DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 18 de Diciembre de 1958

TOMO 213 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15571

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se confirma que los Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos adscriptos a Misiones Diplomáticas tienen derecho a percibir viáticos con el beneficio de coeficiente.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de diciembre de 1958.

Visto: que el Tribunal de Cuentas de la República al observar algunas liquidaciones de beneficio por coeficiente, por asignaciones de viáticos a Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos, efectuadas de conformidad con lo previsto en los artículos 134, 137, 138 y 140 al 144, inclusive, de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, y en el decreto de 5 de diciembre de 1957, ha expresado que estima ilegal este decreto "que hizo extensivo a los Agregados Militares los beneficios que el artículo 134 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, acuerda exclusivamente a los funcionarios diplomáticos y consulares presupuestados";

Considerando: 1º) Que la objeción que se formula a tales liquidaciones, así como al decreto de 5 de diciembre de 1957 que las reglamenta, se funda en que no se consideraría que los Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos de las Misiones Diplomáticas, posean la calidad de "funcionarios diplomáticos presupuestados";

2º) Que evidentemente, la ley Nº 12.376 cuando se refiere a los funcionarios diplomáticos "presupuestados" lo hace para excluir de los beneficios que ella reconoce a los honorarios, que pueden también integrar el personal de las misiones diplomáticas, de acuerdo con el artículo 3º, tercer párrafo, de la ley de Organización Diplomática número 3.029, de 21 de mayo de 1906, cuyo artículo 27, además, establece que "los adictos comerciales o de carácter científico serán honorarios o con sueldo";

Los Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos, tienen carácter diplomático, pues integran el personal de las misiones diplomáticas, de acuerdo con la mencionada disposición de la ley Orgánica Diplomática, y los artículos 1.o y 4º del decreto reglamentario de la misma de 31 de enero de 1917;

3º) Que, en cuanto a la expresión "permanente" utilizada en la ley —"funcionarios diplomáticos permanentes", "Misión Diplomática permanente"— responde a la división que hace el artículo 2º de la Convención sobre Agentes Diplomáticos suscrita en La Habana el 20 de febrero de 1928, que, al expresar que "los funcionarios diplomáticos se dividen en ordinarios y extraordinarios", establece: "Son ordinarios los que representan de manera permanente al Gobierno de un Estado ante el otro. Son extraordinarios los encargados de misión especial, o los que se acreditan para representar al Gobierno en Conferencias, Congresos u otros organismos internacionales". La condición de permanente está, pues, referida al carácter ordinario de la misión, o de los cargos que la integran, y no a la designación a término o no de sus funcionarios;

4º) Que, en lo relativo a la calidad de "presupuestados" de los Agentes Militares, Navales y Aeronáuticos, surge del hecho de que sus cargos figuren en el Presupuesto General de Gastos;

5º) Que, teniendo, en consecuencia, dichos Agregados el carácter de "funcionarios diplomáticos presupuestados", deben otorgárseles los beneficios que la ley reconoce a éstos sin efectuar distinciones;

Por lo expuesto, y, atento a lo previsto en el artículo 211, inciso B), de la Constitución,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Confirmar lo dispuesto en el decreto de 5 de diciembre de 1957, a que se refiere la parte expositiva del presente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER**. — OSCAR SECCO ELLAURI. — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica el porcentaje de inversiones que la Caja Nacional de Ahorro Postal podrá destinar a las colocaciones de préstamos para viviendas de sus funcionarios y los de la Dirección General de Correos que se encuentren en las condiciones de la ley 11.563.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de diciembre de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General, remitiéndole adjunto un proyecto de ley por el que se modifica el porcentaje de inversiones que la Caja Nacional de Ahorro Postal podrá destinar a las colocaciones en préstamos para viviendas de sus funcionarios y los de la Dirección General de Correos que se encuentran en las condiciones previstas en el artículo 5º de la ley 11.563.

Para mejor ilustración de esa Asamblea General, se transcriben algunas de las consideraciones que ha tenido la referida Caja para presentar esta iniciativa.

De la experiencia formada a través de la aplicación de las actuales normas, que determinan un porcentaje fijo del total de las inversiones, para las colocaciones de esta naturaleza, ha surgido la conveniencia de modificar el procedimiento dándole flexibilidad a la fijación del porcentaje aludido.

En efecto, el continuo ascenso de los costos en la industria de la construcción; la elevación en el precio de los inmuebles en venta; el ascenso de las cifras de disponibilidad por parte de los funcionarios, en virtud de los aumentos de sus sueldos y otros factores concurrentes, determinan el agotamiento de los fondos fijados por la ley, dejando al margen de este beneficio social a un sector numeroso de los funcionarios de la Caja y de la Dirección de Correos.

Los factores antes citados hacen, asimismo, muy dificultosa la fijación anticipada de un guarismo porcentual para este tipo de colocaciones, que a su vez permita satisfacer las solicitudes que formulan los funcionarios beneficiados por esta ley que tiene sin duda, un alto fin social.

Al otorgarse al Directorio de la Caja, como se solicita, la facultad de fijar el porcentaje de estas colocaciones, se lograría, dentro de un prudente equilibrio de las inversiones, contemplar las aspiraciones de los funcionarios del Instituto y se obviaría, con beneficio general, el obstáculo de un tope rígidamente fijado por la ley.

Aprovecho la oportunidad para saludar a esa Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo: CARLOS FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 7º de la ley número 11.563, del 13 de octubre de 1950, modificada por la ley Nº 12.288, del 5 de junio de 1956, por el siguiente:

"Artículo 7º El Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal fijará anualmente el porcentaje de las inversiones que destinará a estas colocaciones en función de las necesidades de la Institución".

Art. 2º Comuníquese, etc.

AMILCAR VASCONCELLOS.

3

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para la exportación de guarniciones para cardas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de diciembre de 1958.

Visto estos antecedentes, relativos a la exportación de guarniciones para cardas de producción nacional;

Considerando que los estudios realizados por la Comisión Especial creada por decreto de 4 de marzo de 1958 determina la necesidad de conceder el tipo de cambio libre comercial para estas exportaciones;

Atento a lo dispuesto por el decreto de 3 de junio de 1958 y lo aconsejado por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese las exportaciones de guarniciones para cardas nacional dentro del grupo "A" (100 o|o de cambio libre comercial) a que se refiere el artículo 1º del decreto de 11 de setiembre de 1958.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Decreto. Se establecen normas para que los deudores morosos de impuestos de herencias y a los ganancias les puedan acogerse a beneficios otorgados por la ley 12.577, que concede prórroga para su pago sin recargos, multas e intereses.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de diciembre de 1958.

Visto la ley de 23 de octubre de 1958, que concede exoneración de recargos, multas e intereses a los deudores morosos de impuestos nacionales;

Resultando que en la citada ley de franquicias no se ha previsto la situación de los deudores de impuestos nacionales, que requieren liquidación judicial y comunicación a las oficinas como el impuesto de herencias y el impuesto a los ganancniales;

Considerando: I) Que habiendo la ley concedido exoneración de recargos, multas e intereses para los contribuyentes morosos, que paguen los impuestos nacionales adeudados al 31 de julio de 1958, dentro del plazo que establece el artículo 5º de la ley, puede el Poder Ejecutivo por vía reglamentaria resolver la situación de los contribuyentes morosos que adeudan impuestos de herencias o a los gananciales;

II) Que así lo requiere la necesidad del Estado de recaudar las rentas públicas y también lo exige la necesaria igualdad que debe existir entre los contribuyentes, frente a las cargas públicas, la que se quebrantaría por estar impedidos hasta el momento, de beneficiarse de las franquicias legales.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º En el caso en que no se hubiere comunicado a las oficinas recaudadoras el monto de la liquidación provisoria o definitiva de los impuestos de herencias y a los gananciales devengados hasta el 31 de julio de 1958, el contribuyente podrá consignar en las respectivas oficinas el importe que estime adeudar, extendiéndosele el correspondiente recibo.

Si el importe de la liquidación definitiva fuera superior al consignado, se aplicarán los recargos que correspondan a la diferencia entre ambos importes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

5

Decreto. Se fijan tratamientos cambiarios para la exportación del grano de lino y los residuos y desperdicios de hilandería y tejeduría de lana peinada y cardada, con mezcla de fibras animales, vegetales y sintéticas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de diciembre de 1958.

Visto el artículo 2º del decreto de 11 de setiembre de 1958;

Considerando el pronunciamiento de la Comisión Asesora para la fijación del tipo de cambio de los productos exportables referentes a la inclusión en el artículo 1º del decreto de 11 de setiembre de 1958 del "grano de lino" y "residuos y desperdicios de hilandería y tejeduría de lana peinada y cardada con mezcla de fibras animales, vegetales y sintéticas";

Con la conformidad del Banco de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese el "grano de lino" en el grupo "D" (50 o|o libre comercial y 50 o|o básico), y los "residuos y desperdicios de hilandería y tejeduría de la lana peinada y cardada con mezcla de fibras animales, vegetales y sintéticas", en el grupo "A" (100 o|o libre comercial).

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Decreto. Se mantiene el tratamiento cambiario para la exportación de cerdas industrializadas (dos tiradas)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de diciembre de 1958.

Visto la solicitud de fijación de tipo de cambio para la exportación de cerdas industrializadas (dos tiradas);

Considerando los estudios de costos realizados y la apreciación del precio internacional;

Atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Tipos de Cambio de Exportación y el Banco de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Mantener el actual tipo de cambio de 100 por cien libre comercial para la exportación de cerdas industrializadas (dos tiradas).

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

7

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para la exportación de determinados productos químicos utilizados en las industrias textil y del cuero curtido.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de diciembre de 1958.

Visto la gestión para la fijación de tipo de cambio de exportación de diversos productos químicos de utilización en las industrias textil y del cuero curtido;

Atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Fijación de Tipo de Cambio de Exportación y el Banco de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyense en el grupo "A" del artículo 1º del decreto de 11 de setiembre de 1958 los siguientes productos:

Agentes suavizantes para terminación de tejidos de algodón y rayón constituídos fundamentalmente por: sebo, ácido sulfúrico, soda cáustica, sulfato de sodio y agua oxigenada.

Auxiliares de encolado para tejidos constituídos fundamentalmente por: aceite de ricino, sebo, ácido sulfúrico, óleo-estearatos y agua oxigenada.

Auxiliares de terminación de tejidos constituídos fundamentalmente por: parafina, sebo, ácido sulfúrico y óleo-estearatos.

Auxiliares de teñidos y aprestados de tejidos constituídos fundamentalmente por: aceite de ricino, ácido sulfúrico y soda.

Agentes desencolantes para tejidos constituídos fundamentalmente por: glándulas, cloruro de sodio y fécula.

Impermeabilizantes para tejidos constituídos fundamentalmente por: trigorniato de aluminio, parafina y agua oxigenada.

Agentes suavizantes para terminación de tejidos constituídos fundamentalmente por: trietanolamina, ácidos grasos y ácido sulfúrico.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

8

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para la exportación de piletas de estratificado de vidrio y se le concede una compensación interna.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de diciembre de 1958.

Visto la solicitud de fijación de cambio para la exportación de piletas de estratificado de vidrio;

Considerando el informe producido por la Comisión Asesora de Tipos de Cambio de Exportación creada por decreto de 4 de marzo del corriente año;

Considerando el costo de producción determinado y los precios internacionales;

Atento a lo dispuesto por el decreto de 3 de junio de este año y con la opinión favorable del Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el tipo de cambio libre comercial (pesos 4.1025 por dólar) para las exportaciones de piletas de estratificado de vidrio;

Art. 2º Concédese a estas exportaciones una compensación interna del 21,54 o|o (veintiuno con cincuenta y cuatro centésimos por ciento) sobre el tipo de cambio libre comercial conforme a lo dispuesto por el decreto de 3 de junio de 1958.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — *Justo José Orozco*, Secretario.

9

Decreto. Se desafecta una suma destinada a atender diferencias de fletes y operaciones referentes a exportaciones de trigo.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 9 de diciembre de 1958.

Visto los decretos de fecha 16 de enero, 6 de marzo y 10 de abril de 1958, por los cuales se autoriza la inversión de hasta $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) con cargo al artículo 29 de la ley 11.925, de 27 de marzo de 1953, para atender las diferencias de fletes y las operaciones de estiba y desestiba, así como también los mayores gastos originados por el desplazamiento y trasbordo de trigo por medio del Cabotaje Nacional en lugar de la utilización de la vía terrestre, todo ello referido al trigo exportado en la zafra pasada;

Considerando que hasta la fecha el Banco de la República no ha liquidado ninguna de las partidas a que se refieren las disposiciones citadas, al tiempo que tampoco se ha constituído el fondo a que se hace referencia en el segundo de los decretos mencionados;

Atento que existen a estudio del Poder Ejecutivo casos graves y urgentes que deben ser atendidos con cargo al artículo 29 de la ley 11.925, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Desaféctase, de los destinos que señalan los decretos de 16 de enero (artículo 1º) y 10 de abril (artículo 1º) del corriente año, la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) autorizada por el primero de ellos con cargo al artículo 29 de la ley 11,925, de 27 de marzo de 1953.

Art. 2º Remítase mensaje a la Asamblea General dando cuenta de lo actuado

Art. 3º Pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Fecho, vuelva.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — *Justo José Orozco*, Secretario.

10

Resolución. Se determina que para calcular el sueldo tope de los atributarios de asignaciones familiares deben acumularse los ingresos percibidos en actividades públicas y privadas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de diciembre de 1958.

Visto este expediente elevado en consulta por la Dirección General de Impuestos Directos.

Resultando: I) Que la Dirección General de Impuestos Directos ha consultado a esta Secretaría de Estado, respecto a la situación de los funcionarios que realizan tareas particulares, además de su función pública, en lo que tiene relación con el beneficio de la asignación familiar.

II) Que como surge de los antecedentes que obran en este expediente, el señor César Peyrou percibía un sueldo de $ 260.00 por su cargo de Oficial 3.o y a la vez como empleado de una empresa privada, recibía un sueldo de de $ 425.00 mensuales.

III) El Director General de Impuestos Directos elevó el expediente a este Ministerio consultando respecto de si para determinar el derecho a la asignación familiar se deben o no sumar ambos sueldos o solamente el sueldo atendido con rubros del Presupuesto General de Gastos.

Considerando: I) Que el punto está resuelto expresamente por la ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950, cuyo artículo 12, infine establece: "En caso de empleo de ambos cónyuges, o de doble ocupación de alguno de ellos, se computarán sus sueldos o ingresos". Que es claro que cuando la ley se refiere a los casos de doble ocupación de alguno de los cónyuges, se refiere sin distinción a toda clase de compensación en la actividad pública o privada, indistintamente.

II) Que esta interpretación se confirma por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de Presupuesto N.o 12.376, de 31 de enero de 1957, que luego de aumentar a $ 500.00 el sueldo tope de los atributarios de la asignación familiar, establece: "A los efectos de la fijación del referido límite, decláranse aplicables las disposiciones de los incisos 2.o y 3.o del artículo 12 de la ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950".

III) Que sobrepasando el titular de esta gestión, el límite entonces vigente de $ 340.00 establecido por la ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953, artículo 38, debe concluirse que no le corresponde el beneficio de la asignación familiar.

Con lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio y Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y oída la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

A los efectos de la determinación del sueldo tope para la asignación familiar, deben computarse acumulados los sueldos que perciben los atributarios por sus ocupaciones públicas o privadas, (artículo 38 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953).

Vuelva a sus efectos a la Direrión General de Impuestos Directos.

Comuníquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — *Justo José Orozco*, Secretario.

11

Resolución. Se modifica una disposición limitando una suma otorgada para reforzar rubros de Salud Pública

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de noviembre de 1958.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 19 de agosto de 1958, por la cual se reforzaron en $ 1:450.000.00 (un millón cuartocientos cincuenta mil pesos) los rubros del Ministerio de Salud Pública con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953;

Resultando: que a la fecha dicho Ministerio no ha hecho uso de la suma de $ 683.910.38 (seiscientos ochenta y tres mil novecientos diez pesos con 38 centésimos);

Considerando: que no le será necesario al Ministerio de Salud Pública la totalidad de este importe hasta la finalización del ejercicio;

Considerando: que existen a estudio del Poder Ejecutivo casos graves y urgentes, que deben ser atendidos por el artículo 29 mencionado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Modifícase en parte la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de agosto de 1958, que otorgó la suma de pesos 1:450.000.00, (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos) al Ministerio de Salud Pública con cargo al artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, a fin de reforzar sus rubros, limitando el importe autorizado a la suma de $ 875.000.00 (ochocientos setenta y cinco mil pesos).

2.o Remítase Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de lo actuado.

3º Pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos; cumplido, siga al Ministerio de Salud Pública".

Por el Consejo: **FISCHER** — AMILCAR VASCONCELLOS — WASHINGTON ISOLA. — **Justo José Orozco,** Secretario

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de dirección de la Industria Textil Grupo 6 A, B, C, D, E y F.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de diciembre de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal con cargos de Dirección de la Industria Textil del Departamento de Montevideo, (Grupo 6 A, B, C, D, E. y F) por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, GRUPO 6 A, B, C, D, E, y F.

Montevideo, diciembre 4 de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos: Las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Setiembre de 1958, para estudiar y resolver la fijación de retribuciones mínimas al personal con cargo de dirección ocupado en las Empresas dedicadas a las actividades mencionadas en el epígrafe;

Resultando: Que con fecha 4 de diciembre de 1958, el Director de la Secretaría General, señor Agustín Arturo Benítez, declaró legalmente instalado el Consejo, haciendo notar a la vez, las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organismos y especialmente, el último Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de los Consejos de Salarios de definir claramente las categorías y tarifas mínimas etc.;

Resultando: Que las Delegaciones Patronal y de los Trabajadores manifestaron el deseo de buscar un acuerdo de partes y luego someterlo a la consideración y aprobación del Consejo, aspiración esta, que contó con el asentimiento del Consejo;

Resultando: Que el Consejo luego de tener a la vista una copia del documento suscrito, de común acuerdo por las partes, llegó a la conclusión de que las cláusulas contenidas en el mismo, eran la expresión de la voluntad de los sectores profesionales, por lo que, este Organismo, resolvió aprobar el acuerdo concertado;

Considerando: Las razones expuestas, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Los salarios mínimos fijados por el Laudo dictado con fecha 7 de febrero de 1958, publicado en el Diario Oficial N.o 15.341 del 21 de febrero de 1958, tendrán un aumento del 18 o|o desde el 1.o de julio de 1958 hasta el 30 de junio de 1959, aumento de acuerdo al estudio realizado sobre costo de vida, en consecuencia, desde el 1.o de julio de 1958 hasta el 30 de junio de 1959, regirá la escala de sueldos y salarios, que más adelante se detalla. A partir del 1.o de julio de 1959, hasta el 30 de junio de 1960, los sueldos mínimos vigentes se aumentarán en la misma proporción que haya aumentado entre el 1.o de julio de 1958 hasta el 30 de junio de 1959 el índice general de los precios de consumo, según el estudio que realizará una Comisión integrada por delegados de ambas partes, cuyos aumentos serán homologados por el Consejo de Salarios.

Segundo: Todos los problemas que suscite la aplicación del presente Laudo, así como los conflictos en que estén interesadas las partes, serán sometidos a la consideración de una Comisión Especial Conciliadora, integrada con igual número de representantes de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay o Unión de Fabricantes de Tejidos de Puntos y Anexos, en lo concerniente a este Grupo y de la Asociación de Directivos de la Industria Textil, y con un tercero elegidos por ambos. Lo acordado por dicha Comisión tendrá la debida publicidad. La Comisión Especial Conciliadora sesionará alternativamente en la sede de la Asociación de Industrias Textiles y en la sede de la Asociación de Directivos de la Industria Textil.

GRUPOS 6-A y 6-E

Gerente o Administrador, sueldo mensual, $ 1.710.00. Se considera Gerente o Administrador a los efectos de la aplicación de este Laudo en las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, a los que desempeñen el cargo por designación expresa de los respectivos Directores, tengan o no poder legal, particular o general otorgado para ello, y en las empresas individuales a los que hasta el presente han figurado y firmado como tales, documentación o han sido declarados con esos cargos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay y nóminas para la elección de este Consejo de Salarios.

Subgerente, sueldo mensual $ 1.530.00. Es la persona que dependiendo de la Gerencia, colabora con ésta en la dirección de la empresa, desempeñando las funciones que se le asignen y sustituyendo al Gerente en ausencia de éste.

Contador, sueldo mensual, $ 1.365.00. Es la persona que teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además la jefatura general de las oficinas.

Jefe de Contabilidad y Oficinas, sueldo mensual, $ 1.230.00. Es la persona que no teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además la jefatura general de las oficinas.

Subcontador, sueldo mensual, pesos 1.150.00. Es la persona que lleva la contabilidad de la empresa dependiendo del Contador, sustituyéndolo durante su ausencia y desempeñando además la subjefatura general de las oficinas.

Jefes de Sección de Oficina, compras y ventas y categorías: A) $ 1.105 00; B) 940.00; C) $ 850.00; D) $ 790.00; E) $ 740.00; F) $ 650.00.

Es la persona que tiene bajo sus órdenes una Sección de personal administrativo clasificado en el Laudo respectivo. Se adjudicará a dicho Jefe la categoría correspondiente a la mayor clasificación de los empleados a su cargo.

Superintendente de fábrica y|o Director Técnico, sueldo mensual $ 1.530.00. Es la persona que toma a su cargo la dirección general de todas las Secciones de una fábrica y del cual dependen los Jefes de Departamento.

Jefes de Departamento Técnico, sueldo mensual $ 1.390.00. Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica de un Departamento y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo en todas sus Secciones, siendo responsable de la producción en cuanto a calidad, cantidad y perfección de la misma. Tendrá bajo su dirección inmediata a los Capataces. Segundos Capataces y demás personal de las Secciones de su Departamento. Es responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la Gerencia o la persona que éste designe.

Jefe de personal, sueldo mensual, pesos 985.00. Es la persona que, debidamente autorizada, toma a su cargo y bajo su responsabilidad todo lo que tenga relación con el personal, teniendo bajo su dirección empleados que realicen los trabajos de oficina. Se considerará con derecho al cargo, solamente las personas autorizadas para tomar y despedir personal a solicitud de los Jefes de Departamentos, Directores Técnicos o Gerentes.

Químico Industrial: por el primer año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual $ 820.00. Por el segundo año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual $ 910.00. Por el tercer año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual $ 1.040.00. Por el cuarto año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual $ 1.210.00. Por el quinto año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual $ 1.385.00. Se entiende por Químico Industrial, a la persona que, disponiendo de dicho título expedido o revalidado por la Universidad de la República, ejerce su función con vastedad en la industria, de acuerdo al título que ostenta.

Capataz, sueldo mensual $ 1.150.00. Es la persona que estando a cargo de una o más Secciones lleva la dirección de las mismas, disponiendo la fabricación de acuerdo a las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la empresa y sus superiores de la producción de sus Secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener en buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz, sueldo mensual, pesos 985.00. Es la persona que estando bajo la dirección de sus superiores y de su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste, y lo sustituye en su ausencia.

Encargado, con máquina, sueldo mensual $ 845.00. Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre el personal a su cargo; en la producción en cuanto a calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las maquinarias a su cargo.

Encargado sin máquinas, sueldo mensual $ 675.00. Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo, la vigilancia del personal, así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargada sin máquinas, sueldo mensual $ 570.00. Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado sin Máquinas o de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia así como la distribución y anotación del trabajo en una Sección.

Encargada de zurcido (Feinado), sueldo mensual $ 700.00. Es la persona que, bajo la supervisión del Jefe de Terminación, es maestra zurcidora, tiene bajo su control y vigilancia la corrección de los defectos que tengan las telas cuando salen del telar, como asimismo después de pasar por las operaciones de terminación y el mantenimiento del orden y la disciplina del personal a su cargo.

Encargada de Zurcido (Cardado), sueldo mensual $ 635.00. Es la persona que, bajo supervición del Jefe de Terminación, es maestra zurcidora, tiene bajo su control y vigilancia la corrección de los defectos que tengan las telas cuando salen del telar, como asimismo después de pasar por las operaciones de terminación, y el mantenimiento del orden y la disciplina del personal a su cargo.

Jefe de Expedición, sueldo mensual $ 935.00. Es la persona que teniendo a su cargo a los Encargados de las secciones Empaque y Depósito de mercaderías elaboradas o que realice los siguientes cometidos: Puede disponer el apartaje de las mercaderías vendidas a los clientes en base a los pedidos, realizado el apartaje, verifica cantidad, calidad, etc., verifica asimismo las facturas respectivas, procediendo a su ulterior supervisión, dispone del embalaje y distribución de los pedidos y posteriormente, realiza el control de los remitidos firmados por los clientes.

Encargado de Depósito y Almacenes, sueldo mensual $ 775.00. Es la persona que teniendo personal bajo su dirección toma a su cargo el control de la entrada y salida y ordenación de las mercaderías y|o materias primas, así como el acondicionamiento y embalaje de las mismas.

Dibujante Textil, sueldo mensual pesos 1.225.00. Es el creador en calidades y dibujos, debiendo en cada caso, determinar la calidad de las materias primas, el título del hilado, la composición del tejido y su total terminación actuando bajo las órdenes de sus superiores.

Jefe de Sala de Máquinas, sueldo mensual $ 1.225.00. Es la persona que está a cargo del equipo generador de energía o fuerza motriz (excepto vapor) y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener maquinarias que están bajo su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación. Es responsable del orden y disciplina del personal a su cargo.

Jefe de Talleres, sueldo mensual, pesos 1.105.00. Es la persona encargada de los distintos talleres (mecánica, carpintería, electricidad, albañilería, etc.) teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz Mecánico, sueldo mensual pesos 885.00. Es la persona encargado de su respectiva sección, teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz Carpintero, sueldo mensual pesos 810.00. Es la persona encargada de su respectiva sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz Electricista, sueldo mensual $ 845.00. Es la persona encargada de su respectiva sección, teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz Albañil, sueldo mensual pesos 675.00. Es la persona encargada de su respectiva sección, teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Encargado de Conservación, sueldo mensual $ 675.00. Es la persona que con personal a su cargo realiza los trabajos de conservación general del establecimiento, excepto maquinarias.

Encargado Talabartero y|o Taller de Peines, sueldo mensual $ 845.00. Es la persona encargada de su respectiva sección, teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Encargado de Jabonería, sueldo mensual $ 675.00. Es la persona encargada de su respectiva sección, teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Encargado de Almacenes de Materiales Varios y|o Repuestos, sueldo mensual pesos 775.00. Es la persona que teniendo personal bajo su dirección toma a su cargo el control de la entrada y salida, como asimismo la ordenación y fichaje de las mercaderías.

GRUPO 6—B

Gerente Administrador, sueldo mensual $ 1.710.00. Se considera Gerente o Administrador a los efectos de la aplicación de este laudo, en las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, a los que desempeñen el cargo por designación expresa de los respectivos Directorios, tengan o no poder legal, particular, o general otorgado para ello en las empresas individuales a los que hasta el presente han figurado y firmado como tales, documentación o han sido declarados con esos cargos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay y nómina para la elección de este Consejo de Salarios.

Subgerente, sueldo mensual $ 1.530.00. Es la persona que dependiendo de la Gerencia colabora con ésta en la dirección de la empresa, desempeñando las funciones que se le asignen y sustituyendo al Gerente en ausencia de éste.

Contador, sueldo mensual $ 1.365.00. Es la persona que teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además, la jefatura general de las oficinas.

Jefe General de Contabilidad y Oficinas, sueldo mensual $ 1.225.00. Es la persona que no teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de los libros y desempeña además la jefatura general de las oficinas.

Subcontador, sueldo mensual 1.150.00 pesos. Es la persona que lleva la contabilidad de la empresa, dependiendo del Contador, sustituyéndolo durante su ausencia y desempeñando además la Subjefatura general de las oficinas.

Jefe de Sección de Oicina, Compras, Ventas y Categorías: A) $ 1.105.00; B) $ 940.00; C) $ 850.00; D) $ 790.00; E) $ 740.00; F) $ 650.00. Es la persona que tiene bajo sus órdenes una sección del personal administrativo clasificado en el laudo respectivo. Se adjudicará a dicho Jefe la categoría correspondiente a la mayor clasificación de los empleados a su cargo.

Superintendente de Fábrica y|o Director Técnico, sueldo mensual $ 1.530.00. Es la persona que toma a su cargo la dirección general de todas las Secciones de una fábrica y del cual dependen los Jefes el Departamento.

Jefe de Departamento Técnico, sueldo mensual $ 1.390.00. Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica de un Departamento y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo en todas sus Secciones, siendo responsable de la producción en cuanto a calidad, cantidad y perfección e la misma. Tendrá bajo su dirección inmediata a los Capataces, Segundos Capataces y demas personal de las Secciones de su Departamento. Es responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la Gerencia o las personas que ésta designe.

Jefe de Personal, sueldo mensual pesos 985.00. Es la persona que, debidamente autorizada toma a su cargo y bajo su responsabilidad todo lo que tenga relación con el personal, teniendo bajo su dirección empleados que realicen los trabajos de oficina. Se considerará con derecho al cargo, solamente las personas autorizadas para tomar y despedir personal a solicitud de los Jefes de Departamentos, Directores, Técnicos o Gerentes.

Químico Industrial: Por el primer año de actividad en la Industria Textil suéldo mensual $ 820.00.

Por el segundo año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual pesos 910.00.

Por el tercer año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual pesos 1.040.00.

Por el cuarto año de actividad en la Industria Textil sueldo mensual pesos 1.210.00.

Por el quinto año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual pesos 1.385.00.

Se entiende por Químico Industrial, a la persona que, disponiendo de dicho título expedido o revalidado por la Universidad de la República, ejerce su función con vastedad en la Industria, de acuerdo al título que ostenta.

Hilandería y Tejeduría

Jefe Técnico, sueldo mensual pesos 1.390.00. Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica de un Departamento y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo, en todas sus Secciones, siendo responsable de la producción en cuanto a calidad, cantidad y perfección de la misma. Tendrá bajo su dirección inmediata a los Capataces, Segundos Capataces y demás personal de las Secciones de su Departamento. Es responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la Gerencia o las personas que ésta designe.

Capataz, sueldo mensual $ 1.150.00. Es la persona que estando a cargo de una o más secciones, lleva la dirección de la misma, disponiendo la fabricación de acuerdo a las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus Secciones, tanto en calidad como en cantidad y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz, sueldo mensual pesos 985.00. Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con máquinas, sueldo mensual $ 845.00. Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre personal a su cargo; en la producción en cuanto a calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamieno de las maquinarias a su cargo.

Encargado sin máquinas, sueldo mensual $ 675.00. Es la persona que estando

bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargadas sin máquinas, sueldo mensual $ 570.00. Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado sin Máquinas o de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal femenino, así como la distribución y anotación del trabajo en una Sección.

Preparación

Capataz, sueldo mensual $ 1.075.00. Es la persona que estando a cargo de una o más Secciones, lleva la dirección de la misma, disponiendo la fabricación de acuerdo a las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus Secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segunda Capataz, sueldo mensual, pesos 915.00. Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con Máquinas, sueldo mensual, $ 775.00. Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina del personal a su cargo; en la producción en cuanto a calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las maquinarias a su cargo.

Encargado sin Máquinas, sueldo mensual, $ 675.00. Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones, y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargada sin Máquinas, sueldo mensual, $ 570.00. Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado sin Máquinas o de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal femenino, así como la distribución y anotación del trabajo en una Sección.

Tintorería - Blanqueo y Terminación

Capataz, sueldo mensual, $ 1.105.00. Es la persona que estando a cargo de una o más Secciones lleva la dirección de las mismas disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus Secciones tanto en calidad como en cantidad y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que estén a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz, sueldo mensual, pesos 940.00. Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con Máquinas, sueldo mensual, $ 810.00. Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre el personal a su cargo; en la producción en cuanto a calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las maquinarias a su cargo.

Encargado sin Máquinas, sueldo mensual, $ 675.00. Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargada sin Máquinas, sueldo mensual, $ 570.00. Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado sin Máquinas o de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal femenino, así como la distribución y anotación del trabajo en una Sección.

Taller Mecánico

Capataz, sueldo mensual, $ 885.00. Es la persona encargada de su respectiva Sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Segundo Capataz, sueldo mensual, pesos 845.00. Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado, sueldo mensual, $ 675.00. Es la persona que, no siendo Capataz ni Segundo Capataz tiene a su cargo la vigilancia del personal y los trabajos mecánicos a realizarse.

Varios

Jefe de Expedición, sueldo mensual, $ 885.00. Es la persona que teniendo a su cargo a los Encargados de las Secciones Empaque y Depósito de mercaderías elaboradas o que realice los siguientes cometidos: Puede disponer el apartaje de las mercaderías vendidas a los clientes en base a los pedidos, realizando el apartaje, verifica cantidad, calidad, etc., verifica asimismo las facturas respectivas, procediendo a su ulterior supervisión, dispone del embalaje y distribución de los pedidos y posteriormente realiza el control de los remitidos firmados por los clientes

Encargado de Depósitos y Almacenes, sueldo mensual, $ 775.00. Es la persona que teniendo personal bajo su dirección toma a su cargo el control de la entrada y salida y ordenación de las mercaderías y|o materias primas, así como del acondicionamiento y embalaje de las mismas.

Encargado de Conclusión, Expedición y Empaque, $ 775.00. Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargado de Calidad, sueldo mensual, $ 875.00. Es la persona encargada de supervisión y responsabilidad de la calidad de los productos que se elaboran

Encargada de Calidad, sueldo mensual, $ 570.00. Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado de Calidad o de sus superiores, supervisa y se responsabiliza de la calidad de los productos.

Capataz Carpintero, sueldo mensual, $ 810.00. Es la persona encargada de su respectiva Sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse

Capataz Electricista, sueldo mensual, $ 845.00. Es la persona encargada de su respectiva Sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Encargado de Conservación, sueldo mensual, $ 675.00. Es la persona que con personal a su cargo realiza los trabajos de conservación general del Establecimiento, excepto maquinarias.

Encargado Talabartero y|o Taller de Peines, $ 845.00. Es la persona encargada de su respectiva Sección teniendo a su cargo el personal de la misma, y los trabajos a realizarse.

Encargado de Almacenes de Materiales Varios y|o Repuestos, sueldo mensual, $ 775.00. Es la persona que teniendo personal bajo su dirección toma a su cargo el control de la entrada y salida, como asimismo la ordenación y fichaje de las mercaderías.

Capataz Albañil, sueldo mensual, pesos 675.00. Es la persona encargada de su respectiva Sección, teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

GRUPO 6 - C y 6 - F

Gerente o Administrador, sueldo mensual $ 1.710.00. Se considera Gerente o Administrador a los efectos de la aplicación de este laudo, en las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, a los que desempeñan el cargo por designación expresa de los respectivos Directorios tengan o no poder legal, particular o general para ello y en las Empresas individuales a los que hasta el presente han figurado y firmado como tales, documentación o han sido declarados con esos cargos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay, y nómina para elección de este Consejo de Salarios.

Subgerente, sueldo mensual $ 1.530.00. Es la persona que dependiendo de la Gerencia colabora con ésta en la dirección de la Empresa, desempeñando las funciones que se le asignen y sustituyendo al Gerente en ausencia de éste.

Contador, sueldo mensual $ 1.365.00. Es la persona que teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además la jefatura general de las oficinas.

Jefe General de Contabilidad y Oficinas, sueldo mensual $ 1.225.00. Es la persona que no teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además la jefatura general de las oficinas.

Subcontador, sueldo mensual $ 1.150.00. Es la persona que lleva la contabilidad de la Empresa, dependiendo del Contador, sustituyéndolo durante su ausencia y desempeñando además la Subjefatura general de las Oficinas.

Jefe de Sección de Oficina, Compras y Ventas y Categorías: A) $ 1.105.00; B) $ 940.00; C) $ 850.00; D) $ 790.00; E) $ 740.00; F) $ 650.00.

Es la persona que tiene bajo sus órdenes una Sección del personal administrativo clasificado en el laudo respectivo. Se adjudicará a dicho jefe la categoría correspondiente a la mayor clasificación de los empleados a su cargo.

Jefe de Departamento Técnico, sueldo mensual $ 1.390.00. Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica de un Departamento y se obliga a mantener la organización y el buen orden del mismo en todas sus Secciones, siendo responsable de la producción en cuanto a la calidad, cantidad y perfección de la misma. Tendrá bajo su dirección inmediata a los

Capataces, Segundos Capataces y demás personal de las Secciones de su Departamento. Es responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la Gerencia o las personas que ésta designe.

Jefe de Personal, sueldo mensual pesos 985.00. Es la persona que debidamente autorizada toma a su cargo y bajo su responsabilidad todo lo que tenga relación con el personal, teniendo bajo su dirección empleados que realicen los trabajos de la oficina. Se considerará con derecho al cargo solamente a las personas autorizadas para tomar y despedir personal a solicitud de los Jefes de Departamentos, Directores, Técnicos o Gerentes.

Químico Industrial, por el primer año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual $ 820.00.

Por el segundo año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual $ 910.00.

Por el tercer año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual pesos 1.040.00.

Por el cuarto año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual pesos 1.210.00.

Por el quinto año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual pesos 1.385.00.

Se entiende por Químico Industrial a la persona que disponiendo de dicho título expedido o revalidado por la Universidad de la República, ejerce su función con vastedad en la industria, de acuerdo al título que ostenta.

Sección Máquinas de Medias y Calcetines

Capataz, sueldo mensual $ 1.150.00. Es la persona que estando a cargo de una o más Secciones, lleva la dirección de las mismas, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus Secciones, tanto en calidad como en cantidad y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las máquinas que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz, sueldo mensual pesos 985.00. Es la persona que estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos, y responsabilidades y obligaciones que éste, y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con Máquinas, sueldo mensual $ 845.00. Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre el personal a su cargo: en la producción en cuanto a la calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las maquinarias a su cargo.

Encargado sin Máquinas, sueldo mensual $ 675.00. Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargada de colocar Agujas y Platinas, sueldo mensual $ 570.00. Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado sin Máquinas o de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal femenino así como la colocación de agujas y platinas.

Sección Telares y Circulares

Capataz, sueldo mensual, $ 1.150.00. Es la persona que estando a cargo de una o más Secciones lleva la dirección de la misma, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores, de la producción de sus Secciones, tanto en calidad como en cantidad y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse de dicho funcionamiento y reparación personalmente.

Segundo Capataz, sueldo mensual, pesos 985.00. Es la persona que estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones qué éste y los sustituye en su ausencia.

Encargado con Máquinas, sueldo mensual $ 845.00. Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre el personal a su cargo; en la producción en cuanto a calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las maquinarias a su cargo.

Encargado sin Máquinas, sueldo mensual $ 675.00. Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo, la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones y buen funcionamiento de las mismas.

Sección Máquinas Rectilíneas, Ketterthal y Roschel

Capataz, sueldo mensual $ 1.150.00. Es la persona que estando a cargo de una o más Secciones, lleva la dirección de la misma, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus Secciones tanto en calidad como en cantidad y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz, sueldo mensual, pesos 985.00. Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos, y responsabilidades y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con Máquinas, sueldo mensual $ 845.00. Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre el personal a su cargo; en la producción en cuanto a calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las maquinarias a su cargo.

Encargado sin Máquinas, sueldo mensual $ 675.00. Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más secciones, y el buen funcionamiento de la misma.

Encargada sin Máquinas, sueldo mensual $ 570.00. Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado sin Máquinas o de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal femenino, así como la distribución y anotación del trabajo en una Sección.

Sección Tintorería

Capataz, sueldo mensual $ 1.120.00. Es la persona que estando a cargo de una o más Secciones, lleva la dirección de la misma, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus Secciones tanto en calidad como en cantidad y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz, sueldo mensual pesos 960.00. Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con Máquinas, sueldo mensual $ 845.00. Es la persona que, estando bajo la Dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre el personal a su cargo; en la producción en cuanto a calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las maquinarias a su cargo.

Encargado sin máquinas, sueldo mensual, $ 675.00. Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

Sección Costura

Encargada sin Máquinas, sueldo mensual, $ 675.00. Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la Vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones y la vigilancia del corte y confección de la producción.

Segunda Encargada sin Máquinas, sueldo mensual, $ 570.00. Es la persona que suple a la Encargada bajo las órdenes de sus superiores y tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones y la buena confección de la producción.

Sección Remallado, Costura y/o Zurcido de Medias y Calcetines

Encargada sin Máquinas, sueldo mensual, $ 570.00. Es la persona encargada de recibir y entregar el trabajo y vigilar la buena confección de la producción.

Sección Empaque, Plancha y Revisado

Encargada sin Máquinas, sueldo mensual, $ 570.00. Es la persona encargada de recibir y entregar el trabajo y vigilar la buena terminación de la producción.

Sección Depósito y/o Expedición

Encargado, sueldo mensual $ 775.00. Es la persona que, teniendo personal bajo su dirección toma a su cargo el con-

trol de la entrada y salida y ordenación de las mercaderías y|o materias primas, así como del acondicionamiento y embalaje de las mismas.

Sección Expedición

Encargada, sueldo mensual, $ 630.00. Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado o de sus superiores se ocupa del control de entrada y salida de los productos elaborados.

Sección Devanado

Encargada, sueldo mensual, $ 570.00. Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal, así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

Secciones Varias

Jefe de Talleres, sueldo mensual, pesos 1.105.00. Es la persona encargada de los distintos talleres (Mecánica, Carpintería, Electricidad, Albañilería, etc.), teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz Mecánico, sueldo mensual, pesos 885.00. Es la persona encargada de su respectiva Sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz de Carpintería, sueldo mensual, $ 810.00. Es la persona encargada de su respectiva Sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz Electricista, sueldo mensual, $ 845.00. Es la persona encargada de su respectiva Sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz Albañilería, sueldo mensual, $ 675.00. Es la persona encargada de su respectiva Sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Jefe de Sala de Máquinas, sueldo mensual, $ 1.150.00. Es la persona que está a cargo del equipo generador de energía o fuerza motriz (excepto vapor) y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparaciones. Es responsable del orden y disciplina del personal a su cargo.

Medias Cotton

Gerente o Administrador, sueldo mensual, $ 1.710.00. Se considera Gerente o Administrador a los efectos de la aplicación de este Laudo, en las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, a los que desempeñen el cargo por designación expresa de los respectivos Directorios, tengan o no poder legal, particular o general otorgado para ello y en las Empresas individuales a los que hasta el presente han figurado y firmado como tales documentación o han sido declarados con esos cargos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay y nóminas para la elección de este Consejo de Salarios.

Subgerente, sueldo mensual $ 1.530.00. Es la persona que dependiendo de la Gerencia, colabora con ésta en la dirección de la Empresa, desempeñando las funciones que se le asignen y sustituyendo al Gerente en ausencia de éste.

Jefe de Departamento Técnico, sueldo mensual, $ 1.710.00. Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica de un Departamento y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo en todas sus Secciones, siendo responsable de la producción en cuanto a calidad, cantidad y perfección de la misma Tendrá bajo su dirección inmediata a los Capataces, Segundos Capataces y demás personal de las Secciones de su Departamento. Es responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la Gerencia o las personas que ésta designe.

Químico Industrial:

Por el primer año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual, $ 820.00.

Por el segundo año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual, $ 910.00.

Por el tercer año de actividad en la Industria Textil. sueldo mensual, $ 1.040.00

Por el cuarto año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual, $ 1.210.00.

Por el quinto año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual, $ 1.385.00.

Se entiende por Químico Industrial, a la persona que disponiendo de dicho título expedido o revalidado por la Universidad de la República, ejerce su función con vastedad en la industria, de acuerdo al título que ostenta.

Capataz, sueldo mensual, $ 1.495.00. Es la persona que estando a cargo de una o más Secciones, lleva la dirección de las mismas, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus Secciones, tanto en calidad, como en cantidad y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz, sueldo mensual pesos 1.365.00. Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con máquinas, sueldo mensual $ 1.105.00. Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre el personal a su cargo; en la producción en cuanto a calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las maquinarias a su cargo.

Encargado sin máquinas, sueldo mensual $ 685.00. Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

GRUPO 6 - D

Para las Fábricas de Sombreros

Gerente o Administrador, sueldo mensual $ 1.630.00. Se considera Gerente o Administrador a los efectos de la aplicación de este laudo, en las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, a los que desempeñen el cargo por designación expresa de los respectivos Directorios, tengan o no poder legal, particular o general otorgado para ello y en las empresas individuales a los que hasta el presente han figurado y firmado como tales documentación o han sido declarados con esos cargos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay y nóminas para la elección de este Consejo de Salarios.

Contador, sueldo mensual $ 1.140.00. Es la persona que teniendo título expedido o revalidado por la Universidad de la República, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además la jefatura general de las oficinas.

Jefe General de Contabilidad y Oficinas, sueldo mensual $ 885.00. Es la persona que no teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeñe además la jefatura de las oficinas.

Químico Industrial: por el primer año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual $ 665.00.

Por el segundo año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual $ 720.00.

Por el tercer año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual $ 815.00.

Por el cuarto año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual $ 930.00.

Por el quinto año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual pesos 1.080.00.

Se entiende por Químico Industrial, a la persona que, disponiendo de dicho título expedido o revalidado por la Universidad de la República, ejerce su función con vastedad en la Industria de acuerdo al título que ostenta.

Capataz General, sueldo mensual, pesos 885.00. Es el responsable de la producción, debe conocer perfectamente todo el proceso de fabricación, desde la iniciación hasta la terminación del sombrero, y tiene a su cargo, la Sección Tintorería y Preparación de tintas. y la vigilancia de la actuación de los Capataces y Secciones.

Capataz de Fula, sueldo mensual, pesos 710.00. Tiene a su cargo todo lo relacionado con la confección de los fieltros, o sea desde la iniciación hasta la terminación de las cloches ya terminadas.

Capataz de Apropiaje, sueldo mensual $ 710.00. Vigila el trabajo que le entregan del tiraje y vigila la terminación y guarnición de los sombreros, supervisando la Sección Costura.

GRUPO 6 - D

Capataza de Boinas, sueldo mensual $ 460.00. Es la persona que tiene a su cargo la vigilancia y contralor del devanado, producción de telares, cardado y tondesado; revisa y controla las boinas que se mandan a remallar, controla y recibe las boinas que se mandan a tintorería, clasifica los distintos tipos, prepara las guarniciones y empaca los pedidos para Sección Expedición.

Capataz de Guarniciones, sueldo mensual $ 460.00. Es la persona que tiene a su cargo la entrega de guarniciones a las distintas secciones, lleva el detalle de consumo de las mismas, recibiendo y controlando la mercadería que entrega a su depósito; manda a grifar forros y tafiletes, embala y prepara los pedidos para Sección Expedición.

Capataz de Costura, sueldo mensual pesos 445.00. Es el responsable ante el Capataz de Apropiaje (plancha) de la revisión y entrega en condiciones de los sombreros guarnecidos.

Encargado de Depósito, sueldo mensual $ 655.00. Entrega los artículos que le son solicitados de los talleres y lleva el detalle de consumo de los mismos como también revisa la mercadería que entra en depósito.

Encargado de Fábrica, sueldo mensual $ 915.00. Vigila el orden en los talleres y el desarrollo de la fabricación; lleva las boletas de fabricación, de acuerdo con las órdenes recibidas y lleva la libreta de jornales teniendo la responsabilidad inherente a su cargo.

Para las Fábricas de Cintas Elásticas, Puntillas y Cordones

Gerente, sueldo mensual $ 1.220.00. Se considera Gerente o Administrador a los efectos de la aplicación de este laudo, en las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, a los que desempeñen el cargo por designación expresa de los respectivos Directorios, tengan o no poder legal, particular o general otorgado para ello, y en las empresas individuales a los que hasta el presente han figurado y firmado como tales, documentación o han sido declarados con esos cargos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay, y nóminas para la elección de este Consejo de Salarios.

Contador, sueldo mensual $ 1.095.00. Es la persona que teniendo título universitario dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeñe además la jefatura general de las oficinas.

Jefe General de Contabilidad y Oficinas, sueldo mensual $ 885.00. Es la persona que no teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además la jefatura general de las oficinas.

Jefe de Oficinas sueldo mensual pesos 820.00. Es la persona que teniendo bajo sus órdenes al personal de una de las secciones en que se divide la administración, correspondiéndole la dirección y responsabilidad de la misma.

Jefe de Departamento y|o Técnico, sueldo mensual, $ 1.180.00. Es la persona que toma la dirección técnica del establecimiento y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo en todas sus secciones siendo responsable de la producción en cuanto a calidad, cantidad y perfección de la misma. Tendrá bajo su dirección inmediata a los Capataces y demás personal de las secciones del establecimiento. Es responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la Gerencia o las personas que ésta designe.

Químico Industrial:

Por el primer año de actividad en la industria textil, sueldo mensual $ 695.00.

Por el segundo año de actividad en la industria textil, sueldo mensual $ 775.00.

Por el tercer año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 885.00.

Por el cuarto año de actividad en la industria textil, sueldo mensual pesos 1.005.00.

Por el quinto año de actividad en la industria textil, sueldo mensual pesos 1.180.00.

Se entiende por Químico Industrial a la persona que, disponiendo de dicho título expedido o revalidado por la Universidad de la República, ejerce su función con vastedad en la industria, de acuerdo al título que ostenta.

Capataz, sueldo mensual $ 1.035.00. Es la persona que estando a cargo de una o más secciones lleva la dirección técnica de las mismas disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la empresa y sus superiores de la producción de sus secciones, tanto en calidad como en cantidad y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinas que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Capataz con Jacquard, sueldo mensual $ 1.085.00 (igual definición que el anterior, siempre que tenga Jacquard a su cargo).

Encargado con Máquinas, sueldo mensual $ 695.00. Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre el personal a su cargo; en la producción en cuanto a calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las maquinarias a su cargo.

Encargado General de Expedición, Empaque y Depósitos, sueldo mensual pesos 675.00. Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal permanente y la responsabilidad de la entrada, salida, ordenación y acondicionamiento de las mercaderías o materias primas, así como la distribución y anotación del trabajo y el buen funcionamiento de las mismas. Cuando las Secciones de Expedición, Empaque, y Depósitos, funcionen separadamente, cada una de ellas tendrá un Encargado, siempre que tenga personal permanente a sus órdenes y que percibirán por tal concepto un sueldo mensual, de $ 570.00.

Para las Fábricas de Hilos

Gerente, sueldo mensual $ 1.220.00. Se considera Gerente o Administrador a los efectos de la aplicación de este Laudo en las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, a los que desempeñen el cargo por designación expresa de los respectivos Directorios, tengan o no poder legal, particular o general otorgado para ello, y en las Empresas individuales a los que hasta el presente han firmado como tales, documentación o han sido declarados con esos cargos en las Planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay y nóminas para la elección de este Consejo de Salarios.

Contador, sueldo mensual $ 1.085.00. Es la persona que teniendo título universitario dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente, la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además la jefatura general de las oficinas.

Jefe General de Contabilidad y Oficinas, sueldo mensual $ 885.00. Es la persona que no teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeñe además la jefatura general de las oficinas.

Jefe de Oficinas, sueldo mensual pesos 820.00. Es la persona que tiene bajo sus órdenes al personal de una de las Secciones en que se divide la administración, correspondiéndole la dirección y responsabilidad de la misma.

Capataz, sueldo mensual $ 960.00. Es la persona que estando a cargo de una o más Secciones, lleva la dirección técnica de las mismas, disponiendo la fabricación de acuerdo con instrucciones recibidas de sus superiores estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus Secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar las máquinas que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Encargado con Máquinas, sueldo mensual $ 675.00. Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre el personal a su cargo; en la producción en cuanto a calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las maquinarias a su cargo.

Encargado General de Expedición, Empaque, y Depósitos, sueldo mensual pesos 675.00. Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal y la responsabilidad de la entrada, salida, ordenación y acondicionamiento de las materias primas o mercaderías, así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones y el buen funcionamiento de las mismas. Cuando las Secciones de Expedición, Empaque y Depósitos, funcionen separadamente, cada una de ellas tendrá un Encargado, siempre que tenga personal permanente a sus órdenes, y que percibirá por tal concepto un sueldo mensual de $ 570.00.

Químico Industrial: Por el primer año de actividad en la Industria Textil sueldo mensual $ 695.00.

Por el segundo año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual pesos 775.00.

Por el tercer año de actividad en la Industria Textil sueldo mensual pesos 885.00.

Por el cuarto año de actividad en la Industria Textil sueldo mensual pesos 1.005.00.

Por el quinto año de actividad en la Industria Textil sueldo mensual pesos 1.180.00.

Se entiende por Químico Industrial a la persona que, disponiendo de dicho título expedido o revalidado por la Universidad de la República, ejerce su función con vastedad en la Industria, de acuerdo al título que ostenta.

Para las Fábricas de Estopa, Alfombras y Guantes que no sean de cuero

Gerente, sueldo mensual $ 1.085.00. Se considerará Gerente o Administrador a los efectos de la aplicación de este Laudo, en las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, a los que desempeñen el cargo por designación expresa de los respectivos Directorios, tengan o no poder legal, particular o general otorgado para ello, en las Empresas individuales a los que hasta el presente han figurado como tales y firmado documentación o han sido declarados con esos cargos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay y nóminas para la elección de este Consejo de Salarios.

Contador, sueldo mensual $ 960.00. Es la persona que teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeñe además, la jefatura general de las oficinas.

Jefe General de Contabilidad y Oficinas (ex Contador sin Título), sueldo mensual $ 820.00. Es la persona que no teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeñe la jefatura general de las oficinas.

Jefe de Oficina, sueldo mensual pesos 765.00. Es la persona que tiene bajo sus órdenes al personal de una de las Secciones en que se divide la administración, correspondiéndole la dirección y responsabilidad de la misma.

Químico Industrial

Por el primer año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual $ 660.00.

Por el segundo año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual $ 720.00.
Por el tercer año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual $ 815.00.
Por el cuarto año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual $ 910.00.
Por el quinto año de actividad en la Industria Textil, sueldo mensual $ 1.025.00.
Se entiende por Químico Industrial, a la persona que disponiendo de dicho título expedido o revalidado por la Universidad de la República, ejerce su función con vastedad en la industria, de acuerdo al título que ostenta.
Capataz, sueldo mensual $ 925.00. Es la persona que estando a cargo de una o más Secciones, lleva la dirección técnica de las mismas disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus Secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las máquinas que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento, y reparación.
Encargado con Máquinas, sueldo mensual $ 675.00. Es la persona que, estando bajo la dirección del Jefe de Departamento o su correspondiente Capataz, colabora en el mantenimiento del orden y la disciplina entre el personal a su cargo; en la producción en cuanto a calidad y cantidad; y en el mantenimiento del buen funcionamiento de las maquinarias a su cargo.
Encargado General de Expedición, Empaque, y Depósitos, sueldo mensual pesos 675.00. Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal permanente y la responsabilidad de la entrada, salida y ordenación y acondicionamiento de las materias primas y mercaderías, así como la distribución y anotación del trabajo, en una o más Secciones y el buen funcionamiento de las mismas. Cuando las Secciones de Expedición, Empaque y Depósitos, funcionen separadamente, cada una de ellas tendrá un Encargado siempre que tenga personal permanente a sus órdenes y percibirá por tal concepto, un sueldo mensual de pesos 570.00.
Jefe de Ventas de "Fibravegetal" (Casa Central), sueldo mensual $ 1.005.00.

DISPOSICIONES GENERALES

Quedan derogados por el presente Cuerpo de Disposiciones Generales, las establecidas en los laudos anteriores:

A) Los empleados a que se refiere el presente Laudo y que desempeñen dos o más cargos simultánea y permanentemente, deberán percibir el sueldo correspondiente a la función mejor remunerada.
B) El trabajo nocturno tendrá una bonificación del 20 o|o. Se entiende por jornada nocturna la comprendida entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente.
C) Los cargos directivos se considerarán mensuales y sus sueldos se abonarán antes del día ocho del mes siguiente. Y es aspiración de este Consejo de Salarios, que el sueldo correspondiente al mes de diciembre, se abone antes del día 25 de dicho mes.
D) Las habilitaciones y gratificaciones y|o sobresueldos que las Empresas acuerden a los empleados, no constituyen elementos de integración de los sueldos mínimos fijados por el presente Laudo.
E) El trabajo extraordinario realizado los días domingos por una o más Secciones, se abonará doble, sin perjuicio del descanso compensatorio de acuerdo a la ley N.o 7.318.
F) No es obligatorio llenar todas las categorías.
G) En los casos de categorías no laudadas y que las fábricas hayan categorizado en la respectiva Planilla de Trabajo, percibirán los porcentajes de aumento a que se refiere el artículo 1.o, **sobre el sueldo consignado en planilla.**

Tercero. **Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.**

Dr. Eduardo Artecona, Presidente. — Dr. José M. Durán Guani y Cdor. Arístides Ducasse Yañez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan Pera Rodríguez y Walter Banks, Delegados Patronales. — Fernando Pose y Juan Alberto Gil Barbeito, Delegados de los Trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Romualdo Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal obrero y administrativo de la Industria Textil (Grupo 6-F).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de diciembre de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria Textil del Departamento de Montevideo, (Grupo 6-F), por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal obrero y administrativo ocupado en dicha actividad.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL OBRERO Y ADMINISTRATIVO DE LA INDUSTRIA TEXTIL (GRUPO 6-F), DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, noviembre veintiocho de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos: Para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de marzo y 22 de mayo de 1958 de acuerdo a lo previsto en el artículo 8.o de la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.
Resultando: Que el día 17 de setiembre del año en curso quedó legalmente instalado el Consejo en cuya oportunidad la Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organismos. Y que seguidamente las delegaciones profesionales hicieron saber que de conformidad a un compromiso celebrado entre las partes, oportunamente se proponen estudiar los ajustes que correspondan en los salarios de los trabajadores y demás condiciones de labor como así también, otras mejoras sociales, para lo cual solicitan y obtienen de este Consejo la anuencia necesaria.
Resultando: Que las delegaciones patronal y obrera siguieron actuando directamente en procura de arbitrar soluciones que armonizaran los intereses de ambos sectores y, como consecuencia de esas gestiones, llegaron a un acuerdo completo acerca de aumentos de salarios, categorías y otras condiciones de trabajo, todo lo cual ha sido debidamente examinado por la delegación del Poder Ejecutivo, que entendió que la fórmula aprobada se ajusta a las normas en vigencia y a la realidd existente.
Considerando: Las disposiciones en vigor, y los antecedentes registrados sobre el particular, este Consejo de Salarios, por unanimidad.

RESUELVE:

Primero. Aprobar el acuerdo celebrado conforme a las bases que se indican en el texto que se inserta a continuación:

"1.o) El presente Convenio regirá con un plazo de dos años a partir del 1.o de julio de 1957 hasta el 30 de junio de 1959.
2.o Para el primer año, o sea hasta el 30 de junio de 1958, los salarios del personal obrero y administrativo serán aumentados en la siguiente forma:

Aprendices, incluídos los de Tareas Varias, por hora un aumento de $ 0.12; por día $ 0.96.
Medio Oficial mujer, incluídas las Tareas Varias, por hora $ 0.25; por día pesos 2.00.
Medio Oficial hombre, incluídos los de Tareas Varias, por hora $ 0.30; por día pesos 2.40.
Oficial, hombre o mujer, excluídos los de Tareas Varias, por hora $ 0.34; por día $ 2.72.
Oficial en Tareas Varias, mujer, por hora $ 0.25; por día $ 2.00.
Oficial en Tareas Varias, hombre, por hora $ 0.30; por día $ 2.40.
El personal administrativo se regirá por los aumentos establecidos para los trabajadores especializados.

3.o Para el segundo año, primero de julio de 1958 al treinta de junio de 1959, los salarios serán aumentados aplicando el índice de aumento del costo de vida que resulte del estudio realizado por una Comisión de Patronos y Obreros, sobre los salarios básicos que establece el Laudo del Consejo de Salarios. Si dicha Comisión no se expidiera dentro de los treinta días de instalada, se constituirá una Comisión integrada por el Profesor de Economía de la Facultad de Derecho y el Profesor de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas quienes designarán un tercer miembro y por un delegado obrero y otro patronal. Además del aumento por aplicación del índice mencionado, se harán los siguientes aumentos:

Medio Oficial mujer, excluídas las de Tareas Varias, por hora $ 0.09; por día $ 0.72.
Medio Oficial hombre, incluídos los de Tareas Varias, por hora $ 0.04; por día $ 0.32.

Oficial en Tareas Varias, mujer, por hora $ 0.09; por día $ 0.72.
Oficial en Tareas Varias, hombre, por hora $ 0.04; por día $ 0.32.
Se modifican los plazos de Aprendizaje en Tareas Varias de la siguiente manera:

Aprendiz de Segunda Categoría (180 jornadas).
Aprendiz de Primera Categoría (75 jornadas siguientes).
Medio Oficial (180 jornadas siguientes).
En esta etapa, los Aprendices de Segunda Categoría, al cumplir las 180 jornadas y pasar a Aprendices de Primera Categoría, percibirán un aumento complementario de $ 0.13 por hora o $ 1.04 por día.

4.o Se consideran salarios básicos según Laudo, los publicados en el "Diario Oficial" N.o 14.955 de fecha 1.o de noviembre de 1956. Estos salarios por imperio de la cláusula tercera del Convenio del 6 de agosto de 1955 y, a partir del 1.o de julio de 1956, tuvieron un aumento porcentual del 8.07 o|o, aumento éste que integra el salario básico.
5.o El presente Convenio deberá ser homologado por un Consejo de Salarios cuya convocatoria ya ha sido solicitada por la Unión de Fabricantes de Tejidos de Punto y Anexos, y el Congreso Obrero Textil se compromete a adherirse a dicha gestión, pudiendo todos los representantes ser designados de oficio a fin de dar agilidad al trámite correspondente. La sola finalidad de este Consejo de Salarios, será la de homologar el presente Convenio.
6.° Al homologarse este Convenio, se incluirán en el texto, las cláusulas insertas en el "Diario Oficial" N.° 14.955 referentes a categorías, tiempos de aprendizajes, nuevos salarios que serán calculados aplicando el artículo 2.° del presente Convenio y Clásulas Generales.
7.° Los establecimientos que ya han adelantado aumentos a sus personales, a cuenta de la nueva escala de salarios, liquidarán la diferencia que resulte por aplicación de este Convenio.
8.° Los aumentos establecidos en el artículo 2.° por el período del primero de julio al treinta de noviembre de 1957 serán abonados en cuartas partes de la siguiente manera: 2|4 partes con la liquidación correspondiente al mes de diciembre de 1957; una cuarta parte con la liquidación del mes de enero de 1958 y una cuarta parte con la liquidación del mes de febrero de 1958, previa deducción de la diferencia por aumento para la Caja de Jubilaciones (27 jornadas).
9.° Considerando que en la industria se realizan tareas hasta hoy no categorizadas por ser nuevas en el país, (tejedores en máquinas de tejidos "fully-fashioned" y Remalladoras en máquinas de remallado para tejidos de puntos) las partes designarán una Comisión de tres miembros por cada parte, para estudiar los salarios a aplicar, la que deberá expedirse dentro de los 90 días de constituída y los salarios que fije deberán ser homologados con el Convenio Colectivo que regirá desde el 1.° de julio de 1958.
10. Con respecto a Seguro de Enfermedad, se estará a lo que resulte del Convenio para la Industria Textil y se solicitará que dentro del régimen que administre dicho Fondo haya representación del Grupo Textil 6-F, expresando los representantes de los patronos que verían con agrado que ese Fondo sea administrado por la Caja de Compensación N.° 35.
11. Las organizaciones firmantes de este Convenio están de acuerdo en que es deseable que los Grupos 10-B y 6-F para Consejos de Salarios, vean equiparadas sus remuneraciones para las tareas iguales que se aplican en ambos Grupos y dejan establecida la siguiente condición: si esta equiparación se lleva a la práctica, el Grupo 6-F asume el compromiso de equiparar los salarios con los Grupos 6-A, 6-B y 6-D, en dos etapas que abarcarán cuatro años a partir de la equiparación primeramente mencionada, siendo la primera etapa a los dos años y la segunda a los cuatro años, en la proporción del 50 o|o para cada etapa.
12. Los conflictos privados de las fábricas con sus obreros se solucionarán por las vías del derecho laboral vigente. Cuando esos conflictos no encuentren solución o cuando puedan degenerar en conflicto general, podrán ser sometidos a una Comisión de Conciliación integrada por dos representantes de los patronos y dos representantes de los trabajadores los que designarán de común acuerdo entre los cuatro, a un quinto integrante de dicha Comisión".

Segundo. — A partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho la tarifa de salarios mínima queda establecida de la siguiente forma:

Máquinas rectilíneas a mano de todo tipo

Aprendiz|a de 2da. categoría (225 primeras jornadas), jornal $ 7.67.
Aprendiz|a de 1ra. categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal $ 9.10.
Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes), $ 14.90.
Medio Oficial (300 jornadas subsiguientes), $ 14.98.
Oficial|a (1), jornal $ 20.96.
Oficial Tejedor Modelista u Oficiala (2) jornal $ 23.31.

Máquinas rectilíneas a motor
(Jacquard, Linsks y Linsks, etc.)

Aprendiz|a de 2da. categoría (primeras 225 jornadas), jornal $ 7.67.
Aprendiz|a de 1ra. categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal $ 9.10.
Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes), $ 14.90.
Medio Oficial (300 jornadas subsiguientes), $ 14.98.
Oficial|a (3), jornal $ 19.93.
Oficial|a Tejedor|a Modelista (4), jornal $ 23.31.

Máquinas rectilíneas a motor lisas

Aprendiz|a de 2da. categoría (primeras 225 jornadas), jornal $ 7.67.
Aprendiz|a de 1ra. categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal $ 9.10.
Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes), $ 14.90.
Medio Oficial (300 jornadas subsiguientes), $ 14.98.
Oficial|a Tejedor|a, jornal $ 16.67.
Oficial|a Tejedor|a Modelista (5), jornal $ 23.31.

(1) Es quien ejecuta los modelos que se le suministren.
(2) Es quien inventa modelos por su propia iniciativa y se ocupa constantemente de este trabajo.
(3) Esta categoría incluye el cuidado y preparación de las máquinas, por ejemplo: cambiar agujas, preparar talles, cambiar Jacquard o cartones, así como las ejecuciones de toda clase de tejidos, según órdenes del modelista.
(4) Es quien inventa modelos por su propia iniciativa y se ocupa constantemente de este trabajo.
(5) Es quien inventa modelos por su propia iniciativa y se ocupa constantemente de este trabajo.

Máquinas a motor kettenstuhl, raschel, etcétera

Aprendiz|a de 2da. categoría (225 primeras jornadas), jornal $ 7.67.
Aprendiz|a de 1ra. categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal $ 9.10.
Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes), $ 14.90.
Medio Oficial (300 jornadas subsiguientes), $ 14.98.
Oficial|a Tejedor|a (6), jornal pesos 17.15.
Oficial Tejedor Mecánico (7), jornal $ 23.31.

Máquinas circulares

Máquinas Haaga y Schubert y Zalzer

Trabajo en liso: hasta 10 máquinas y hasta 40 mallosas.
Trabajo en felpa: hasta 6 máquinas y hasta 24 mallosas, trabajo mixto: hasta 8 máquinas y hasta 32 mallosas.
Máquinas Crane: hasta 8 máquinas.
Máquinas Brinton, Scott y Williams, etc.: hasta 6 máquinas y hasta 64 alimentadores.
Hasta 8 máquinas y 32 alimentadores.
Máquinas Brinton de 16 alimentadores: hasta 4 máquinas.
Máquinas Interlock: hasta 6 máquinas.
Aprendiz|a de 2.a categoría (225 primeras jornadas), jornal $ 7.67.
Aprendiz|a de 1.a categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal $ 9.10.
Medio Oficiala Tejedora (300 jornadas subsiguientes), jornal $ 14.90.
Medio Oficial Tejedor, (300 jornadas subsiguientes), jornal $ 14.98.
Oficial|a Tejedor|a, jornal $ 18.03.
Oficial|a Tejedor|a Modelista (8), jornal $ 23.31.

Máquinas Wirker para bordados

Aprendiza (primeras 100 jornadas), jornal $ 7.67.
Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes), $ 12.30.
Oficiala, jornal $ 13.79.

Bordadora a Máquina

Aprendiza de 2.a categoría (225 primeras jornadas), jornal $ 7.67.
Aprendiza de 1.a categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal $ 9.10.
Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes), $ 13.37.
Oficiala, jornal $ 15.88.

Devanadoras

Aprendiza (100 primeras jornadas), jornal $ 7.67.
Oficiala, jornal $ 13.28.
La Oficiala debe cuidar hasta 8 púas en madeja o hasta 16 púas en conos. Cuando la Oficiala trabaja con más púas, el salario se aumentará proporcionalmente al número de púas a su cuidado.

Planchadoras

Aprendiza de 2.a categoría (225 primeras jornadas), jornal $ 7.67.
Medio Oficiala, (75 jornadas subsiguientes), $ 9.99.
Oficiala, jornal $ 13.77.

(6) Es quien cuida hasta tres máquinas, enhebra, saca y endereza agujas, coloca rollos y toca peines.
(7) Es el que arregla las máquinas, y que hace cadenas, arregla cualquier desperfecto y ejecuta los modelos creados por él mismo.
(8) Es el que inventa modelos por su propia iniciativa y se ocupa constantemente de este trabajo.

Cortadoras

Aprendiza de 2.a categoría (225 primeras jornadas), jornal $ 7.67.
Aprendiza de 1.a categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal $ 9.10.
Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes), $ 12.38.
Aprendiza de 1.a y 2.a categoría y Medio Oficiala serán las que preparan el trabajo para las Cortadoras: hacen los tendidos, doblan las telas, preparan y separan los talles de pullowers y demás prendas, pudiendo al mismo tiempo ayudar a cortar y aprender para llegar a cortadoras.
Oficiala Cortadora, jornal $ 14.22.
Cortadora Modelista (1), jornal pesos 17.15.

Costura a mano

Aprendiza (225 primera jornadas), jornal $ 7.67.
Medio Oficiala (75 jornadas subsiguientes), $ 12.21.
Oficiala, jornal $ 13.61.
Es quien ejecuta toda clase de trabajos de costura a mano a la perfección en el entendido de que deberá desempeñarse en los trabajos normales y regulares de la empresa

Zurcidoras

Aprendiza (150 primeras jornadas) jornal $ 7.67.
Medio Oficiala (225 jornadas subsiguientes), $ 11.40.
Oficiala, jornal $ 13.28.
Es la que ejecuta a la perfección los trabajos de su categoría, en el entendido de que deberá desempeñarse en los trabajos normales y regulares de la empresa.

Singeristas

Aprendiza de 2.a categoría (225 primeras jornadas), jornal $ 7.67.
Aprendiza de 1.a categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal $ 9.10.
Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes), $ 11.42.
Oficiala, jornal $ 15.03.

Overlockistas

Aprendiza de 2.a categoría (225 primeras jornadas), jornal $ 7.67.
Aprendiza de 1.a categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal $ 9.10.
Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes), jornal $ 13.09.
Oficiala, jornal $ 14.46.

Ojaladora y|o Botonadoras a máquina

Aprendiza de 2.a categoría (150 primeras jornadas), jornal $ 7.67.
Aprendiza de 1.a categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal $ 9.10.
Medio Oficiala (200 jornadas subsiguientes), jornal $ 12.28.
Oficiala, jornal $ 13.98.

Máquinas: Zig-zag, cañón, corta cinta, pasa cinta, colocadora de elástico, y|o ribeteadora

Aprendiza (200 primeras jornadas), jornal $ 7.67.
Oficiala, jornal, $ 12.56.

Urdidoras en Raschel

Aprendiza (75 primeras jornadas), jornal, $ 7.67.
Medio Oficiala (75 jornadas subsiguientes), $ 12.72.
Oficiala, jornal, $ 14.80.

(1) Es la que crea los modelos y ordena el trabajo de las demás cortadoras.

Urdidoras en Kettenstuhl y demás Máquinas

(Con o sin Parador Automático)

Aprendiza (75 primeras jornadas, jornal, $ 7.67.
Medio Oficiala (75 jornadas subsiguientes), $ 12.94.
Oficiala, jornal. $ 15.88.

Frizadores|ras

Aprendiz de 2.a categoría (225 primeras jornadas), jornal, $ 7.67.
Aprendiz de 1.a categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal, $ 9.10.
Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes), $ 13.23.
Medio Oficial, (300 jornadas subsiguientes), $ 13.30.
Oficial|a, jornal, $ 16.48.

Prensa plancha camisetas

Aprendiz|a de 2.a categoría (225 primeras jornadas), jornal, $ 7.67.
Aprendiz|a de 1.a categoría (75 jornadas subsiguientes, jornal $ 9.10.
Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes), $ 12.25.
Medio Oficial (300 jornadas subsiguientes), $ 12.32.
Oficial|a, jornal, $ 13.69.

Bordadoras a mano

Aprendiza de 2.a categoría (225 primeras jornadas), jornal, $ 7.67.
Aprendiza de 1.a categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal $ 9.10.
Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes), $ 12.24.
Oficiala, jornal $ 13.81.

Personal en diversas tareas no clasificadas

Aprendiza de 2.a categoría (180 primeras jornadas), jornal, $ 7.67.
Aprendiza de 1.a categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal $ 9.10.
Medio Oficiala (180 jornadas subsiguientes), $ 10.80.
Oficiala, jornal, $ 12.10.
Oficial, jornal, $ 12.17.
Medio Oficial, (180 jornadas subsiguientes, jornal, $ 11.27.

Sección Tintorería y Apresto

Peón Tintorería (1), jornal, $ 14.55.
Ayudante de Tintorero, jornal, $ 15.75.
Pesa Tintas, jornal, $ 16.56.
Maquinista en general, jornal, pesos 17.15.
Ayudante de maquinista, jornal, pesos 15.75.
Costurera de Tintorería, jornal, pesos 14.40.

Oficios varios

Oficial Ajustador, jornal, $ 22.43.
Medio Oficial Ajustador, jornal, pesos 20.43.
Oficial Albañil, jornal, $ 19.33.
Medio Oficial Albañil, jornal, $ 17.31.
Apuntadores, jornal, $ 17.87.
Caballerizo, jornal, $ 17.23.
Oficial Cañista, jornal, $ 20.48.
Medio Oficial Cañista, jornal, $ 17.17.
Oficial Carpintero, jornal, $ 20.90.
Medio Oficial Carpintero, jornal, pesos 17.17.
Carrero, jornal, $ 18.34.
Choferes, jornal, $ 20.63.

(1) El Peón de Tintorería después de cumplir 300 jornadas en dicha función, pasa a Ayudante de Tintorero.

Ayudante de Chófer (1), jornal, pesos 17.03.
Oficial Electricista, jornal, $ 21.03.
Medio Oficial Electricista, jornal, pesos 17.17.
Engrasador de Usina, Maquinista, jornal, $ 22.30.
Ayudante de Engrasador de Usina, jornal, $ 17.17.
Foguista (hasta 50 m3), jornal, pesos 20.01.
Foguista (hasta 100 m3.), jornal pesos 20.48.
Foguista (hasta 150 m3.), jornal, pesos 21.30.
Foguista (más de 150 m3.), jornal, $ 22.30.
Oficial Fundidor Moldeador, jornal, pesos 22.30.
Medio Oficial Fundidor Moldeador, jornal $ 18.80.
Oficial Herrero jornal, $ 20.90.
Medio Oficial Herrero, jornal, pesos 17.17.
Jardinero, jornal, $ 18.27.
Limpiador (hombre), jornal, $ 16.67.
Limpiador (mujer), jornal $ 14.15.
Oficial Mecánico, jornal, $ 23.31.
Medio Oficial Mecánico, jornal, pesos 19.94.
Oficial Pintor, jornal, $ 19.33.
Medio Oficial Pintor, jornal, $ 17.31.
Portero, jornal, $ 18.27.
Repartidores, jornal, $ 17.97.
Sereno Nocturno, jornal. $ 20.01.
Sereno Diurno, jornal, $ 17.91.
Oficial Soldador a la Autógena, jornal, $ 22.30.
Medio Oficial Soldador a la Autógena, jornal, $ 18.80.
Oficial Soldador a la Eléctrica, jornal, $ 22.20.
Medio Oficial Soldador a la Eléctrica, jornal $ 18.80.
Oficial Tornero, jornal $ 22.06.
Medio Oficial Tornero, jornal. $ 20.76.
Peón mayor de 18 años, jornal, pesos 14.46.
Peón menor de 18 años, jornal, $ 11.36.

Personal Administrativo

Cajeros: Son las personas bajo cuya responsabilidad están los movimientos de operaciones de entrada y salidas de fondos realizando también las demás tareas de su cargo, sueldo mensual, $ 718.17.

Tenedores de Libros: (Contabilidad y|o Costos): Son las personas que llevan libros de contabilidad y|o costos, efectúan balances, contralores, reconciliaciones de cuentas y|o costos y son responsables por dichas operaciones ante el Subcontador o Contador, sueldo mensual, $ 718.17.

Cuentacorrentista: Son las personas que llevan las cuentas corrientes de los clientes, debitan y acreditan todos los movimientos de la Empresa, referentes a las ventas y cobranzas en general, verifican los saldos de cada una de esas cuentas, las balancean con el Tenedor de Libros, autorizan los pedidos de acuerdo con los créditos concedidos y demás tareas correspondientes a su cargo, sueldo mensual, $ 617.35.

Cajeros Ayudantes: Son las personas que secundan al cajero principal, actuando como recibidores y|o pagadores, preparan y liquidan las operaciones que debe hacer la caja y pueden reemplazarlo en caso de ausencia, considerándose incluídos también en esta categoría los Cajeros de cajas secundarias, como ser las de fábricas o reparticiones separadas, sueldo mensual, $ 617.35.

(1) El Ayudante de Chófer, colaborará en las funciones que se le asignan a éste, y puede reemplazarlo.

Cobradores Exclusivos: Son las personas autorizadas y dedicadas exclusivamente al cobro de las cuentas, visitando a ese efecto a los señores clientes. Esta función exclusiva requiere continuidad y permanencia, sueldo mensual, $ 617.35.

Taquígrafos: Son las personas dedicadas a tomar verciones taquigráficas sobre correspondencia, conferencias, etc. y luego deben interpretarlas, o traducirlas, o transcribirlas, sueldo mensual, $ 617.35.

Tramitadores con los Organismos Oficiales, Importación, Exportación, Seguros, etc.: Son las personas responsables de los trámites y operaciones con los Organismos Oficiales del Estado, Caja de Jubilaciones, Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Ministerios, Intendencias, Bancos, Contralor de Exportaciones e Importaciones, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Bancos del Estado y privados, así como también todo lo relativo a licitaciones y demás relaciones de la Empresa con las organizaciones públicas o privadas, sueldo mensual, pesos 544.03.

Guarda Libros: Son las personas que trabajan en los libros de la Empresa, cooperando y ayudando a los Cajeros, Contador y demás personal de escritorios, en sus respectivas labores, sueldo mensual, $ 544.03.

Corresponsales: Son las personas encargadas de redactar por sí mismas de acuerdo con las instrucciones recibidas, toda la correspondencia de la Empresa, sueldo mensual, $ 544.03.

Mecanógrafos: Son las personas cuya función básica es operar, exclusiva y permanentemente con las máquinas de contabilidad, máquinas de calcular, sumar y además, destinadas a la realización o contralor de operaciones contables, sueldo mensual, $ 507.36.

Facturadores: Son las personas encargadas de preparar, redactar, dictar y calcular las facturas de ventas y|o compras sueldo mensual, $ 507.36.

Dactilógrafos: Son las personas hábiles para trabajar con máquinas de escribir y que realizan dicha tarea en forma exclusiva, sueldo mensual, $ 507.36.

Vendores de Mostrador: Son las personas que atienden a los clientes que visitan el Establecimiento y anotan los pedidos de venta que éstos puedan realizar, sueldo mensual, $ 507.36.

Cajeros de Venta de Mostrador: Son las personas que reciben y registran los importes de las ventas de mostrador, considerándose incluídos también en esta categoría los Cajeros de Caja Chica interna sueldo mensual, $ 507.36.

Cobradores no Exclusivos: Son las personas debidamente autorizadas por la Empresa para proceder, sin exclusividad, al cobro de las cuentas, visitando a tal efecto a los señores clientes, realizando esas tareas en forma permanente, es decir, haciendo de esa función el medio normal de trabajo, fuere cual fuere el tenor de la autorización expedida por la Empresa, sueldo mensual, $ 507.36.

Archivistas: Son las personas ocupadas del archivo de la correspondencia, comprobantes, facturas, pedidos, revistas, libros u otra documentación, sueldo mensual, $ 448.99.

Anotadores de Planillas Auxiliares: Son las personas que se ocupan exclusivamente de la preparación, anotación, y|o revisación de planillas auxiliares relacionadas con las distintas secciones de la administración y que colaboran, cooperan o ayudan a los Guarda Libros y demás personal de escritorios, sueldo mensual, pesos 448.99.

Clasificadores de Boletas, Fichas y Etiquetas: Son las personas que se ocupan de la clasificación, análisis y resumen de boletas, fichas u otras documentaciones de la Empresa, sueldo mensual, pesos 448.99.

Apartadores de Mercaderías Menores de 18 años: Sueldo mensual, $ 363.84.

Apartadores de Mercadería Mayores de 18 años, $ 399.48.

Son las personas que acondicionan y apartan los pedidos para proceder a la facturación en general y que expenden, cortan, miden y etiquetan mercaderías para la venta, redactan al efecto un pedido similar al de los vendedores. No se consideran tales los que solamente condicionan y retiran mercaderías de los depósitos para proceder a su facturación.

Telefonista con Central (Menores de 18 años), sueldo mensual, $ 363.84.

Telefonista con Central (Mayores de 18 años), $ 399.48.

Son las personas que en forma exclusiva tienen el contralor de la Central Telefónica con aparatos internos y externos.

Cadetes y Mensajeros (Menores de 18 años), sueldo mensual, $ 328.08.

Cadetes y Mensajeros (Mayores de 18 años), $ 351.91.

Son las personas que realizan trabajos de Mensajeros, copiadores, foliadores de libros, reparto y despacho de correspondencia, diligencias generales y trabajos similares de oficina.

Corredores de Plaza: Son las personas que se dedican única y exclusivamente al corretaje y venta de los artículos que elabora o expende la Empresa de tejidos de puntos, sean o no los únicos con que cuenta el Establecimiento. En consecuencia quedan excluídos de esta categoría los que trabajan en la misma función, sea o no permanentemente, para más de un Establecimiento o Empresa, sea del mismo ramo o de otro, así como los que trabajan por cuenta propia en comisiones y corretajes en general. De ambas circunstancias, a los efectos de la fijación de la categoría, deberá extenderse constancia escrita en instrumento público o privado, sueldo mensual, $ 901.48.

Agentes Viajeros: son las personas que se dedican única y exclusivamente al corretaje y venta, en el Litoral y|o Interior de la República, de los artículos que elabora o expende la Empresa de Tejidos de Puntos, sean o no, los únicos con que cuente el Establecimiento. En consecuencia quedan excluídos de esta categoría, los que trabajan en la misma función, sea o no permanentemente, para más de un Establecimiento o Empresa, sea del mismo ramo o de otro, así como los que trabajan por cuenta propia en comisiones y corretajes en general. De ambas circunstancias, a los efectos de la fijación de la categoría, deberá extenderse constancia escrita en instrumento público o privado, sueldo mensual pesos 993.15.

Cláusulas generales

1.o) La escala de salarios fijada precedentemente se aplicará indistintamente para el trabajo de la mujer y el hombre, sin diferencia de ninguna clase, en los mínimos fijados por razones de sexo o edad, salvo los casos expresamente determinados, y los salarios fijados podrán pagarse por día o por hora, practicándose en este último caso las operaciones pertinentes. A los fines de la aplicación de dichas operaciones se consideraría un mes el equivalente a 25 jornadas de labor y la jornada de labor, el equivalente a 8 horas de trabajo. En los casos de remuneraciones mensuales, se dividirá el sueldo asignado por 25.

2.o) No se aplicarán multas por ningún concepto.

3.o) En los casos de salarios a destajo se practicará un ajuste de las tarifas con arreglo a las nuevas escalas de salarios, y las expresadas tarifas, deberán colocarse a la vista del personal.

4.o) En los salarios a destajo no se hará el pasaje de categoría, cuando el operario no cubra el 70 o|o (setenta por ciento) de la producción media de la categoría inmediata superior.

5.o) Los salarios precedentemente fijados se considerarán mínimos, siendo entendido que para llegar a la categoría de Oficial, además del tiempo necesario se requiere la capacidad en el operario y que exista vacante en la Empresa para la promoción.

6.o) Las categorías que no tengan plazo de aprendizaje fijado en este Laudo, tendrán un término de aprendizaje de 100 jornadas (cien jornadas).

7.o) En los aprendizajes pagados con tarifa a destajo, esta tarifa deberá ser igual a la establecida como mínimo, para los Oficiales.

8.o) La jornada de trabajo nocturno tendrá una bonificación del 20 o|o (veinte por ciento) sobre los salarios mínimos diurnos. Se entiende por trabajo nocturno, el que se realiza entre las veintidos horas (22 horas) y las seis horas (6 horas).

9.o) En el caso de que el operario realice diversas funciones clasificadas, con periodicidad, deberá pagarse el salario de la funcón mejor remunerada, no obstante, si el Establecimiento no pudiere proporcionar al obrero clasificado trabajo en forma continuada en su especialización, éste podrá realizar otras tareas de distinta clase y remuneración, siempre que voluntariamente acepte, ajustándose en tal caso, a la tarifa fijada para la categoría de trabajo que por su voluntad y de acuerdo con la Empresa pase a desempeñar.

10) Los Establecimientos que no pudieran integrar la totalidad del equipo de máquinas fijado para ciertas categorías, podrán completarlo con máquinas de otro tipo, en la proporción que asegure la equivalencia correspondiente.

11) Las horas trabajadas fuera de la jornada habitual, con autorización del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, se pagarán dobles y darán derecho a igual período de descanso, sin goce de salarios durante la misma semana. Quedan exceptuados de esta cláusula los choferes, carreros y ayudantes o acompañantes, para los cuales regirá únicamente la obligación de trabajar 48 horas semanales de conformidad a lo dispuesto por el numeral 3.o) del artículo 26 del decreto del 15 de mayo de 1935.

12) Los operarios que desempeñen trabajos que no figuren en las categorías establecidas, se considerarán no clasificados.

13) Se entiende que las funciones atribuídas a cada categoría, se establecen al solo efecto de fijar salarios mínimos para quienes realicen esas funciones en forma permanente pero de ninguna manera, para limitar los trabajos de cada categoría o trabajos de inferior categoría que pueden confiarse al operario. Igualmente se entiende que la precedente clasificación no obligará a los patronos a llenar la totalidad de las categorías establecidas.

14) Las Empresas podrán, si lo tuvieran por conveniente, formular sus respectivos reglamentos de orden internos, los que deberán en todo caso, ser sometidos a la consideración de los organismos competentes.

15) En caso que un operario (por enfermedad, licencia suspensión, etc.), deba ser reemplazado eventualmente por otro de salario inferior, éste último percibirá el salario legal del titular, mientras lo supla en sus tareas.

16) Los viáticos de los corredores que no han sido laudados, serán objeto de una resolución complementaria.

17) En caso de que las fábricas, cuyo renglón predominante sea el tejido de punto, tengan secciones anexadas, en donde se efectúen otros trabajos textiles (ejemplo: cintas, elásticos, puntillas, etc.), se regirán por el Laudo correspondiente a esas industrias. Queda establecido que los Laudos pertinentes, se aplicarán solamente a esas secciones.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

José Francés, Presidente. — Vicente De Santis y Helvia de Mello de Sundt, Delegados del Poder Ejecutivo. — Alfredo Romo Basso y Abraham Katz, Delegados Patronales. — Oclahoma Acosta y Delia Maldonado, Delegados de los Trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Romualdo Rodríguez, Secretario.

14

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el Ministro de Industria y Trabajo el 11 de diciembre de 1958.

Patrones, Contramaestres, Maquinistas, etcétera

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del referido cargo al Capitán de Navío don Juan Carlos Deambrosio y nómbrase para subrogarlo al señor Hugo Rey Alvarez.

Comuníquese y publíquese.

Talleres Mecánicos de Paysandú

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del referido cargo al señor Héctor Morales y nómbrase para subrogarlo, en carácter de segundo vocal, al ingeniero Angel Cisa.

Comuníquese y publíquese.

Compañías Telegráficas y Telefónicas

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Tabaré Berreta, Cr. Oscar P. Rovella y Carlos M. Fontana.

Comuníquese y publíquese.

Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. personal administrativo y de dirección)

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Rafael Vece, Profesor José Lliard Doll y don Elías Alberto.

Comuníquese y publíquese.

Droguerías de Montevideo

Acéptase la expresada renuncia y nómbrase para subrogar al señor doctor Reynaldo Deambrosis al señor doctor Salomón Fabius.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1958.

Primero: Queda reconocido el señor Vinicius de Morais, en el carácter de Cónsul Adjunto del Brasil en Montevideo, con jurisdicción en la República.

Segundo: Expídase el correspondiente exequátur, comuníquese, etc.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 4 de diciembre de 1958.

10.981—Concédense los siguientes registros de marcas: "Neblinhal, Acta número 69.398, clase 9; "Diasmina", Acta N.o 69.563, clase 9; "Solidogen" Acta N.o 68.582, clase 9; "Xylotox", Acta N.o 69.151, clase 9; "Pontafar Spefar", Acta N.o 69.051, clase 9; "Intrex", Acta N.o 40.765, clase 9.

10.987—Concédense los siguientes registros de marcas: "Sedal", Acta número 69.554, clase 1; "Carat", Acta número 71.456, clases 6, 11 y 12; "Moulin Rouge", Acta N.o 69.730, clase 1; "Avèvita", Acta N.o 73.612, clase 3: "Cerdovita", Acta N.o 73.615, clase 3; "Ultragelot", Acta N.o 71.102, clases 6 y 12; "T" Acta N.o 69.157, clase 6; "Ricalpina", Acta N.o 70.798, clase 1; "Polyplast", Acta N.o 71.465, clases 5, 6, 14, 16, 19 y 23; "Albo" Acta N.o 71.362, clase 1: "Lohmann", Acta N.o 65.647, clases 11 y 24.

10.983—Concédese el registro de la marca "Odonta", Acta N.o 68.965, solicitado por Karlsruhher Parfumerie, und Toilettesofenfabrik F. Wolf y Shon, C. m.b.H. de Alemania.

10.985—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Pfizer", Acta número 55.487, forfulada por Chas Pfizer y Co. In., de Estados Unidos de América.

10.986—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Calmisin", Acta N.o 57.939, formulada por el señor José Villa, de Montevideo.

10.987—Concédesen los siguientes registros de marcas: "Efifón", Acta número 69.441, clases 11, 12, 19 y 24; "Cirrocolina", Acta N.o 58.139, clase 9; "Monresa", Acta N.o 63.434, clases 1, 3 y 25; "Cas-Hidrol", clase 9.

10.988—Concédense los siguientes registros de marcas: "Athiphos", Acta número 69.015, clase 9; "Glutamid", Acta N.o 66.352, clase 9; "Texas", Acta número 59.682, clases 4 y 5; "Sudán", Acta N.o 60.643, clase 1; "Delle", Acta N.o 70.041, clase 12; "Carú", Acta número 69.777, clase 10.

10.989—Confírmase la resolución de fecha 29 de agosto de 1951, por la cual se concedió el registro de la marca "Franklin", en favor de González Alonso Ltda., de Montevideo.

10.990—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Nasavit", Acta N.o 51.186, formulada por la firma Andrés Estrade, de Montevideo.

10.956—Concédese el registro de la marca "Ferrofol Szabo", Acta N.o 54.989, solicitado por Szabo Hnos. Kessler y Cía. de Montevideo.

10.957—Concédese el registro de la marca "Na-Pas", Acta N.o 59.247, solicitado por Aktiebolaget Ferrosa, de Suecia.

10.958—Concédese el registro de la marca denominativa "Diamant", Acta número 57.898, solicitado por Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo.

10.959—Concédese el registro de la marca "Toro", Acta N.o 67.562, solicitado por John Bernhd Hasenclever y Sohne, de Alemania.

10.960—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Cisitalia", formulada por el señor Ferruccio Guidi, de Montevideo y transferida posteriormente a The Intercontinental Ltd., de Montevideo, bajo Acta N.o 52.014.

10.976—Concédese patente de invención al señor Isaac Almeida Torres, de Montevideo, para "Sifón invisible "El uruguayo sin soldadura", Acta número 10.043.

10.977—Concédese patente de invención a los señores Luis Sallai y Roberto Johnson, de Montevideo, para "Nuevo tipo de gasificador y generador aplicable en estufas y calentadores a gas (vapor) de kerosene", Acta N.o 7.926.

10.978—Mantiénese la resolución de fecha 26 de junio de 1956, por la cual se desestimó el registro de la marca "Deltacortef", Acta N.o 74.701, solicitado por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Ltda. de Montevideo.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco**, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 1.o de diciembre de 1958

Adán Alejandro Sisniega, oriental, 42 años, casado, S. de Ojeda 3046.
María L. Sopeña de Baranzano, oriental, 80 años, viuda, Palestina 1512.
Dolores Babruth de Tabo, argentina, 58 años, casada, Requena 3382.
Antonio Zavagno, italiano, 82 años, viudo, J. Ellauri 998.
Norma Gladys Melo, oriental, 2 años, E. Valdenegro 4199.
Alfredo Marote Calderón, argentino, 58 años, Martín Martínez 2230.
María C. Suárez de Borrazás, oriental, 56 años, casada, S. Urugu-España.
Rosa Pittaluga de Gotta, italiana, 93 años, viuda, Gaboto 1467.
Elvira C. Ayala Luhers, oriental, 61 años, soltera, Fco. Simón 2195.
Margarita de Vita Destéfano, oriental, 58 años, soltera, 18 de Julio 2265.
Valentín Denicolay Ruiz, oriental, 58 años, casado, A. Italia 4536.
Manuel Francisco Díaz, español, 85 años, soltero, A. P. del Campo.
Rita J. Gualberta Veiga de Durán y Vidal, oriental, 87 años, viuda, 19 de abril 1140.
Angela María M. Reggiardo Reggiardo italiana, 71 años, soltera, Guatemala 1256.
Daniel De Succa, italiano, 66 años, casado, Br. Artigas 2368.
Sara Rodríguez, oriental, 40 años, soltera, Balneario Atlántida.
Juan Gualberto Carlos Remedios, oriental, 47 años, casado, Hosp. Maciel.
Agustín Rivero, oriental, 70 años, soltera, Hosp. Pasteur.
León Guaragna, italiano, 57 años, viudo, Hospital Pasteur.
José Milijante, oriental, 82 años, soltero, Hospital Pasteur.
Salvador Pantaleón Ferrari, oriental 76 años, casado, N. Herrera 3985.
María Rosario Sadovy, oriental, 5 días 25 de Mayo 210.
Paula L. Gaitán de Heredia, oriental 85 años, viuda, Hospital Maciel.
Lauro Míguez, oriental, 71 años, casado, José Mármol 545.
Susana F. Pastor de Duarte, oriental 38 años, casada, G. del Pino 3915.
Alfredo Edison Quiñones, oriental, 1 mes, Hospital P. Rossell.
Blanca Inés Cholni, oriental 1 mes Hospital P. Rossell.
Lila Ibáñez, oriental, 7 meses, Hospital P. Rossell.
Julio Isla, oriental, 61 años, casado San José 1226.
Omar Belén Ojeda, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
María Francisca Sosa, oriental, 73 años soltera, Hosp. Pasteur.
Manuela Padilla, oriental, 67 años, soltera, 19 de abril 3420.
Olga Aguiar de Sanz, oriental, 40 años casada, Rect. Larrañaga 2421.
Rosa Accosano de Rovira, oriental, 72 años, viuda, Misisipí 1535.
Lidio Chilavert Villalba, paraguayo, 50 años, casado, Hosp. de Clínicas.
Esteban Okros, rumano, 53 años, casado, Hospital Maciel.
Juan José Veía Fontán, oriental, 26 años, soltero, Dublin 927.
Juana María Vaccaro, española, 52 años, soltera, S. A. Española.

Día 2 de diciembre de 1958

Abigildo Suárez Rey, oriental, 33 años, soltero, Pilar Costa 126.
José María Vázquez Varela, español, 37 años, soltero, Dpto. de Rocha.
Carmen Guadalupe de Rodríguez, oriental, 79 años, viuda, Durant 4018.
Elena Baccino, oriental, 54 años, soltera, Hosp. Pereyra Rossell.
José María Anchustegui, oriental, 69 años, viudo, C. Miró 1458.
Emilia Borsani de Gatti, oriental, 82 años, viuda, Chaná 2078.
Isabel Pino de Gironés, oriental, 87 años, viuda, Cerro Largo 1131.
Lidia Mirta Braga Zanoniani, oriental 48 años, soltera, P. Gomensoro 2916.
José María Vizoso Paz, español, 52 años, casado, Hospital de Clínicas.
Nelda Martínez Castro, oriental, 17 años, soltera, Hosp. de Clínicas.
Victorio Romero Delgado, oriental, 61 años, casado, Hospital de Clínicas.
Daniel Ruétalo, oriental, 11 días, Martín García 1363.
José Castro Díaz, español, 65 años, casado, Asoc. Española.
Juan Antonio Lamas, español, 83 años viudo, La Gaceta 1290.
Domingo Federico Marfetán, oriental, 80 años, casado, Capitán Videla 3092.
Elisa Amuedo Kluss, oriental, 5 horas Casa del Niño.
Heraclio Díaz, oriental, 64 años, casado Cno. Carrasco 4887.
Filomena Morales de Cisnero, oriental 66 años, casada, Oficial 5 N.o 3955.
Eduardo Alonso, oriental, 3 meses Guaviyú ...
Nelson Danúbio Montes de Oca, oriental, 23 años, soltero, Calle 17 metros N.o 4650.
Felicidad González Candiota, oriental 58 años, casado, San Martín 2990.

Día 3 de diciembre de 1958

Jacinta Cardozo de Tumaidá, oriental 82 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Juana G. Correa de Delgado, oriental 83 años, viuda, M. Pagola 3024.

> **"DIARIO OFICIAL"**
>
> **FORMA DE ESTAR COMPUESTO**
>
> Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:
>
> **1ª Sección** — Leyes, Decretos, Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.
>
> **2ª Sección** — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.
>
> *(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).*
>
> **3ª Sección** — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Manuel García, español, 68 años, casado, Paso del Rey 4163 bis.
Juan Antonio Casarino, oriental, 57 años, casado, Guaraní 1462.
Justiniano Delgado, oriental, 61 años casado, I. de María 1528.
Santiago Venturino, oriental, 76 años casado, Soriano 1724.
Eloisa Paula Magallanes, oriental, 73 años, soltera, Br. Artigas 1158.
Andrés Raúl Hernández, oriental, 5 días, Sierra 1796.
Margarita Silveira, oriental, 2 días Sierra 1796.
Ana María Techera Vaz, oriental, 14 horas, Sierra 1796.
Felicia Cabrera, oriental, 75 años, soltera, Las Heras 2085.
Raquel Luceno Luceno, oriental, 1 año Hospital P. Rossell.
Sofía Marroche, oriental, 83 años, soltera, Iglesia 3915.
Esther Malet, oriental, 60 años, divorciada, Hospital Italiano.
Héctor Elbio Mata, oriental, 8 horas Hosp. P. Rossell.
Josefa Pallas García, española, 83 años soltera, A. Española.
Carlos Tosi Filinaldo, oriental, 53 años, soltero, I. de María 1642.
Benedeta Bianchi de Polinelio, italiana, 76 años, viuda, Canstatt 3058.
Carmen Paez, oriental, 72 años, soltera, A. P. del Campo.
Juan Antonio Socas Asconegui oriental, 50 años, casado, Hosp. Militar.
Ismael Brascón Ibargoyen, oriental 54 años, casado, Hosp. Maciel.

Día 4 de diciembre de 1958

Juan Rosario Dall, oriental, 75 años viudo, A. P. del Campo
María Inés Berro de Katzenstein oriental, 40 años, casada, Gabriel Pereyra 3181.
Patrona Zulma Viñoli de Riccetto, oriental, 67 años casada, Larrañaga 2275.
Manuel Fernández Maqueira, español, 67 años, casado, A. Española.
Dolores Aldao de López, española, 88 años, viuda, San José 1226.
Enrique Portugal, oriental 79 años, viudo, San José 1226.
Hipólito Baña, oriental, 60 años, soltero, Hosp. Español.
Ceferina Solano de Moreira, oriental 73 años, viuda, Turín 3563.
María del Carmen Almeida, oriental, 3 horas, Hospital P. Rossell.
Francisco Ramos, oriental, 52 años casado, Cubo del Sur 3836.
Justino Coitiño, oriental, 43 años, casado, H. Pasteur.
Delfín Ramón Walschbillig, argentino 28 años, soltero, Canelones 820.
Juana Pereyra de Rodríguez, oriental 48 años, casada, I. de María 528.
Sara Jhitz, oriental, 61 años, soltera Agraciada 2713.
Marcelino Hermógenes Benavente, oriental, 54 años, soltero, H. de Clínicas
Celiar Rodríguez Frías, oriental, 65 años, casado, H. de Clínicas.
Andrés Freitas, oriental, 60 años, casado, Julio César 1160.
María del Rosario Fernández, oriental 10 días, Br. Artigas 1109.
José Dos Chagas Fagúndez, oriental 72 años, casado, H. de Clínicas
Marcos Velazco Guti, español, 65 años, casado, H. de Clínicas.
José Esteban Canallo, italiano, 65 años casado, Marne 3437.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 213 — Montevideo, Jueves 18 de Diciembre de 1958 — Núm. 15571

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo	
1930	" 8.00	"	"
1932	" 8.00	"	"
1933 (reeditado)	" 50.00	"	"
1936	" 8.00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1948 "	" 52.00	"	"
1949 "	" 48.00	"	"
1950 "	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.00	"	"
1956	" 16.00	"	"
1957	" 22.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20 001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400 00	" "
" "	3:000.001 00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000 001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 33 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. *Para avisos del interior*, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BARTHABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20046 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CAZENAVE DOGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20047 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CATALINA GARCIA de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20022 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GAMBA CIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20023 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEOANE o SEOANE MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20024 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA OLIU de PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20025 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19593 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO GARCIA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19603 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA GUIDO de GAIBISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19602 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SANTINA DE LEON de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19471 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA MAIDANA de MANCILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19495 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO LEONARDO FERNANDEZ INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19552 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CASTRO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19550 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA o ELISA ISABEL o LUISA ISABEL CAGNONI de AINZUAIN y de MARIA TERESA CAGNONI de BERAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19551 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PIERUCCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19836 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA DELIA GARCIA o IRMA DELIA GARCIA de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19837 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR PABLO RODRIGUEZ BEISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19932 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19933 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LOPEZ CASTRO o MARIA MERCEDES LOPEZ de SALVATICO o MERCEDES LOPEZ de SALVATICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19934 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ROSA PIFFARETTI de PRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19935 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19936 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR AVELINO POSEIRO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19937 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ROIG de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19938 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA ANTOLINA MAZZETTI de ZABALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19939 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVADOR MELISARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19940 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PEREZ BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19941 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MOURE o FEDERICO MOURE BASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19838 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO INOCENCIO POGGIO BOTHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19839 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19840 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELDA CANALE de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20117 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO CASERIO CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20118 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIOSA ERRAMUSPE de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20119 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA EMILIA AMESTOY de PLANELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20120 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES SOURBIES POMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20102 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO o EDUARDO CARLOS SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20103 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE ALBERTO TORELLI o CONSTANTE TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20217 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20218 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA BRIGIDA DUQUE de FERNANDEZ o DIONISIA DUQUE de FERNADEZ, VICENTA ORIGUELA de DUQUE y ERIGIDO DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20216 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20283 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20275 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PREFUMO DELUCHI de SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20276 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARMIN AGUSTIN FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20277 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA BARREIRO de NOVA o NOVAS o NOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20278 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONECIO MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20279 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o ISABELINO LUIS ABEL o ABEL SAMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20280 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS D. CROCI o CARLOS DOMINGO ANDRES CROCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20281 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO DUTRA o DUTRA POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20282 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIANO LENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17838 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17837 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIAZ MORALEJO o JULIO BERNARDINO JOSE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17755 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17926 Nov.[illegible]-v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSA ISABEL PATETTA QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19743 Dic 10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TULIO o TULIO CAPELLA o TULIO CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19744 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19745 Dic.10-v.dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA EMILIA MORENO MORENO (L.o 57, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20115 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GIRALDI (L.o 57, Folio 236), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19548 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES ACQUARONE BOSSI (L.o 57, F.o 132) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19637 Dic 9-v.dic 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MAGNECIO o MAGNESIO o MANESIO o MANECIO MARTINEZ MAC DONALD (L.o 57, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19721 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO o TORIBIO EMILIO LUIS NICOLETTI o NICOLETTA DANTUONI o DANDUONI o D'ANTUONI o D'ANDUONI o D'ANTUONE o ANTUONO (L.o 57, F.o 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19547 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BORDA o BORDI, ELVIO o ELBIO RIVERA BORDA y SOFIA GRIOTTI de BORDA o BORDI (L.o 57, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19470 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA SALAVERRIA de SOTELO y EUSEBIO SOTELO (L.o 52, Folio 396), citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19518 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA FILADELFIA TECHERA de NOYA (L.o 57, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19522 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 57, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 29 de Octubre de 1958.—Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19207 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA MARIA ESTHER o RAMONA MARIA ESTER o MARIA ESTER o MARIA ESTHER o RAMONA MARIA E. CASTRO de MAUROJORJE o MAURO JORGE o MAUROJORGI o JORGE y de MARIA ESTER o MARIA ESTHER o MARIA E. MAUROJORGE o MAURO JORGI o MAUROJORGI o JORGE de SCORZA (L.o 57, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958.—Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $20.00 10|pub. 19549 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de DOPAZZO o DOPAZO o DO PAZO o DO PAZZO (L.o 57, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Noviembre de 1958.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18929 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GREGOLEC o GRZEGOLEC (L.o 57, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19338 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO FRANCISCO SALLMANN (L.o 57, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18104 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMIA MARQUES de MEDEIROS o NOEMIA MARQUES VARGAS de MEDEIROS (L.o 57, F.o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18105 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARBIO TRIPANI (Libro 57, F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario Act. Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19948 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROVEGNO MASSONE o VICTORIO ROVEGNO (L.o 57, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.60 10|pub. 18467 Dic.12v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BASILIO RODRIGUEZ IRRASABAL o IRRAZABAL (L.o 57, F.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20038 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA SALABERRY de LOPEZ (L.o 57, F.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20273 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LEGLISE o LEGLISE GASTON (L.o 57, F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor.— Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20274 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE KOWACH PANIK, o VICENTE KOVACH PANIK (L.o 56, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20037 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CARMEN o GREGORIA CARAMES o GREGORIA CARMEN CARAMES de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20231 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO o AMANSIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20250 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20251 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20044 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20045 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19921 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROBELLO de GIOBBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19995 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA DIEGA de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19994 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME ESTRADAS CANALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19828 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PORTILLO de ANGELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19861 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDIS BELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19554 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES OTAOLA BAÑALES de BARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19555 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19556 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE DAGOSTINO o D'AGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19478 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAICHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958 — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 17714 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDVIGES o EDUVIGES SCHIAFFINO de SICCARDI o EDVIGE FRANCISCA SCHIAFFINO de SICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19481 Dic.4-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $30.00 30|pub. 17879 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL CASAL de WALDER, LILA o HILA WALDER CASAL y de ELENA SALIO de WALDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19353 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO SILVESTRE ALEJO ARTIGAS AMADOR o NICASIO ARTIGAS AMADOR o NICASI ARTIGAS o N. ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20121 Dic.16-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA BIDEGAIN TOUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19930 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA AGUSTINA MANGIN de BELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1,125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20|pub 13067 Nov.12-v.nov.25. Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE GINDRENAS o GENDRENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19832 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARINA BENITEZ o BENITEZ PEREZ de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19639 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA DE LA QUINTANA de NATURALISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19640 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL ASTIVIA o ASTIBIA de ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19641 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA AGUIAR de LOMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19642 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO JUAN FISCHER SPANGENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19643 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL ASPIROT de LONGRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19644 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19645 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CRESTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19646 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CELESTINA GUBEA de MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19647 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19648 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA o MARIA EULALIA ROSA QUERALTO o QUERALTO BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19656 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19652 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS SARRACENO o SARACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19650 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PAN ABELEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19651 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ZILYS o ZILYS CHEZANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19635 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTHER SERVANDA TOMASA SOLARI de REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19634 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19633 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR NUÑEZ de ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19541 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LACERDA o LACERDA de TRUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19542 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA EULALIA HERNANDEZ de SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19540 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VARACCHI o VARACHI o BARACCHI o BARACHI de ETCHESSARRY; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19649 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ANDRES MONTEVERDE o MONTEVERDE VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19539 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19862 Dic.11-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CASTO PEREZ SASIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19860 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA SARA ELORTEGUI o ELORTEGUI de BELLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18748 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR ISIDRO ROSSI o ROSSI PISSO o ROSSI PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19877 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN OLIVERI u OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19968 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ADELAIDA MOREIRA de ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20011 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA ADELA o ADELA BORDEROLLE de CERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19949 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO F. o ALFREDO FELICIANO AMAYA o AMAYA VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19959 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA CARRO o CARRO MAROTTA de GALASSI y AGUSTIN GALASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19952 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA TRINIDAD o TRINIDAD CASTRO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19953 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURO FERNANDEZ o FERNANDEZ CLAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19954 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO o ALBERTO LAZARO CHARLONE y CARMEN SILVA de CHARLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19955 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ CRANWELL SUAREZ de FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Curi Zagia, Actuario. Montevideo, Diciembre 4 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 19956 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BENITO o VENICTO BENTANCOR y OFELIA BENTANCOR de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19957 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR CUOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19958 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO RAFAEL o RAFAEL CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19951 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA EYHERACHAR de SALABERRY o SALAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19960 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES FERRER SACCONE de BALLESTRERO o INES FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20095 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20042 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL JUANA TAPPEN de OSTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20043 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PARENTE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20077 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEANDRO o LEANDRO o FRANCISCO LEANDRO LOZA (51-487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez, Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20084 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA BARREIRA de ORDOÑEZ (52-183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19945 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA FORTE de MARIANO (51-487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19946 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFANO o ALFANO DE MARCO (52-11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19947 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMONA o RAMONA TELLECHEA de DIAZ (52-125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10.pub. 20012 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA BENVENUTO de STAGNARI (52-183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20013 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MENDEZ (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19814 Dic.10-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO SIXTO CABRERA CURBELO (52-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19813 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA ATAYDE o ATAIDE de DAFONTE (52-127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20014 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORN ANDREW SHIELDS (52-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, No-

viembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 30|pub. 19456 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA NICASIA COX MORALES de ARÉVALO o GREGORIA COX de ARÉVALO o GREGORIA COSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19635 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REIBALDI (35-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 19457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA ENRIQUETA o HELENA o HELENE HENRIETTE GRIMBERT o GRIMBERT DRIVIERE o GRIMBERT de NORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19748 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA MARIA IRENE AUSAN de ECHEVERRIA (52-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19545 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LUZARDO de MAGLIOTTO o MALIOTTO (52-209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19742 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACQUES MARGOUNATO (52-208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10.pub. 19312 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALLONE (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10.pub. 19752 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VICTORIA o AMALIA MAUTONE de SCAGLIONE (52-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958.— Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19747 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERTONE o BERTONI (52-255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Di-

ciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19815 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REY o REY DOLDAN (52-124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19816 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CHAN SILVA o CHANS SILVA (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 19831 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA DOGLIO o DOLIO (52-207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20203 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CONCEPCION ADELINA ALASSIA de CORRADI o FELICIA ALASSIA o ALASSIO o ALASIO de CORRADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20304 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ALEJANDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19746 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GRECCO de PAZ (52-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19749 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ FERREÑO (51-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19750 Dic 10-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARINO ROSELLÓ o ROSSELLÓ (52-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19751 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELLY FRAENKEL (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre

2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19753 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORRENTE de ZAS (52-11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19754 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROCCA o ROCA FUCILE (52-13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19755 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARILIA MARINA BAPTISTA de SPOSATO (52-210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19756 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ALDAYA GOENAGA (52-207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19757 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MA[illegible]L FRANCISCO ARMADA (52-165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19758 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAURIZ de GALLO o FRANCISCA DEL CARMEN MAURIZ de GALLO (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19759 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO RAMON ALVAREZ GRILLE (52-41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19760 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RICOUTE o RODRIGUEZ RICONTE (52-172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958 — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19546 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MOISES CANTISANI o CANTISANI ARRIETA (52-210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523,

sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19618 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NESTOR PEREIRA CASTAÑOLA o ALEJANDRO NESTOR PEREIRA CASTAGNOLA o ALEJANDRO NESTOR PEREIRA IGLESIAS (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.—Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19619 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ERNESTO CAVICCHIOLI o ANGEL ERNESTO CAVICCHIOLI MALPEZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19920 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ELIAS o ELIAS o ELIAS FRANCISCO o JUAN FRANCISCO VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19854 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX ALBERTO HIRZEL o MAX ALBERT HIRZEL THOMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19855 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER BEVILACQUA de GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19856 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA REYNA SEGADE GARCIA y de ENRIQUE SEGADE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20263 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA TORRIANI de ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20264 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EMILIO GHISLANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20265 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20267 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CATENA de MASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20266 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANA MARIA DE LUCA de PIZZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20268 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO BORCHE o BORCHES y de JUANA DENIS de BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20269 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGIOTTO o MARGIOTTA de PUCCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20270 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PEDRO TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20271 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA EMANUELLI o EMANUELI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20272 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BASTERECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19858 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRO ARAMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19857 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TENORIO LUQUES FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19859 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FACIO o FACIO CORRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20089 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAUL CRISTIANI o ALFREDO R. CRISTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20040 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20041 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CHANGO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil; para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20 pub 17763 Nov.7-v.nov.20. Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA JUSTA ARISTEGUY (o ARISTEGUI) de BASUALDO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20 pub. 17266 Oct.31-v.nov.13. Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ de FERREIRA o JULIA GOMEZ de FERREIRA RAMOS o JULIA AVELINA GOMEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19636 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19421 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN BEDIRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18347 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ de GONZALEZ GAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20116 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SEBASTIAN FLORENTIN DE LA SANTISIMA TRINIDAD AUBRAY NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del C. de P. Civil) ante este Juzgado (calle Solís número 1466, piso 2.o). — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) (D.21-7-34) 20|pub. 34253 Dic.12-v.dic.26. Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LADISLAO JACQUES ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20223 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SANCHIS SERRADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20224 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL TAFERNABERRY de da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20238 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o PEDRO AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19622 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ROMUALDO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19500 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA GARCIA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19499 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HILARIO o HILARIO DELGADO MARQUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19696 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO RIMOLDI BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19738 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA BON de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19559 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA MAGDALENA BRAGGIO de GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19894 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA LAPITZ de BEYHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20252 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA TABÓ de GAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20253 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COBAS de SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19633 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRO BALZAROTTI o PEDRO o PEDRO VICENTE BALZAROTTI DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19761 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA NIEVES de BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20235 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LEON RODRIGUEZ o ALEJO LEON RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20236 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GAVEGNO o AMBROSIO GAVEGNO MONCALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20237 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMA VALEIRON de GUERENDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 6 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19990 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LOPEZ SAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 1.o de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19574 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20030 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CAYALES o JUAN CAYALES o JUAN GREGORIO CAYALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 4 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19911 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA BOOTTINELLI de PERDOMO o MARIA ISABEL BOTINELLI de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20220 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDA SALDIAS PRIETO de ZIMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20221 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TRAVIESO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19853 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CARPY SAPARRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19868 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "CASANELLI, JUAN. Herencia yacente" (L.o 36, F.o 443), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 15 de Noviembre de 1958. —Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19508 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA NALE SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19767 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA BORGES de BONILLA y de RAMON SIXTO BONILLA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19780 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GONZALEZ FRANCISCO JAVIER. Herencia Yacente", (L.o 36, F.o 390), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 13 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 18019 Nov.12-v.nov.25. Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS C. o TOMAS CIRIACO COPES, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20222 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PABLA RUDECINDA o RUDECINDA DEMARIA de GINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20021 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19527 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA MANUELA PARDO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19528 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA MOURIÑO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20239 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA SAN MARTIN de BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20240 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GUIACUSA o GIACUSA o ANGELA PRESENTACION GUIACUSA o GIACUSA o YACUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20241 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JOSE ROS y de EDUARDO JOSE FELIX, ALBERTO MARIO JUSTINIANO, MARIA ELENA AURORA, BIBIANA NATIVIDAD, JUAN FRANCISCO ENRIQUE ANDRES SEVERO y MARIA CELIA AURORA PAULA ROS JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 4 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20166 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS AUGUSTO BORGHI REINERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 4 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19928 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TULIO BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19493 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GUILLERMO o NICANOR ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19494 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ANTONIO BARBEITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19916 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SANCHEZ o SANCHEZ ALBARRACIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19917 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19918 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAUS de ZAMUDIO o ZAMUNDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19492 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PETRONILA TELLECHEA DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20308 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GUERRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20309 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA APARICIO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19793 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MINCHIOTTI de DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19623 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOLASA FERNANDEZ YELO o NICOLASA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19624 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON DEMETRIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19625 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIA LUCERO de SILVA y ADELAIDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19626 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE MANUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19627 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL GARCIA de HERNANDEZ y de FRANCISCO JUSTO o FRANCISCO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19735 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PASCUAS LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19529 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUSTAQUIO o EUSTAQUIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19730 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIO o EUDOXIO o EUDOXIO RUDECINDO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 19731 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ALEJANDRO RADITSCH KAVANIC o KOVANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19732 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA MENDEZ o MENDEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19733 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LEON GARCIA o FRANCISCO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19734 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19628 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Noviembre de 1958. — Dr. Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 19630 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FRANCISCO MACHADO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19620 Dic.5-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA GUARIGLIA de PIZZICHILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19513 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MAGDALENA DESTEFANI de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19785 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ROLANDI de MALERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19786 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19787 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA GONZALEZ de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20101 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20298 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Porvenir, Noviembre 20 de 1958. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19788 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANO ANASTASIO MARQUEZ y BALVINA o MALVINA ARBELO de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Diciembre 2 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 19944 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FILEMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 1.o de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19773 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALLORI de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19775 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIO MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 27 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 19776 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO SILVA o CEFERINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 33 de 1958. — Narciso Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19774 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GARCIA de GARCIA, conocida también por CLOTILDE GARCIA GUTIERREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 28 de Octubre de 1958.— Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $48.00 30 pub. 17915 Nov.11-v.dic.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ONETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20225 Dic.17-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TEJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1958.— Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20226 Dic.17-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA M. de MALDONADO o AMBROSIA MELGAREJO de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.—Fray Bentos, Diciembre 3 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 30|pub. 20227 Dic.17-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña CELEDONIA o LUCIANA CELEDONIA MOLINA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal y especialmente a los señores Honorato Mauro, Rudecindo Eudoxio, Anastasio, Exaltación e Higinia Molina, a sus sucesores a título universal o singular por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Noviembre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30 pub. 18903 Nov.26-v.dic.31, Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FALCON de UMEDES o UMERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Noviembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19694 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN JOAQUIN SOUZA o de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19443 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LUIS o JOAQUIN LUIZ MORECRAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18978 Nov.26-v.dic.31, Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA HILARIA SILVA ORIHUELA de DE LISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 5 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20028 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RODRIGUEZ, MAXIMA ROSAS o ROSA o da ROSAS de RODRIGUEZ y MARIA o MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 20029 Dic.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o JOSE LECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 2 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19983 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RECULUSA PEBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 28 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19984 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TURCONI CARROSCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19598 Dic.12-v.dic.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19600 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ARCANGEL LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19598 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SCAVINO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19599 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOROZOFF MARFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 33759 Nov.6-v.nov.19. Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOROZOFF MARFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33759 Nov.6-v.nov.19. Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 12 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20262 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ARMENGOL BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rodríguez, Noviembre 19 de 1958. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19914 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRALDINO MERCEDES REINA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 20087 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO TEJERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 20 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10.pub. 20088 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20109 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA RODRIGUEZ de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19530 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO EUSEBIO ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19531 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de [illegible]. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19532 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MILTUVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 24 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19923 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ACIOLIT VIERA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19924 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMENEGILDA MELOGNO o MELOGNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19925 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES FERREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19922 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CORREA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de Diciembre de 1958. — Gislena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20110 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA SIMONA u HONORATA S. u HONORATA SILVA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20106 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA ARAMBURU o ARAMBURO de ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20205 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA o RAMONA ELODINA DE LOS SANTOS FERNANDEZ de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 19395 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA FERNANDEZ de NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20229 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DEMETRIO RAMON y ACOSTA o HECTOR DEMETRIO RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20230 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN MAMERTO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20233 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20234 Dic.17-v.dic.31.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

"VILLA SANTA TERESITA"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares según detalle, ubicados en la "Villa Santa Teresita", 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, correspondientes al plano del agrimensor Francisco Lanfranconi inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Febrero de 1953 con el N.o 7602, que están empadronados en mayor área con los números 650 y 23.306, se hace saber a sus respectivos promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre esos inmuebles, la caducidad correspondiente: Solar 18, Manzana E: Manuel Pampín; Solar 22, Manzana B: Bohdan Hladki; Solar 10, Manzana C: Francisco Irineo Rodríguez: Solar 14, Manzana G: Nicomedes Celedonio Seja; Solar 19, Manzana C: Edelma Souza de Fernández: Solar 11, Manzana H: Nicomedes Celedonio Seja; Solar 12, Manzana H: Olga Coletti; Solar 15, Manzana H: Juan H. Ríos; Solar 4, Manzana I; Oscar Ramón Cruz. — SINUR LTDA.
2) $42.00 15|pub. 19060 Nov.27-v.dic.18.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|930 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) MANUEL PAMPIN GARCIA. Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 650 y 23.306 en mayor área, señalado con el N.o 18 de la manzana "E"; plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de 12 de Febrero de 1953; área: 800 metros. Compromiso de compra-venta N.o 2496. — B) PIETRO SANLO-

RENZO. Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 7.303 en mayor área, señalado con el N.o 83, plano del agrimensor Juan C. Barruti, de 21 de Agosto de 1946; Area: 511 ms. 33 dms. Compromiso de compra-venta N.o 1875. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958.
2) $48.00 15 pub. 19741 Dic.10-v.dic.31.

3—Convocatorias Comerciales

BARRACA AMERICANA S. A.
(ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 17 horas en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba citado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — El Directorio.
3) $42.00 15 pub 19450 Dic.3-v.dic.24.

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL

El Directorio de "Rioplatense S. A." convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general extraordinaria el día 23 de Diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle Rincón 465 y considerar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma estatutaria y aumento de capital.
Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 22 de Diciembre de 1958, a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.
3) $16.00 10 pub. 19723 Dic.9-v.dic.22.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA y CAPURRO S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958 a las 18 horas en el local social de la Avda San Martín número 2170, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos; 3.o Establecer las remuneraciones para el Síndico; 4.o Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su defecto el recibo de su depósito bancario, en las Oficinas de la Sociedad hasta dos (2) días antes por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al lugar de la reunión (artículos 34 y 25). — El Directorio.
3) $22.40 8 pub. 19307 Dic.11-v.dic.22.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Oriental de Lanas S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1958 a las 15 horas en el local de la calle Arroyo Grande N.o 2671, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del 15 ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio de la Sociedad; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, antes del día de la asamblea (artículo 42). — El Directorio.
3) $24.00 10 pub. 19901 Dic.11-v.dic.24.

LA BUENA TIERRA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Diciembre de 1958 en la calle Maggiolo 468, apto. 1, hora 10, con la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Elección de Directorio ejercicio 1958-59; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958.
3) $11.20 7 pub. 19998 Dic.12-v.dic.22.

MERLIN SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Cumpliendo con el mandato de los estatutos de Merlin Sociedad Anónima y de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre de 1958 a las 11 horas en su local social, calle Colonia N.o 1844, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1957-1958; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Fijación de la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $21.00 5 pub. 19936 Dic.12-v.dic.18.

"TALLERES MECANICOS PAYSANDU S. A." (TAMPAYSA)

De acuerdo a los artículos 25 y 37 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre del corriente año a las 21 horas en el local de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Boulevar Artigas número ochocientos sesenta y dos para tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o Designación de la Comisión Escrutadora (artículo 35); y 4.o Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente (artículo 37).
Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, contra entrega de las boletas a expedirse con las constancias a que se refiere el artículo 29 de los estatutos sociales.— El Directorio.
3) $21.00 5 pub. 19931 Dic.12-v.dic.18.

JOYERIA ROSSELLO S. A.

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre de 1958 a las 10 horas en Sarandí N.o 624, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta anterior, consideración de la memoria, balance general de situación, cuenta de resultados, proyecto de distribución de beneficios e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1958; 2.o Remuneración al Síndico; 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio; 4.o Designación de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Los accionistas para tomar parte en la asamblea deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificado bancario de depósito, caución o prenda de las mismas con dos días de anticipación a la fecha de asamblea.
3) $18.00 5 pub. 19965 Dic.12-v.dic.18.

THE INTERNATIONAL PEN COMPANY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 18 de Diciembre de 1958, a las 11.45 horas, en el local de la calle Soriano 791, 2.o piso, con la siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección del Directorio y Síndico.
Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $9.00 5 pub. 20001 Dic.12-v.dic.18.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día martes 23 del corriente a la hora 16 en el local de la calle Vidal y Fuentes 3632, a fin de considerar el siguiente orden del día:
Autorización al Directorio para capitalizar reservas extraordinarias hasta la cantidad de cien mil pesos y distribuir a prorrata entre los accionistas las acciones correspondientes, (artículo 73 de los estatutos). Los accionistas que deseen asistir deberán registrar sus acciones hasta el día 21 del corriente en esta Secretaría. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — El Secretario.
3) $12.80 8 pub. 19963 Dic.12-v.dic.23.

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 18 de Diciembre de 1958, a las 11.30 horas, en el local de la calle Soriano 791, 2.o piso, con la siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección del Directorio y Síndico.
Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $9.00 5 pub. 20000 Dic.12-v.dic.18.

URACE S. A.

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1958 a las 13 horas y 30 minutos en el local de la sociedad, calle Rincón 437, piso 7 a los efectos de:
1) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades; 2) Elegir miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración y en caso afirmativo, el monto de ésta; 3) Designar un asambleísta para que junto con el Presidente de la asamblea suscriba el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con anterioridad por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5 pub. 20008 Dic.12v.dic.18.

MILSALDOS S. A.

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rincón 487, piso 7.o a los efectos de:
1) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades; 2) Elegir miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo, el monto de ésta; 3) Designar un asambleísta para que junto con el Presidente de la asamblea suscriba el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deben depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas con anterioridad de por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5 pub. 20009 Dic.12-v.dic.18.

MARTINEZ Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 26, 27 y 31 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1958 a las 11 y 30 horas en su local de la Avenida General Flores N.o 4140, para considerar la siguiente orden del día:
1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de dos personas para tramitar la reforma; 3) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán acreditar su calidad de tales depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable ante la Secretaría de la Sociedad en el local social, de 14 y 20 a 18 y 30 horas hasta el 24 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $15.00 5 pub. 20072 Dic.15-v.dic.19.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 30 de Diciembre a las 14 horas en el local social calle Plaza Independencia 1378, piso 6 para tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos asambleístas para controlar la asistencia; 2) Considerar y tomar resolución sobre el balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 30 de Setiembre 1958; 3) Elección de tres suplentes de Directorio, Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja Social hasta tres días antes por lo menos del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5 pub. 20089 Dic.15-v.dic.19.

INDHAR
INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY S. A.
Duodécima asamblea general ordinaria

En cumplimiento de los artículos 31 y 35 inciso E) de los estatutos sociales, el Directorio de "INDHAR" Industrias Pedro Harguindeguy S. A. convoca a los señores accionistas a concurrir a la duodécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de

1958 a las 11 horas, en su local social calle 25 de Mayo N.o 1501, de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día: (artículo 10).

1) Consideración y pronunciamiento sobre la memoria anual, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, artículo 19, inciso A); 2) Nombramiento de dos titulares del Directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes para el décimotercer ejercicio social, (artículo 19, inciso B) 22, 23 y 40); 3) Fijación de los honorarios a percibir por el Directorio (artículo 39 y de la remuneración del Síndico titular del duodécimo ejercicio, (artículo 40); 4) Designación de dos accionistas presentes a fin de que suscriban el acta de la asamblea, (artículo 9).

Se hace constar que en cumplimiento del artículo 2 "in fine" del decreto de 16 de Julio de 1943, los accionistas deben presentar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 20070 Dic.15-v.dic.19.

GENERAL ELECTRIC S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca con carácter urgente a los accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre de 1958, a las 11 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Defensa 1926, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento del capital accionario; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o exhibir recibo de depósito con una anticipación no menor de dos días a la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — El Directorio.

3) $5.40 3|pub. 20213 Dic.18-v.dic.18

MAK SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N.o 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 11.a asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 29 del corriente mes en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325 a las 18 y 30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico; 2) Distribución de beneficios; 3) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos tres días antes de la fecha de la asamblea, para lo cual se habilita la Secretaría de la Sociedad sita en Julio Herrera y Obes 1626 de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre 1958. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 20203 Dic.16-v.dic.18.

MAK SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el día 29 del corriente en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325 a las 19 y 15 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos; 2) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos tres días antes de la fecha de asamble apara lo cual se habilita la Secretaría de la Sociedad sita en Julio Herrera y Obes 1626 de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $10 80 3|pub. 20204 Dic.16-v.dic.18.

"LA AURORA" JOSE MARTINEZ REINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1958, a las 17 horas, en su local de la calle Uruguayana 3795, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3) Informe del Síndico; 4) Designación de cuatro Directores, cuatro suplentes, Síndico dos suplentes.

De conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y artículo 29 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de Banco en que las tenga depositadas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Uruguayana 3795 con cinco días de anticipación. En esa oportunidad se les entregará el Certificado de Concurrencia correspondiente. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — José Martínez Reina, Presidente. — Antonio Rubio Mullin, Secretario.

3) $12.60 3|pub. 20188 Dic.16-v.dic.18.

FAUSTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Faustino Quadros S. A." a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle 25 de Mayo 477, esc. 79 el próximo 29 de Diciembre de 1958 a la hora 18 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1958; 2) Designación de tres miembros del Directorio, sus respectivos suplentes, Síndico titular y suplente para un período de tres años; 3) Retribución al Directorio y Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados en las Oficinas de la Sociedad con una antelación por lo menos de dos días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 20260 Dic.17-v.dic.23.

REVELLON REGALOS S. A.

Se cita a los señores accionistas de Revellón Regalos S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre de 1958 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada hasta la hora 15 y 30 del día 23 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 20247 Dic.17-v.dic.18.

BANCO DEL LITORAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día martes 30 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en nuestro local social calle 18 de Julio 1084, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum exigido por los estatutos y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas, (artículo 40); 2) Proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio.

La asamblea quedará constituída con la representación del 25 o|o del capital integrado (artículo 35).

De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada la misma. — Paysandú, Diciembre de 1958. — Doctor Miguel Saralegui, Presidente. — Mario Pereira Iraola, Secretario.

3) $12.00 3|pub. 20242 Dic.17-v.dic.19.

ESPOSITO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1958, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Yaguarón N.o 1256, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance e inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de asistentes, (artículo 25 de los estatutos). Además se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea será necesario el depósito de sus acciones o el certificado bancario hasta cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos. — El Secretario.

3) $12.60 3|pub. 20288 Dic.17-v.dic.19.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti, en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13232 Set.4-v.en 18.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Micheline Debernardis contra CLAUDE VILLANOVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 608), se hace saber que por resolución del día 13 de Octubre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Claude Villanove y Micheline Debernardis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19077 Nov.27-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espinola, dictada en autos caratulados: "LOPEZ RAMON JAVIER y FAJARDO MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 342), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Javier López Rodríguez y María del Carmen Fajardo Alvez y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19222 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "D'ONOFRIO, ANDRES y BLAVICKI, NATALIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 393), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés D'Onofrio Rodríguez y Natalia Blavicki, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19051 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espinola, dictada en los autos caratulados: "Cama Managal Andrés contra BOUCHATON MARIA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 244), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés Cama Managal y María Isabel Bouchaton y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18740 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en autos caratulados: "Piano Bormida Luis contra BORMIDA CATALINA MAURICIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 184), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Piano Bormida y Catalina Mauricia Bormida, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18603 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "QUINTERO CANTERO JORGE RAUL y BREUNNER de QUINTERO CANTERO AGLAE AUERSPERG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 445), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Raúl Quintero Cantero y Aglae Auersperg Breunner, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18752 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Gini de Scavone, Angela contra SCAVONE, ELIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 340), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angela Gini y Elio Scavone Petrozzi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19310 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Suárez Fernando con VALENTINA INES AVILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|10|1957, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando Suárez y Valentina Inés Avila. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19318 Dic.2-v.dic.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pico de Sordo Carmen con FELIX SATURNO SORDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 31|10|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Félix S. Sordo y Carmen Picó. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18913 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LORIENTE AZZERETTO ALFREDO S. y DEL CASTILLO RIVERA CELESTINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 438), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Santiago Loriente Azzeretto y Celestina Del Castillo Rivera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18642 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CARAMBULA TEOBALDO RAMON y BUSCHIAZZO NELLIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 365), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teobaldo o Teobaldo Ramón Carámbula García y Nellie Buschiazzo Curti y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18643 Nov.21-v.dic.19.-

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Varela Diadema Esmeralda con ERNESTO ANTONIO BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 598), se hace saber que con fecha 3|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Antonio Blanco y Diadema Esmeralda Varela. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) (R. 20-4-55) 20|pub. 34174 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gómez de Lema Sara con EVARISTO LEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Evaristo Lema y Sara Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 20123 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICENTE CIOFFI y EMMA GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19848 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Octubre de 1957, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HIGINIO GERONIMO FRONES y ALBA TAPIA GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 18751 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO FERREIRA TEJERA y doña JULIA PEREZ SAMPEDRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19280 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO CASCO y PALMIRA AURELIA NICODEMO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19942 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "WASHINGTON CURBELO y NELIDA BORGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (52|223), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Wáshington Curbelo y Nélida Borges, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 19458 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Effa, Sigfried Gerardo con MARIA KUSTCHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52,49), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Sicafrid Gerardo o Sigfried Gerardo Effa y María Kutscher, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 19386 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAMAÑO SUAREZ, JUAN y PALMIRA BELLO CAPELAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|135), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Camaño Suárez y Palmira Bello Capelán, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 19370 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PONCZEK ABRAHAM y HOROVITZ, LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52-149), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abraham Ponczek y Luisa Horovitz, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 18931 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOLVE, ROBERTO y CARRIL DE TOLVE, AMANDA. Disolución y liquidación de sociedad legal" (52|140), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Roberto Tolve y Amanda María Esther o Amanda Carril, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 19141 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Chiarino, Virginia contra JOSE IRAOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51-623), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Virginia Chiarino y José Iraola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 19826 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez Gonda, Juan Carlos con ELIDA E. FALAGIAN CORREA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-530), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Pérez Gonda y Elida Elsa Falagian Correa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 20092 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Kopelka Arron contra DASSORI DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 45 Folio 655), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Arron Kopelka y Dora Dassori. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 20212 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Serra Gilberto contra TEMPERAN ROSA DIONICIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 656), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gilberto José Serra y Rosa Dionicia Temperán. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 20256 Dic.17-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Thevenet Carlos A. con LOIS GLADYS OFELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 459), se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos A. Thévenet y Gladys Ofelia Lois. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19847 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Iris Gigena de Rodríguez Vera con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 4", se hace saber que con fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Rodríguez Vera e Iris Gigena Fabeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 19321 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "De León Francisca contra ACOSTA ADEMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 44, Folio 697), se hace saber que con fecha 16 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ademar Acosta y Francisca de León Lobato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18646 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Szalit Amalia contra LASCA JAIME. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 690" se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jaime Lasca y Amalia Szalit. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40 00 20|pub. 19373 Dic.2.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Leopoldina Amalia Núñez de Alvez de Andrade contra MANUEL ALVEZ DE ANDRADE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17, F.o 558), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Leopoldina Amalia Núñez de Alvez de Andrade y Manuel Alvez de Andrade, y se emplaza a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Octubre 13 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18763 Nov 24-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Roberto Facal contra MARIA ESTHER PUGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 272), se hace saber que por resolución del día 21 de Octubre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Facal y María Esther Puga. — Canelones, Octubre 29 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 18694 Nov.21.-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre último, dictada en autos: "Martínez de Da Rosa Juana Protasia contra PLACIDO GILBERTO DA ROSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 34, N.o 985), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19489 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 25 de Setiembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME MARTELL y ANA CANDIDA MARTINEZ (L.o 19, F.o 555), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Octubre 1.o de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 20027 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Manuel Walter Alvez contra MARGARITA SEVRINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Walter Alvez y Margarita Sevrini de Alvez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Diciembre 1.o de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19692 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ALFREDO GUERRERO y GREGORIA DELIA GONZALEZ. Separación de bienes" (L.o 32, F.o 62), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1958 dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Pedro Alfredo Guerrero y doña Gregoria Delia González y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19690 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Osvaldo de Mello contra INOCENCIA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Osvaldo de Mello e Inocencia Rosa, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946) — Tacuarembó, 17 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19325 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Magdalena de Freitas de Techera contra DORESTE TECHERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 4 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Magdalena de Freitas Hernández y Doreste Techera Fischer, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 19322 Dic.2-v.dic.31

6-Disoluciones de Sociedades

"SABINI HERMANOS"

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que el 1.o de Diciembre de 1954 se disolvió parcialmente la sociedad en comandita "Sabini Hermanos" retirándose el socio Eduardo Sabini, continuando los restantes socios, Juan Carlos, Walter y Ruben Sabini y la socia María A. Martínez de Lottero. La escritura se inscribió en el Registro P. de Comercio con el N.o 573 al F.o 1950 del L.o 1. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.
6) $12.00 10 pub. 19539 Dic.5-v.dic.19.

"FAVA y BERLANGIERI"

Comunicamos de acuerdo a la Ley 26 Setiembre 1904 que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social "Fava y Berlangieri" para la explotación de Carpintería sita en Arenal Grande 1868-70, desligándose de la misma el señor Berlangieri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fava. Interesados presentarse en Escribanía Posé, Sarandí 539, piso 2.o. — Montevideo, Noviembre de 1958. — HECTOR FAVA. — HECTOR BERLANGIERI.
6) $24.00 20|pub. 18807 Nov.24-v.dic.22.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Italmotor Limitada", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el consocio señor Carlos Walter Cajiga, quien en consecuencia será el nuevo titular de la casa de comercio, que en el ramo de taller mecánico, y ventas de motos y accesorios tenía instalada, dicha sociedad, en la Avenida San Martín N.o 2328. El nuevo titular entró en posesión de dicho fondo en el día de hoy. Acreedores presentarse a hacer efectivo sus créditos en el mismo comercio, dentro de los treinta días siguientes. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — FEDERICO PADOVAN. — Carlos W. Cajiga.
6) $40.00 20|pub. 18750 Nov.21-v.dic.22.

"CAMPOMAR, ALONSO y CIA."

A efecto de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se ha disuelto parcialmente, por fallecimiento del socio don RODOLFO PICCINI CASELLA, la Sociedad Comercial que en el ramo de Droguería gira en esta plaza bajo la denominación de "Campomar, Alonso y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo la misma firma, que a su vez se ha modificado con la incorporación, a la misma, desde el día 1.o de Octubre ppdo. de los socios solidariamente responsables, Luis Alberto Piccini, Héctor García y Leo Baccino. Acreedores presentarse en el propio comercio, Avda. General Rondeau N.o 1430. — Campomar, Alonso y Cía.
6) $32.00 20|pub. 20091 Dic.15-v.en.14.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carlos Sendra Alemany c|MARIA TERESA ANDRES SENDRA. Divorcio por causal". (L.o 54 F.o 577), se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Andrés Sendra, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a efectos de estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4,55) 30 pub. 33781 Nov.7-v dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Pedro Díaz contra ARY CUCDES de DIAZ. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 414), se cita, llama y emplaza a doña Ary Cucdes de Díaz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en

los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30 pub. 34203 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Praxedes Dutra contra JOSE GORDALINA. Div. Unil." (L.o 53, F.o 343), se cita, llama y emplaza a don José Gordalina para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 19931 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Clematte Matilde contra ROZMAN ZLATKO. Divorcio por sola voluntad" (L.o 57, F.o 473), se cita, llama y emplaza a Zlatko Rozman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 18641 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Guillermo Torres contra AMERICA CORREA DE TORRES. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 394, N.o 628), se cita, llama y emplaza a doña América Correa de Torres, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Noviembre 7 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19777 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Cira Farías contra VICTOR OSVALDO CARELLI, Divorcio por causa", (L.o 42, F.o 17); se cita, llama y emplaza a Víctor Osvaldo Carelli, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 29 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 17787 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "María Aída Pizurnia Paredes contra JOSE MARIA OLANO. Divorcio. L.o 31, F.o 229", se cita y emplaza por el término de treinta días a don José María Olano Montes de Oca para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 31 de 1957.— Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $12.00 10 pub. 20086 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Rotela Juana Filadelfia contra ORTAL FERNANDEZ. Divorcio. Libro 23, N.o 859, Folio 561", y "Rotela Juana Filadelfia contra ORTAL FERNANDEZ. Auxiliatoria de pobreza. Libro 23, N.o 863, Folio 562" se cita, llama y emplaza a don Ortal Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita además auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34049 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto) don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 112, año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CRISTINA DIPOLITO NEVES de LAUBSCHER y EDUARDO ARAUJO, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 19544 Dic.5-v.enero21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y González (Ramón D.) contra AVRAMESCU MARKUS (SAUL). Infracción Aduanera" (Expte. 360. Año 1957. Libro 18. Folio 100), se cita, llama y emplaza a don JOU LEVOVISKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33983 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra URQUIJO (LORENZO). Cobro ejecutivo de pesos" Expte. 648, año 1957, libro 18 folio 204, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 125.415, ubicado en la calle Fray Bentos esquina 20 de Febrero, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Lorenzo Urquijo. A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33942 Nov.19-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INBUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 170.658. Cobro ejecutivo. Expte. 512, año 1958, libro 18 folio 648, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 170.658 ubicado en la calle José de Echegaray entre Azara y 24 de Setiembre, a el o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Etanislao Rogayenski, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33948 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 132.122, Cobro de pesos, "expediente 1003, Año 1957, Libro 18, Folio 307, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132.122 ubicado en la calle Piribebuy entre Gabito y Martín Ximeno, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los señores JUAN LEMANN HURLIMANN y BERTHA WEBER STUBER y BLANCA ESCUDERO DE SILVA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
) (Cta. Cte) 30|pub. 33772 Nov.6-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 63 556. Cobro ejecutivo. Expte. 2150, año 1957, libro 18, folio 382, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.556, ubicado en la calle Juan María Pérez entre Bolonia y Dublin, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan P Ferrari y otro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárselos defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30 pub. 33944 Nov.19-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 70.114. Cobro Ejecutivo". Expediente 289. Año 1958. (Libro 18 Folio 584), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 70.114 ubicado en la calle Pan de Azúcar entre Avellaneda y Fray Bentos, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José C. Chiodi, o José C. Chiodi, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33766 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictado en autos: "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.292, Cobro ejecutivo "expediente 1011, Año 1957, Libro 18, Folio 309, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.292, ubicado en la calle Cervantes entre Juan V. Arcos y Vázquez Cores, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don ANTONIO BORSANI, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33771 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictado en autos: "Municipio contra PROPIEARIO DEL INMUEBL EMPADRONADO CON EL N.o 111.165. Cobro ejecutivo" expediente 186, Año 1958, Libro 18, Folio 551, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.165, ubicado en la calle avenida Italia esquina Santa Rosa, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña ANGELICA LODETTI; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33773 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 90.765. Cobro Ejecutivo". Expediente 288. Año 1958. (Libro 18, Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 90.765, ubicado en la calle Camino Boizo Lanza entre Avenida del Andaluz y Cuchilla Grande, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Cosme Fernández por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte) 30 pub. 33776 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.718. Cobro Ejecutivo". Expediente 287. Año 1958. (Libro 18. Folio 583, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 63.718, ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y Dublin, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Carmen Arean o Arcan o Asconi, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33764 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 53.027. Cobro ejecutivo "Expediente 1007, Año 1957. Libro 18, Folio 308. se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 53.027, situado con frente al S.O. de la calle Pedro Giralt por donde mide metros 21, 47; y con frente al S.O. de la calle Benito Riquet por donde mide metros 42, 95. que se cite y emplace a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don ANTONIO MONTENEGRO; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte) 30,pub. 33770 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.306. Cobro Ejecutivo". Expediente 1015. Año 1957. (Libro 18, Folio 310), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.306, ubicado en la calle Francisco Vázquez Cores entre C. Saavedra y S. Capdevila, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Isidora Bustamante, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33768 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.357. Cobro Ejecutivo". Expediente 323. Año 1958. (Libro 18. Folio 592), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357, ubicado en la calle Juan V. Arcos entre C. Saavedra y T. Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Florinda Cortés de Vicini, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33769 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 187.627. Cobro Ejecutivo' (Libro 18, Folio 647). Expediente 509. Año 1958, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 187.627, ubicado en la calle Miami esquina Daymán, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33767 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.356. Cobro ejecutivo'. Expediente 285. Año 1958. (Libro 18, Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.356, ubicado en la calle Juan V. Arcos entre C. Saavedra y Tomás Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Florinda Cortes de Vicini. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuario Adjunto.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33777 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON Nº 107995. Cobro Ejecutivo". Expediente 2434. Año 1957. (Libro 18, Folio 470, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 107.995, ubicado en la calle Las Palmas entre Camino Santos y Slenra, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los señores Loreto Seigas Vancheo y Jacobo A. de Pazoz, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33763 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DE INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 132.123. Cobro Ejecutivo". Expediente 1001. Año 1957. (Libro 18, Folio 306), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 132.123, ubicado en la calle Piribebuy entre Gabito y Martín Ximeno, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan Leeman Hurlimamm y Bertha Weber Stuber y Francisco José Silva Acosta, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33765 Nov.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis Souto Iglesias contra MARIA GARCIA CANDAMIO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 475), se cita, llama y emplaza a doña María García Candamio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 18543 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Mercantil contra JERONIMO VEGA. Cobro de pesos" (Lº 48 "A" Fº 117), se cita, llama y emplaza a don Jerónimo Vega, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 19576 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEHZ de CARRERE, EDUARDO CLARENS y ROSA DASTAS de CLARENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a JUAN CARRERE, y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario, ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
8) $48 00 30|pub. 17954 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Olivera Viera Laureana con JOSE ANTONIO OTAMENDI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o José Antonio Otamendi, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio. (L.o 52, Folio 675). — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 17925 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LUISA o MARIA LUISA BELTRANDA CASTERÁN. Sucesión" (49-94), se cita y emplaza por el término de noventa días, al legatario don Juan María Casterán para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a los efectos de la gestión de venta de los derechos al solar de terreno con frente a la calle Amiens número 5077, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
8) $48 00 30|pub. 17955 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña SECUNDINA REY a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los autos caratulados: "Ces Ramón contra Secundina Rey. Liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 584" bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 19212 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala, Eduardo contra ISIDORA CABRERA. Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1078), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 315 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) doña Isidora Cabrera y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $ 60.00 10|pub. 18608 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 1225 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 631, N.o 1076), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1225 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 10|pub. 18610 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaída en los autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 426 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1080), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 426 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial), y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 10|pub. 18609 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CRISPO AYALA EDUARDO c. CARLOS GALLINI. Juicio ejecutivo". (L.o 42, F.o 597, N.o 949), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1503 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial), don Carlos Gallini y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. (artículos 282 y 307 inciso 2.o del C. P.C.). — Canelones, 28 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 18143 Nov.13-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala, Eduardo contra PROPIEDAD PADRON Nº 1139 (Canelones). Juicio ejecutivo" (Lº 42, Fº 632, Nº 1077), se cita y emplaza por noventa días al propietario del inmueble padrón Nº 1139 de la ciudad de Ca-

neiones (1.a Sección Judicial) y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inciso 2º del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 19543 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE PRIBILSKY. Sucesión" (L.o 22, F.o 147, N.o 657), se cita, llama y emplaza especialmente al heredero WALDIMIRO PRIBILSKY, sus herederos o sucesores, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador. — Paysandú, Octubre 27 de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
8) $36.00 30 pub. 18495 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

...Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 23 de Octubre de 1958, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad del señor NICOLAS CASARONE, sita en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja (José P. Varela), padrón N.o 439 m|á., con una superficie de 1 Há. 5311 m.c. con destino a la habilitación de la Usina y Toma de Agua que abastecerá de agua potable a la localidad de José P. Varela (Canelones).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8 pub. 34255 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 23 de Octubre de 1958, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad del señor ISMAEL TRADE, sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones (Progreso), padrón N.o 38 m|á., con una superficie de 150 ms.2 00, con destino a la habilitación de la Perforación N.o 720|1 del Servicio Progreso, que abastecerá de agua potable a dicha localidad.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 34254 Dic.12-v.dic.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.141 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Juan M. Gutiérrez, los inmuebles siguientes:

Padrón: 56.803. — Propietario: FEDERICO DAJAS. — Sup. aprox.: 109 metros cuadrados.
Padrón: 56.804. — Propietario: FEDERICO DAJAS. — Sup. aprox.: 95 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 34192 Dic.9-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. — Tramo: Vergara-Treinta y Tres. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Depto. de Treinta y Tres. — Expediente N.o 5097. — Propiedad de LILÍ T. BAUDEAN. — Padrón N.o 848 parte. — Area: 395 m.c. 50.

Ruta N.o 19. — Tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Treinta y Tres. — Expediente número 2375. — Propiedad de GERONCIO MACHADO. — Padrón N.o 1634 parte. — Area: 1 Há. 6477 m.c. 50 dms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 34228 Dic.10-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 81. — Tramo: Ruta 8 - Abra de Zabaleta. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja, expediente N.o 3268. — Propiedad de Suc. AMERICO PEREZ. — Padrón N.o 9566 parte. — Area: 9857 m. c. 33.

Ramal de Ruta N.o 12. — Tramo: Herrería Jaurena - Paso Barrancas. — Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja. — Expediente N.o 1789. — Propiedad de Suc. RAMON S. VAZQUEZ. — Padrón N.o 3398 parte. — Area: 4 Hás. 2153 m.c. 70.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 34229 Dic.10-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 107. — Tramo: Canelones - Sauce. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 5621. — Propiedad de MARIA ANGELICA MONFORT GARCIA de PEIRAN y PEDRO PEIRAN. — Padrón número 26.057 parte. — Area: 1055 m.c. 0280 cms. c.

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelones - Santa Lucía. — Ubicada en la 2.a y 3.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 4692. — Propiedad de Suc. MARIA ANGELICA LABOR DE de NOYA. — Padrones Nos. 9290 y 17517 partes. — Area: 7 Hás. 8344 m.c.

Ruta N.o 107. — Tramo: Canelones - Sauce. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 5020. — Propiedad de DIONISIO OLIVIO PICCARDO. — Padrón N.o 1644 parte. — Area: 3981 m.c. 7660 cms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 34230 Dic.10-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. — Tramo: Rivera- Empalme Ruta 30. — Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Depto. de Rivera. — Expediente N.o 2823. — Propiedad de CARLOS MORALES. — Padrón N.o 3784 parte. — Area: 7 Hás. 7716 m.c. 5392.

Ruta N.o 5. — Tramo: Empalme Ruta 30. — Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Depto. de Rivera. — Expediente N.o 2678. — Propiedad de MARÇAL HOURCADE (h.) y EMILIANO HOURCADE. — Padrón N.o 4328 (zona suburbana de Rivera). — Area: 1 Há. 0460 m.c. 60.

Ruta N.o 28. — Tramo para caminero: Paso Ataque - Minas de Corrales. — Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Depto. de Rivera. — Expediente N.o 2933. — Propiedad de: HERMENEGILDO DELGADO. — Padrón N.o 926. — Area: 2 Hás. 0922 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 34231 Dic.10-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11. — Tramo: Puentes y Accesos sobre Río Santa Lucía. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de San José. — Expediente N.o 4672. — Propiedad de JULIO A. BESIO. — Padrón N.o 6393 parte. — Area: 1270 m.c. 0300 cms. c.

Ramal de Ruta N.o 1. — Tramo: RINCON DEL PINO - PUERTO ARAZATI. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de San José. — Expediente N.o 4011. — Propiedad de RAFAEL Y CARLOS SIENRA. — Padrón N.o 698 parte. — Area: 7292 m.c. 96 dms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 34232 Dic.10-v.dic.19.

U. T. E.
EXPROPIACIONES
Plan Rincón de Baygorria

La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las leyes N.os 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la U.T.E. ha iniciado los trámites de expropiación de varias fracciones de campo ubicadas en las 10.a y 11.a Secciones Judiciales del Departamento de Río Negro; por resoluciones N.os: R 58. 143245, R 58. 143246, R 58. 143247, R 58. 143248, R 58. 143249, R 58. 143250, R 58. 143251 y R 58. 143252 de 12 de Noviembre de 1958. Dichas fracciones de campo están indicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la U.T.E. Palacio de la Luz 7.o piso, calle Paraguay 2431, en los Juzgados de Paz de la 10.a y 11.a Secciones Judiciales de Río Negro y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación: Juan Elizondo N.o 915 p. (promitentes compradores Carlos A. Régules y Susana Régules de Pueyrredón); Eduardo E. Urro N.o 913 p.; José Bonifacio Palacios y Lorenza Fleitas de Palacios N.o 909 p.; Juan Luis Touron y Agustín Touron N.o 916 p.; Agustín A. Arrieta N.o 917 p.; José María Durán Comparada y Roberto César Durán Comparada N.o 1998 p.; "Estancias José Piquet S. A." N.o 1119 p.; "Estancias José Piquet S. A." N.o 942 p.

Notas: La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella administración. Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz como en el local de esta oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 34233 Dic.10-v.dic.23.

(PLAN RINCON DE BAYGORRIA)

La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E., hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937 ha iniciado los trámites de expropiación del siguiente predio: R 58. — 143.261 de 13 de Noviembre de 1958, predio ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones (Zona Solymar) Padrón N.o 6.690 p. propiedad de JORGE VACCA y otros.

El plano parcelario así como la relación de mejoras correspondientes se hallan en exhibición en la Oficina Topográfica de la U.T.E. Palacio de la Luz, 7.o piso, Paraguay 2431 y en el Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones.
9) (C.C.) 10|pub. 34241 Dic.11-v.dic.24

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 24 de Noviembre ppdo., fué declarada en estado de incapacidad ANA MARIA MILANS GOMEZ, designándose curadora de la misma a Margarita Gómez Alzola de Milans. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10 pub. 19878 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "MAZZETTI ENRIQUE EUGENIO. Incapacidad" (L.o 31, F.o 557, N.o 755), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre último, fue declarado en estado de incapacidad mental a Enrique Eugenio Mazzetti, designándosele Curador a su madre legítima Sofía Rey de Mazzetti, quien aceptó el cargo que le fue discernido por decreto de la misma fecha. — Florida, Noviembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 19486 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha veinte de Octubre del presente año, se declaró en estado de incapacidad a doña MARGARITA SOSA de MORALES; designándosele Curador a su hermana legítima doña María Magdalena Sosa de Amorín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 20107 Dic.16-v.dic.30.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, no

hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. NELSON DE VIDA, constituyendo domicilio en Cerrito 558, escritorio 2 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Milton Zavalla e Hipólito Mello domiciliados en Suárez 3237 y Carlos Berg 2594, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Nelson De Vida. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia. Actuario.

11) $20.00 10|pub. 19769 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: JOSE ISAAC HARARI ADES, domiciliado en la calle Coronel Alegre N.o 1323, apto. 12, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.256, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Salvador Abadi y David Harari con domicilios en las calles Sarandí número 378 y Rincón N.o 463, apto. 5, respectivamente de esta ciudad. Aprobado, se me expida testimonio.—J. Harari.—Otrosí digo: Que los testigos propuestos sean sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y el concepto que le merece; 3.o) Den razón de sus dichos. — Será justicia.— J. Harari". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

11) $28.00 10|pub. 20305 Dic.17-v.dic.31.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 3.772

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de camiones tipo rural o automóviles usados y motocicletas.

La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) el día 18 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.

12) (C.C.) 7|pub. 34218 Dic.10-v.dic.18.

A. N. C. A. P.

N.o 3.776. — Segundo llamado. — Suministro y colocación de parquet. — Apertura: 5 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.777. — Segundo llamado. — Vidrio dobles. — Recepción: 5 de Enero de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.781. — Segundo llamado. — Elementos mecánicos y eléctricos para motorizar los movimientos de cortinas de mallas de cierre. — Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.783. — Segundo llamado. — Contratación de trabajos de fundición en acero y|o acero cromo níquel. — Apertura: 2 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.784. — Segundo llamado. — Servicio de ambulancia y|o auto de remise. — Apertura: 5 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.786. — Segundo llamado. — Material e instrumental para curaciones. — Apertura: 2 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.796. — Maderas varias. — Apertura: 12 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.797. — Hierro redondo para hormigón armado. — Apertura: 7 de Enero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.798. — Maderas nacionales. — Apertura: 13 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.799. — Precintos de plomo. — Apertura: 12 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 34307 Dic.17-v.dic.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 443|59

Suministro de artículos de goma. — Apertura: Enero 26, 1959, hora 10. — Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 34208 Dic.10-v.dic.31.

LICITACION PUBLICA N.o 444|59

Suministro de Hule de corcho para pisos de salones. — Apertura: Febrero 5, 1959, hora 10. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 34264 Dic.12-v.en.5.

N.o 393|58. — Tercer llamado. — Suministro de candados de hierro galvanizado y de bronce o hierro metalizado. — Apertura: Febrero 6 de 1959, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 452|59. — Suministro de lona blanca de algodón para techos de salones (de plaza). — Apertura: Enero 5 de 1959, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8 pub. 34288 Dic.16-v.dic.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación para el suministro de material de Bronce para conexiones domiciliarias.

Licitación N.o 377. — Apertura: 8|Enero|59 a la hora 9 y 30. — Precio del pliego $ 2.50.

Licitación N.o 378. Apertura: 8 de Enero de 59 a la hora 10 y 30. — Precio del pliego $ 3.00.

Los recaudos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395, primer piso.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará a las horas y día indicadas, en la citada Oficina — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 34205 Dic.10-v.dic.18.

LICITACION PUBLICA N.o 296

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos topográficos de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 15 de Enero de 1959 a la hora 10. — La Gerencia Administrativa.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 34204 Dic.10-v.dic.18.

LICITACION PUBLICA N.o 360

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el transporte de combustible líquido a granel, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Diciembre de 1958 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 34291 Dic.16-v.dic.24.

LICITACION PUBLICA N.o 354

Suministro de caños, aparatos y piezas especiales de fundición

Prórroga de apertura del primer llamado

Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución del Directorio en 9|XII|58, se prorroga la recepción y apertura de propuestas fijada en principio para el día 12|XII|58, para el 29 de Diciembre de 1958 a la hora 10 en el local de Proveeduría (Depto. Administrativo), calle Zabala N.o 1395, primer piso. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 34292 Dic.16-v.dic.24.

ASIGNACIONES FAMILIARES

CAJA N.o 34

La Caja de Compensación N.o 34, llama a licitación pública para el suministro e instalación de un equipo dental de rayos X, primer llamado, cuya apertura ha sido fijada para el lunes 29 de Diciembre de 1958, a las 17 horas, en las Oficinas del Instituto, Minas N.o 1875|77.

Para los pliegos respectivos los interesados deberán presentarse en las oficinas del Instituto de 8 a 12 y de 14 a 19 horas, lunes a viernes. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — La Gerencia General.

12) 7.20 3|pub. 20246 Dic.17-v.dic.19.

BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Licitaciones públicas de aprovisionamiento de útiles de escritorio, jabones, hilos, útiles de limpieza, lámparas eléctricas, papel higiénico y confección de artículos de escritorio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo a los términos de los pliegos de condiciones y memorias descriptivas correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís (Casa Central), a la hora 16 y 15, en las fechas que se detallan:

N.o 64|1. — Utiles de escritorio. — 5 de Enero de 1959.

N.o 64|2. — Jabones. — 7 de Enero de 1959.

N.o 64|3. — Hilos. — 8 de Enero de 1959.

N.o 64|4. — Utiles de limpieza. — 12 de Enero de 1959.

N.o 64|5. — Lámparas eléctricas. — 14 de Enero de 1959.

N.o 64|6. — Papel higiénico. — 15 de Enero de 1959.

N.o 64|7. — Confección de artículos de escritorio. — 19 de Enero de 1959. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34302 Dic.17-v.dic.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 639

Reparación de una caldera de calefacción y de una bomba circuladora en el edificio situado en la calle Lincoln N.o 747.

Llámase a licitación pública para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6.o piso. La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Diciembre de 1958 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia (4.o piso. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6 pub. 34263 Dic.15-v.dic.22.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA N.o 47

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 700.000 hojas papel tipo diario, para uso en el mimeógrafo, formato oficio, en paquetes de 1.000 hojas cada uno, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 22 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 5|pub. 34282 Dic.15-v.dic.19.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Ministerio de Salud Pública

LICITACION DE OBRAS

Lunes 29 de Diciembre de 1958, a las 10 horas. — Primer llamado. — Instalación de calefacción en el edificio del Hospital Sanatorio en Colón.

Pliegos: Costo $ 60.00, a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto todos los días hábiles de 7 a 13 horas. Avda. 18 de Julio 2187.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamado a licitación pública en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958.

12) (C.C.) 8|pub. 34188 Dic.9-v.dic.18.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 15|2

Segundo llamado

Trabajos de alfombrado, correspondientes a la provisión y colocación de alfombras en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes. — Apertura: 2 de Enero de 1959, a la hora 10.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 34299 Dic.17-v.dic.19.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación pública, para la adquisición de las siguientes máquinas con destino a los Talleres del Instituto.

1 pulidora de doble cinta; 1 máquina eléctrica de cardar lana; 1 afiladora rectificadora de mesa, para garlopa y cepillo; 1 taruguera de 3|4 a 1 y 1|2.

Se ha fijado el día martes 30 de Diciembre de 1958, para la apertura de los sobres conteniendo las propuestas correspondientes a este llamado. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina Central, calle Soriano 882, Montevideo. — La Administración General.

12) (C.C.) 5|pub. 34303 Dic.17-v.dic.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública, por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de pavimentación con carpeta asfáltica sobre base de tosca, proyectados para el tramo de la Rambla Concepción del Uruguay comprendido entre la Avenida Italia y la calle Aconcagua, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 26 del corriente, a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección.

Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado, dicho acto se llevará a cabo cualquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Palacio Municipal, piso 7.o.

12) (C.C.) 3|pub. 34286 Dic.16-v.dic.18.

CENTRO AUXILIAR
DOCTOR HECTOR GIANNARELLI
JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ
Segundo y último llamado a licitación

El Centro Auxiliar Doctor Héctor Giannarelli de (José Batlle y Ordóñez) llama a licitación N.o 2 para el suministro de: Carne, Pan, Leche, Verduras y Leña, para el ejercicio 1959 comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre inclusive, especificados por kilos y litros y la leña por millar.

Licitación pública N.o 2 vence el día 20 de Diciembre de 1958 a la hora 17.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Administración del Centro y en presencia de los interesados ante el Director del mismo. — Diciembre de 1958. — Doctor Armando Pignone, Director.

12) (C.C.) 2|pub. 34298 Dic.17-v.dic.18.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU
SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación pública para el suministro de carne vacuna, mondongo, riñones y lengua, factura de cerdo, pastas frescas, pan, hielo y leña desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 22 del corriente con el siguiente horario: carne vacuna, mondongo, lengua y riñones 8 y 30 horas; factura de cerdo 9 horas; pastas frescas 9 y 30 horas; pan, 10 horas; hielo 10 y 30 horas y leña, 11 horas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de este Centro. — Paysandú, Diciembre 3 de 1958. — La Dirección.

12) (C.C) 8|pub. 34219 Dic.10-v.dic.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

N.o 423. — Segundo llamado. — Leña (en rolos) con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 22 de Diciembre de 1958, hora 9.

N.o 424. — Segundo llamado. — Leña (en astillas) con destino al Taller Escuela de Panadería. — 22 de Diciembre de 1958, hora 10.

N.o 419. — Segundo llamado. — Leña (en rolos y astillas) con destino a los Economatos Penitenciario, Detención y Hospital Penitenciario — 22 de Diciembre de 1958, hora 11.

N.o 418 — Segundo llamado. — Venta de residuos alimenticios. — 22 de Diciembre de 1958, hora 12.

N.o 425. — Segundo llamado. — Materiales eléctricos. — 23 de Diciembre de 1958, hora 9.

N.o 422. — Segundo llamado. — Carne (pulpa, puchero y asado), con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 23 de Diciembre de 1958, hora 10.

N.o 420. — Segundo llamado. — Pan y galleta, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 23 de Diciembre de 1958, hora 11.

N.o 421. — Segundo llamado. — Artículos de limpieza e higiene. — 24 de Diciembre de 1958, hora 9.

N.o 427. — Primer llamado. — Harina de trigo, con destino a los Talleres Escuela de Panadería y Fideería. — 24 de Diciembre de 1958, hora 10.

N.o 428. — Primer llamado. — Vestuario y artículos afines, paños, sarga, loneta, lienzo, brin, lana lavada, zapatillas. — 24 de Diciembre de 1958, hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 513, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 34158 Dic.4-v.dic.18.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 200. — Primer llamado. — Túnicas y trajes para portero. — Apertura: 29 de Diciembre de 1958, hora nueve.

Licitación N.o 201. — Primer llamado. — Libros de texto. — Apertura: 29 de Diciembre de 1958, hora nueve y treinta.

Licitación N.o 202. — Primer llamado. — Mobiliario y bancos de clase. — Apertura: 29 de Diciembre de 1958, hora once.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain número 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 34281 Dic.15-v.dic.24.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 112
Segundo y último llamado
Provisión de papel para uso del Instituto
Ejercicio 1958

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de papel para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 del corriente a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 34249 Dic.15-v.dic.29.

LICITACION N.o 111
Segundo y último llamado
Provisión de piezas de ropa de trabajo para el personal del Instituto durante el ejercicio 1958

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de ropa de trabajo para el personal del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 del corriente a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 34248 Dic.15-v.dic.29.

CIRCULACION

Se llama a coleccionistas para la oferta de precios para la venta de papel moneda fuera de circulación que a continuación se detalla: Liras 4.300. Pesetas 1.25.00. Francos Franceses 1.100.00. Francos Belgas 20.00 Reis 20000 y Pesetas 100 que se encuentra para ser visto por los interesados en la División Tesorería, tercer piso, del Correo Central, calle Buenos Aires esq. Misiones, de 13 y 15 a 19 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 29 del corriente a las 15 horas, en el local de la Oficina de Compras, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 3|pub. 34283 Dic.16-v.dic.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1958

Licitación pública N.o 26|958 (cinco mil) 5.000 kilos Grasa de Cerdo (tercer llamado complementario). — Apertura: día 18 del corriente mes a las 10 horas.

Licitación pública N.o 30|958. — Cubiertas para Camiones. Tercer llamado. — Apertura: día 18 del corriente mes, hora 11.

Los pliegos correspondientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto donde se procederá a la apertura de las propuestas. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.— Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 34166 Dic.4-v.dic.18.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 42

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por cuarta vez, para la adquisición de 6 resmas de papel carátula 72x92 de 135 gramos color salmón; 50 resmas de papel diario con líneas 81x118 y 5 resmas obra 1.a 81x118 del 41 kilogramos de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Imprenta Militar, calle 25 de Mayo N.o 273.

Las propuestas deben presentarse el día 18 de Diciembre actual, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 7|pub. 34234 Dic.10-v.dic.18.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 25|58

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una bomba a motor, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 30 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958.

12) — (C.C.) 3|pub. 34300 Dic.17-v.dic.19.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 43
3.a Sección (Reclutamiento)

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Ministerio de Defensa Nacional (3.a Sección Reclutamiento), 25 de Mayo 279, 2.o piso.

Las propuestas deben presentarse el día 24 de Diciembre de los corrientes a las 9 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 34247 Dic.11-v.dic.24.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Primer llamado

El Ministerio de Defensa Nacional (Sección Adquisiciones), llama por primera vez para la compra de artículos de escritorio, efectos varios, papeles de distintos tipos y materiales para mimeógrafo ,de acuerdo a pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local del Ministerio, calle 25 de Mayo 279, primer piso.

Las propuestas deben presentarse el día diez y nueve de Diciembre del año en curso a las 7 y 30 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 8|pub. 34235 Dic.10-v.dic.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Segundo llamado
Adquisición de una máquina de escribir de 300 espacios

De acuerdo con la autorización dada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura el 17 de Julio de 1958, y en cumplimiento de lo que dispone la Ley N.o 9.542 de 31 de Diciembre de 1953, y reglamentaciones afines, llámase a licitación pública —por segunda vez —para el suministro de una máquina de escribir de 300 espacios.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la División Secretaría de la Dirección de Ganadería calle Colonia N.o 892, 8.o piso, en horas hábiles de oficina.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, ajustadas a lo establecido en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado ante la citada División Secretaría, en el acto de apertura que tendrá lugar el día 7 de Enero de 1959, a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — División Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 34301 Dic.17-v.dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALDAD
Regional N.o 4

Se llama a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de 2130 M3 (dos mil ciento treinta metros cúbicos) de gravilla para la obra: "Tratamiento Bituminoso de Ruta 3, Young-Paysandú (K. 338 K. 350) y Ruta 25 Cruce de Young (calle 18 de Julio) 1 K.000".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Reg. N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez 1278 de la ciudad de Paysandú, de lunes a viernes de 7 horas 15 a 13 horas.

La apertura de propuestas se realizará con el número de proponentes que concurran, el día 26 de Diciembre de 1958 a la hora 10. (diez) en la Oficina mencionada.

12) (C.C.) 7|pub. 34305 Dic.17-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: construcción del edificio para la Escuela N.o 173, La Flor de Maroñas, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Enero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34262 Dic.12-v.dic.22.

Licitación N.o 48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para suministro y colocación de vidrios en el edificio de la Biblioteca Nacional, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1539, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 5 Diciembre de 1958. — La Secretaría General.

12) (Cta. Ctc.) 7|pub. 34213 Dic.10-v.dic.18.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15-1958

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.200 kgs. de hierro redondo de 8 m.m., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 9|pub. 34238 Dic.11-v.dic.23.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Se llama a licitación pública para los siguientes suministros:

Licitación N.o 110. — Segundo llamado. — Materiales de vestuario: Casimir azul, género

tropical azul, paño azul para capotes, paño azul sajón, brin verde, cretona beige, percalina rayada, bengalina, algodón en rama, entretela de lana, botones metálicos niquelados y dorados, viseras negras, tafiletes y barbijos para gorras de oficiales y tropa, tartán, etc.
Apertura: 26 de Diciembre de 1958, a las 10 horas.
Licitación N.o 111. — Primer llamado. — Materiales para la confección de uniformes al personal del Cuerpo de Bomberos, idénticos a los anteriormente detallados.
Apertura: 26 de Diciembre de 1958, a las 9 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yi, 6.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8 pub. 34276 Dic.15-v dic.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, se hace necesario licitar las siguientes cantidades para los consumos reglamentarios comprendidos entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959.
15.000 kgs. pulpa; 50.000 kgs. carne vacuna; 6.500 kgs. carne capón; 2.500 kgs. carne ternera; 1.600 kgs. mondongo; 1.500 kgs. cebollas; 31.000 litros leche; 300 kgs. manteca; 1.000 kgs. fiambre surtido; 6.000 kgs. ensalada (lechuga o similar); 8.000 kgs. fruta de estación; 50.000 huevos; 14.000 kgs. papas o boniatos; 14.000 kgs. verduras; 2.200 kgs. acelga; 150.000 kgs. leña; 200 kgs. tomates; 900 kgs. limones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Diciembre 23 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958.
12) (C.C.) 5 pub. 34269 Dic.15-v dic.19.

Licitación pública N.o 11
Primer llamado
Artículo: Lamparillas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 19 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 34159 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 15
Primer llamado
Artículos: Cuchillos mesa para tropa, Tenedores, Cuchillas cocina, Chairas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 23 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 34160 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 12
Primer llamado
Artículos: Hierro o chapa usada cortada, Clavos de herrar, Limas, Tenazas, Cortacascos, Raspacascos, Piedras de afilar, Marrones, Acero, Martillos, Mangos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 22 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 34163 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 13
Primer llamado
Artículos: Pinceles para marcar, Pintura blanca, negra, yerba mate y gris reglamentario, esmalte c|blanco.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 19 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 34165 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 10
Primer llamado
Artículo: Frazadas reglamentarias.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio.
Apertura: 23 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 34161 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 9
Primer llamado
Artículos: Aceite, Arvejas, Arroz, Avena laminada, Azúcar, Café, Cebada, Canela, Dulce de membrillo, Duraznos en almíbar, Fariña, Fideos, Garbanzos, Grasa comestible, Harina de maíz, Lentejas, Maíz pisado, Mondadientes, Orejones, Papas, Pasas de uva, Pasta o extracto de tomates, Porotos, Queso fresco, Queso duro, Sal gruesa, Sal fina, Sémola, Té, Tocino o panceta salada, Vinagre o similar, Yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 19 de Diciembre de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 34164 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 14
Primer llamado
Artículos: Faroles a mantilla, Faroles bombillos, Mecha para faroles, Tubos para faroles.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 22 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 34162 Dic.4-v.dic.18.

U. T. E.
NOTIFICACION
A los efectos de lo dispuesto por el artículo 317 de la Constitución, se transcribe a continuación la Resolución del Directorio de la U.T.E. de fecha 16 de Octubre de 1958, número 142.390: "Vista la nueva solicitud de reconsideración de la suspensión y traslado a la Sección Ejercicio de Líneas de Alta Tensión dispuesto por R 58.—140.163, de fecha 24 de Julio de 1958, que formula el Subcapataz de Redes, Categoría "1", de la Sección Construcciones y Ampliaciones del Interior, don CARLOS SCAGNI HERNANDEZ (Cargo N.o 3077|58); y Considerando nuevamente las informaciones producidas al respecto, El Directorio de la U.T.E., Resuelve: No hacer lugar. A sus efectos, vuelva. Certifico que en acta N.o 11.615 correspondiente a la sesión del Directorio de la U.T.E. de fecha 16 de Octubre de 1958 consta la precedente resolución que lleva el número 58.—142.390. — Ing. Salvador Masson, Gerente Div. Usinas.— Emilio Carlos Tacconi, Secretario General".
27) $10.80 3 pub. 20306 Dic.17-v.dic.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
F. A. N.o 11|58. — Primer llamado. — Impresión de Tablas de Cálculo de Estabilidad (ICE). — Apertura: 29 de Diciembre, hora 9.
Los recaudos correspondientes están a disposición de los interesados en el Instituto de la Construcción de Edificios de la Facultad (Bulevar Artigas 1031), de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
12) (C.C.) 5 pub. 34294 Dic.16-v.dic.22.

F. A. N.o 10|53. — Segundo llamado. — Impresión del Boletín ITU N.o 15. — Apertura: Diciembre 22. Hora 10.
Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo (ITU) de esta Facultad (Bulevar Artigas 1031), todos los días hábiles de 8 a 13 horas, excepto sábados. — César R. Bordoli, Secretario.
12) (C.C.) 5 pub. 34261 Dic.12-v.dic.18.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 6|58
Llámase a licitación pública, para el suministro de Instrumentos de Laboratorio destinados al Instituto de Máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 22 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — El Secretario.
12) (C. C.) 21 pub. 34002 Nov.21-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitaciones Nos. 162, 163, 164, 165, 166, 167
Llámase a licitación pública para la adquisición de: Hierro y acero, madera y mimbre, artículos de papelería y escritorio, material de limpieza, material de ferretería y artículos de electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: día 23 de Diciembre de 1958.
Lic. N.o 162. — Hierro y acero: hora 8 y 30.
Lic. N.o 163. — Madera y mimbre: hora 9 y 30.
Lic. N.o 164.—Papelería y escritorio: hora 10.
Lic. N.o 165.—Material de limpieza: hora 11.
Lic. N.o 166.—Material de ferretería: hora 16.
Lic. N.o 167.—Art. de electricidad: hora 17.
En la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7 pub. 34270 Dic.15-v.dic.23

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 17 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

HORACIO ALCIBIADES ROSETE, 32 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Juncal 1395, piso 4.o, ap. 43 y EDITH COSTA NOBRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1395, piso 4.o, ap. 43.

2.a Sección

NICOLAS COURTELOS, 67 años, soltero, jubilado, griego, domiciliado Piedras 304 y OLIMPIA SCULUDIS, 54 años, soltera, griega, domiciliada Piedras 304.
EMILIO RUBEN SALPETRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1440 y NELSA NERIS ALVAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1440.
ADOLFO CELESTINO VERGARA, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado 25 de Mayo 581 y JUANA OLIMPIA DUDAS, 19 años, soltera, rumana, domiciliada 25 de Mayo 581.

3.a Sección

ROBERTO FRANCISCO PEREZ FERRARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 208 y TERESITA ESTER MORALES MIRANDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 208.

4.a Sección

JOSE MARIA MUIÑO, 46 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Ciudadela 1156 y MARIA ANGELICA PEREZ, 40 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Ciudadela 1156.
CARLOS ALBERTO VESPERONI, 37 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Durazno 887, ap. 7 y MARIA CARMEN VACO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 887, ap. 6.
MIGUEL ANGEL MARTINEZ LUCENTE, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1220 y NOEMI JULIA NELSON, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1220.

6.a Sección

DOMINGO ANDRES PREZIOSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1230 y MARIS NELLY PEZZUTTO DE LEON, 24 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Colonia 1230.
HUGO OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1343 y BITALINA LLANES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1343.

8.a Sección

RUBEN HECTOR CASTRO DAGNINO, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Agraciada 2327 y MARTA FERNANDEZ GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2327.
RODOLFO DIEGUEZ MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1435 y MAGDALENA VICENTE DUQUE, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1435.
NICOLAS JOSE EMILIO MANGONI PEREYRA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pampas 1958 y EMA ATANACIA DE LACUADRA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pampas 1958.

9.a Sección

YAMANDU GALILEO GADEA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahany 1930 y MAGDALENA GRACIELA OLIVARES, 21 años, soltera, chilena, domiciliada Guanahany 1930.
SARANDI VELAZQUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1805 y ALAS OFELIA ACEVEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1921 b|(

10.a Sección

WALTER MILTON GARCIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 2374 y RAMONA ADEODINA VIERA, 20 años, soltera, orietnal, domiciliada Larravide 2374.

GERMAN JUECUEN, 32 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Vitruvio 3637 y RENEE CAMEAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vitruvio 3664.

FRANCISCO ANTELO, 23 años, soltero, panadero, español, domiciliado L. Forteza 2746 y CARMEN ISIDORA GONZALEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada G. Viana 2354.

PERFECTO RODRIGUEZ GARCIA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado T. Aparicio 4040, ap. 3 y SOFIA KRÖGER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4040, ap. 3.

OSCAR MASTRANGELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3515, ap. 2 e IRIDE TERESA ROSENDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3515.

11.a Sección

LUIS ALBERTO PONCE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4435 y MARIA ELSA BAUZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3188.

ANTONIO CAZORLA, 33 años, soltero, curtidor, español, domiciliado Abipones 6262 y MARIA JULIA VARELA, 24 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Rosario 3432

RAUL BERAUN, 42 años, soltero, abogado, peruano, domiciliado José P. Ramírez 5097 y ROSA ISABEL FLORES, 21 años, soltera, peruana, domiciliada José P. Ramírez 5097.

12.a Sección

JULIO CESAR CAROZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 1998 y GLORIA IRENE CIGLIUTTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Doctor Majosted 1883.

JOAQUIN RAFAEL FONSECA, 45 años, soltero, barraquero, oriental, domiciliado Yaguarí 1827 y JOSEFA ARTOLA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1827.

JUAN QUIÑONERO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3235 y NATIVIDAD JUANA FERREIRA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 2992.

JOSE MIGUEL NEVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2824 e ISOLINA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2824.

ANGEL CRAPITO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2615 y BLANCA ROSA PREMOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2615.

JAIME ABRAHAM BETRUBNISS, 58 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado General Flores 2743 y DORA LICHTINGER, 55 años, soltera, polaca, domiciliada Gral. Flores 2743.

ESTANISLAO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3545, ap. 9 y ELSA ELENA DURAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Millán 3788, ap. 32.

MANUEL DAMASO GOMEZ, 51 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2819 y EMILIA ROSA BERTONE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2819.

JUAN CARLOS NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 2991 y GLORIA SUSANA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 220.

DARWIN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1724, ap. 9 y YAYI BOUCHACOURT, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Ceibal 1724, ap. 9.

13.a Sección

EDMUNDO DE PRATE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Burdeos 2581 y LIDIA ESTHER BLANCO MENDIETA, 17 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Cont. Burdeos, Oficial 4072.

14.a Sección

DINO HEBER CAMARRI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1245 y MARIA DEL CARMEN VEGA DURAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1245.

MANUEL ANTONIO ABELLA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1044 bis, ap. 3 y MIREYA SUSANA LEZAMA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 1044 bis, ap. 1.

MARIO SUAREZ SALVARREY, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Fco. Gómez 848 y ZULEMA NILZA AREN MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3564.

CIRIACO BELEN SARACHO, 55 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bernardo Etchepare 2647, ap. 1 y MIRTHA NOEMI TECHERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Etchepare 2611.

15.a Sección

HERMOGENES ALVAREZ, 53 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Blanes 1234 y JULIA JANNINE CALAMET, 37 años, divorciada, francesa, domiciliada Blanes 1234.

MARCELO MAURICIO ROUSSEAU, 50 años, divorciado, empleado, belga, domiciliado Charrúa 2047 y DELIA RUSSO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2047.

ROBERTO INTROINI, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado T. Narvaja 860 y SUSANA TERRENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 860.

EDMUNDO PARNES, 27 años, divorciado, industrial, polaco, domiciliado J. Requena 1685 y GABRIELA ROTH, 20 años, soltera, italiana, domiciliada J. Requena 1685.

17.a Sección

ARNOLDO DAVID SIERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3858, ap. 5 y MARIA TENESA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy 3832.

FLORO BOTA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 3237 y AMALIA BORGES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3542.

ALBERTO VARCCIO, 55 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 8197 y HONORIA CAROLINA REIZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 3245.

20.a Sección

VICENTE FERREIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cañas 213 y MARIA JUANA NUÑEZ, 47 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Cañas 213.

WALTER WILKINS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 675 y REGINA EMA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 675.

JOSE ALVAREZ, 33 años, soltero, mozo, español, domiciliado Fco. del Puerto 3803 y MERCEDES CASAS, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Fco. del Puerto 3803.

PABLO ROMANO, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4257 y NELIDA LUCIA ARRUA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. del Pino 4257.

ALEJANDRINO MARTINEZ, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heredia 4139 y ROSA FIGUEREDO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Heredia 4139.

21.a Sección

CARLOS ALBERTO CASTRO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2.o N.o 1677 y NELIDA ALBERTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 1677.

24.a Sección

ARNALDO LLINAS AYALA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Horacio 3314 y MARGARITA LLADO MANRESA, 23 años, soltera, costurera, española, domiciliada Horacio 3314.

RAMON WALTER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1488, ap. 2 y OLGA BEATRIZ FENUQUIETTO GONZALEZ, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pastoriza 1509.

JULIO CESAR RIOS FARIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio C. Grauert 3236 y BEATRIZ SARRO ARTECONA, 23 años, soltera, estudiante, roiental, domiciliada Julio C. Grauert 3236.

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3238 y MARGARITA DEL CARMEN ALVES, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domciiliada Francisco J. Muñoz 3238.

Adjunta "A"

EUSEBIO FRANCISCO VILLARREAL, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 629 y LYDIA BEATRIZ BO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 629.

14) $2.00 3 pub. v. Dic.19.

Montevideo, Diciembre 16 de 1958.

1.a Sección

JOSE ELBIO PEREZ, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Juncal 1395, piso 4.o, ap. 43 y ELVA IRMA BENECH, 28 años, soltera, escribana, domiciliada Juncal 1395, piso 4.o, ap. 43.

3.a Sección

CARLOS ALBERTO CORA, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Alzáibar 1291 e IRENE DELLA RICCIA, 33 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Alzáibar 1291.

5.a Sección

ISMAEL RUBEN LUQUEZ, 25 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Cuareim 1163 y MARIA ANTONIA DEMARCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1163.

RUBEN HUMBERTO ANZALAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1031 y NELIDA ALFA LAFLUF, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1031.

CARLOS MARIA VILLANUEVA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paraguay 1084 y CELESTE PRESENTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada paraguay 1084.

6.a Sección

JOSE CARLOS AROZTEGUI, 26 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Médanos 1371 y BERNA ALVAREZ GUTIERREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1371.

9.a Sección

CARLOS MARIA LOMBARDO, 27 años, soltero, empledo, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1776 y MABEL GLADYS BUSTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6207.

CARLOS ANGEL GONZALEZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Niña 1853 y BLANCA SUSANA CERBASI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 6092.

PABLO BALDION, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5268 y MARIA JULIA VIDIR, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5268.

JOSE GONZALEZ, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ipané 5418 y NANCY ISABEL DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1950.

10.a Sección

HECTOR CESAR GAUNA, 23 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Oficial 1 o 1958 y MARIA ANGELICA SOKOL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 4550.

FLAVIO VIERA, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Irlanda 1927, ap. 5 y ARITA NELLY SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 1927, ap. 5.

MARIO LUIS MOTTA, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domciliado M. Vidal 3307 y LIRIA OLGA PANIZZA, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliado Avenida Italia 3[illegible]

MIGUEL ARÇANGEL SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3929 y NELLY MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3929.

11.a Sección

LEOPOLDO MARCELO MONTE DE OCA, 36 años, soltoro, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4233 y ADELFA RIVERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Murillo 2636.

12.a Sección

BASILIO CHICOV, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3214 y TERESA ALONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1818.

13.a Sección

ANGELITO PIETRZIK, 19 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Alianza s/n e ILDA IRENE OLIVERA JOFRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 2427.

JUAN ROBERTO DENIS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1541 y LUZ ALBA VIZCARRET, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3994.

14.a Sección

ROBERTO FRANCISCO BOUZA LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2955 y HAYDEE MARIA FERNANDEZ FALAGAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2955, piso 3.o, ap. 35.

JOSE LUIS STRUPINI DE LOS SANTOS, 29 años, soltero, electro técnico, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3344 y NILDA GLADYS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3344.

16.a Sección

BORIS REYES, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Simón Martínez y Vecinal y BEATRIZ RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 207.

17.a Sección

ELIAS ISI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial A 4885 y MIRTA ANGELICA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A 4885.

18.a Sección

ALVARO ARTIGAS ECHEBENGUA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1180 y CECY MARINA GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1180.

20.a Sección

LUIS JOSE AREBALO, 39 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Piratas 4871 y OLGA MABEL UHART, 26 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Piratas 4871.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL POSADAS, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Astengo 4603 y PETRONA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Duque de los Abruzos 671.

JULIO ORLANSO ARIAS, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tillaut 1429 y MARIA ESTHER REINA ALSINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4536.

FRANCISCO GERARDO CALASCIONI, 33 años, divorciado, tornero mecánico, oriental, domiciliado Propios 4739 y CARMEN VIOLETA CASTIGLIONI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4739.

IGNACIO CORREA, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 726 y DELFINA MARTINEZ VECINDAY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1570.

24.a Sección

MANUEL HOSNER ARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracas 1329 y MARTHA GLADYS PERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caracas 1310.

RODOLFO IGNACIO ARIGON RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás Piaggio 1207 y GLORIA IBIS PEZZANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3426, ap. 24.

14) $2.00 3|pub. v.Dic.18.

15—Pago de Dividendos

ANDRES DEUS S. A.
FABRICA DE LADRILLOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 del corriente, pueden hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al 19 ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1958, en nuestras Oficinas, Camino Carrasco 5033, de 14 a 17 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

15) $8.00 10|pub. 19520 Dic.4-v.dic.18.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Julio César Espínola, dictado en los autos: "PARODI RASTELLINO AGUSTIN Y OTROS. Prescripción" (L.o 57, F.o 94) se cita llama y emplaza a "Helguera y Morixe S. A.", Héctor Devoto, A. Ruiz, Alejandro Gross Angel G. Giambonini o sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de las obras o exceso de área sobre la titulada, existentes en los solares empadronados con los números: 67.178, 67.111, y 67.133, ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, lo que según planos del agrimensor Rubens Arismendi de Julio de 1953 y Enero de 1954, inscriptos en la Dirección General de Catastro, respectivamente, con los números: 27.369, 28.180 y 27.368 tienen las áreas totales sobrantes y deslindes que a continuación se expresan: Padrón 67.178. Area total. 1.402 metros 68 decímetros cuadrados. Sobrante: 340 metros 51 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 27 metros 18 centímetros de frente a calle Lombardini; al N. E. 52 metros 40 centímetros con Helguera y Morixe, Héctor Devoto y A. Ruiz; al S. E. 26 metros 85 centímetros con los padrones: 161.716, 67.191 y 67.190 y al S. O. 51 metros 48 centímetros con los padrones: 67.186, 67.185, 67.184 y 67.179; Padrón 67.111. Area total: 1.160 metros 99 decímetros cuadrados. Sobrante: 478 metros 94 decímetros cuadrados. Deslinde: al S. E. 25 metros 77 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al S. O. 44 metros 67 centímetros con el padrón 67.111; al N. O. 25 metros 91 centímetros con los padrones: 67.086, 67.085, 67.084 y 67.083 y al N. E. 45 metros 22 centímetros con Alejandro Gross y Angel G. Giambonini. Padrón 67.133. Area total: 1.004 metros 06 decímetros cuadrados. Sobrante: 496 metros 12 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 19 metros 51 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al N. E. 52 metros 65 centímetros con Helguera y Morixe; al S. E. 18 metros 91 centímetros con el padrón 67.151 y al S. O. 51 metros 80 centímetros con el padrón 67.134, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $ 168.00 30|pub. 19348 Dic.2.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ESTEBAN SALABERRY LARRONDE y Otros Prescripción", (L.o 55, Fº 31), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Esteban Salaberry Larronde, María Salaberry Larronde de Paravís y María Luisa Salaberry de Vidal, iniciando juicio por prescripción treintenaria de cuatro fracciones de terreno. A) Esteban Salaberry Larronde y María Esther Salaberry Larronde de Paravís, son poseedores de dos fracciones de terreno ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.687 y 91.688 designados con los Nos. 70 y 71 en el plano de fraccionamiento levantado por e agrimensor Carlos Morador y Otero en Noviembre de 1909, registrados el 3 de Diciembre del mismo año en el Departamento Nacional de Ingenieros, las áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar número 70 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños de la primera de las cuales dista 110 ms.; por 50 ms. de fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar Nº 88, por el Este con el solar Nº 71 que se describe a continuación, y por el Oeste con el solar Nº 69 todo del mismo plano. El solar Nº 71 de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, distando 121 ms. hacia el Este de la esquina con la calle Agricultura; por 50 ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar Nº 87, por el Este con el solar Nº 72 y por el Oeste con el solar Nº 70 antes descripto. B) La compareciente María Luisa Salaberry de Vidal es poseedora de otros dos solares contiguos a los anteriores, ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.685 y 91.686 designados con los números 68 y 69 del citado plano del agrimensor Morador y Otero y cuyas áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar Nº 68 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños; por 50 ms. al fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar Nº 90; por el Este con el solar Nº 69 que se describe a continuación; y por el Oeste con el solar Nº 67 todo del mismo plano. Y el solar Nº 69 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, entre Agricultura y Francisco Magariños, por ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar Nº 89, por el Este con el solar Nº 70 y por el Oeste con el solar Nº 68 anteriormente descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre dichas fracciones de terreno y en especial a los sucesores de Florentina Figueroa Rodríguez y Flores, integrada por Celia Rodríguez y Figueroa, viuda de Casto M. Núñez; Florentina Rodríguez y Figueroa casada con Alfredo Bastos; Rafael Méndez Rodríguez casado con Orfilia Willians; Angel Alfredo Núñez, casado con Catalina Cerot; Carlos Marcelino Tutzo; Petrona María Elena Paula Tutzo casada con Justino Fernández (Hijo) y Patricio Raúl Tutzo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.

16) $264.00 30|pub. 19631 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE GUINLE JUANA y ZARAGOZA, MAXIMO, JUANA y PASCUAL GUINLE. — Prescripción. Lo. 45, Fo. 539", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Rodríguez de Guinle, don Zaragoza Guinle, don Máximo Guinle, doña Juana Guinle de Rosón y don Pascual Guinle, iniciando juicio por prescripción treintenaria, (con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 43.200, situada en la 16.a sección judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros, que se deslinda así: 21 mts. 47 cm. al N.E., sobre la calle Pirarajá, donda la puerta lleva el N.o 128; 42 mts. 95 cm. al N.O., limitando con el padrón N.o 53.882; 21 mts. 47 cm. al S.O., con padrón N.o 43.204; y 42 mts. 95 cm. al S.E., con padrones Nos. 43.202, 58.138 y 43.201, según plano levantado por los agrimensores Joaquín Spinak y Orestes Calvino, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.426, el 8|IX|1958. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Martín Aguirre, Rosa Antuña de Aguirre, José García y María Dolores Suárez de García, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 19335 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "ADELAIDA MARIA VICTORIA MARABOTTO DE COIRO Y OTRO. Prescripción" (L.o 4.0, F.o 391, N.o 760), se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Adelaida María Victoria Marabotto de Coiro y Germán Nelson Luc, alegando haberse operado a su favor, prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos fracciones de campo ubicadas en la manzana N.o 25 del Pueblo de San Bautista, 12.a Sección Judicial de Canelones, empadronadas en mayor área con el N.o 91, señaladas con las letras A y B en el plano del Agrim. Luzbel Gallo, de febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9011, el 24 de Octubre de 1955, compuesta la primera (A de 600 metros, deslindados: 12 metros de frente al Noroeste, a calle Libertad; 50 metros de fondo lindando al Noreste, con inmuebles padrones N.os 308, 314 y 89; al Sureste, con padrón N.o 89 y al Suroeste, con fracción B; la segunda (B) se compone de 600 metros teniendo 12 metros de frente al N. O., a calle Libertad, 50 metros de fondo, limitando al N. E. con fracción A; al Sureste, con inmueble padrón N.o 89 y al S. O., con fracción "C" del citado plano. Y una franja de terreno compuesta de 1 metro por 50 metros de fondo que integra la fracción letra "C" del referido plano, empadronada en mayor área con el N.o 95, ubicada en la manzana N.o 25 del mismo Pueblo y sección de las anteriores, compuesta de 50 metros deslindados así: 1 metro de frente al N. O. a calle Libertad por 50 metros de fondo lindando al N. E. con solar letra "B" padrón N.o 91 (parte); al S. E. con padrón N.o 89 y al S. O. con fracción "C"2. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a las referidas fracciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $ 180.00 30|pub. 18726 Nov.21.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones (Santa Lucía), en los autos caratulados: "Etchetto de Martínez, María Luisa contra JOSE F. ROSSI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 10, F.o 81, N.o 319), se cita y emplaza al señor José F. Rossi y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble y sus mejoras, ubicado en la calle Cerrito N.o 487 de esta ciudad de Santa Lucía (2.a sección judicial del Departamento de Canelones), situado en la manzana N.o 243, empadronado con el N.o 1155, con un área de 922 ms. 39 dms. 75 cms., que se deslinda así: 20 ms. 90 cms. al Norte, con Aniceto Bustos y Santiago Díaz; al Sur, de frente a a calle Cerrito, en 20 ms. 65 cms.; al Este, en 44 ms. 38 cms., con Juan P. Gómez; y 44 ms. 45 cms. al Oeste, con Zenón Gómez, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora está auxiliada de pobreza según testimonio que obra en estos autos. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1958. — S.ªM. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

16) (R. 20-4-55) 30|pub. 34113 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Por mandato del Juez de Paz de la cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones dictado en los autos caratulados: "JOSE ANGEL SAURA. Prescripción adquisitiva" (Libro diez y nueve, número cuatrocientos setenta y seis. Folio trescientos tres), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprenda situado en la actual manzana sesenta y tres de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número novecientos uno y señalado con el número cuatro de la manzana nueve en el plano del Recreo de Las Piedras (ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro) midiendo un área aproximadamente de cuatrocientos cuarenta y dos metros, setenta y dos decímetros, ochenta y seis centímetros y linda al Sud en una distancia de diez metros trescientos

ocho milímetros de frente a la calle San Rafael hoy Doctor Francisco Soca por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo al Norte por donde linda con el solar diez y nueve (padrón ochocientos ochenta y seis), al Este los solares cinco y diez y ocho (padrón novecientos y ochocientos ochenta y siete) y al Oeste los solares tres y veinticuatro (padrón novecientos dos y novecientos seis). En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble para que comparezcan a este Juzgado a declarar dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de defensor de oficio (artículo trescientos siete del Código Civil) y con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, Octubre nueve de mil novecientos cincuenta y ocho. — Nelson Zolessi; Juez de Paz Encargado.

16) $144.00 30|pub. 19856 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARIA MOREIRA DE RAMOS. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a CONCEPCION JUSTA CASTRO, por el término de noventa días, sobre el siguiente inmueble: terreno y mejoras padrón N.o 3854 de la manzana N.o 344 de la planta suburbana de esta ciudad, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, consta de un área de 918 mtros. y 5 decímetros y que está situado en la esquina de las calles Aparicio Saravia y Diamela; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 17726 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALMERINDA PEREIRA DE NICOLA y BERALDO LENIN NICOLA. Prescripción adquisitiva", L.o 28, F.o 456, se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva por la diferencia en más del área superficial de 118 metros, 4928 centímetros cuadrados resultantes de la mensura practicada por el agrimensor José B. López del 8 de Abril de 1958, sobre el padrón N.o 1867, ubicado en la manzana N.o 12 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, contra todos los que pretenden derechos en el mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el próximo feriado, a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 9 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 20297 Dic.17-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: "ARTIGAS WASHINGTON ALBERTI. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 58), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Artigas Washington Alberti iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2892 consistente en una fracción de terreno de labranza, zona rural, con edificios y anexos, compuesta de ocho hectáreas, cuatro mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados de superficie, limitando: al Norte, ms. 548.70 con camino vecinal; al Sur, ms. 548.90 con terrenos de María T. Lazbal; al Este, recta de ms. 158.50 con sucesores de Fortunato Araújo y al Oeste, recta de ms. 151.20 sobre la ruta ocho, carretera Gaspar Silveira Martins. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en estos autos, al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 3 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 20031 Dic.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado; dictada en los autos: "Enrique Corbo Trindade y otros contra TERESA RAVELLO DE CADEROSSO Y OTROS. Prescripción treintenario", (L.o 42, F.o 10), se cita, llama y emplaza a Teresa Ravello de Caderosso y a Pablo, Juan Alejandro, María Amelia y Claudio Alberto Caderosso de Ravelio, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: "solar de terreno ubicado en la manzana N.o 63 de la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón N.o 168, compuesto de un área de 1.053 metros 44 decímetros según plano del agrimensor Ruben González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno el 14|6|948 con el N.o 52". — Durazno, Setiembre 1.o de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $72.00 30|pub. 18417 Nov.18v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "MOCCHI, LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria", (L.o 5, F.o 140), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de la manzana N.o 93 de la planta urbana de esta localidad, padrón número 660, compuesta de una superficie de mil ciento veinticinco metros, que se deslinda así: 22 metros, 50 centímetros de frente al Noreste; sobre la calle Cerrito entre Bulevar Pereira y Elías Regules al Suroeste, en igual medida con el solar padrón N.o 655, al Noroeste, cincuenta metros con el padrón N.o 661 y parte del N.o 662 y al Sureste, en igual medida con el padrón N.o 659 y parte del 658, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Octubre 30 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 18301 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "COSTAS SEGUNDO. Prescripción treintenaria", (L° 5°, F° 166, N° 129), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana 13 de esta villa, padrón N° 144, con una superficie de mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados, según plano del agrimensor Heber H. Rebufello, de Julio de 1958, lindando: 35 ms. 56 cms. al N. O. frente a la calle N° 7; al N. línea ochavada de 5 ms. que une el frente citado con el que seguidamente se indica; al N. E. 36 ms. 26 cms. de frente a la calle N° 13, formando esquina; 38 ms. 50 cms. al S. E. con los padrones 142 y 143; y al S. O. 39 ms. 80 cms. con los padrones 146 y 145. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Donata Cabrera, sus sucesores y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Noviembre 5 de 1958. — Druibel Caimí López, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 19719 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1958. ROSAS OSCAR LINO. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 3795. (L.o 20, N.o 481, F.o 83)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble actualmente empadronado con el N.o 3795, y antes en más área con el número 1879, situado en la manzana N.o 213, de esta ciudad de Fray Bentos, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, según el cual consta de una superficie de dos mil quinientos nueve metros, dieciocho decímetros, deslindados así: Metros 59, 75 cms. al Sur-Este de frente a la calle Juan J. Cosini; metros 45, 30 cms. al Sur-Oeste a la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín, por formar esquina; metros 42, 52 cms. al Nor-Oeste, por donde linda con la propiedad del Club Atlético "Dieciocho de Julio", y al Nor-Este, una línea compuesta de tres fragmentos perpendiculares entre sí, que miden, desde la línea del frente: metros 33, 78 cms., por donde linda con la fracción cuatro; metros 17, 25 cms. y metros 11, 55 cms. con la fracción uno, ambas del mismo plano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 20 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

16) $144.00 30|pub. 17916 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "TERRA de ESOLK, MARIA JOSEFA CATALINA. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, Folio 200), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos, a los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo de pastoreo, sus construcciones y demás mejoras, ubicada en el Ejido de la Ciudad de Rocha, 1.a sección judicial, empadronada actualmente con el N.o 3460 y que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1655, consta de dos fracciones señaladas en dicho plano con los Nos. 1 y 2, con una superficie de 158 Hás. 0674 ms.; y 67 Hás. 5826 ms., respectivamente, en total 225 Hás. 6500 ms. que se deslindan: A) La fracción N.o 1 de 158 Hás. 0674 ms; al N.E., recta de 1568 ms. 80 cms. con Lino Elías Silvera Olivera y Faustino Fortunato Silva; al S.E., recta de 1132 ms. 30 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 2 del mismo plano y Suc. Rosa F. de Pérez; al S O., recta de 1208 ms. 20 cms., calle de 17 ms. por medio con Rosa F. de Pérez; y al N.O., Cañada de "La Pantanosa" por medio, y recta de 50 ms., con Lino Elías Silvera Olivera, María Petrona de León de Brañas y Fausto Brañas; y B) La fracción N.o 2, compuesta de 67 Hás. 5826 ms.; al N.E., recta de 911 ms. 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Faustino Fortunato Silva, Carlos Rocca y Darwin M. Artigalás; al S.E., recta de 734 ms. 60 cms. con Francisco Vázquez Curcho y Josefa Machado Pereira; al S.O., recta de 911 ms. 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Severo Félix Mongabur y Suc. Rosa Fernández de Pérez; y al N.O., recta de 747 ms. 00 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 1 del mismo plano a que se ha hecho referencia; y Segundo: Un terreno solar, muros, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 24 de la Ciudad de Rocha, 1.a sección judicial, empadronado actualmente con el N.o 735 y anteriormente con el N.o 242, que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet, de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1656, consta de una superficie de 461 ms. 17 dms., lindando: al N.E., en 21 ms. 40 cms. con frente a la calle General Artigas; al S.E., en 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc. Adelaida Macía y otra; al S.O., 21 ms. 40 cms. con predio de la Suc. Juan Antonio Corbo; y al N.O., 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc. Manuel Mattos, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Noviembre 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $288.00 30|pub. 18578 Nov.20-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "MONICHON, JOSE RICARDO. Prescripción", Libro 15 F.o 174, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y, especialmente, a doña Tomasa Estrada y demás poseedores que el bien hubiere tenido y a sus sucesores, a cualquier título, sobre la fracción de terreno sita en el solar 5 de la manzana 7 del primer Cuartel de la ciudad de San José, manzana catastral N.o 83, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 541 (antes 2.943), con un área superficiel, según títulos, de 1.180 metros y, según plano de los agrimensores Barceló Santurio y Pessano Caggiani, inscripto el 12 de Febrero de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro, de un mil ciento ochenta y un metros, ochenta y dos decímetros, cuyo inmueble en su totalidad linda: al Norte, calle Dr. J. Becerro de Bengoa (antes Arenal Grande); al Oeste, calle Yí (hoy Prudencio Montagne); al Sur, el solar 4, con Ciriaco P. Padrón Reyes; y al Este con Augusto Monichón y hoy con Elsa Guerra, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones). — San José, Noviembre 22 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $132.00 30|pub. 19270 Dic.1.o-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "LUISA TARUSELLI CREMONA DE CAZALAS. Prescripción treintenaria. N.o 686. L.o 20. F.o 15" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título o concepto, se consideren con derecho de dominio del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 265 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 3627, que según plano del Agrimensor

don Mayo Martínez, inscripto con el N.o 1425 en la Oficina Departamental de Catastro fecha 7 de Noviembre de 1958, tiene una superficie total de mil dieciséis metros, doce decímetros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, 43.45 metros frente a calle Juan Antonio Ledesma; al Sur, 21.05 con sucesión de don Marcelino Pedro Izaguirre; al Este, 46.05 metros con Carmen Luisa Cal y otras, y al Oeste, 21.97 metros con calle José Pedro Varela. Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el entrante feriado judicial mayor. — Mercedes, Noviembre 17 de 1958. — Mario Echenique, Juez.
16) $ 96.00 30|pub. 19172 Nov.28.-v.en.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

FRANCISCO HUERTAS BERRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Una esposa" (Drama en 4 actos) de la que se declara autor y del seudónimo "Franz Kuchengarten", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19336 Dic.2-v.dic.16.

LORENZO L. CIRIO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las letras tituladas "El Disco" (milonga), y "Paso Carrasco" (tango), de las que se declara autor. — Montevideo 9 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19891 Dic.11-v.dic.24.

MANUEL MUSULEN FAJARDO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Método de rotulación mecanográfica" (Libro Primero) de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19938 Dic.11-v.dic.24.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo recaída en los autos caratulados: "ARTURO FONTANA. Quiebra. Calificación" (Lº 51, Fº 436), se emplaza a don Arturo Fontana por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
18) $48.00 30|pub. 17817 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos: "MAUSA RABINOVICIUS. Quiebra", (Lº 7, Fº 359), se emplaza por el término de noventa días a don Mausa Rabinovicius para que comparezca a estar a derecho en los autos de quiebra mencionados y en los conexos a "Calificación" (L.o 7 F.o 359) y de "Cesación de pagos" (L.o 7 F.o 359), bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 29 de julio de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
18) $48.00 30|pub. 17816 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "ISAAC KUZSNIR. Quiebra" (Lº 54, Fº 124), se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1957, se decretó la quiebra al señor Isaac Kuzsnir, decretándose la ocupación de sus bienes, libros, documentos y papeles. Nombróse Síndico al sorteado en este acto, señor Celestino Ramos, mandando que presenten los acreedores del fallido dentro del término legal los justificativos de sus créditos al señor Síndico. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 19772 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CESAR BASALO. Quiebra. Calificación" (Libro 51, Folio 236), se cita y emplaza al fallido don César Basalo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en la de cesación de pagos y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
18) (G. J.) 30|pub. 33897 Nov.14-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JULIO CESAR CALLABA. Quiebra. Retroactividad", (Lº 50, Fº 458), se hace saber que dicho magistrado ha dictado la siguiente resolución: "12365 Montevideo, Junio 17 de 1958. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 14 de Marzo de 1956. Háganse las publicaciones preceptuadas por el artículo 1643 del Código de Comercio. Y ejecutoriada, agréguense estas actuaciones al principal, con el que se archivarán, oportunamente. — Pereira. — Rodríguez Mujica". — Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
18) $20.00 10|pub. 20010 Dic.12v.dic.26.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLASA EDELMIRA MARQUEZ y GABINO ARTIGAS RIJO, pues en la misma donde figura la contrayente como "María Elmira" debe decir "Nicolasa Edelmira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 19694 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN PUENTE, pues en donde figura la nacionalidad de la madre como "oriental" debe decir "española". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34179 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA DE LOS SANTOS LEIVA, pues en la misma donde dice "Dos Santos", debe decir "De los Santos".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34129 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GUZZETTI, pues en la misma donde dice "Gozzeti" debe decir: "Guzzetti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 20026 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados: "CARMEN PEÑA de MARENGO. Rect. de part. L.o 55, F.o 288", se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, pues en la misma donde aparece su apellido como "Aguiar" debe decir Peña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 20195 Dic.16-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados "VALENTIN VILLAZAN". Sucesión, L.o 53, F.o 140, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: las de Duncan Francisca Isabel, Hugo y Eduardo Villazán, pues en ellas donde el nombre de su madre aparece como "Isabel Clorinda" debe decir Angela. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain,
19) $18.00 15|pub. 20219 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL LORES Y MARIA DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María Díaz debe decir Agustina Iglesias, y donde se mencionan a los padres de la contrayente como José Díaz y Concepción Iglesias debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de nacimiento de MANUEL LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como María Díaz debe decir Agustina Iglesias y donde se menciona a los abuelos maternos como José Díaz y Concepción Rey debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de nacimiento de MARIA LORES en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Díaz debe decir Agustina Iglesias y donde se menciona a los abuelos maternos como José Díaz y Justina Rey debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de defunción de MANUEL LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona al extinto como Manuel Lores Díaz debe decir Manuel Lores Iglesias y donde dice hijo de María Díaz debe decir Agustina Iglesias; de matrimonio de ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ y MARIA LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María Lores Díaz debe decir María Lores Iglesias y donde se menciona a la madre de la contrayente como María debe decir Agustina y de defunción de MANUEL LORES TARRIO en el sentido de que donde dice casado con María Díaz debe decir Agustina Iglesias, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34297 Dic.17-v.dic.31.
Fb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57, Fº 458): Matrimonio de FRANCISCO MORABITTO y VICENTA MICAELA MARTINEZ, donde dice: "Amanda Martínez" y "nacida el 15 de Noviembre de 1890", debe decir: "Vicenta Micaela Martínez" y "5 de Abril de 1890". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34173 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57, Fº 130, nacimiento de JUAN CARLOS CORTELLA, de 24 Junio 1908 en 10.a Sección Colonia, donde dice "Cortela", debe decir: "Cortella". — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 19790 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ENRIQUE BOUSSARD donde dice: "Nacido el veintiseis de Noviembre pasado". debe decir: "nacido el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta". — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34220 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RAMON LEMA y de GUILLERMINA AGUILERA, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece con el apellido de "Machín", debe decir "Machines" y B) En la de nacimiento de Guillermina Aguilera, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Guillerma", debe decir: "Guillermina". — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20310 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIO CASTIGLIONI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Castiglione, debe decir: Castiglioni; y B) En las de nacimiento de AMBROSIO HERMINIO, NATALIO JOAQUIN, SATURNINO DOMINGO, HUGO LUIS, ELENA ESTEFANIA, MARIA AMANDA JULIA e ISOLINA ROSA CASTIGLIONI, estableciéndose que donde aparece la madre de los inscriptos como: Ferrioli, Fercoli y Ferioli, debe decir: Farioli. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19317 Dic.4-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MAURICIO TEITELBAUM y de NATALIA TUGENDER, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Tetelbaum", debe decir: "Teitelbaum"; B) En la de nacimiento de PERLA

TEITELBAUM, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Tetelbaum" debe decir: "Teitelbaum" y C) En la de nacimiento de RAQUEL TEITELBAUM, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Mauricio Tetelbaum y María Tugender", debe decir: "Mauricio Teitelbaum y Natalia Tugender". — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19850 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO MANELA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Salomon, debe decir: Sergio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 19764 Dic.10-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PERLA VIOLETA ALZUGARAY, estableciéndose que donde dice hija natural legitimada por Manuel Alzugaray y Otilia Miranda, debe decir: que es hija legítima de los prenombrados. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34277 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA INTROINI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Intruido", debe decir: "Introini". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34278 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BORIS WEINSTOCK y de BASIA FREIBAND, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el apellido de Wainstock, debe decir: Weinstock; B) En la de nacimiento de SALOME Weinstock, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Wainstock debe decir: Weinstock y C) En la de nacimiento de DAVID LEZAR WEINSTOCK, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como Boris Wainstock y Betty Fairband, debe decir: Boris Weinstock y Basia Freiband — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19851 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos BENJAMIN SAYDOSN y OTRA, Rectificación de partidas ,se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Benjamín Saydon y Ester Sabah de Saydón estableciéndose que donde dice Benjamín Cidón y Menajen Cidón debe decir Benjamín Saydón y Menajen Saydón; B) La de nacimiento de Rosa Saydón, donde dice Benjamín Saidón y Menajen Saidón debe decir Benjamín Saydon y Menajen Saydon; C) De nacimiento de Nelson Raúl Saydón, donde dice Esther Sabah debe decir Ester Sabah. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34308 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BERNASCONI CACCIA, estableciéndose que en donde en la misma figura el apellido paterno como Pernasconi, debe decir: Bernasconi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19019 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA MARIA DEANDREA, estableciéndose que en donde en la misma su apellido paterno figura como Dandre, debe decir: "Deandrea. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19374 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LUCIA GARCIA y PABLO POLICARPO PEREIRA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Carmen Luisa y el apellido del contrayente como Pereyra, deben decir, respectivamente: Lucía y Pereira. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34136 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "GIORDANO, LUIS DIONISIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, pues donde en ella aparece el apellido paterno del inscripto como "Jordan", debe decir: Giordano. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34152 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOMSZTEIN, LEON y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Elena Richtenberg, pues donde el apellido paterno de esta última figura en dicha partida como "Lijtenberg", debe decir: Richtenberg. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34151 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LEFELD MARTINEZ, FRANCISCO y MARIA ESTHER MARTENS. Rectificación de partida," se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente como hija de "José Martens" y de "Catalina Eduarda Diaz", cuando lo que corresponde decir es: Hija de Catalina Martens. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $24.00 15|pub. 19109 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA DESUA de GIMENEZ. Sucesión. Rectificación de partidas" (L.o 51 F.o 591), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Antonio Caruso con María Desua, donde dice "Disua", debe decir "Desua"; B) La de nacimiento de Francisco Pascual Caruso, donde dice "de Sua" o "de Lua", debe decir "Desua"; C) La de defunción de Pascual Francisco o Francisco Pascual Caruso, donde dice "de Sua" debe decir "Desua"; D) La de nacimiento de Antonieta Berta Caruso, donde dice "D'Sua, debe decir "Desua"; E) La de nacimiento de Santa Palmira Giménez, donde dice "Desugo" o "Derugo", debe decir "Desua"; y F) Las de nacimiento de Blanca Olga, Nelly María, Antonio Nevver y Hugo Alberto Caruso, pues donde en estas partidas dice "de Sua", debe decir "Desua". — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino
19) $42.00 15|pub. 19269 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTELLANO, PASCUAL. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Spósito", en lugar de "Espósito". Se hace constar que el interesado gestiona auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34211 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: 'PIÑEYRO, OSVALDO y EULODIA HORNOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza', se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia a la contrayente dice: "Elodia Hornos", debe decir: Eulodia Hornos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34212 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VEIGA MANUEL. Rectificación de partida. L.o 45, F.o 67", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Veiga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto con el apellido "Vega", en lugar de "Veiga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 9 de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20122 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PASSANNANTE ANTONIO. Sucesión", (Lº 45, Fº 344), se hace saber que ha sido solicitada por doña Petrona Silveira de Passannante, la rectificación de la partida de defunción de don Antonio Passannante Faruelo, por figurar en ella dicho señor, como "Antonio Pasanante Faruelo" en lugar de "Antonio Passannante Faruelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19849 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ACOSTA ADAN y Otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (Lº 44, Fº 444), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adán Acosta y Odetes Goncalves Ribeiro, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y de nacimiento de su hija Myrna en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, la contrayente figura como "Odete Ribeiro Goncalves", debe decir: "Odetes Goncalves Ribeiro"; y donde en la de nacimiento, la madre de la inscripta, figura como "Odete González", debe decir: "Odetes Goncalves Ribeiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34237 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOERR HERNANDEZ ARLETTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lº 45 Fº 452) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Ivo Boerr, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Arlette Boerr Hernández, por figurar en ella, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido "Boeer", en lugar de "Boerr". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34296 Dic.17v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LIGRONE MESSANO ARNALDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L 44, Fº 626), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Arnaldo Leopoldo Ligrone Messano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido "Mezzano" en lugar de "Messano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34238 Dic.11-v.dic.31. Feb.2v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ OSCAR WALTER y Otra. Rectificación de partidas", (Lº 45, Fº 484), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Oscar Walter Martínez y doña María Delma Moreira o Benítez de Martínez, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hija Beatriz, en la siguiente forma: donde en la de matrimonio, la contrayente y la madre de la misma, figuran con el apellido Moreira, debe decir: Benítez; y donde al final, en las firmas de los contrayentes y testigos, dice: "M. D. Moreira", debe decir: "M. D. Benítez"; y donde en la de nacimiento, la madre y la abuela materna de la inscripta, figuran con el apellido "Moreira", debe decir: "Benítez" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 19634 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BONELLO ELBIO MELANIO. Rectificación de partidas. L.o 45, F.o 285" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Melanio Elbio Bonelo, solicitando la rectificación de las par-

tidas de su matrimonio con doña María Esther Yáñez y de nacimiento de su hija Mirtha Olga, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, el contrayente y su padre, figuran con el apellido "Bonelio", debe decir: "Bonelo"; y donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Bonello", debe decir: "Bonelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 19316 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FIGLIOLINO FICUCIELLO GRACIELA. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 645), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Figliolino y Carmela Rosa Ficuciello Battagliese, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela, por figurar en ella la inscripta, como hija natural de Carmela Rosa Ficuciello, en lugar de figurar como hija legítima de Eduardo Figliolino y de Carmela Rosa Ficuciello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19561 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALVEZ LISARO y Otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L9 45, F9 251), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Lisaro Gonzalvez y doña Blanca Elisa Silva de Gonzalvez, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Lisaro Ramón, Rosa Nurimar, Margarita Isaba y Julio César Gonzalvez Silva, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, refiriéndose al contrayente, y en las cuatro de nacimiento, refiriéndose al padre de los inscriptos, aparece el apellido "Gonzalez" debe decir "Gonzalvez"; además en la de nacimiento de Rosa Nurimar, donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Liborio", debe decir: "Lisaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34172 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSEFINA RODRIGUEZ PIREZ. Rectificación de partida", (L9 18 F9 132), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Pirez Pereira Josefina, debe decir Rodríguez Pirez Josefina, donde dice y doña Josefina Pirez Pereira, debe decir y doña Josefina Rodríguez Pirez. — Artigas, Noviembre 12 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19737 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "DE LEON PRIMITIVO. Rectificación de partidas", (L9 42, F9 256), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Primitivo De León solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio con Rosa Isnardi, celebrado el 23 de Enero de 1926, acta N9 3 del Registro Civil de la 4.a Sección de este Departamento, donde dice Rogelio, debe decir Primitivo; y las de nacimiento de sus hijos Marcelina Julieta, nacida el 18 de junio de 1924, acta 148 y de legitimación N9 3; de Pablo Omar Rogelio, nacido el 17 de Agosto de 1927 acta 182 y Silvina Vicenta, nacida el 17 de Febrero de 1926, acta 39, todos inscriptos en el Registro Civil de la 4.a Sección de este Departamento, donde dice Rogelio, debe decir Primitivo, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 19835 Dic.11-v.dic.31.
Feb.2v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "GREGORIO NACIANCENO LOBELCHO. Rectificación de partida", (L9 42 F9 68), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Nacianceno Lobelcho solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gregoria Nacianceno", debe decir "Gregorio Nacianceno", donde dice "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice: "Ruiz y Díaz". debe decir: "Ruiz Díaz". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 19529 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida (L.o 10, F.o 1082): Nacimiento de WALTER JUSTO OLIVA, donde dice nacido el día 9 de Marzo actual (refiriéndose al año 1941), debe decir: "nacido el 27 de Setiembre de 1928". Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 24 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34115 Dic.1.o-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JUSTO MENDEZ, pues en la misma donde aparece con el nombre de "Juan Fausto" debe decir "Juan Justo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de Noviembre de 1958. — V. Serra Tur, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19930 Dic.12-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO A. MARQUEZ, ELVIRA SCHIAPPAPIETRA de MARQUEZ, MARIA MANUELA EXALTACION MARQUEZ de MARCHALES, ESTER PAULA e IRMA EUGENIA MARQUEZ SCHIAPPAPIETRA. Rectificación de partidas", (L9 22, F9 403, N9 659), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Pedro A. Marquez, doña Elvira Schiappapietra de Márquez, doña María Eugenia Exaltación Marquez de Marchales; doña Ester Paula e Irma Eugenia Marquez Schiappapietra, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Pedro A. Marquez con Elvira Schiappapietra, donde dice: "Aristimunio Marquez Pedro, debe decir: "Marquez Pedro A." y donde dice: "Pedro Aristimunio Marquez, debe decir: "Pedro A. Marquez"; B) En las partidas de nacimiento de María Manuela Exaltación, de Ester Paula y de Irma Eugenia Marquez; donde dice "Pedro Arastimunio Marquez" debe decir: "Pedro A. Marquez", por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 19778 Dic.10-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ORESTES VIVIANI. Rectificación de partida", (L.o 22, F.o 404, N.o 661), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Orestes Viviani, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde dice "hijo natural de Juan Bautista Viviani" debe decir: "hijo legítimo de Juan Bautista Viviani o Bautista Viviani y de Modesta Sires o Modesta Siri". B) Donde dice: "Pedro Laureano", debe decir: "Orestes", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre, 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19779 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "BLANCA GONZALVEZ y JULIA MARIA GONZALVEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria" (L.o 11, F.o 591), N.o 422), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Blanca y Julia María Gonzalvez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento por figurar en ellas el nombre paterno como González en lugar de Gonzalvez que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, Noviembre 15 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34114 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FLORIDAL MADERA LOPEZ en el sentido de hacer las siguientes sustituciones: donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino"; donde dice "nacida" debe decir "nacido"; donde dice "de estado soltera" debe decir "de estado casado" y donde dice "de profesión labores" debe decir "de profesión carpintero", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, noviembre 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19782 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALIDA ESTHER GODOY. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, Alida Esther Godoy solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que ésta aparece erróneamente como nacida el día 21 de Setiembre de 1943, cuando en realidad nació en el año 1935, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 29 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34265 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA SATURNINA VIANA DE TELIZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil, y en los siguientes sentidos: A) En la partida de matrimonio de Francisca Saturnina Viana con Francisco Sales Téliz: a) Donde dice "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "hija de Concepción Silvera...", debe decir: "Hija legítima de Rudecindo Viana, oriental, de profesión cochero, casado y de doña Pilar Madriaga, oriental, casada, labores"; c) Y donde dice: "Petrona Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; d) y donde dice: "nacida el 9 de Junio de 1912", debe decir: "el 26 de Junio de 1913"; B) En las partidas de nacimiento: 1.o) de Antonio Adán de Dios: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 2.o) De Virginio Flores: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Petrona Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Téliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 3.o) De Dora Yolanda: a) Donde dice: "Francisca S. Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Téliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 4.o) De Anacleto Mártir: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Téliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 5.o) De Rosita Yolanda: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana" b) donde: "Francisco Sales Constancio Teliz" debe decir: "Francisco Sales Teliz solamente, suprimiendo el nombre "Constancio". c) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Teliz"; d) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 6.o) De Raúl Jorge: a) Donde dice: "de Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "de Francisca Saturnina Viana"; b) donde dice: "de Manuel Concepción Silvera" debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 7.o) De Zulma: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz" debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 8.o) De Ademar Alberico: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz", debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) y donde dice: "de Concepción Silvera etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 9.o) De Francisco Rubén, donde dice: "y por línea materna de Francisca Saturnina Viana", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 10) De Pilar Eliodora: donde dice: "y por línea materna de Rudecindo Viana" se omitió anotar el nombre de la abuela de la inscripta por lo que corresponde agregar la expresión "y de Pilar Madriaga". A los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que en este trámite se gestiona el trámite de auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33922 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

20—Remates

JUAN FRANCISCO MALTONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco, Pedro

y Eladio García contra RAIMUNDO MACHIN y otro. Ejecución de Prenda" (L.o 54, F.o 585), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1958 a las 15 horas y en la Avda 8 de Octubre N.o 4078 se procederá por el martillero don Juan Francisco Mautone, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuarria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 4 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 19765 Dic.10-v.dic.23.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "O.C.R.I.S.A. contra JOSE LOPEZ VARELA. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 629), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1958 a las 9 horas, 9 y 30 horas, 10 horas, 10 y 30 horas y 11 horas, respectivamente, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 9: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 114.530 y señalado con el N.o 72 (manzana C) en el plano del agrimensor Raúl Regules de 16 de Diciembre de 1904, registrado el mismo día en la Dirección de Topografía y aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo en el expediente N.o 21.625 y compuesto según dicho plano de una superficie de 376 ms. 3.769 cms. cuadrados, lindando: por el Nord-Este en 13 ms. 75 cms. de frente a la calle José P. Ramírez, hoy llamada Iberia; por el Sud-Este en 29 ms. 15 cms. frente a la calle de los Jockeys por ser esquina; por el Sud-Oeste en 12 ms. 38 cms. con el solar N.o 71; y por el Nord-Oeste, en 28 ms. 50 cms. con el solar N.o 73. — 2.o) A la hora 9 y 30: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 56.694, que según plano del agrimensor E. Terra Arocena, de Diciembre de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el 17 de Enero de 1930 y aprobado por resolución de la Intendencia Municipal el día 3 del mismo mes y año, recaída en el expediente N.o 34.117, y se señala con el N.o 22, teniendo una superficie de 593 metros 50 dms. que se deslindan así: 26 ms. 20 cms. de frente al Sud-Este a la Avda. Juan Carlos Blanco; 5 ms. al Este en la ochava formada por la intersección de la citada avenida con la calle Irigoitia; 24 ms. 3 cms. al Norte que por ser esquina son de frente a la citada calle Irigoitia; 21 ms. 70 cms. al Oeste, confinando con el solar N.o 21 de dicho plano, y 13 metros 60 cms. al Sur-Oeste, limitando con parte del solar N.o 23. — 3.o) A la hora 10: Una fracción de terreno, con los edificios y demás acciones naturales y artificiales que contiene, empadronada con el N.o 54.185, ubicada en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1808 de una extensión superficial de 123 ms. 37 dms., teniendo 6 ms. 60 cms. de frente al Este, sobre la calle Caridad, hoy Ricaurte Nos. 859 y 861, entre las de Hervidero y Paraíso, distando el punto medio de dicho frente, 17 ms. 96 cms. de la esquina que forman las calles Ricaurte y Paraíso, según el respectivo certificado de empadronamiento; 19 ms. 76 cms. en el costado Sur lindando con propiedad de doña Amelia Carrido de Rivadeneira; 6 ms. 19 cms. en la línea del Oeste lindando con don César Ghioldi; y 19 ms. 76 cms. en el costado Norte por donde confina con el solar N.o 11. — 4.o) A la hora 10 y 30: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio José Pedro Ramírez, próximo a la Estación Pocitos, 24.a (antes 18.a) sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 29.284, cuyo terreno es parte de los solares A y B del plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Diciembre de 1927, los cuales solares A y B, son parte de los solares 6 y 7 de la fracción B del plano del barrio José Pedro Ramírez levantado en Febrero de 1893 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez; y en otro plano por el agrimensor Julio Baumgartner en Febrero del corriente año, registrado con el N.o 7.089 en la Dirección General de Avalúos, dicho terreno se compone de una superficie de 92 ms. cuadrados 76 dms. teniendo 5 ms. 72 cms. de frente al Este, a la calle Rafael Pastoriza número 1387, entre las de Manuel Haedo y Rivera distando el punto medio 40 ms. 49 cms. de la esquina de ésta; 16 ms. 20 cms. al Norte, lindando con el resto de la propiedad empadronada con el N.o 29.284; 5 ms. 70 cms. al Oeste, con don Luciano Pucciano; y 16 ms. 26 cms. al Sur, con doña Anastasia Eusebia Toriglia. — 5.o) A la hora 11: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2.102, señalado con el N.o 1 en el plano de Febrero de 1929 del agrimensor Juan José Comenzoro Correa e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 84 ms. 88 dms. que se deslindan así: 7 ms. 67 cms. al Nor-Oeste a la calle Durazno número 1702; 11 ms. 82 cms. al Sur-Oeste, que por ser esquina son de frente a la calle Magallanes; 8 ms. 10 cms. al Sur-Este, lindando con el señor Papariello; y 10 ms. 51 cms. al Nor-Este, lindando con el solar N.o 2 de dicho plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituraciones, impuestos que la ley pone de cargo del comprador, impuestos o tasas municipales, que gravan el remate, comisión del martillero (dos por ciento) serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $258.00 15|pub. 19454 Dic.3-v.dic.24.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO LEANDRO REPETTO y PRUDENCIA CATEPON de REPETTO. Sucesiones", (L.o 43, "A" F.o 158), se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1958 a las 10 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) moneda nacional del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 59.548 que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección de Catastro el 21 de Octubre de 1943, y tiene un área de 280 ms. 45 dms. y según título tiene 288 ms. 20 dms. dando frente al Sur en 10 ms. a calle Arayeta entre Joaquín Requena y Juan Paullier, al Este 28 ms. 70 cms. con padrón N.o 59.558, al Norte 9 ms. 97 cms. con padrón N.o 96.543; al Oeste tres rectas: una de 13 ms. 14 cms. otra de 0 ms. 63 cms. y otra de 15 ms. 70 cms. lindando con los padrones números 96.542|101|937 y 96.541.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y tasa municipal son de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana N.o 2.886 C|941. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 19165 Nov.22-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FUNSA contra LUIS FINOCHIETTI. Cobro de pesos". (L.º 43-A F.º 165), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial, con asistencia del señor Alguacil asistido del suscrito escribano, de los bienes que a continuación se detallan y con las bases siguientes:

1 cepillo para carpintero con motor eléctrico acoplado marca "Marelli" de 3 Hp. en pesos 1.500.00. 1 máquina para carpintería combinación (cepillo-sierra-trompo-barrenadora) en $ 800.00. 1 trasmisión grande con 3 poleas, en $ 200.00.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o, de su oferta en el caso de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono 40 19 35.

20) $23.00 10|pub. 20178 Dic.15-v.dic.29.

CARLOS DE ANDA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos: "Lidia Silberman contra ISRAEL SANDBERG" (L.o 53, F.o 109), se rematará por el martillero señor Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, el 30 de Diciembre corriente, a las 15 horas en Arenal Grande N.o 1694, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, lo siguiente: Sacos, trajes, sobretodos, pantalones y demás bienes embargados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 20199 Dic.16-v.dic.30.

JOSE BLANCO INSUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Francisco Goldfinger contra FRANCISCO BOULLOSA. Ejecución de Prenda" (L.o 51, F.o 376), se hace saber que el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle San José N.o 829, se procederá por el martillero José Blanco Insúa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, al remate al mejor postor del siguiente bien: Una máquina de cortar fiambre marca "Cripto", de procedencia inglesa, con motor directamente acoplado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 20097 Dic.15-v.dic.29.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — En auto: "REBELLA Y GARCIA. Quiebra" en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.º 56, F. 575), se hace saber que se decretó la venta en remate público por el martillero Fernando Ligrone Doti de las existencias, instalaciones y muebles y útiles, de las siguientes casas de comercio, situadas en: Avda. Agraciada N.º 4106; Avda. 8 de Octubre N.º 3769; Calle Pablo de María N.º 1257 y Avda. 18 de Julio N.º 1592. Las instalaciones y muebles y útiles, se rematarán en los locales respectivos el día 24 de Diciembre desde la hora 9 hasta su terminación, las mercaderías, de los comercios mencionados se rematarán en su totalidad en el local de a Avda. 18 de Julio N.º 1592, desde el día 26 de Diciembre de 1958, desde la hora 9 hasta las 18 horas y hasta su terminación. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 19903 Dic.11-v.dic.24

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Insúa Bermúdez Jesús con ADHEMAR ROQUE NICOLAS ACERENZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 53, F.o 410", se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre a las 10 horas, en el lugar de ubicación, sin base y al mejor postor por el martillero señor Serafín Criado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras sito en la 6.a sección judicial de Montevideo, padrón 165.928, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Godofredo Castillejo de 7 7|42, inscripto en Avalúos el día siguiente, Area: 80 ms., 7243 cms.; Deslinde: 7 metros, 50 de frente al Este, a calle Cuareim cuya puerta de entrada lleva el N.o 1488, entre Mercedes y Avenida Uruguay distando el punto medio del frente 21 metros, 55 de la esquina con la calle Uruguay, 10 metros, 74 al Norte, lindando con padrón 7156 y 10.80 al Sur, con la fracción A del citado plano.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración así como la comisión legal del rematador; 3) Los títulos y demás documentos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde el inmueble está gravado con primera hipoteca. Y el expediente en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4, a disposición. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15|pub. 19113 Dic.3-v.dic.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "BERGES DE BONI MARIANA. Sucesión. L.o 53, F.o 199, se hace saber que el día 23 del mes de Diciembre a las 11 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero "Gomensoro y Castells", asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sita en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 56.212, que es parte del solar 1 del plano del Agrimensor Fridolín Quinke, de Junio de 1850, compuesta según títulos de un área de 2.720 m. 42 y según plano de mensura levantado en enero de 1939 por el Agrimensor Alberto Castiglioni en el cual se señala con la letra B tiene un área de 2.733 m. 84 dms. cuya copia actualizada fue inscripta en la D. G. de Catastro con el N.o 36.685 el 22 de Octubre de 1958, certificada por el agrimensor L. Rodolfo Gepp. Deslinde: 12m. 39cms. frente al Sureste a Avenida Juan Carlos Blanco cuya puerta de entrada lleva el N.o 3323 distando el punto más cercano 58 m. 80cms. de Avenida Agraciada. Al Oeste, [illegible] contiguas de 32 [illegible] y 59 [illegible] lindando con inmueble de Sucesión Ginori y padrón 56.213. 21mts.

al Oeste, frente a Avenida 19 de Abril, distando el punto medio según certificado de empadronamiento, 65m. 80cms. de Avenida Agraciada. Tiene 78m. 16cms. al Norte, confinando con padrón 56.211. Y 47m. 39cms. al Este, lindando con padrones números 56.199 y 56.193.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 19067 Nov.27-v.dic.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en los autos caratulados: "Osorio, Alixe y Jean Huber contra MAÑE y CIA." (Lº 46, Fº 135), se hace saber que el día lunes 29 de Diciembre, comenzando a las 8 y 30 horas de la mañana, en el local de la calle Yí Nº 1865 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público, sin base y al mejor postor de las máquinas, instalaciones, muebles y útiles embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $16.00 10|pub. 19943 Dic.12-v.dic.26.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos "Montoro Elzaurdia Francisco contra SANTIAGO RILLA PEPE". Ejecución de hipoteca". (Lº 53, Fº 273), se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre a las 10.30 horas, en lugar de ubicación y por el martillero Ariel Pintado ante los señores Alguacil y Actuaria Adjunta se sacará a la venta en remate público al mejor postor una fracción de terreno con edificios y mejoras sita en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 3955 que según plano del agrimensor Félix Lógaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de marzo de 1928 tiene una superficie de 173 ms. 1030 cms. con: 8ms. 12 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Alzaibar entre Buenos Aires y Sarandí, punto medio 22 m. 56 cms. de esta última según plano. 21 m. 80, digo 21 m. 38 c. al Norte lindando con padrones 3931 y 3932. 8 m. 50 cms. al Este con padrón 3933 m|a. parte. Y 21 ms. 38 cms. al Sur con bien padrón 3954.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo, a los efectos legales. 2º) La comisión del martillero es por cuenta del comprador. 3º) Son de cuenta del comprador también los gastos y derechos de escrituración. 4º) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay Urbana 859| C|50) y el expediente de manifiesto en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 4º piso, a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15 pub. 18915 Nov.28-v.dic.19.

MOISES SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados "JUAN J. y JOSE OLAVE. (Denuncia de fallecimiento)". (Libro 52 Folio 465). Se rematarán sin base y al mejor postor el día 31 de Diciembre de 1958, a las 15 horas y en el local calle Asunción Nº 1528, los efectos detallados en los autos respectivos. Comisión 7 o|o. Más informes: 25 de Mayo Nº 661.

20) $12.00 10|pub. 20190 Dic.16-v.dic.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra LUIS A. RODRIGUEZ GRATTONE. Ejecución de prenda, hoy agregado al expediente RODRIGUEZ GRATTONE, L. A. Quiebra" (L.o 51, F.o 378), se hace saber que el día martes 23 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, se procederá al remate público al mejor postor y sin base de los bienes prendados consistentes en burros con tipos de imprenta, lingotes para componer, espacios, ornamentos, tipografía, motores eléctricos y demás que consta en autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $20.00 10|pub. 19507 Dic.4-v.dic.18.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Motocicleta "Velocette" de 350 cms. de cilindrada. Padrón 6068. Matrícula 5634. Remataré con la base de $ 1.333.34, por orden del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, el día 31 de Diciembre a las 16 horas. Venta ordenada en autos: "Orosmán Fernández Vezzoso contra MIGUEL A. DEMARIA y CARMELO DEMARIA" (L.º 51 F.º 39). Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o e Imptp. En exposición: 25 de Mayo Nº 582.

20) $12.00 10|pub. 20232 Dic.17-v.dic.3.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Roque Riveiro contra PEDRO BOTTI y Otra. Ejecución de hipoteca". (Lº 54, Fº 430), se hace saber que el día 23 de Diciembre del corriente año a las 11 horas, en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones que estaba empadronada en mayor área con el Nº 7.776, hoy padrón Nº 25.980, señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Armando Vezzoso del 1º de Noviembre de 1951, inscripto en Catastro con el Nº 6.728, el 5 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 3 Há. deslindada así: 286 ms. 52 cms. de frente al S.O., parte en una dimensión de 54 ms. 02 cms., sobre Camino de 8 metros 50 cms. y 232 ms. 50 cms. sobre línea divisoria con los padrones 9.461 y 9.901; 150 ms. 64 cms. al N. O. por donde linda con la fracción 5; 129 ms. 01 cms. al Norte en el fondo, por donde linda con parte de la fracción 8 y cerrando el perímetro una línea oblicua de 197 ms. 86 cms. orientada de Norte a Sur por donde limita con fracción Nº 9.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponde abonar al vendedor, así como la comisión legal del martillero, que se fija en el 4 o|o hasta $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) y el 1 o|o por el excedente, y el impuesto municipal a los remates (el 2 o|o). 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $108.80 17|pub. 18914 Nov.26-v.dic.19.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "BLANCA NIEVE BOSSIO de PEREZ. Venta de inmuebles" (Libro 55 Folio 16), se hace saber que el día 19 de Diciembre de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a vender en subasta pública, a voz de pregonero, con asistencia del Alguacil y Actuario, al mejor postor, la cuota parte indivisa, o sea 1|48 ava parte, que a doña Blanca Nieve Bossio de Pérez corresponde en los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón número 5.288, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, que según plano de los agrimensores Humberto M. Venosa y Jorge Rodríguez Gabard, de Agosto de 1957, inscripto en 15 de Octubre siguiente bajo el número 1.276 en la Dirección Gral. de Catastro, se ha dividido en las fracciones cuyas áreas y linderos se indican a continuación: Fracción N.o 1) Con una superficie de 40 Hás. 1.738 ms. cuadrados, que linda al Norte, una línea de 595 ms. 05 cms.; otra de 207 ms. 80 cms., con la fracción N.o 3; al Sur, una línea de 1.055 ms. 80 cms., con servidumbre de paso de 10 ms., con Irene y Carlos Bonino; al Este, una línea de 650 ms. 95 cms. que linda con los padrones N.os 5.091, 449 y 450; y al Oeste una línea de 421 ms. 50 cms. con servidumbre de paso de 10 ms., con la fracción N.o 2; con la base de $ 1.090.00 la hectárea. Fracción N.o 2) Con una superficie de 66 Hás. 902 ms. cuadrados, que linda: al Norte con el arroyo Pereira y una línea de 333 ms. 90 cms., con la fracción N.o 3; al Sur, una línea de 827 ms. con el padrón N.o 5.286; al Este, una línea de 513 ms. 20 cms. y otra de 121 ms. 50 cms., con la fracción N.o 3; y otra línea de 421 ms. 50 cms. con la fracción N.o 1; al Oeste una línea de 1.172 ms. 30 cms. con el padrón N.o 5.289; con la base de $ 1.090.00 la hectárea. Fracción N.o 3) Con una superficie de 82 Hás. 8.543 ms. cuadrados, que linda al Norte con el arroyo Pereira; al Sur, una línea de 333 ms. 90 cms. con la fracción N.o 2 y otra línea de 802 ms. 85 cms. que linda con la fracción número 1; al Este una línea de 921 ms. 45 cms., que linda con los padrones N.os 5.451 y 453; al Oeste una línea de 513 ms. 20 cms. y otra de 121 ms 50 cms. con la fracción N.o 2; con la base de $ 1.350.00 la hectárea. Padrones números 447 y 4.422, ubicados en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, que, según plano de los agrimensores Humberto M. Venosa y Jorge Rodríguez Gabard, de Agosto de 1957, inscripto el 15 de Octubre siguiente bajo el N.o 1 275 en la Dirección General de Catastro, se ha dividido en las fracciones cuyas áreas y linderos se indican a continuación: Fracción N.o 1) Con una superficie de 11 Hás. 4.480 ms. cuadrados, que linda: al Norte una línea de 520 ms., con el padrón N.o 6.793; al Sur, una línea de 547 ms. 25 cms., con la fracción N.o 2; al Este, una línea de 215 ms. sobre servidumbre de paso de 8 ms., con Modesto Servetto; y al Oeste, una línea de 215 ms. con fracción N.o 5 con la base de $ 990.00 la hectárea. Fracción N.o 2) Con una superficie de 11 Hás. 1.726 ms cuadrados, que linda: al Norte una línea de 547 ms. 25 cms., con fracción número 1; al Sur, una línea de 572 ms. 60 cms., con fracciones N.os 3 y 4; al Este, una línea de 200 ms. con servidumbre de paso de 8 ms., con Modesto Servetto; al Oeste una línea de 200 metros, que linda con fracción N.o 5; con la base de $ 1.190 00 la hectárea. Fracción N.o 3) Con una superficie de 13 Hás. 1.789 ms. cuadrados, que linda al Norte, una línea de 354 ms. 60 cms. con la fracción N.o 2; al Sur, una línea de 208 ms 20 cms. y otra de 146 ms. 40 cms. con camino vecinal, con la Suc. de Francisco Etchebarne; al Este, una línea de 341 ms. con servidumbre de paso de 8 metros, con Modesto Servetto; y al Oeste una línea de 434 ms 60 cms. con la fracción N.o 4; con la base de pesos 1.590.00 la hectárea. Fracción N.o 4) Con una superficie de 11 Hás. 3.271 ms. cuadrados, que linda al Norte, una línea de 213 ms con fracción N.o 2; al Sur, una línea de 296 ms. 40 cms. y otra de 155 ms. con camino vecinal y Suc. Francisco Etchebarne; al Este una línea de 434 ms. 60 cms. con fracción N.o 3; y al Oeste una línea de 447 ms. 20 cms., con fracción N.o 5; con la base de $ 1.090.00 la hectárea. Fracción N.o 5) Con una superficie de 56 Hás. 1.716 ms. cuadrados, que linda: al Norte, una línea de 1.328 ms. 70 cms. con padrón N.o 6.793; al Sur, una línea de 728 ms. 65 cms. con camino vecinal, con Suc. Francisco Etchebarne; al Este, una línea de 662 ms. 20 cms., que linda con las fracciones N.os 4, 2 y 1; al Oeste una línea de 634 ms. 70 cms., lindando con el padrón N.o 445; con la base de pesos 1.440.00 la hectárea.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $336 00 20|pub. 18622 Nov.20-v.dic.18.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que en los autos caratulados "Banco Comercial contra REMIGIO PENA COBO y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 53, F.o 400), que el día 30 de Diciembre a las 11 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote, por intermedio del señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 29 840, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta según título de un área de 477 ms. 8|670 cms. y según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera de Noviembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 del mismo mes y año, con el N.o 16.365 tiene una superficie de 458 ms. 3.674 cms. que se deslindan así: 9 ms. 34 de frente al Sur-Este a la calle Libertad, distando su punto medio 42 ms. 55 cms. de la esquina formada por dicha calle con la de Eufemio Masculino; 49 ms. 46 cms. al Sur-Oeste, lindando con los padrones números 29.839 y 153.987; por el Nor-este dos rectas que en su unión forman quebrada saliente, las que a partir del Sud-Oeste miden 3 ms. 18 cms. y 6 ms. 39 cms. limitando la primera con la propiedad padrón 153.987 y la segunda con la empadronada con el N.o 29.838; y 48 ms. 15 cms. al Nor-Este, lindando con el padrón N.o 29.841; y II) La fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, comprendida en las empadronadas con el N.o 29.838 y parte de la empadronada con el N.o 29.837, con la misma ubicación de la descripta anteriormente, la que según el plano del agrimensor Raúl Moltedo de Mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.647 el 14 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 294 ms. 50 dms. 23 cms. que se deslindan así: 14 ms. 14 cms. de frente al Nor-Oeste a la calle Sucre entre las de Eufemio Masculino y Luis B. Cavia, distando su punto medio 111 ms. 52 cms. de la esquina formada por dicha calle Sucre con la de Cavia; por el Nor-Este rectas de 17 ms. 95 cms. que se orienta del Nor-Oeste al Sur-Oeste; de este último extremo, recta de cuarenta y ocho centímetros que corre del Nor-Este a Sur-Oeste y a partir de este extremo otra recta que sigue la orienta-

ción que la primerta, esto es de Nor-Oeste a Sur-Este y que consta de 6 ms. 52 cms. las mencionadas rectas separan el inmueble del padrón N.o 29.837; 15 ms. 30 cms. al Sur-Este con los inmuebles empadronados con los números 29.840 y 29.841; y por el Sur-Oeste recta de 17 ms. 42 cms. que limita con la propiedad padrón N.o 153.987.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada ésta, que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o.o hasta $ 4.000.00 y el 1 o.o en lo que exceda; que los gastos y honorarios de escrituración, timbres y certificados, serán de cargo del mismo; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: Constituyente 1450.
20) $106.40 14|pub. 19829 Dic.10-v.dic.30.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra SILFIDO RIVAS ECHENIQUE. Ejecución de prenda", (Lº 52, Fº 211), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo el 26 de Diciembre a las 16 y 40 horas en la calle Isabella número 3264, una vitrina "Siam Luxer" 3 con compresor "Sello de Oro" Nº 10.701 y motor corriente continua.
20) $1200 10|pub 19899 Dic11-v.dic.24.

AMADO GALMÉS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "REPUBLICA BENITO de MERLO, PEDRO y ZOILO BENITO LOPEZ. Cesación de condominio" (L.o 49, F.o 43), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en el lugar de ubicación, y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, y sobre la base de veinticinco pesos el metro ($ 25.00) se sacará a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Tres fracciones de terreno con sus edificios y mejoras, situadas en la manzana N.o 6, paraje "Carrasco" a inmediaciones de la Villa de la Unión de este Departamento, señaladas con las letras "A", "B" y "C", con las siguientes áreas: Fracción "A": de 866 ms. 80 dms. y 10 cms. con 21 ms. 438 mms. de frente al Noroeste a la calle Chacarita, hoy Carpintería; 39 ms. 50 cms. al Noreste lindando con Josefa A. de Lesa, igual extensión al Suroeste con el solar "B" y 21 ms. 438 mms. al Sureste con el solar "C". Fracción "B": de 589 ms. 43 dms. 85 cms. con 19 ms. 651 mms. al Noroeste de frente a la misma calle, 39 ms. 50 cms. al Noreste con la letra "A", 33 ms. 80 cms. al Suroeste con Ana R. de Rethe y 7 ms. 95 cms. de Suroeste a Sureste de frente a la calle 20 de Febrero y 6 ms. 97 cms. al Sureste con la fracción "C" y la fracción "C" de 611 ms. 13 dms. 25 cms. con 2 ms. 90 cms. de frente al Sureste al Camino Carrasco, 39 ms. 5 cms. al Noreste con Domingo Caprile, 28 ms. 40 cms. al Noroeste con los solares "A" y "B" y 46 ms. 70 cms. al Suroeste con la calle 20 de Febrero. Se hallan empadronados en su conjunto con los números 62.624 y 62.631.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran en esta Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 19010 Nov.27-v.dic.18.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Héctor García Conde contra ENRIQUE DOMINGUEZ. Juicio ejecutivo" (L.o 51, F.o 404 se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de 2|3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, en la Avda. Gral. San Martín N.o 2849, de los objetos embargados a fs. 2 vta. y 3.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.
20) $20.00 10|pub. 19802 Dic.10-v.dic.23.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUAN CLIMACO CORDERO ABELENDA. Ejecución de Prenda". (Lº 51 Fº 385), se rematará, por intermedio del martillero Julio César Trobo el 26 de Diciembre a las 16 horas, en la calle Isabela Nº 3264, un mostrador chapa de 8 puertas, con compresor "Sello de Oro" Nº 10.763 y enfriador cubos hielo doble.
20) $12.00 10|pub. 19896 Dic.11-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra Miguel ARCANGEL JORGE. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 247) se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una Conservadora "Kelvinator" a expansión directa de 6 hoyos con equipo Nº 1898 el 26 de Diciembre a las 16 y 30 horas en la calle Isabela Nº 3264.
20) $12.00 10|pub. 19897 Dic.11-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra CABRERA PEREZ, MARIO. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 247), se rematará por el martillero Julio César Trobo una Cámara "Siam" Nº 300 J. 4 con compresor "Sello de Oro" Nº 10.508, con motor a nafta, el 26 de Diciembre a las 16 y 10 horas en la calle Isabela N 3264.
20) $12.00 10|pub. 19898 Dic.11-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra MANUEL RIAL IGLESIAS. Ejecución de prenda", (Lº 51 Fº 429), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 26 de Diciembre a las 16 y 20 horas en la calle Isabela Nº 3264 una Heladera "Siam" 5 puertas Nº 247, con compresor "Sello de Oro" Nº 3155.
20) $12.00 10|pub. 19900 Dic.11-v.dic.24.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "JOSE PUMAREGA S. A. Liquidación" (L.o 52, F.o 266), se rematará por el martillero señor Alberto Vanoli el 30 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1694, al mejor postor sin base alguna los bienes siguientes: 2 registradoras, 3 máquinas de escribir, ficheros y demás bienes embargados en autos.— Seña 30 o.o. — Más informes: Sarandí 409, E. 10. Tel.: 94.100.
20) $16.00 10|pub. 20197 Dic.16-v.dic.30.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "JOSE PUMAREGA S. A. Liquidación judicial", (Lº 52 Fº 266), se hace saber al público que el día 30 del actual mes de Diciembre a la hora 8 y 30 y en el local de Río Branco Nº 1575, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes consistentes en artículos de juguetería en general y otros efectos que constituían el negocio que en el ramo de juguetería tenía instalado el concursado bajo la denominación de "El Paraíso de los Niños". Los compradores deberán consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y el precio total de la compra al retiro de los bienes. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958.
20) $24.00 10|pub. 20186 Dic.16-v.dic.30.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Zás, José O. y Conde Blandón, José Julio con RISSO SUAREZ, OCTAVIO C. y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 72), se hace saber que el día 23 del entrante mes de Diciembre a la hora 9 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado Pocitos, empadronado con el N.o 32.296, señalado con la letra "D" de la fracción "B" en el plano de división y mensura de Mayo de 1912, trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesto de una superficie de ciento cuarenta metros (140 metros), deslindados así: siete metros de frente al Este sobre la calle Pedro F. Berro, donde su puerta se determina con el número 743, entre las de Solano Antuña y Juan María Pérez, distando el punto medio dieciséis metros treinta centímetros con la esquina formada con la última calle nombrada, por veinte metros de fondo, lindando al Sur con el solar once del mismo plano; al Oeste con el solar "A", y al Norte con los solares "B" y "C".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho: 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cuenta y cargo del adquirente, como así mismo cualquier suma que se adeude por mejoras; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15 pub. 19020 Nov.27-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Negro, Quartino y Ferrario S. A. contra JUAN FUENTES y Otros. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 57), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, en Yaro 1121. Seña 10 o|o. Informes: Teléfonos 50 16 27 y 40 19 35.
20) $12.00 10|pub. 20172 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hnos. contra PEDRO EUGENIO CERRON. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 671), el bien prendado en estos autos, al mejor postor el 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Tristán Narvaja Nº 1815. Seña: 10 o|o. Informes: Teléfonos 50 16 27 y 40 19 35.
20) $12.00 10|pub. 20173 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hnos. contra JUAN M. ELIZALDE y Otro. Ejecución de prenda", (Lº 51 Fº 671), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, en Tristán Narvaja Nº 1815., el 30 de Diciembre próximo a las 11 horas. Seña 10 o|o. Informes: Teléfonos 50 16 27 y 40 19 35.
20) $12.00 10|pub. 20175 Dic.16-v.dic.30

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hnos. contra ANTONIO LASANDERA ISUIETA. Ejecución de prenda", (Lº 50, Fº [illegible]), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Tristán Narvajas Nº 1815. Seña o|o. Informes Teléfonos 50 16 27 y 40 19 35
20) $12.00 10|pub. 20174 Dic.16-v.dic.30

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Oscar Cóndom Johnson contra Suc. CARLOS ABRAHAM BRAUDAKIS. Cobro ejecutivo de honorarios", (L 45, Fº 245), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y sobre la base de $ 30.361 33, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que a cualquier título correspondan a Juan Carlos y Norberto Braudakis Minoli en la sucesión de Carlos Abraham Braudakis, así como los que a cualquier título —incluso por gananciales— correspondan a María Rosa Minoli en la misma sucesión y consiguiente liquidación de sociedad conyugal por causa de muerte.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos, inclusive el de herencias, certificados y demás anexos. Y 3º) Que el expediente sucesorio y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
Informes: 25 de Mayo 477, escritorio 46. Teléf. 90-676.
20) $61.20 17|pub. 18927 Nov.26-v.dic.19.

EDWIN E. MONETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Scarpato Genaro, Carlos Volpi y Luis Sebastián Magnone con ALBINO SERGIO GUIGNI. Ejecución de hipoteca" (L.o 45, F.o 214), se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Edwin E. Monetti, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás

mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 165.798, segregado del N.o 57.087, señalado con el N.o 13, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Julio de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 1343, el 16 de Noviembre siguiente, compuesta de una superficie de 433 metros 46 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Húsares entre las de Francisco Gómez y Doroteo Enciso, distando el punto medio de su frente a la iniciación de la ochava con la última calle nombrada, treinta y seis metros, noventa y seis centímetros, estando señalada la puerta de entrada con el N.o 3626; 43 metros 3 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar 14; 10 metros 30 centímetros al Nord-Este, lindando con el solar Doce A; y 39 metros 24 centímetros al Sud-Este, con Rabeca y Pérez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria, por los años 1957 y 1958, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos, impuestos municipales o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15 pub. 19469 Dic.4-v.dic.26.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sassano de Klinger Antonia contra MARIA NORMA BONSIGNORE y JOSE ALBERTI LA GRECA. Ejecución de hipoteca", (Lº 45, Fº223), se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad vieja, manzana 28, 4.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 5.569, señalado con la letra A) en plano de los agrimensores Casimiro A. Pfaffly y Horacio Uslenghi, de 13 de Abril de 1915, compuesto de una superficie de 226 ms. 2022, teniendo 8 ms. 43 cms. de frente al Sudoeste, a la calle Juan Carlos Gómez, entre Camacuá y Reconquista; 32 ms. 32 cms. al Noroeste con el padrón 5.570 y con parte del 5.573; 6 ms. al fondo, al Noreste con padrón 5.577; y al Sudeste, línea quebrada en tres tramos, los que desde el fondo miden 18 ms. 36 cms.; 2 ms. 62 cms. de Noroeste a Sureste y 13 ms. 90 cms. confinando con la fracción B) del mismo plano, Padrón 5.568.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por impuestos municipales, pavimentos, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes, Ibicuy 1276. Tel. 83810 (15 a 19 horas).

20) $78.00 15 pub. 19720 Dic.9-v.dic.30.

CARLOS DE ANDA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "Santa Magdalena S. A. contra THAL LTDA." (L.o 41, Folio 295), se rematará por el martillero señor Carlos De Anda, el día 30 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1694, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes siguientes: 258 toallas, 391 metros de tela esponja y 1 máquina de escribir embargados en estos autos. — Seña 30 o|o. —Más informes: Sarandí 409. E. 10. Tel.: 94.100.

20) $16.00 10 pub. 20198 Dic.16-v.dic.30.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado de Paz de la 2.a Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a Sección en autos "Sabú (Sociedad Anónima Broncerías Unidas) c. JOSE BIALOSTOSKI, L.o 8, F.o 124", se hace saber que el día 22 de Diciembre a la hora 10 y en el local de Río Branco N.o 1575 se procederá a la venta en remate público y con las 2|3 partes de su tasación por el martillero Rafael S. Docampo, de una Sierra Guillet Polces de 0.70 que fué tasada en la suma de $ 1.250.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibir el bien. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Doctora Blanca M. Pereda, Actuaria.

20) $20.00 10 pub. 19586 Dic.5-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. contra JULIO HERRERA PEREIRA. Por ejecución de prenda", (Lº 5 Fº 316), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil "Ad-hoc", en Yaro Nº 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser marca "Domestic" J|C. Nº 3011981 con motor marca "Hillman" número 65961.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria. Informes: Teléfono 50 16 27. Comisión: 7 o|o.

20) $24.00 10 pub. 20171 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de la Capital

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. contra LUIS WISMARK PINTOS. Por ejecución de prenda" (Lº 5º Fº 455), se hace saber al público qu el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil "Ad-hoc", en calle Yaro Nº 1121 del siguiente bien: Una máquina de coser marca "Kelly" J. Nº 3410050.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria. Comisión 7 o|o. Informes Teléfono 50 16 27.

20) $24.00 10 pub. 20170 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de la Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. contra SARA DUTRA DE MEDINA. Por Ejecución de prenda" (Lº 5 Fº 222), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil "Ad-hoc" en Yaro Nº 1121 del siguiente bien: Una máquina de coser "Eterna" J|C. Nº 3011868.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Nela Daguerre Vallarino Actuaria. Comisión 7 o|o. Informes. Teléfono 50 16 27.

20) $24.00 10 pub. 20169 Dic.16-v.dic.30.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección Judicial de Montevideo, en autos "Vicente García contra OTTAVIONE LAINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 14 - 1956, F.o G), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de 2,3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, en la Avda. San Martín N.o 2849, de los objetos embargados a fs. 18. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

20) $16.00 10 pub. 19804 Dic.10-v.dic.23.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Villegas Suárez, Eduardo contra REY, JUAN. Medidas Prep." (L.o 17, Conoc. 2004, F.o 1), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, en la Avda. San Martín número 2849, de los objetos embargados a fs. 8. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

20) $16.00 10 pub. 19803 Dic.10-v.dic.23.

HUMBERTO FIERRO

JUDICIAL

En autos: "Izeta y López S. A. contra JUAN E. MARTINEZ. Med. Prep.", por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo y por intermedio del Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Florida, se hace saber que se ha decretado la venta en remate público de una parte de las mercaderías del comercio que tenía establecido el demandado con la base de los 2|3 de su tasación y, que figura en autos. El remate estará a cargo del martillero Humberto Fierro y se realizará en la casa del señor Martínez en esta Villa el día 18 de Diciembre próximo a las nueve horas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Villa "25 de Mayo", Noviembre 24 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

20) $24.00 10 pub. 19487 Dic.4-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. ALEJANDRO JUVENAL LEON. Ejecución de prenda, N.o 593, L.o 6, F.o 22", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi modelo Bobina N.o 659.087

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.

Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10 pub. 20184 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. MARIA ROSA GONZALEZ DE MANCILLA. Ejecución de prenda, N.o 1460, L.o 5, F.o 148", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Rolex N.o 17.458.

Se previene, Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Lorelye Dell, Actuaria.

Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10 pub. 20183 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. ESMERALDA SOUZA FERREIRA. Ejecución de prenda, N.o 274, L.o 5, F.o 235, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Kelly número 17.799.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.

Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10 pub. 20182 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. JUAN ANTONIO DONNANGELO. Ejecución de prenda, N.o 1170, L.o 5, F.o 72", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi modelo familiar N.o 207.728.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.

Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10 pub. 20181 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. JUAN JOSE LUZ. Ejecución de prenda, N.o 869, L.o 6, F.o 93", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita Escribana del siguiente bien: Una máquina

de coser familiar marca Necchi N.o 808.447.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.
Informes: Teléfono: 40.19.35.
20) $24.00 10|pub. 20180 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. FLORENCIO PEREIRA. Ejecución de prenda, N.o 949, L.o 5, F.o 16", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc asistido de la suscrita señorita Escribana del siguiente bien: Una máquina de coser marca Minerva N.o 98.454.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.
Informes: Teléfono: 40.19.35.
20) $24.00 10|pub. 20179 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. CARLOS VICTOR GONZALEZ. Ejecución de prenda, N.o 791, L.o 6, F.o 73", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi modelo familiar N.o 809.692.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.
Informes: Teléfono: 40.19.35.
20) $24.00 10|pub. 20178 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. MARIA DEL CARMEN RUGO. Ejecución de prenda N.o 1312, L.o 5, F.o 511, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi, modelo B. F. N.o 810.254.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.
Informes: Teléfono: 40.19.35.
20) $24.00 10 pub. 20177 Dic.16-v.dic.30.

LUIS ALBERTO GOMEZ VAZQUEZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección, en los autos caratulados "Garín Leopoldo Ruperto c. OSCAR STRATTA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en el lugar de depósito, por intermedio del martillero don Luis Alberto Gómez Vázquez, asistido del firmante, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con las bases que más adelante se establecen, de los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca "SIAM" 4 puertas, (base $ 2.500.00); Una balanza de mostrador, (base $ 450.00); una sierra eléctrica marca "SIAM" (base $ 650.00); una picadora de carne marca "BECO", (base $ 500.00); un ventilador de colgar (base $ 150.00) una sierra de mano (base $ 6.00) y un mostrador chico de monolítico, (base $ 35.00).
Se previene: 1.o) Que los bienes se venderán en lotes separados; 2) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto y en efectivo; 3) Que son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y el impuesto municipal del 1 o|o; 4) Que los efectos pueden ser examinados en el lugar de depósito, casa de doña María Techera de Martínez en esta ciudad; 5) Que el traslado de los efectos corre por cuenta del adquirente; 6) Que la picadora de carne marca "Baco", se halla gravada en $ 300.00, con cuyo gravamen será adquirida por el mejor postor. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San Ramón, 1.o de Diciembre de 1958. — José Gurthe Cabale, Juez de Paz.
20) $40.00 10|pub. 19696 Dic.5-v.dic.19.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Vasco Márquez Gonçalves contra MARIO GONZALEZ FONSECA y CAROLINA CORONEL. Ejecución de hipoteca" (Lº 28 Fº 457) se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero Julio C. Cabrera con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y mejoras, ubicada en la primera sección de este Departamento empadronado con el Nº 4836 con una superficie de setecientos veintidós metros, cincuenta decímetros cuadrados y lindan: al Norte, Este y Oeste, con María Saurina de de Souza; Sur, Carretera a Treinta y Tres. Se hace constar que el remate se hace sin base y al mejor postor; que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de la oferta y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 29 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $35.20 11|pub. 19912 Dic.11-v.dic.26.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección, en los autos caratulados: "Banco de San José contra los sucesores de FEDERICO SCHUSSELIN. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 20 de diciembre próximo a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero, señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 3.a sección de este Departamento, empadronado con el N.o 8156, con una superficie de 1 hectárea y se deslinda así: Al Norte con la carretera Nacional Montevideo-Colonia; al Este con Jorge Leys; al Sur con camino vecinal y al Oeste con doña Anita I. de Barnech.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta y en calidad de seña el 10 o|o de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión total del martillero; y C) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Noviembre 24 de 1958. — Dra. Otilia C. Frat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $60.00 15|pub. 19013 Nov.27-v.dic.18.

MIGUEL ANGEL CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Greising, Juan José contra LUIS A. PEREYRA DUARTE y MARIA L. TABARES. Ejecución de Hipoteca" y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día cuatro de Febrero a las 10 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Miguel Angel Carbajal asistido del suscrito a la venta en remate público y al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla: Un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, empadronado con el N.o 613, señalado con el N.o 2 de la manzana 67 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, con un área de trescientos catorce metros, que lindan: Al Nord-Oeste, diez metros de frente a calle 18 de Julio, entre las de Alfredo Stutz y José Enrique Rodó; al Nord-Este, treinta y un metros cuarenta centímetros con solar tres de Arturo Zimmer; al Sud-Oeste, treinta y un metros cuarenta y seis centímetros con solar uno de Carlas Zamalvide y al Sud-Este, diez metros con solar cuatro de Eduviges Matter de Roth.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o) Que las mejoras de pavimento, saneamiento, etc. que se adeuden serán de cargo del comprador; 3.o) Que la comisión legal del martillero será de cargo del comprador, así como los impuestos y honorarios de escrituración; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 5.o) Que a los efectos de la publicación del edicto, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Nueva Helvecia, Diciembre 5 de 1958. — Pedro Izacelaya.
20) $78.00 15|pub. 20206 Dic.16-v.en.8.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Banco de Florida contra LUIS E. URSE. Ejecución de prenda" (L.o 31, F.o 110), se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la Estación de Servicios, ubicada en las calles Mendoza y Durán y Juan I. Cardozo, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado y en el estado en que se encuentra, del camión "International" empadronado co nel N.o 3974, matrícula 0-2-763, motor N.o G.R.D. 238 - 112956 de 6 cilindros y 26 H.P.
Se previene: Que la comisión del martillero es de cuenta del comprador. — A los efectos legales, se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Noviembre 20 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 19473 Dic.4-v.dic.18.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "Santos, José María contra RAMON, CARLOS ALBERTO, LUIS ANIBAL y JUAN ANTONIO LUENGO RUIZ. Juicio ejecutivo" (L.o 30, F.o 470), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 16 horas en el local de Remates de la Asociación Rural de Florida, el martillero don Domingo Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y al contado y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada en autos, de los siguientes semovientes: 3 vacas con terneros; dos vacas servidas; 3 vacas viejas; 6 vacas secas y en producción; 5 vaquillonas; 5 terneros y un toro.
Se previene: Que la comisión del martillero e impuestos respectivos, serán de cuenta del comprador. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 19472 Dic.4-v.dic.18.

JOSE ALBERTO DIBARBOURE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Bouza Juan Francisco y Sisto Francisco contra ALCIDES JOSE AGUIAR y CATALINA H. PIÑEYRO DE AGUIAR. Ejecución de hipoteca", (L.o 32, Fº 47), se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia Nº 737, el martillero público José Alberto Dibarboure, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: una fracción de campo, empadronada con el número tres mil seiscientos diez, ubicada en la tercer asección judicial de este Departamento de Florida, la que según título y plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de cinco y seis de Noviembre de mil novecientos cuatro, el que en copia fiel de la fracción dos, certificada por el agrimensor Diego Raúl Aldama el tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripta el cuatro de ese mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 45 hectáreas 6618 ms. 40 dcms. c., que se deslindan: al Norte, en 1671 ms. con la fracción uno de Mauricia M. de Piñeyro hoy Jesús Juan Fco. Fernández; al Sur, en 1432 ms. con la fracción 3 de Saturnino G. Piñeyro, hoy Jesús Ramón Lázaro; al Este, en 355 ms. con la fracción número 4 de Isabel Piñeyro, hoy Carmela D. Fernández y al Oeste arroyo La Cruz.
Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos legales, así como que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración, comisión de rematador y certificados serán de cuenta del adquirente. — Florida, Diciembre 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
20) $66.00 15|pub. 19717 Dic.9-v.dic.30.

HUMBERTO FIERRO
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "Molina Pedro Lino contra GUZMAN COSENTINO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 31, Folio 349, N.o 611), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo a las diez horas y en el Taller Mecánico del señor Pedro L. Molinari, sito en la calle Cyro Giambruno de esta Villa, por el martillero don Humberto Fierro, asistido de suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los vehículos siguientes: A) Un camión marca "Ford" de 8 cilindros de 22 H. P., con motor N.o 18-F. 4136938, empadronado con el N.o 4557, matrícula 0-3-532 y sobre la base de $ 1.566.67; B) Un camión marca "Ford", de 6 cilindros, de 32 H. P., con motor N.o 2702788, empadronado con el número 10185, matrícula A-4-5545 y sobre la base de $ 4.000.00.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los honorarios del rematador serán pagados de acuerdo con el arancel vigente. — Fray Marcos, Noviembre 24 de 1958. — Oruibel Caimi López, Juez de Paz.
20) $36.00 10|pub. 19488 Dic.4-v.dic.18.

CAMILO PIRIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Nicolás E. Carreras Correa contra ALBERTO GARCIA TABEIRA y AGUEDA SANTOS de GARCIA. Ejecución de hipoteca", (Lº 29 Fº 314) se hace saber que el veintinueve de Diciembre próximo, a las nueve y treinta horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor, y con la intervención del martillero don Camilo Píriz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en el Barrio Olímpico de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número dos mil sesenta y nueve, que es parte del solar número ocho de la manzana letra G) del plano del agrimensor Benito Bonasso, de Junio de mil novecientos veinticuatro y deslindada por el agrimensor Amancio D. Mazzoni, según plano inscripto en Junio de mil novecientos cuarenta y siete, con el número setecientos cincuenta y seis, en la Dirección General de Catastro, compuesta de trescientos dieciocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle España Republicana; igual extensión al Este, lindando con sucesión de Pedro Cardinal Ramos; cuarenta y dos metros cincuenta centímetros al Sur, linda con José L. Mesa e igual extensión al Norte, con Celestina Aquino de Rocha.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos a que se refiere el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que el título y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $78.00 14|pub. 19728 Dic.9-v.dic.29.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictado en los autos caratulados: "Garrido, Antonio contra REYES SCAGLIA, LUIS ALBERTO. Ejecución de hipoteca" (Libro 10, F.o 1061), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: A) Solares números 13 y 14 de la manzana letra "A" en el plano trazado por el agrimensor Carlos Furtado con fecha 10 de Octubre de 1930, archivado en la Dirección de Topografía el 6 de Diciembre del mismo año o el 20 de Marzo de 1934, archivado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 29 de Mayo de 1934, ubicados en la sexta sección judicial de Maldonado, padrones 38 y 37 respectivamente, que tienen una superficie total de ochocientos ochenta y ocho metros con veintiún decímetros cuadrados y se deslindan conjuntamente así: frentes a las calles Avda. Central por el Este y a la calle N.o 3 por el Sur, formando esquina; al Oeste solares 15 a 17; y al Norte solar 12, siempre de los mismos plano y manzana; B) Solares 9 y 10 de la manzana "B" del mismo plano, padrones 49 y 48 respectivamente que en total integran un área de 853 ms. 69 dms. cuadrados y que en conjunto se deslindan así: al Sureste, frente a la calle N.o 3; al Oeste, Avda. Central formando esquina; al Norte, solar 11; al Noroeste, solares 7 y 8 de los mismos plano y manzana; C) Solares 5, 6, 7 y 8 de la manzana "H" del mismo plano, padrones 121, 120, 119 y 118 respectivamente, que integran un área total de 1.372 ms. con 60 dms. cuadrados y que en conjunto tienen el siguiente deslinde: al Sudeste, calle N.o 2; al Oeste, la playa, formando esquina; al Norte, solares 9 y 10 y al Noreste, solares 3 y 4 siempre de los mismos plano y manzana; D) Solares números 16, 17, 18 y 19 de la manzana letra "I" del plano citado al principio en segundo término, padrones números 95, 94, 93 y 92 respectivamente, que en conjunto y por estar unidos se deslindan así: al Noreste, calle Vecinal; al Noroeste, solar 15; al Suroeste, con los fondos de los solares 11, 12 y 13; y al Sureste, solares 1 y 2, siempre de los mismos plano y manzana; y E) Solar número 12 de la manzana letra "L" del segundo plano indicado al principio, padrón número 66, con un área de 791 ms. 14 dms. cuadrados que se deslindan así: por el Noreste y Sur, calles Vecinales haciendo esquina; al Suroeste, solar 11; y al Noroeste, solar 13, siempre de los mismos plano y manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil. — Maldonado, 25 de Noviembre de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $132.00 15|pub. 19221 Dic.1.o-v.dic.22.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, en autos caratulados: "Banco Comercial contra JUAN CARLOS SHAW y LUCIA WILSON CASTELLANOS de SHAW. Ejecución de Hipoteca" (L.o 3 F.o 359 N.o 288), remitidos por el Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del actuario ad-od escribano don Francisco H. Mesa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones en el existentes y demás mejoras, ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el N.o 5.740 de la propiedad rural (hoy padrón N.o 3.563) que está integrada con partes de las fracciones señaladas con los números 67 y 68 en el plano levantado el 8|7|1909, por los agrimensores Rosendo Díaz y Orosmán Acosta Viera y que según plano del 16|9|1943 levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 446 el 18|9|1943, se designó con el N.o 18 y compuesta de una superficie de 6.227 ms. 72 dms. 23 cms. La fracción es de forma triangular y se deslinda así: 112 ms. 61 cms. de frente al Nor-Este a la calle 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 16; 83 ms. 7 cms. de frente al Sur-Este a calle 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 17 y uniendo las líneas de ambos frentes una línea curva de un desarrollo de 9 ms. 48 cms.; 143 ms. 6 cms. de frente al Oeste a calle también de 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 19 y uniendo la línea del frente anterior con esta última y de frente al Sur una curva de un desarrollo de 8 ms. 95 cms. y uniendo la línea del frente que se mencionó en primer término con la mencionada dando frente al Oeste una línea curva de un desarrollo de 8 ms. 67 cms. que da frente al Norte, quedando en esta forma cerrado el perímetro del bien a rematarse.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados que se soliciten y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, Noviembre 21 de 1958. — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.

20) $114.00 15|pub. 19196 Dic.1.o-v.dic.22.

LIBER A. GONZALEZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1958. Giannecchini Querubino c| MARIA PAREDES. Ejecución de hipoteca. L. 20 N.o 476 F. 82)", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, Avenida 18 de Julio N.o 1224, se procederá por el Martillero, señor Liber A. González, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: El padrón N.o 1232, compuesto por una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, que es el solar "Seis", de la manzana "Cien", de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor R. Thevenet, inscripto el 17 de Noviembre de 1933 en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, con el N.o 61, según el cual tiene un área de trescientos sesenta y seis metros y mil doscientos cincuenta centímetros, lindando: 12 metros 50 centímetros, de frente al Noreste a la calle Lavalleja; igual medida al Suroeste con el solar "Ocho"; 29 metros, 18 centímetros, al Sureste con el solar "Siete", y 29 metros, 40 centímetros, al Noroeste con el solar "Cinco", todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la Comisión legal del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados, Impuesto Municipal, etc. excepto los impuestos que gravan al vendedor. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

20) $86.00 15|pub. 19018 Nov.27-v.dic.18.

JOSE WASHINGTON DIAZ

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, a quien le cometió esta diligencia el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento y en autos: "José Ballesteros contra JOSE HERNANDEZ. Rec. de firma" (Lº 14, Fº 248), se hace saber que el día 26 del corriente a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado el rematador señor José Washington Díaz, por ante el suscrito Juez y Alguacil ad-hoc, rematará al mejor postor y por las 2|3 partes de su tasación que se fijó en $ 750.00, el siguiente bien: Un camión "De Soto" padrón Nº 1021, letras A.C.-Sauce, chapa Nº 624466 del Departamento de Canelones, motor Nº 1773 y 1118.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados y C) Que los gastos que se originen en la subasta y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Villa Libertad, Diciembre 6 de 1958. — Domingo Repetto, Juez de Paz".

20) $36.00 10|pub. 19980 Dic.12-v.dic.26.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROQUE PRADO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 26 de Diciembre actual, a las 9 y 30 horas, en la Barraca "Patrón Hnos.", en calle Ituzaingó N.o 194, de esta ciudad, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que se citan en el siguiente detalle: 1 amasadora eléctrica para 150 kgs. pesos 3.000.00; 1 mesa madera de 3 ms. $ 20.00; 3 bateas para masas, $ 30.00; 1 estante de madera 4 reparticiones, $ 15.00; 11 barcas para pan, $ 110.00; 3 palas hornear, $ 15.00; 1 palín, $ 5.00; 3 caballetes madera, $ 9.00; 1 gavilán de 3 ms. por 2, $ 50.00; 1 pala hierro para brasa, $ 1.60; 1 limpiadora hierro, $ 1.00; 1 gancho hierro, $ 1.00; 9 asaderas latón, $ 6.30; 1 mesa con 3 caballetes, $ 50.00; 2 moldes para galleta, pesos 1.00; 3 moldes sandwiches, $ 3.00; 1 mueble estante, $ 5.00; 1 mueble con 3 puertas corredizas y 2 estantes, $ 80.00; 1 cuadro para patente, $ 1.00; 1 panera chica, $ 0.50; 1 biombo cartón, $ 10.00; 1 plumero, $ 1.00; 3 tubos luz, $ 3.00; 1 chapa reclame, $ 20.00; 1 chapa reclame, $ 15.00; 1 chapa chica, $ 10.00; 4 tipas grandes, $ 20.00; 1 canasto grande, $ 4.00; 1 armazón madera, $ 5.00; 1 pedestal caja hierro, $ 10.00; 1 vitrina hierro, $ 150.00; 1 vitrina hierro, $ 120.00; 4 centros aluminio, $ 2.00; 10 bandejas, $ 4.80; 1 mueble con 9 cajones y dos puertas, $ 150.00; 1 escritorio 5 cajones, $ 60.00 y 2 mostradores con vidrios, $ 200.00. Pago y entrega de los efectos, en forma inmediata. — Tacuarembó, 9 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 8|pub. 20108 Dic.16-v.dic.26

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Montevideo y de mandato de la suscrita Juez de Paz, dictada en autos: "F.U.N.S.A. contra HUGO GARCIA. Juicio ejecutivo" y en exhorto Nº 2648 del referido Juzgado, se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1958, a la hora 9 y 30 en el local de la calle Ituzaingó Nº 194, se procederá en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada de los bienes que se detallan seguidamente: 1 Balanza para 130 kilos; 1 mostrador de madera de 3 metros; 1 estantería; 1 fiambrera chica; 4 frascos de vidrio y 1 bomba de hierro para kerosene. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

20) $24.00 8|pub. 20202 Dic.16-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz, dictada en autos: "Alejandro Antonio contra PRADO, ROQUE. Cobro de alquileres, (Pieza formada para el cobro ejecutivo de alquileres)" (Lº 14, Fº 239, Nº 80), se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1958 a la hora 9, en el local de la calle Ituzaingó Nº 194, se procederá en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada de los bienes que se detallan seguidamente: 1 máquina sobadora marca Elzio Penzotti Nº 641026; 1 Báscula Fairbanks Nº 44; 1 Balanza Toledo de plato número 544625; 1 Caja Registradora National número 1452 B) y una Caja de Hierro Birminghan. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 20201 Dic.16-v.dic.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sex-

to Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARBOSA, PEDRO BRUNO. Expedición de segunda copia" (Lº 51, Fº 7), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José F. Jaso Anchorena el día 23 de Agosto de 1949 y por la cual el nombrado Pedro Bruno Barbosa hubo por título de compraventa de los esposos, don Miguel Jaureguiberry Recayte y doña Amelita Lowry de Jaureguiberry, representados en ese acto por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: solar de terreno con las mejoras que contiene padrón Nº 1806 (antes Nº 726 en m.a.) ubicado en el Balneario Jaureguiberry 8.a Sección Judicial de Canelones señalado con el Nº 13 de la manzana 53 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño de Julio 7 de 1941 inscripto en Avalúos con el Nº 1129 el 8 del mismo mes y año compuesto de una superficie de 516 ms. 67 dcms. y se deslinda así: 31 ms. 33 cms. al N. O. de frente a calle de 17 ms. de ancho por medio con la manzana 50; 5 ms. al N. en la ochava frente a la intersección de esa calle con otra también de 17 ms. de ancho; 11 ms. 47 cms. al N. E. de frente a la última calle citada por medio con la manzana 54; 34 ms. 86 cms. al S. E. confinando con el solar 14; y 15 ms. al S. O. lindando con parte del solar 12. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos qu por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.

21) $56.00 10|pub. 19964 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUIÑOS, HECTOR H. y PEIRANO, LICETA ORFILIA. Segunda copia", (L.o 52, F.o 148), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Walter I. Arévalo el día 15 de Mayo de 1952 y por la cual los gestionantes Héctor H. Muiños y Liceta Orfilia Peirano hubieron por título de compra-venta de doña María Amelia Carolina Beherens de Urtubey, los inmuebles a que dicha escritura se refiere y que son los siguientes: Dos solares de terreno señalados en conjunto con la letra "A" en el plano de los agrimensores Penco y Sagra y Surroca practicado en Marzo de 1890 y que se encuentran situados en la 1.a Sección del Departamento de Maldonado, en la manzana N.o 10 de Punta del Este, cuyo deslinde es el siguiente: A) La propiedad empadronada con el N.o 46 que según plano del agrimensor Jaime C. Pou de Marzo de 1931, inscripto el 25 del mismo mes y año en la Inspección Técnica Departamental de Maldonado, se compone de una superficie de 495 metros cuadrados que se deslindan así: 30 metros al Noreste, con frente a la calle N.o 6; al Sureste 16 metros 50 centímetros que, por ser esquina son también de frente a la calle N.o 1; al Suroeste, 30 metros lindando con terrenos de Augusto Hueik y por el Noroeste 15 metros 50 centímetros con la otra fracción; y B) La propiedad empadronada con el N.o 47, compuesta de una superficie de 432 metros 96 decímetros que se deslindan así: Al Noreste 23 metros 50 centímetros frente a la calle N.o 6; al Suroeste 28 metros 98 centímetros por donde linda con el solar letra "B" de la misma manzana; al Sureste 16 metros 50 centímetros con el solar descripto anteriormente y al Noroeste 17 metros 38 centímeros con frene a la calle N.o 1 hoy franja fiscal sobre la ribera del Río de la Plata. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

21) $68.00 10|pub. 19827 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "DESIDERIO SATURNINO DOMINGO GRECC. Segunda copia de escritura", (L.o 40, F.o 416), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando 2.a copia de la escritura autorizada por el escribano Julio L. Trías Du Pré al celebrar los esposos José Grecco y María Catalina Vignone un contrato de renta vitalicia, el 26 de Noviembre de 1935, por lo que se adjudicaba al gestionante, una fracción de campo y las mejoras que comprendiera, situada en la vigésimaprimera sección del Departamento de Montevideo, parte del inmueble individualizado en el padrón con el N.o 43.958, y señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 6 de Noviembre de 1935 con el N.o 861, midiendo al Nord-Este, 146 ms. 90 cms. lindando con camino vecinal por medio con Miguel y Juan Dachile, 146 ms. 30 cms. al Sud-Este por donde linda con Juan Solbigará; 147 ms. 40 cms. al Sud-Oeste, lindando con Juan Garre y José Garre y 150 ms. 60 dms. al Nord-Oeste, por donde linda con la fracción N.o 6 del plano citado. Superficie, 2 hectáreas 1.997 metros 60 centímetros. — Canelones, Octubre 25 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 19799 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LIBERATA VILLANUEVA DE CABRERA. Segunda copia de escritura", (L.o 28, F.o 408), se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano José A. Gastañaga y Gamio el 27 de Setiembre de 1943 de venta de José U. Marinelli a Liberata Villanueva de Cabrera, de dos solares de terreno ubicados en Fraile Muerto (Séptima Sección de Cerro Largo), padrón en mayor área 151, con una superficie: uno, de mil metros cuadrados y linda: Norte, calle pública; Sur, solar cinco, Este, solar seis y Oeste, solar ocho; otro terreno mide dos mil ciento treinta metros y linda: Norte, solar cinco, Sur, solar tres; Este, arroyo Fraile Muerto y Oeste, calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de de continuarlo sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 11 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

21) $96.00 30|pub. 18393 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HECTOR GERALDI. Segunda copia de escritura", se hace saber, que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura pública de compra-venta, que autorizó el escribano Alfredo Saráchaga, el 13 de Mayo de 1921, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores, con el Nº 98, al Fº 42 vuelta, la cual dice relación con el inmueble urbano de Trinidad, primera sección de Flores, padrón número 63, (antes el Nº 101) solar 8 de la manzana Nº 11 de una superficie de 922 ms. propiedad de Manuela Rodríguez de Bermúdez. Y por tanto, se emplaza por el término de treinta días, a Manuela Rodríguez de Bermúdez, a Domingo Garay a sus causahabientes a cualquier título universal o particular, y a todos cuantos se consideren con derechos por cualquier concepto en el bien, antes descripto, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A pedido del Ministerio Público y Fiscal, se dispuso que la presente publicación, en el "Diario Oficial", sea publicada de oficio. — Trinidad, Noviembre 13 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 19927 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "LISSIO ANIBAL EUGENIO. Segunda copia" (L.o 32, F.o 10, N.o 922), se hace saber que se ha presentado el actor solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Pedro Saenz Silva, en Costas del Arroyo de la Virgen, 12.a Sección Judicial de este Departamento, el 15 de Abril de 1924, por la cual José Cecilio Núñez adquirió por compra que hizo a Mauricio Núñez, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 3788 metros 1000 centímetros empadronado con el N.o 12236, antes parte del padrón 2049, que según plano del agrimensor Tomás y Campá, de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 1341, el 8 de los mismos en la Dirección General de Catastro de Montevideo, se linda: Norte, Teresa T. Gascue en 71 ms. 54 cms.; Este, en 1026 ms. 15 cms. José Mosso; Sur, en 71 m.s 258 cms. Juan Benjamín Viana; y Oeste, en 1033 ms. 25 cms. con Aníbal Eugenio Lissio. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 19490 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "BENTANCUR MANUEL. Segunda copia", (Lº 31, Fº 560, Nº 760), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó la escribano María Luisa González Soria de Garzón en esta ciudad, el 17 de Agosto de 1940 por la cual Manuel Bentancur adquirió conjuntamente con don Hipólito Bentancur, en común y proindiviso y por partes iguales de los señores José Gallotti y Yolanda, Carlos Alberto, Julio Uberfil María Angélica y Blanca Gallotti Luzardi, el siguiente bien: Una fracción de terreno-chacra situada en las inmediaciones de esta ciudad, primera sección judicial, empadronada a la sazón con el número 4290, compuesta según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, de una superficie de trece hectáreas dos mil ochocientos diez y ocho metros cuadrados, que lindan: al Noreste, calle pública por medio con José Gallotti y Pablo Senatre; al Sureste, con Eulogio Lalinde; al Suroeste, calle pública por medio, Sánchez hermanos; y al Noroeste, con José P. Mesa. Y otra escritura que el 22 de Mayo de 1943, autorizó, también en esta ciudad el escribano Antonio Silva Dibarboure, adquirió el accionante de Hipólito Bentancur la mitad indivisa que le correspondía en el inmueble ante deslindado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 19951 Dic.11-v.dic.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"DISCO LIMITADA"

Por contrato suscripto el cinco de Noviembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General del Comercio con el Nº 549 al Fº 1851 del L.o 2 del veintisiete del mismo mes y año, se constituyó la sociedad "Disco Ltda." Objeto: Distribución de artículos plásticos y botones y todo lo que le sea anexo. Socios: MARGARET JOAN DEWHURST de COAKER, MAURICIO GERNER y ALFRED KOMORNIK. Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales. Totalmente integrado. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de igual duración. Administración: dos socios indistintamente. Balances: Octubre 31. Ganancias y Pérdidas: de acuerdo al capital.

22) $16.00 10|pub. 19727 Dic.9-v.dic.22.

GARCIA VARELA LIMITADA CONSTITUCION

Sociedad de responsabilidad limitada se constituye en Montevideo el 25 de Octubre de 1958, entre VICTOR HUGO BRUNO y VICTOR GARCIA como socios, bajo cláusulas que a continuación se extractan: Objeto: A) La industria del automóvil y demás vehículos automotrices; B) La industria de maquinarias agrícolas y maquinarias en general; C) La importación y exportación de todos los productos, artículos, repuestos o mercaderías relacionados con estas industrias; la comercialización y distribución de todos los artículos, productos, repuestos y mercaderías relacionadas con estas industrias; Denominación: "García Varela Limitada". Domicilio: En la Capital; Plazo: 10 años; Administración: ambos socios, juntos o separadamente; Capital: $ 30.000.00. Integración: Por partes iguales entre ambos socios; Balance: al 31 de Diciembre; Ganancias y pérdidas: deducida la reserva legal, las ganancias se distribuyen en proporción al capital integrado, las pérdidas en la misma proporción; fallecimiento: continúa con los herederos o representantes del socio salvo que estos no quieran continuar o no unifiquen su representación; Arbitros: Para resolver las diferencias entre los socios; Asambleas: Ordinarias una vez por año para aprobar el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, ordinarias cuando lo solicite un socio; Directorio: Lo constituyen los dos socios y se reúne cuando los negocios lo requieran; Faculta al directorio para dar habilitaciones o aguinaldos u otras gratificaciones; Disolución y liquidación; regida por el Código de Comercio y por cláusulas expresas del contrato; comunicación a las instituciones o Bancos que se opere habitualmente la disolución o cesión de cuota. Registro Público y General de Comercio: Montevideo, 1641 presentado 11 de Noviembre de 1958 a las horas 13 y 25 minutos, inscripta con el N.o 485, F.o 1620, Libro 2 de Contratos.

22) $44.00 10|pub. 19610 Dic.5-v.dic.19.

GRANJA LORELEY LTDA.

Por instrumento privado firmado en Montevideo el 21 de Noviembre de 1958 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 540 al folio 1821 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Denominación: Granja Loreley Ltda. Socios: Sociedad Anónima Mapería S. A., Paulo P. Bardin y Matilde Catta de Bardin; Objeto: Explotación agropecuaria. Domicilio: Montevideo. Plazo: 50 años desde inscripción en Registro Comercio; Capital: doscientos mil pesos compuestos por $ 1000.000.00 en efectivo, totalmente integrados, y por el establecimiento agropecuario "Loreley" (Padrones Nos. 352, 353 y 5463 rurales de la 1.a Sección de Maldonado.

Area: 66 hectáreas 6817 metros). adquirido en aquella misma fecha por la sociedad que se constituye y que se avalúa en $ 100.000.00; Aportes: Maperia S. A.: $ 195.000.00; Pablo P. Bardin: $ 2.500.00 y Matilde C. de Bardin: $ 2.500.00; Administradores: Conjunta o separadamente e indistintamente; Matilde C. de Bardin, Pablo P. Bardin y Raúl Catta (delegado de Maperia S. A.) con amplias facultades de disposición y gestión; Asambleas: Ordinarias (anuales) y extraordinarias; Votos: Uno por cada $ 500.00 de aporte; Balances: Al 31 de Diciembre cada año. Fondo reserva legal. Pérdidas y ganancias proporcionales a capitales aportados; Disolución: Vencimiento plazo, si no fuere prorrogado; pérdida 75 o o capital; resolución mayoría socios que representen 2 3 capital; Liquidación: Por medio Comisión Liquidadora integradas por dos Administradores. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.

22) $40.00 10 pub. 15585 Dic.5-v.dic.19.

Por escritura firmada el 21 de Noviembre de 1958, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Goma y Plásticos Ltda" Socios: ROBERTO ARNALDO ALBERTO TISNES, con un aporte social de pesos 18.000.00; y LILIA CLAUDINA UMPIERREZ con un aporte social de $ 2.000.000. Capital social: $ 20.000.00 ya integrado. Objeto: compra y venta de artículos de goma plásticos en general, baquelitas y afines; y compra y venta de calzados y toda otra actividad relacionada con el ramo. Plazo 2 años, prorrogables por períodos anuales. Balances anuales al fin de cada Ejercicio económico. Administración y uso de la firma social por los dos socios conjuntamente. Pueden sustituir sus facultades por poder. Domicilio: Montevideo. Resultados: corresponde a los socios en proporción de sus capitales, previa deducción del 5 o/o para fondo de reserva. Si fallecé un socio, la sociedad se disuelve. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 24 de Noviembre de 1958 con el Nº 532 al folio 1795 del Libro 2 de Contratos.

22) $28.00 10|pub. 19876 Dic.11-v.dic.24.

TELE SERVICE LIMITADA

Por escritura pública autorizada en 13|11|958 por el escribano Lorenzo P. Rosso, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 520 al folio 1746 del Libro 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: Tele Service Limitada. Socios: Nelson Verená, Higinio Cisco y Manuel Cambre. Objeto: Armado, fabricación y reparación de aparatos, implementos y artefactos de radio, televisión y afines. Capital: $ 6.000.00 aportado por partes iguales. Duración: 2 años con prórrogas automáticas por períodos sucesivos de un año cada uno. Domicilio: en esta ciudad de Montevideo. Administración: dos socios indistintamente. Balances: Octubre 31.

22) $16.00 10 pub. 20056 Dic.15-v.dic.29.

MEYCO LABORATORIOS SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, el 3 de Noviembre de 1953, Juan Antonio Cozzo y Amanda Martha Teresa Barbosa Pigni, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "Meyco Laboratorios Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00 por partes iguales. Duración: dos años, prorrogable por períodos de un año cada uno. Administración y uso de la firma social: conjuntamente. Objeto: Fabricación, elaboración y distribución de productos químicos, especialidades farmacéuticas y cosméticas, artículos de tocador y todo lo anexo o afin a este ramo. Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 495, F.o 1555, L.o N.o 2.— Montevideo, Diciembre 9 de 1958.

22) $16.00 10|pub. 20040 Dic.15-v.dic.29.

"DISTRIBUIDORA URUGUAYA LIMITADA"

En Montevideo a 23 de Noviembre de 1958 entre los señores Julio C. Corbacho Alza y Carlos Demarco Pientieri, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Distribuidora Uruguaya Limitada". Tendrá por objeto la compra y venta de bienes muebles y fabricación de artículos varios. La duración de la Sociedad será de diez años. Su domicilio en esta ciudad de Montevideo, calle La Paz 1636. El capital de $ 10.000.00 m|n aportado en efectivo por partes iguales entre los dos socios y con las demás condiciones establecidas en el contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de Diciembre de 1958 con el N.o 568 al Folio 1305 del Libro N.o 2 de Contratos.

22) $20.00 10|pub. 20164 Dic.16-v.dic.30

"KEINBAUM HERMANOS LIMITADA"

Por documento privado de fecha 10 de Octubre de 1958, con la certificación del escribano Carlos M. Larralde, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Keinbaum Hermanos Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 532, al folio 1800 del Libro N.o 1 de Contratos. Objeto: Realización de todo trabajo de reparaciones electromecánico de motores y vehículos automotores y fabricación de repuestos, aparatos, máquinas, implementos y accesorios relacionados con la industria electromecánica. Capital: $ 6.000.00 aportados por partes iguales por los socios Esteban Alberto Keinbaum Sebjanic y José Américo Keinbaum Sebjanic. Plazo: 3 años, prorrogables por períodos consecutivos de 3 años. Balance: 31 de Julio de cada año. Administración: Estará a cargo de ambos socios de común acuerdo. Domicilio: Bulevar Artigas 4093. Montevideo.

22) $20.00 10|pub. 20187 Dic.16-v.dic.30

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.983. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha Curtiembre Suizo Uruguaya S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "WINDSOR", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20057 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.913. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita renovar la marca "EFULAMINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 19423 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.918. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Zenith Radio Corporation (E.U.A.) solicita la marca "ZENITH", para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 19433 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.932. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (E.U.A.) solicitan la marca "FARMALL CUB" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19370 Dic.11-v.dic.24.

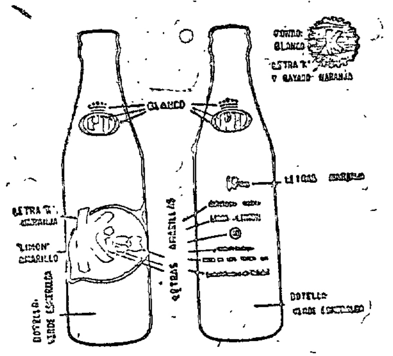
ACTA N.o 84.950. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha Doctor Ramón Guerrero Flores, por Ismael Jesús Esjaita de Buenos Aires, solicita registrar la marca "ECBASAN", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20083 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.951. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha el Doctor Ramón Guerrero Flores, por Gentile Argentina Química Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital M$N 700.000.00 de Buenos Aires, solicita registrar la marca "METIOGEN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20082 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.996. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paso de los Toros S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 20053 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.997. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTROGENAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20054 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 84.985. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Fanaproqui S. A., de Montevideo, solicita la marca "BASCOPER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19689 Dic.9-v.dic.22.

Acta Nº 84962. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha Vicente Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HALIFAX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19658 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 84.974. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Con esta fecha Jaime Hakas, de Montevideo, solicita la marca

The Chic Gloves

EL GUANTE CHIC



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 20068 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 84.893. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo solicita la marca

ANGENSCHEIDT

para distinguir los artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 10, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 19388 Dic.9-v.dic22

ACTA Nº 84.914. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Química Ariston de Alfredo Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METAPYRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $10.00 10|pub. 19281 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 84.923. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMY WEYN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19590 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 84.928. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danree S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HULA-HOOP" para distinguir artículos de las clases 6, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19591 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 84.927. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TIAZIDEN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19592 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 85.003. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Company Uruguay), S. A., de Montevideo, solicita la marca "ESCON" para distinguir los artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.

23) $3.00 10|pub. 20112 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 85.003. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Hard Metals Limited, de Nuffield Township, Springs, Unión Sudafricana, solicita la marca "HARMET", para artículos de la clase 3 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20193 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 85.004. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUIETORASIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20185 Dic.16-v.dic.30.

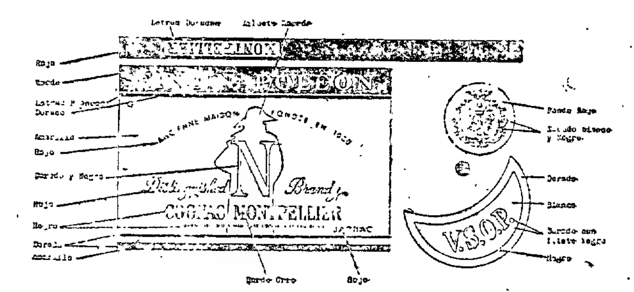
ACTA Nº 85.019. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Goya Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "REMEMBER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23). $8.00 10|pub. 20283 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 85.021. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eclipse Sleep Products, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SPRINGWALL" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20287 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 85.016. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por A. López y Cía., Limitada de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s.d. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $48.00 10 pub. 20114 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 84.993. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha David Baruch Baher, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 3 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 20059 Dic.15-v.dic.29

ACTA N.o 84.955. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Evanston Argentina S. A. Comercial, Industrial y Financiera, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

EVANSTON
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 20052 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.954. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Evanston Argentina S. A. Comercial, Industrial y Financiera, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

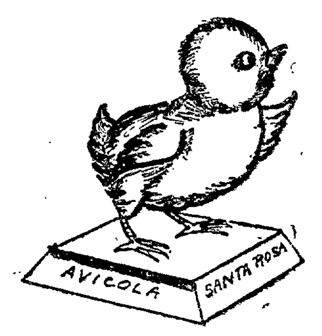
EVANSTON
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 20051 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.926. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Cimesa S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PETER", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19482 Dic. 4-v.dic.18.

ACTA N.o 85.015. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "FI", para distinguir los artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20113 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 84.993. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Avícola Santa Rosa S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 20111 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 82.531. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Juan Francisco Siri Gandolfo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NOVARA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19975 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.964. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Centrotex Empresa para el Comercio Exterior Importadora Exportadora de Productos Textiles y de Cuero, de Praga, Checoeslovaquia, solicita la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 19976 Dic.12-v.dic.26.

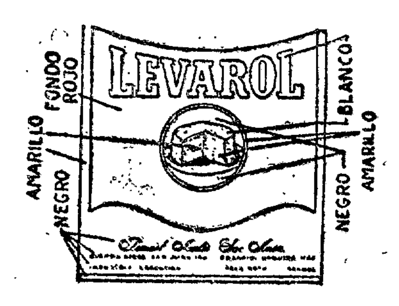
ACTA N.o 84.975. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Con esta fecha: Jaralampo Savaidis, de Montevideo, solicita la marca "NECTAR" para distinguir los artículos de la clase 2 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19783 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 84.939. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "TIMOLEPTICO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19431 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.949 — Montevideo, Diciembre 2 1958. - Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "PERGUT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19482 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 84.990. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DEBRICIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19974 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.935. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Ismael Avilés Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, de Buenos Aires (R. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19483 Dic 4-v.dic.18.

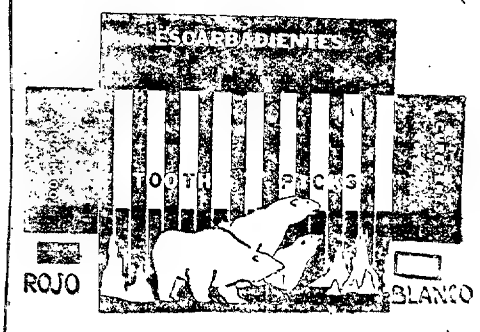
ACTA N.o 85.002. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha Enrique V. Yannicelli de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RISBEL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13993 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.958. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha Pedro Dubourg en representación de Sony Kabushiki Kaisha conocido como Sony Corporación de Tokio, Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19997 Dic.12-v.dic.26.

Acta N.o 84.983. — Montevideo, diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha María Tomich de Bozicek, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 escarbadientes. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10 pub. 19977 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.979. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "BALLET SLACK" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19371 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 84.981. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (E.U.A.), solicitan la marca "INTERNATIONAL" para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19369 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 84.989. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Yriart S. A. de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19979 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.942. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ortho Pharmaceutical Corporation de Raritan, New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca

MASSÉ

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19978 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.995. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Ricardo Dodera, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SOU-RIAU", para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19973 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 85.020. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "INCAMINAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20285 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 85.023. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ARTESANO" para distinguir los artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20257 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 85.024. — Montevideo Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BLUE JEAN" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20258 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 85.025. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BLACK JEAN" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20259 Dic.17-v.dic.31.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.437. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Electric Storage Battery Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Placas negativas de acumuladores eléctricos y método para producirlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19872 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 12.436. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eric Walton, de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con sulfonilureas y la elaboración de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 19873 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 12.435. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilado voluminoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19875 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 12.438. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha señor Carvital S. A. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término que quince años para "Grupo para máquina de hacer café a hidro-compresión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 19971 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 12.434. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Lock Joint Pipe Company (Estados Unidos de América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para fabricar cuerpos tubulares pretensados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19687 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 12.424. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Con esta fecha el señor Ubaldo Rusmigo de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de aciertos en el juego de la lotería y quinielas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Martínez, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19519 Dic.4-v.dic.18.

ACTA Nº 12.413. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha el señor Julio José Skuye, de Buenos Aires R. A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de sorteos de lotería mecanizados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19729 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 12.433. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de los señores Toribio García, José Antonio Martínez y Jaime Losada, de Buenos Aires República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cable conductor de corriente eléctrica extensible elásticamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19996 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 12.387. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha señor Jones y Cía., S. A. por Angel Joaquín Carrara y Mario Víctor Carrara, de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, y Buenos Aires, respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para el suministro y control de aire a presión en los neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 20078 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 12.439. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de medios de contraste para rayos X", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20074 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 12.416. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase de embalaje para tabletas, grajeas o productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20075 Dic.15-v.dic.29.

25-Ventas de Comercio

Se hace saber que he prometido vender el comercio de Panadería sito en la calle Vilardebó 2044, donde se presentarán los acreedores, de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — VICENTE OTERMIN.
25) $16.00 20|pub. 19919 Dic.11-v.en.12.

Prometí vender a Irma Montero el lavadero de Juan B. Blanco N.o 1121. Acreedores: Cerrito 635 escritorio 7. Procurador: Francisco Hampl. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — GREGORIA PERNAS DE MORETTI.
25) $8.00 20|pub. 19781 Dic.10-v.en.9.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, Roberto y Eduardo Bianchi, ha prometido en venta a Quinto Sperinde Varesi y Atilio Juan Victorio Pedrinelli el comercio del ramo de Venta de productos de granja y bebidas fermentadas establecido en la calle 18 de Julio 1611 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19910 Dic.11-v.en.12.

Leodoro Martínez propietario de la Pensión Familiar situada en la calle Olivos N.o 1024 que adquiriera oportunamente al señor Leonel Alcides Rivero a cuyo nombre se encuentra aún la Patente de Giro correspondiente (Padrón N.o 65200) ha prometido venderla a los esposos Eustaquio Rodríguez Ibarra y Tomasa Fernández. Acreedores en Olivos N.o 1024. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — LEODORO MARTINEZ. — NELY GUERRA DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 20209 Dic.16-v.en.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ramiro Calvo, Eugenio Calvo Díaz y Francisco Abel Ramos Calvo el café y bar de la calle Paysandú N.o 1344 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o ap. 12. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — CASIMIRO RODRIGUEZ. — OLGA ROSENCHTEYN.
25) $24.00 20|pub. 18703 Nov.21.-v.dic.19.

Con intervención de Oficinas Varela y Cía. Domingo Rodríguez ha prometido vender el comercio ubicado en Colombia 1349 a Hércules Karanicolas, quien se hará cargo del mismo desde el día 1.o de Diciembre de 1958. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DOMINGO RODRIGUEZ. — Hércules Karanicolas.
25) $16.00 20|pub. 18958 Nov.26-v.dic.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor Ramón Ferreiro Ibero, ha prometido en venta a los señores Víctor Fernández Raposo y Rogelio Soto Fernández el comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Pando N.o 2400 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19426 Dic.3-v.en.2.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Manuel Norberto Espinosa el comercio "El Farolito", que en el ramo de almacén y bar tengo instalado en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo en Nueva Helvecia. — Colonia Suiza, Noviembre de 1958. — OSCAR MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 18696 Nov.21-v.dic.19.

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido vender a favor de Simón y Ruben Weverman, la mitad del comercio que en el ramo de Tienda y artículos para hombre, tengo establecido en Carmelo, Departamento de Colonia. Acreedores en Sarandí 444, Esc. 15 y 22. Escribanía Rexach. López. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — BERNARDO WEVERMAN.
25) $24.00 20|pub. 18675 Nov.21-v.dic.19.

Oficinas Panzera Paraguay Nº 1176, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Barroso N.o 3848 en el ramo de "Almacén y Bebidas Alcohólicas", al señor Jaime Varela. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO PEREIRA. — JAIME VARELA.
25) $24.00 20|pub. 20006 Dic.12-v.en.13.

Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo "Reymar y Cía.", Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Pallares y Javier Rodríguez, el comercio en comestibles, frutas y verduras, ubicado en la Avenida General Flores N.o 4849. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1958. — GINO GNINI.
25) $16.00 20|pub. 20064 Dic.15-v.en.14.

Conforme Ley 26-9-904. Prometí vender a Nicolas Kostelac el comercio en el ramo de almacén, venta de productos de granja, frutas, verduras y fermentadas de la calle Río Branco N.o 1157 de Montevideo, el que tomó posesión el día de la fecha. Acreedores presentarse estudio escribano Orosmán Gerpe, en Misiones N.o 1475, escritorios 12 y 13, de 17 y 30 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — MARIA ELENA GABRIELA CANTERO de GUDONIS.
25) $24.00 20|pub. 18891 Nov.25-v.dic.23.

Prometimos vender a don Salomón Blicher, el comercio en el ramo de Lencería sito en la Av. 18 de Julio N.o 2063, denominado "Fru-Fru". Acreedores presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1260, con los justificativos de sus créditos. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — MATILDE ERREICH FINKEL. — SZULEM CHASKEL KLEINMAN.
25) $16.00 20|pub. 18595 Nov.20.-v.dic.18.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico al público que ante el escribano Daniel Terra, he prometido vender al señor Basilio Pazos Gallego, la carnicería ubicada en la calle Plaza Pública 3534. Acreedores presentarse en dicho comercio, con los justificativos de sus créditos por duplicado. — OMAR SOSA NOBLE.
25) $16.00 20|pub. 18581 Nov.20.-v.dic.18.

Hacemos saber a los efectos legales que hemos prometido en venta a Celia Sanabria de Freitas el comercio que en el ramo de bar y fiambrería gira en plaza con la denominación "Bambi Bar", en Orinoco 5185 bis, en cuyo lugar deben presentarse los acreedores con sus justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre de 1958. — DIEGO MONTGOMERY.
25) $16.00 20|pub. 18967 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos en venta al señor Juan Zaharia el comercio que gira en el ramo de Fabricación de Botones en la calle Vázquez 1026 de esta ciudad, patente de giro N.o 28130 Acreedores: Presentarse en Vázquez 1026. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — JOSE LENZNER. — CARLOS GRECO.
25) $16.00 20|pub. 19064 Nov.27-v.dic.26.

He prometido vender a don Manuel Carrera Fernández el comercio que en el ramo de carnicería está ubicado en la calle Jorge Isaac número 3821 Acreedores: Zabala 1372 escritorio 36. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN BERNARDO RICHERI.
25) $16.00 20|pub. 19525 Dic.5-v.en.7.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Juan Paullier 2560 de esta ciudad con fecha 17 de Noviembre de 1958 al señor Delfín Lago. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. —JOSE CALABRESE.
25) $16.00 20|pub. 18813 Nov.25-v.dic.23.

Se hace saber que hemos vendido a Mario Marcos Monetta, nuestro comercio de almacén y bebidas alcohólicas ubicado en Colonia Osimani y Llerena (3.a Sección Judicial de Salto). Acreedores presentarse al mismo comercio. — MARTIN ERASMO TRINIDAD. — NELIDA MERCEDES SANGUINETTI de TRINIDAD.
25) $16.00 20|pub. 18980 Nov.26-v.dic.24.

Cumpliendo Ley de 26-9-904 comunico venta a Francisco Carrera Fernández de la mitad indivisa de la Carnicería sita en Jaime Roldós y Pons 4283. Acreedores en la misma. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — FRANCISCO VIZOSO LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 19054 Nov.27-v.dic.26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha resuelto constituir una sociedad comercial con la casa que gira en esta plaza bajo la razón de Manuel F. Santiago y la que girará bajo la razón de "Santiago y Gutiérrez", la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma antecesora. Los acreedores deberán presentarse en el comercio ubicado en calle Colón s n de esta localidad. — Carmen, Departamento de Durazno, Noviembre 15 de 1958. — FERNANDO R. GUTIERREZ.
25) $32.00 20|pub. 18656 Nov.21-v.dic.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Avenida Centenario 2751 con fecha 6 de Noviembre de 1958, al señor Daniel Valiñas Barros, con fecha 6 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL VALIÑAS BARROS. — ROSA OTERO PAZ.
25) $16.00 20|pub. 18699 Nov.21.-v.dic.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Convenio N.o 876, a la señora María O. Aras de Miranda, con fecha 18 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARMANDO TEOFILO HERNANDEZ. — OFELIA DOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 18700 Nov.21.-v.dic.19.

Comunicamos haber prometido vender a Carlos Méndez Requena y Elbio Fernández Castellá, de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, las mercaderías y restantes existencias del "Gran Hotel Salto", haciéndonos cargos del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en el mismo Hotel, calle 25 de Agosto N.o 5 de esta ciudad. — Salto, Noviembre de 1958. — EUGENIO WINTHERHALTER. — ROSALIA FAVARO de WINTHERHALTER. — Carlos Méndez Requena. — Elbio Fernández Castellá.
25) $24.00 20 pub. 18796 Nov.24-v.dic.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20), prometimos vender a los señores Julio Fernández San Juan, Manuel López Pérez y Héctor Manuel López Otero, el bar sito en Avenida General Flores N.o 3052, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — PERFECTO LOPEZ DOMATO. — MERCEDES LOPEZ de LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 18791 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Jesús Lareo Rodríguez y Miguel Torres Rodríguez, el almacén de comestibles, fiambrería, fermentadas embotelladas y horno de pizza y fainá; establecido en Bulevar General Artigas 4304, habiendo tomado estos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476), ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — PEDRO SCASSO TESORE. — MARIA TERESA FRUGONE DE SCASSO.
25) $24.00 20|pub. 19491 Dic.4-v.en.5.

Prometimos vender al señor Gregorio Jesús Moreira, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Artigas N.o 433, en el ramo de tintorería y limpieza de ropa. Acreedores presentarse en el mismo comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Colonia, Noviembre 24 de 1958. — VICTOR BLOCH. — SELMA RODRIGUEZ de BLOCH.
25) $16.00 20|pub. 19372 Dic.2-v.dic.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén y bar ubicado en la calle Martín Berinduague N.o 156 al señor Julio Lapasta, con fecha Noviembre 20 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN JOSE FRUGONE. — MARIA EMA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 18986 Nov.26-v.dic 24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que prometimos vender a los señores Laino Hermanos, el almacén sito en la calle Joaquín Requena número 1301. Acreedores a Francisco Muñoz número 3195. Balanceador Piola. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1958. — GARABED BILORIAN. — SIRANUCH DERAGOPIAN de BILORIAN
25) $16.00 20|pub. 18960 Nov.26-v.dic.24.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender mi comercio de Café y Bar ubicado en la calle Martín C. Martínez 1951 de esta ciudad al señor Wenceslao Jaspe con fecha 15 de Noviembre de 1958. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICENTE ZACCARO y LUIS SPROVIERI.
25) $16.00 20|pub. 18814 Nov.25-v.dic.23.

Se comunica que el señor ANGEL SCALONE ha prometido vender hoy al señor Alfredo G. Easton, la "Farmacia Sporting", sita en 21 de Setiembre 2458, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores concurrir a dicho domicilio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19181 Nov.28-v.dic.29.

He prometido vender al señor Ramón Huertas la Panadería "La Equitativa", en esta ciudad calle Tomás Toribio N.o 1423|28. Los interesados presentarse a efectos ley 26 Setiembre 1904, al escribano Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442, (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 1|1957. — JOSE MIGUES QUINTANS.
25) $16.00 20|pub. 19238 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Porro y Farrapeira, el comercio en el ramo de restaurant y bar denominado Automóvil Club del Uruguay, establecido en la Avenida Agraciada N.o 1532 de esta ciudad habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio, plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1957. — JOSE MARTON HORAVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI de MARTON.
25) $24.00 20|pub. 19496 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Amador Castiñeiras el café, bar y restaurant de la calle José M.a Guerra número 3891|93 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — ALBERTO M. PEREYRA. — ELIDA DATIVA LOPEZ de PEREYRA.
25) $24.00 20|pub. 19510 Dic.4-v.en.5.

Comunico que prometimos vender a Oscar Montero, el comercio de fabricación de pastas ubicado en esta ciudad, Plaza de los Olímpicos N.o 4473. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Manuel C. Cataño, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — GALLO HERMANOS.
25) $16.00 20|pub. 18790 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo Julio María Volterra, Colonia 1143, prometimos vender a la señorita María Calvo la casa de comercio del ramo restaurant ubicada en la calle Pérez Castellanos N.o 1582 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9 1904. — JULIO CESAR ALVAREZ CAL. — ELSA LADOS de CAL. — María Calvo.
25) $16.00 20|pub. 19173 Nov.28-v.dic.29.

Interviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Jorge Angel López Queimadelos, mi comercio, que gira en el ramo de venta de productos de granja, fiambrería y patente de alcohólicas embotelladas y ubicado en ésta en la Avenida 18 de Julio N.o 1747, de acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en San José 1220. — DINORAH Z. de VECINO.
25) $24.00 20|pub. 18899 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Simón Rap mi comercio de Mueblería y Tapicería sito en la Avenida Agraciada N.o 2283 de esta ciudad. Acreedores al mismo local. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — EDMUNDO A. DUÑACH.
25) $16.00 20|pub. 19475 Dic.4-v.en.5.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender al señor Manuel Leiro Esperón el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Maldonado 1400. Acreedores presentarse en dicha oficina calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — JESUS VARELA LEMA. — ELSA VARELA SANTIAGO de VARELA.
25) $16.00 20|pub. 19594 Dic.5-v.en.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ARMENOUHI TATOSIAN de PHILIPPOSIAN y GULPENK PHILIPPOSIAN prometieron vender a María Philipposián el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en Carlos Tellier 4188 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19607 Dic.5-v.en.7.

A efectos Ley Setiembre 1904 comunicamos que prometimos vender a Juan Siri y Francisco Izaina, la "Fábrica de Pastas" instalada en 8 de Octubre 3592. Acreedores: Colorado 2361. Escribanía Goriero Insúa. — Noviembre 1958. — VENANCIO CIUFFARDI. — ANGEL CIUFFARDI.
25) $16.00 20|pub. 19595 Dic.5-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gobernador Viana Nº 2201, al señor Serop Cabakian Ouzunian con fecha Noviembre 30 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS BARRAN. — JUANA E. SANCHEZ de BARRALES.
25) $16.00 20|pub. 19587 Dic.5v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio, ubicado en la calle Lucas Moreno Nº 2850, que gira en los ramos de carnicería, al señor José Ludovico Levrato, con fecha Diciembre 1º de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEBAN QUINTERO. — EULALIA QUINTERO JORGE.
25) $16.00 20|pub. 19588 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Elías Gigirey Nieto el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Industria Nº 3451 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — JOSE CALVO CAMBON.
25) $24.00 20|pub. 19554 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jesús y Guillermo Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén, ubicado en la calle Comercio Nos. 1446|50 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO y JOSE LOPEZ FERREIRA.
25) $24.00 20|pub. 19569 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco y Vicente Piñeiro García el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rambla Roosevelt Nº 266, de esta ciudad, Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — JUAN y FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 19570 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodríguez García y Jesús Facal Castro, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Plaza Independencia Nº 826, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1º de Diciembre de 1958. — ALBERTO BERRIEL FERRAJUS. — MANUEL GARCIA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 19565 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Alfredo Germán Easton Rossi, la casa de comercio que en ramo de Farmacia gira en esta plaza con el nombre de "Farmacia Sporting" ubicada en la calle 21 de Setiembre Nº 2458. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — ANGEL SCALONE VIGNOLI. — MARIA JOSEFINA VILLAMIL de SCALONE.
25) $24.00 20|pub. 19525 Dic.5-v.en 7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Isaac Bensasson y Germán Cairus, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y restaurant, gira en esta plaza, y se halla ubicada en la Plaza Independencia Nº 818. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — BENJAMIN FEUER. — FEDERICA BLAU de FEUER.
25) $24.00 20|pub. 19536 Dic.5-v.en.7

Prometí vender a Antonio Vítola el almacén de la Avenida San Martín 2952. Acreedores: Plaza Independencia 1376 piso 1.o (escritorios: P. del Castillo y Alonso). — Ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — NICOLAS LAUDO.
25) $16.00 20|pub. 18910 Nov.26-v.dic.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Atilio Quiriquino Bonifacio el comercio que en ramos de almacén y licencia alcohólica tengo establecido en Carretera a Migues, km. 54.500. Acreedores escribanía Nicolás G. Odriozola, Villa de Migues. — Secundino Duarte.
25) $16.00 20|pub. 19796 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Florent Georges Occelli el café, bar, horno de pizza y fainá y anexos ubicada en la calle Convención N.o 1387 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o apartamento 12. — Montevideo, Noviembre 2 de 1957. — SUCESION SAVERIO DORSA. — CONCEPCION DORSA. — CATALINA DORSA DE LOMBARDERO. — MAGDALENA GUTIERREZ DE MEDERO.
25) $24.00 20|pub. 19791 Dic.10-v.en.9.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 al comercio y al público comunico que he prometido vender a los señores José Lamelas Calvo y Osiris Martínez el comercio de carnicería sito en la calle Ibicuy N.o 1043. Acreedores, Rincón 625, esc. 8.
25) $16.00 20|pub. 18676 Nov.21v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Armando Lastra la mitad indivisa del comercio que en el ramo de carnicería gira en el Balneario Shangrilá, calle San Francisco Nº 763, 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 59, escritorio 2. — OMAR ROMAN DUTRA.
25) $16.00 20|pub. 19718 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIO CIPOLINA y BLANCA CARREÑO, prometimos vender a Antonio Carpentieri, el negocio de fábrica de pastas, que los primeros tienen instalado en Larrañaga Nº 2586. Acreedores presentarse en Oficinas A.T.I., (18 de Julio 1263, piso 3.) — Noviembre 21 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19709 Dic.9-v.en.8.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Evaristo y Manuel Bravo Alonso el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas y pizzería ubicado en la calle Avenida Garzón Nº 1934, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 19566 Dic.5-v.en.7.

Interveniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Juan Vello y Manuel Bello, el café y bar de la calle Paysandú N.o 1248 de esta ciudad. Acreedores: Pazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707 piso 6.o apartamento 12. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — JUAN SCAGLIA. — MARIO W. SCAGLIA. — NELIDA MORALES de SCAGLIA.
25) $24.00 20|pub. 19792 Dic.10-v.en.9.

Según ley 26 Setiembre de 1904. Interviniendo "Reymar y Cía." Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Piñeiro y Guillermo Sánchez, el comercio en el ramo de bar (bebidas alcohólicas) ubicado en la Avenida General Flores N.o 3337. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1958. — MANUEL VECIÑO y ANTONIO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 20065 Dic.15-v.en.14.

Interviniendo "Reymar y Cía.", Colonia 1104, escritorio 10, prometí vender a Oscar Aníbal Reyes el comercio en Comestibles, frutas, verduras, ubicado en la calle Yaguarón N.o 2021, ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre 1958. — ANTONIO BALSA LAMAS.
25) $16.00 20|pub. 20063 Dic.15-v.en.14.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Isaac Mahmod Azar, el almacén de comestibles, lechería y anexos, que tenemos instalado en esta ciudad, calle 26 de Marzo N.o 3500. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DELMIRO NUÑEZ DELIOTTI. — ROSA BLANCA MARTINEZ de NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 18961 Nov.26-v.dic24.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometí vender al señor Juan Carlos Barrán Crespo, mi comercio que gira en el ramo de café, bar, despacho bebidas alcohólicas y minutas, situado en 25 de Mayo 465. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 387, piso 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — Juan Carlos Barrán Crespo.
25) $16.00 20|pub. 20081 Dic.15-v.en.14.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Carlos María Borgunder Calixto el comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la Avenida General Flores 2863 bis. Acreedores presentarse en estudio jurídico Demicheri, Avenida San Martín 2669. — JESUS RAMIREZ ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 19135 Nov.28-v.dic.29.

He prometido en venta al señor Tomás Angel Martino mi casa de comercio que gira en el ramo de Bazar y Ferretería, ubicada en la calle José María Silva N.o 4257. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — PEDRO MARCHELLI. — NORMA CECHET de MARCHELLI.
25) $16.00 20|pub. 19151 Nov.28-v.dic.29.

Hacemos público que doña ANSELMA ISABEL RUIZ ha prometido vender a doña Olga Jacinta Tumaidá de Vigorito la pensión familiar ubicada en la calle Sierra 1755. Los acreedores deben presentarse en dicho local. — Montevideo, Noviembre 1º de 1958. ANSELMA ISABEL RUIZ. — Olga T. de Vigorito.
25) $16.00 20|pub. 19703 Dic.9-v.en.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE VARELA OUTEIRO, ha ratificado el compromiso firmado con fecha 8 de Abril de 1958 por el que prometió vender al señor Armando Alfredo Astorucci Almada la casa de comercio del ramo de almacén, lechería y bebidas alcohólicas embotelladas establecida en la calle Canelones N.o 1249. Acreedores con créditos pendientes a la fecha expresada presentarse dentro del plazo legal en la Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19383 Dic.2-v.dic.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verdudas ubicado en la calle Enrique Martínez N.o 2232, con fecha Octubre 30 de 1958 al señor Francisco S. Rey. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GUILLERMO PEREYRA. — NEDIA TERESSA SASSANO.
25) $16.00 20|pub. 18366 Nov.18-v.dic.16.

Hemos prometido vender al señor José Mainá, la Cervecería "Brisas del Plata", sita en Rambla Wilson y Avda. Requena García (Parque Rodó), que gira bajo la razón social "Addiego y Campiglia". El promitente comprador tomó posesión del negocio en el día de hoy. Acreedores: Treinta y Tres 1356 (esc. 25). — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — ARIEL CAMPIGLIA. — FLORENCIA ALLONCA de ADDIEGO. — YAMANDU ELOY ADDIEGO. — MARIO BLAS ADDIEGO. — AMANDA ADDIEGO. — José Mainá.
25) $24.00 20|pub. 18567 Nov.20-v.dic.18.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores José Manuel Ordóñez Tamlet y Manuel Gende Rey el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y pizzería, ubicado en la calle Avenida Garibaldi Nº 2402|04 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — MANUEL TOME BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 19568 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Miguel Pampillón López el comercio que gira en el ramo de provisión ubicado en la calle Larravide Nº 2466, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO FERNANDEZ PAZOS.
25) $24.00 20|pub. 19567 Dic.5-v.en.7.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor RAMON MARTINEZ ARIJON, venderá al señor Eduardo P. Salinas la carnicería kilómetro 23 y medio Carretera Montevideo-Colonia, Departamento de San José. Acreedores: Rincón 487 8.o piso, escritorio 806. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Diamantino Méndez, escribano.
25 $16.00 20|pub. 19768 Dic.10-v.en.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor ELIDIO JUAN GUASSARDO MACCIO, ha prometido en venta al señor Fernando Fernández Crende el comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Atahona Nº 3698. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19632 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Lamelas Calvo y Osiris Romero mi comercio en el ramo de carnicería ubicado en la calle Ibicuy 1043. Acreedores presentarse en Rincón 625 escritorio 8. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — ALVARO GUNTIN.
25) $16.00 20|pub. 19798 Dic.10-v.en.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor José Antonio Rodríguez Vázquez, nuestro comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y anexos gira en esta ciudad Avda. Agraciada Nº 3803. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — SEVERINO OROÑA. — JUAN OROÑA. — MANUEL MENDEZ SUAREZ. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20016 Dic.12v.en.13.

Comunico que he prometido vender a Alberto Yaffe, mi comercio denominado Galería Bar sito en "Galería Yaffe" con frente a la Avenida 8 de Octubre 3777. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 3 Diciembre 1958. — ENRIQUE VALLS.
25) $16.00 20|pub. 20068 Dic.15-v.en.14.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, MARIO RAMON CURBELO y su esposa MERCEDES ESTHER ROMERO, comunican que prometieron en venta a don Graciano Mario Saubaner su comercio de mueblería, carpintería y obra blanca en general, establecido en calle Sarandí Nº 662 (bis) de la ciudad de San José de Mayo. Acreedores en 18 de Julio Nº 593 (ap. 1); ciudad de San José. — San José, Noviembre 29 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19889 Dic.12-v.en.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Pérez Jardón y Luis Pérez Jardón el negocio de "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle La Paz Nº 2201, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevido, 29 de Noviembre de 1958. — ALEJANDRO CIPRIANO LATORRE. — CHELE SANGUINETTI.
25) $24.00 20|pub. 20296 Dic.17-v.en.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Gómez Canedo y Andrés García Iglesias, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Ferreira y Artigas números 314-20, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Noviembre de 1958. — ROMEO EUSTAQUIO CARRETTO RODRIGUEZ. — Luisa Herminia Petruzio. — LUIS DECIMO PETRUZIO.
25) $24.00 20|pub. 18616 Nov.20-v.dic.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, he prometido vender al señor Visitación Leomar Cal Centurión, el 50 o|o indiviso del capital resultante de mi casa de comercio, establecida en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas al detalle, en la Avda. 8 de Octubre N.o 3673. Acreedores dentro del plazo legal, presentar justificativos de sus créditos en Avda. Uruguay 1053. — LORENZO ODELLA LANDI.
25) $24.00 20|pub. 19076 Nov.27-v.dic.26.

Comunico que prometí vender la parte que me corresponde en el comercio en el ramo de taller de calzado ubicado en esta ciudad Avenida Rivera 3312. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — ISAAC CONDE.
25) $16.00 20|pub. 19052 Nov.27-v.dic.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Genaro Raúl Caula, la provisión y lechería ubicada en la calle Jaime Cibils N.o 2700. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — CRUZ EXALTACION BERMUDEZ.
25) $16.00 20|pub. 19809 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde en el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Eduardo Pondal Nº 1096, al señor Paulino A. García, con fecha 1º de Diciembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Eduardo Pondal Nº 1096. — CARLOS H. GAUDINO. — DELIA FUNJI.
25) $24.00 20|pub. 19972 Dic.12v.en.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Maximino Salgueiro Salgueiro, la carnicería sita en calle José Catalá N.o 2356. Acreedores a escribano Valentín Martínez, Misiones N.o 1305. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GOMEZ GOMEZ. — MARIA MOIÑO de GOMEZ. — José Maximino Salgueiro Salgueiro.
25) $16.00 20|pub. 19480 Dic.4-v.en.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo las oficinas Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12, hemos prometido vender a favor del señor Domingo Fernández, el almacén y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Manuel H y Obes 4692. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — MAXIMO DIAZ. — ADELAIDA CAIRELLO de DIAZ. — Domingo Fernández.
25) $16.00 20|pub. 19339 Dic.2-v.dic.31.

Prometí vender a Jorge Manuel Dos Santos mi comercio de almacén, comestibles y fermentadas ubicado en Balneario Atlántida, Canelones, en la calle 1 entre 12 y 14. Acreedores presentarse en el local del comercio con justificativos de créditos. — JUAN JOSE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 20200 Dic.16-v.en.15

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a los señores Antonio García Blanco y Manuel Seijo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Reconquista N.o 451. Acreedores presentarse en dicha oficina, calle Olimar 1338. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DOMINGO GAYO. — JOSEFA G. de GAYO.
25) $24.00 20 pub. 18962 Nov.26-v.dic.24.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a los señores Rosario Iácono y Antonino Adamo el comercio de taller de compostura de calzado, ubicado en Ejido N.o 1442. Acreedores: Avenida 8 de Octubre N.o 4178. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALFREDO A. TRILLO. — MARIA R. SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 18909 Nov.26-v.dic.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1230, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel, José, y Adolfo González Alonso el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida Italia N.o 2945, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — GUALBERTO AÑON ANSINA y EMA CAMINAL de AÑON.
25) $24.00 20|pub. 19445 Dic.3-v.en.2.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometimos vender a Blanca Irene Garcés de Giordano, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas de Besares 3399. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — SEBASTIAN ANTONIO BRUNO CURBELO. — MANUELA AIDA SALATO DE BRUNO.
25) $16.00 20|pub. 19442 Dic.3-v.en.2.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometí vender a los señores Antonio Domínguez y José María Roces el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Millán 3360 bis. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — LUIS IGLESIAS ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 19412 Dic.3-v.en.2.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los esposos Héctor Rey Salvo y Elsa González Martínez la mitad indivisa que nos pertenece en el negocio de Panadería instalado en la calle Juan J. Rousseau N.o 3347 con el nombre de Espiga Dorada. Acreedores presentarse en Joanicó 3347. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1958. — JOSE CABEZAS. — ENCARNACION ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19417 Dic.3-v.en.2.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos para proveer un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Escalafón 25, Grado 9, 34 horas semanales, sueldo $ 245.00 mensuales) del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio; entre los funcionarios del mismo Escalafón, Grado 10 de la Universidad. Las presentaciones en los sellados de ley, se realizarán en la Secretaría de esta Facultad de la hora 8 a la hora 12 hasta el día 20 del corriente. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 9|pub. 34197 Dic.9.-v.dic.19.

CONCORDATO PRIVADO

Entre A) el señor BORUCH o BERNARDO KELMANZON (en adelante llamado "concordatario") establecido con mueblería en la Avenida General Flores Nº 2590 de esta ciudad, por una parte; y B) Por la otra los acreedores que suscriben el presente documento (en adelante llamados "acreedores") se ha convenido celebrar un concordato privado bajo el régimen de la Ley Nº 8.045 de 11 de Noviembre de 1926 y los términos que se pasan a consignar. Primero: Los acreedores del señor Boruch Kelmanzon que firman el presente contrato convienen en conceder al concordatario una quita del 40 o|o (cuarenta por ciento) sobre sus respectivos créditos. Segundo: El sesenta por ciento restantes de los créditos pertenecientes a los acreedores firmantes será pagado por el concordatario en la siguiente forma: Una entrega de $ 15.000.00 (quince mil pesos m|n) que se hará exigible al día treinta del mes inmediato siguiente a aquél en que se completen las dobles mayorías previstas en el artículo 1524 del Código de Comercio. Y el saldo en dieciocho cuotas mensuales iguales y consecutivas, hasta la total cancelación del 60 o|o mencionado. Tercero: Mientras este convenio no haya sido aceptado por la totalidad de los acreedores del concordatario, o en su caso homologado en la forma prevista por el artículo tercero de la ley Nº 8.045 o mediante sentencia homologatoria ejecutoriada, las cuotas o entregas que se hicieren exigibles de acuerdo con lo pactado en la cláusula precedente se irán depositando por el concordatario en la "Asociación de Fabricantes de Muebles del Uruguay" para la cuenta de los acreedores, debiendo dicha institución proceder a su distribución una vez perfeccionado el concordato en cualquiera de las formas mencionadas al comienzo de la presente cláusula. Una vez perfeccionado el concordato, la cuota correspondiente a cada acreedor será pagada en el lugar que dentro de la ciudad de Montevideo, señale en forma escrita cada interesado. Cuarto: Cualquier otro acuerdo que firme o haya firmado el concordatario aparte del asentado en este instrumento con algún grupo de acreedores o institución gremial y toda modificación del presente contrato, que signifiquen o impliquen condiciones más favorables para los acreedores automáticamente y de pleno derecho beneficiaría a los acreedores firmantes del presente instrumento, teniéndose como parte integrante del mismo a todos sus efectos. Quinto. El concordatario no podrá durante la tramitación y|o ejecución del concordato, cerrar, trasladar, enajenar o gravar su casa de comercio sin el consentimiento escrito de la mayoría legal de acreedores. Sexto: Para asegurar el cumplimiento fiel de las obligaciones que asume por el presente concordato, el concordatario se compromete a obtener que los actuales tenedores de acciones de Tempo S. A. depositen la totalidad de acciones emitidas por dicha sociedad anónima en la forma y condiciones a convenir con la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay". El concordatario declara que "Tempo S. A." es propietaria del inmueble padrón Nº 100.124, situado en la Avenida General Flores entre las calle Rivadavia y Concepción Arenal, siendo el referido inmueble asiento de su comercio de mueblería. Séptimo: Asimismo el concordatario se obliga a formalizar la cesión de diversos créditos que posee contra distintas cooperativas de plaza a favor de la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay" por el monto en que el 60 o|o de los créditos de los acreedores exceda del valor estimativo de la garantía pactada en la cláusula sexta (valor estimativo que se fija en pesos 100.000.00). A medida en que la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay" vaya percibiendo los créditos así cedidos, irá imputando su importe a las cuotas o entregas que deberá efectuar el concordatario de acuerdo con lo pactado en la cláusula segunda, entendiéndose como pagado a cuenta de tales cuotas toda suma recibida por la mencionada Asociación en virtud de la cesión. Octavo. Mientras los acreedores no hagan al concordatario la indicación prevista en la parte final de la cláusula tercera se presumirá que es su voluntad que las cuotas se sigan abonando en la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay y se tendrán como bien hechos y con plenos efectos cancelatorios los pagos efectuados en dicha Asociación. Noveno: Si el concordatario no pagare dos cuotas mensuales consecutivas o no cumpliere a la fecha de su exigibilidad cualquiera de las obligaciones asumidas por él en el presente concordato, los acreedores quedarán facultados para provocar su constitución en mora. Constituído en mora el concordatario, los acreedores quedan habilitados a exigir el pago integral de sus créditos mediante el ejercicio de las acciones que correspondan. Décimo: De acuerdo con lo preceptuado por el artículo segundo de la Ley N.o 8.045 el concordatario constituye domicilio a todos los efectos legales relacionados con este concordato en su local de comercio, Avenida General Flores N.o 2590. Décimoprimero: Cada acreedor firmante dejará constancia al margen de su firma, del monto de su crédito, de acuerdo a los recaudos o información que posea. Y de conformidad se firma el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor, asentado el primero en tres sellados de $ 0.50 Serie "B" N.os 1485251, 1485252 y 1485253 y el segundo en tres sellados de $ 0.50 Serie "B" Nos. 1485256, 1485257 y 1485258. En este estado se conviene en hacer los siguientes agregados y aclaraciones: I) Respecto las dieciocho cuotas mensuales referenciadas en la parte final de la cláusula segunda queda estipulado que la primera se hará exigible al mes de pagados por el concordatario los $ 15.000.00, también previstos en la misma cláusula y las sucesivas mes a mes vencido; II) Se conviene también en que el concordatario incurrirá en mora de pleno derecho y automáticamente por el sólo hecho de dejar impagas las cuotas a la fecha de su respectivo vencimiento o por la realización u omisión de cualquier acto u hecho que implique un incumplimiento de las obligaciones por él asumidas en el presente concordato. — Pascal Emil. — A. Chalapoviez. — Haber y Katz. — José Schvartz. — Por Living Room Copusa: R. Manzevich. — León Finkelstein. — M. Blachoviez. — M. Skudicki. — M. Szames. — Pedro A. Nalerio. — M. Seimanas. — Melnik y Wald. —

Por Duam S. A.: José Luis A. Pigu. — Sundel Syzman. — Por Lipatin y Cibulski: S. Cibulski. — Salli Tankelevich. — June Lesnik. — Lauffer Hermanos. — L. Weistal. — N. Kormik. — Mausa Suster. — León Lejcis. — M. Grüner. — Jone Fliker. — Oscar Tiller. — J. Kwasny. — Por Targownik Hermanos: J. Targownik. — Aron Cukierman. — Charbonier Hermanos. — Israel Mejer Stryjacowsky. — Israel Ohmiel. — Srul M. Gru. — Julio Zunssin. — Israel Tischler. — Macoren S. A.: Aron Fraiman. — José Targownik. — Jacobo Uczer Cukierman. — Offenheim y Rosental. — Mauricio Nemes. — Luis Velicolud. — Saúl Szamis. — Samuel Slamovitz Indig. — B. Kamerman. — Loffer Hermanos. — I. Miedzewicz. — Mauricio Wolfson. — Isidoro Samunisky. — José Wolf. — Jaime Zakalik. — Altmark y Sukstelisky. — Jaime Berlin. — Abrom Gotlib. — Alter Buksman. — Por La Uruguaya: Jaime Stuczynski. — T. Kogut. — Alvarez y Hrabar. — Por Tapicería Aramburu Limitada: José Alter. — Gabriel Chinelli. — Abraham Voltman. — Por Radio Fénix: J. D. Antoni. Por Imprenta García: Israel B. García. — Naum Zamisch. — Juan Chidis. — Esteban Stein. — Por Fuentes y Cía. S. A.: J. Gómez. — Por J. Razap. — S. Jakter. — Sender Kagan. — M. Altminc. — Marcos Aion. — Por Law S. C.: Marcos Aion. — A. Listokin. — B. Miller. — Por Banco Palestino Uruguayo son pesos cinco trescientos diez diez con 66|100. Hay dos firmas ilegibles. — Banco Israelita del Uruguay Bernardo (ilegible): Jaime Goldstein, son pesos tres mil cuatrocientos sesenta y siete con 04|100. Hay una firma ilegible: Juan J. Achugar. — Julio Pardo. — B. Visner. — Gregorio Przeplorka.
27) $204.00 10|pub. 20307 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ETHEL ERNST. Posesión notoria de Estado Civil" (L.o 54, Folio 384), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión y especialmente a Norma, Elida y Jaic Sara Grimberg Ernst, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R.20-4-55) 30|pub. 34178 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ramón Doldán contra BANCO POPULAR Y OTROS. Escrituración de oficio", (L.o 54, F.o 318), se hace saber que el señor Ramón Doldán en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el día 31 de Mayo de 1955 con el N.o 1.049 al folio 488 del libro 63, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.855 señalado con el N.o 669 en el plano de mensura del agrimensor Donato Gaminara de 1.o de Julio de 1910, con un área de 355 ms. 30 dms. deslindados así: 38 ms. 27 cms. al Noreste con el solar 670; al Sureste 10 ms. con el solar 665; al Suroeste 32 ms. 83 cms. con el solar 668 y al Noroeste 10 ms. de frente a la calle Juan Acosta.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Amelia Legrand de Cren o sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien y especialmente a Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Edmundo Rlondel Legrand; a Luciano Lasserre Legrand; a Eugenia Lasserre Legrand; a Juana María Margarita Lasserre Legrand; a Enriqueta Lasserre Legrand; a Julia Florenza; a Gastón Víctor Lasserre Florenza; a Mario Lasserre Florenza; a María Julia, María Celina, Carlos y Luis Alberto Lasserre Florenza; a Celina Freitas Lasserre; a Herminia Salvia y Oribe; a Enrique Ruete Legrand; a Ernesto Ruete Legrand; a Adolfo Ruete Legrand; a Julia Margarita Ruete Legrand; a María Elena Ruete Legrand; a Eugenia María Ruete Legrand; a Blanca Angel Amaro; a Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete; a María Amelia Carolina Behrens Legrand, a Rosa Margarita Behrens Legrand; a María Elena Dionisia Behrens;; a Cora Irigoyen; a María Cora Behrens Irigoyen; a Mirta Muñoz del Campo; a Alfredo y Marta Behrens Muñoz; a María Margarita Engracia, Juan María, Enrique Juan Eugenio, María Clotilde y Alberto Figari Legrand; a Alberto Legrand Clauzolles; a Arturo Legrand Clauzolles; a María Eloisa Legrand Clauzolles; a Orfilia Legrand Soriano; a Luisa Poggi de Legrand; a Raúl Legrand Poggi; a los sucesores o causahabientes de los mismos a cualquier título, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del

solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $228.00 30|pub. 20020 Dic.15-v.en.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO BRIGIDO POSE. Escrituración de oficio". (Lo. 52, Fo. 632), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Brigido Pose solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno sito en Peñarol, 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 33 de la manzana letra "T" en el plano del agrimensor Donato Gaminara de Marzo de 1924; empadronado con el N.o 110.766 con una superficie de 619 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados con 13.88 metros de frente al Suroeste de frente a calle Frank Hudson y demás datos que surgen de la promesa de compraventa N.o 16.246, la que fue inscripta en el Registro U. de Promesas con el N.o 3034 al Fo. 1234 del Lo. 65 del año 1956. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Berti de Bertocchi y a su esposo Américo Bertocchi, a sus herederos, causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio, la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Cianola, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 18289 Nov.17-v.dic.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola dictada en autos: "PORS DE ANTALICH JULIA Y OTROS", en autos: "LEYS GARCIA PEDRO. SUCESION" Escrituración de Oficio (L.o 56, F.o 582), se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro Leys García para que comparezcan por sí, o por apoderado legalmente constituído, a otorgar a favor de los promitentes compradores Julia Pors de Antalich y José Antalich Hare la escritura de venta de un solar de terreno empadronado con el N.o 90.174 con un área de cuatrocientos treinta y dos metros y con frente al Oeste a la calle Tubichas, que fué prometido en venta por Pedro Leys García a Julia Pors de Antalich, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 18966 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio César Espinola, dictada en los autos caratulados: "GENTILE, RAMON VICENTE. Escrituración de oficio. (Artículo 31, Ley 8733) L.o 57 F.o 123", se cita llama y emplaza a Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti y Teresa García Lagos de Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, Salvador o Angel Salvador Soto, Alfredo Vázquez Varela y Rosa Sayago de Vázque Varela y Antonio Chechi o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 115.116, y que según plano del agrimensor R. Sienra Lessa de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril siguiente según expediente N.o 16.006, está señalada con el N.o 30 y se compone de una superficie de 720 metros 55 dm. que se deslindan así: 10 metros de frente al sudoeste sobre la calle Arrayán ahora denominada "Doctor Alejandro Gallinal"; 72 metros 16 al noroeste, lindando con la fracción N.o 29; 10 metros 01 en el fondo al nordeste, lindando con la fracción N.o 53; y 71 metros 95 al sudeste, lindando con la fracción N.o 31" prometido en venta el 7 de Julio de 1925 a Mateo Silvano D'Amato quien transfirió sus derechos el 19 de Setiembre de 1938 a Ramón Vicente Gentile, dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 18 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17647 Nov.6-v.dic.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en los autos caratulados: "García Martínez Pastor contra SUCESORES DE DOÑA, ROLANDO DE DELUCCHI CAROLINA; "Escrituración de oficio", L.o 57, F.o 284", se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a título universal ó singular de doña Carolina Rolando de Delucchi y|o de sus hijos Amalia, Arturo Antonio, Pablo Eduardo, Enrique Eugenio, Carlos, Juan Julio, Fernando Octavio, Rosa Teresa Carolina, María Teresa, Mario Emilio, Ernesto Alejandro, Horacio Eusebio, Raúl Marcelo y Alberto Gerónimo Delucchi Rolando para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar escritura definitiva de compra-venta, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio del siguiente inmueble: Un terreno en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.494, señalado con el N.o 7 de la manzana "J" en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar de Octubre de 1909, cuya copia expedida por el ingeniero Raúl Regules se aprobó en expediente N.o 24.191 en 29 de Noviembre de 1924, compuesto de 300 metros cuadrados, con 10 ms. de frente al Sudeste, sobre la calle General Petain, entre las de Corneille y Trápani, distando su punto medio 25 metros de la esquina formada con la calle Corneille; 30 metros al Nordeste, por donde limita con el solar 6, hoy padrón 52.493; y 10 ms. al Noroeste, con el solar 5, padrón 52.492; y 30 metros al Sudoeste, limitando con el solar 8, padrón 52.495; prometido en venta a Pastor García Martínez por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de los sucesores de doña Carolina Rolando de Delucchi, según promesa número 18.886 suscrita en 22 de Agosto de 1928, promesa que fué ratificada e inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 471 al F.o 1289 del L.o 86; dentro del término de noventa días, (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 19262 Dic.16-v.dic.31. Feb.16-v.Mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
REIVINDICACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en los autos caratulados: "Barreiro de Ramayon Elba y otro c| FUENTE MATUTINA S. A. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derecho a las acciones de Fuente Matutina S. A. de valor de pesos 100.00 cada uno que llevan los N.os 1575 al 1582 inclusives, 5376, 5377, 7019 al 7021 inclusives y 7801 al 7804 inclusives, en total 17 acciones por un valor de $ 1.700 (valor nominal), para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.—Montevideo, 13 de Noviembre 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 19852 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ernesto Quincke S. A. contra MAURICIO SOUDAN. Cobro de pesos" (L.o 50 F.o 405), se cita y emplaza al demandado, don Mauricio Soudan para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la instancia (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
27) $ 48.00 30|pub. 17820 Nov.7.-v.dic.19.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANDALIO HERNANDEZ. Concurso Civil". (L.o 52, F.o 266), se convoca a todos los acreedores del nombrado señor Sandalio Hernández para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso el día 22 del entrante mes de Diciembre a la hora 10. previniéndoseles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
27) $30.00 15|pub. 19143 Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra OSCAR AQUISTAPASE. Medidas preparatorias, L.o 43, F.o 533", se cita y emplaza a don Oscar Aquistapase, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 19213 Dic.1.o-v.dic31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAFFIA DE BERGARA MARIA JUANITA con la sucesión de JUAN MAFFIA. Posesión notoria, L.o 45, F.o 137", se cita y emplaza a los sucesores de don Juan Maffia, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil les ha iniciado doña María Juanita Maffia de Bergara, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34130 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "JANAVEL, LEOPOLDINA. Prescripción". (Lo. 36, Fo. 432), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una chacra sita en Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 14.621 y señalada con el N.o 519 en la citada colonia. Según plano del agrimensor Perera Induraín en Noviembre de 1954, inscripto el 6 de Diciembre del mismo año con el N.o 908 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de 14 hectáreas 1939 metros que se deslinda así: al Sur y al Oeste con frentes a Camino Vecinal al Norte con Salustiano Lostao y al Este con la vía del Ferrocarril del Estado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
27) $84.00 30|pub. 18511 Nov.19-v.dic.31. Feb.2 v.feb.2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUSTAQUIA ISIDRA, SANTA LIBORIA y JOVA JUANA GONZALEZ. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 22, F.o 382 N.o 590), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días,a don Juan González, sus herederos o sucesores a cualquiera título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Octubre 20 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19160 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "GONZALEZ, JULIA. Posesión notoria de estado civil", (L.o 32, F.o 27, N.o 961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se crea con derechos a la sucesión de Julián González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la acción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Noviembre 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34246 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

CESASION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 21 de Noviembre de 1958 recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido JULIO CESAR SICCO, se fijó el día 10 de Mayo de 1957 como fecha de la suspensión de pagos. Queda dicha resolución, así como el informe del señor Síndico se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Paysandú, Diciembre 3 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
27) (G. J.) 10|pub. 34251 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Simulación y nulidad de Escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Martina Bottino de Mello y Otros contra SARA PETRONA NIEVES y Otros. Simulación y nulidad de escritura" (L.o 42 F.o 218), se cita, llama y emplaza a Sara Petrona, Félix Nicolás, Rosa, Fermina Margarita Teófila y Blanca Felicia Nieves Brum; a Francisco Deblase y a los sucesores, causahabientes o interesados a cualquier título en los bienes de las prenombradas personas a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 19080 Nov.28.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.18.

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera doctor Carolino Alvez Apolo, en autos "José Cándido Souza con Sucesión JUAN PAULO RODRIGUEZ Fijación de alquiler razonable (Lo 8 F.o 51)", se cita y emplaza a don Adair Rodriguez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el cual se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, Junio 11 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

27) $ 43.00 30|pub. 17811 Nov.7.-v.dic.19

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de San José

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN ROZZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 15, Folio 68, N.o 472 se cita, llama y emplaza a don Juan Rozza a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4828 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33842 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JUSTINO FERREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 91, N.o 313, se cita, llama y emplaza a don Justino Ferreira a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4704 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1957. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33843 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DAMIANA PINTOS. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16, Folio 144, N.o 573, se cita, llama y emplaza a doña Damiana Pintos a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 834 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33844 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. BELISARIO SIERRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 14, Folio 238, N.o 427, se cita, llama y emplaza a la Suc. Belisario Sierra, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1733 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33845 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA E. y JUAN VERA Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16, Folio 135, N.o 52[illegible], se cita, llama y emplaza a doña Mariana E. y Juan Vera a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5611 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33846 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DIEGO CAMPAÑA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 137, N.o 546, se cita, llama y emplaza a don Diego Campaña a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4931 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33847 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BALBINA BARRAGAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 82, No. 358, se cita, llama y emplaza a doña Balbina Barragán a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 948 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33848 Nov.12.-v.dic 24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FELIX VERDE. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 15, Folio 70, N.o 486, se cita, llama y emplaza a don Félix Verde a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5341 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33849 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FROY ALVAREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 130, N.o 511, se cita, llama y emplaza a don Froy Alvarez a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5321 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33850 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA C. ALDECOA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 186, N.o 540, se cita, llama y emplaza a doña Mariana C. Aldecoa a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5813 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33857 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIO R. GUTIERREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16, Folio 133, N.o 527, se cita, llama y emplaza a don Mario R. Gutiérrez a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5989 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33855 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MICAELA ZERPA DE POMBO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 277, N.o 667, se cita, llama y emplaza a doña Micaela Zerpa de Pombo a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3997 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33856 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ANGEL GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 103, N.o 398, se cita, llama y emplaza a don Angel González a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1902 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de designársele defensor de oficio. — San José, Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33858 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CELIA GAMBETTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 14 folio 154 N.o 834, se cita, llama y emplaza a doña Celia Gambetta, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4558 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a esta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|21) 30|pub. 33851 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ELVIRA ARTOLA DE BRIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria". L.o 14 F.o 860 N.o 159, se cita, llama y emplaza a doña Elvira Artola de Brin a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4842 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33862 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN J. CAMACHO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 16 F.o 87 N.o 345, se cita, llama y emplaza a don Juan J. Camacho, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5687 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a ésta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33853 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LIBORIO ESPINOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 16 folio 122 N.o 471, se cita, llama y emplaza a don Liborio Espinosa, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4051 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33854 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMONA TORTEROLO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 16 F.o 93 N.o 326 se cita, llama y emplaza a doña Ramona Torterolo a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4998 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 20 de 1958. —Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (D 21|7|46 30|pub. 33859 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BEATRIZ FRONTAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 151 N.o 789, se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Frontán a sus sucesores y a todos los que-se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3719 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de desig-

nársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33861 Nov.12-v.dic. 24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN F. BARBE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 14 F.o 149. N.o 469, se cita, llama y emplaza a don Juan F. Barbé, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4041 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a éste a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21,7|34) 30,pub. 33852 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra CAYETANO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14. F.o 159 N.o 863, se cita, llama y emplaza a don Cayetano García a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4809 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34. 30|pub. 33360 Nov.12.-v.dic. 24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, dictado en los autos: Fiscal Letrado Departamental. Cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 104, 101, 160, 521, 520, 132, 522, y 50, de Damiano Sosa Alfredo y Roberto Lohigorry, María R. Pérez de Goñi, Suc. Antolín Conde, Suc. Antolín Conde, Juan M. Camacho, Suc. Roque Salvatorre, Leoncio Mello; se cita llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa das a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde, a las personas que a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles que se establecen en el presente edicto, todos ubicados en esta Sección, — Rodríguez, Octubre 7 de 1958. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33762 Nov.6-v.dic.18.

REHABILITACION

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "FRANCISCO VIVES PUEO. Quiebra", (L.º 31, F.º 578), se hace saber: que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1958 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró rehabilitado al fallido Francisco Vives Pueo y se mandó levantar las interdicciones que sobre el mismo pesan. — Mercedes, Noviembre 27 de 1958. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
27). $12.00 10|pub. 19391 Dic.9-v.dic.22.

CESION DE CUOTAS

Interviniendo Oficinas Varela y Cía.' Martín Pintos, ha cedido su cuota social del comercio ubicado en Isidoro Larraya N.o 4453, a Juan de Reis y Silva, quien se hace cargo del mismo desde el día 19 de Noviembre de 1958. Acreedores en el comercio referido. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de de 1958. — MARTIN PINTOS. — Juan de Reis y Silva.
27) $16.00 20|pub. 18989 Nov.26-v.dic.24.

VENTA RESCINDIDA

Oficinas Panzera, Paraguay 1176, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de "Almacén y Bebidas alcohólicas", que gira en la calle Barroso N.o 3848, entre los señores Antonio Pereira y Celia Portela de Alonso, a partir del día 17 de Noviembre de 1958. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera. — ANTONIO PEREIRA. — CELIA PORTELA DE ALONSO.
27) $24.00 20|pub. 18593 Nov.20-v.dic.18.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Rescisión de promesa de compra-venta suscrita, entre los señores Raúl Elías con Nelson Urroz y Raúl Vidal con fecha 1º de Junio de 1958 del Bar sito en Tacuarembó Nº 1241 quedando a cargo del citado comercio el señor Raúl Elías. Acreedores en Ejido 1465, piso 1. — NELSON URROZ y RAUL VIDAL.
27) $16.00 20|pub. 19725 Dic.9-v.en.8.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Se hace saber que quedó rescindido el compromiso de compra-venta del negocio sito en la Avda. Simón Martínez 149 (Santiago Vázquez), que teníamos acordado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — ISABEL CABALLERO de BATUECAS. — OSVALDO BERNASCONI.
27) $16.00 20 pub. 18821 Nov.25-v.dic.23.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ADUANEROS A. F. A.

La Asociación de Funcionarios Aduaneros, llama a propuestas para editar 1 Revista y 1 Periódico.

Bases: en el 6º piso del Edificio de la Aduana, de 10 a 11 horas, lunes a viernes. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — La Secretaría.
27) $3.60. 3|pub. 20284 Dic.17-v.dic.19

EMPRESA "RAFFO Y CORTOLILLO" "LA TRINACRIA"

CESION DE CUOTA

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico al público que he resuelto ceder al señor Egidio Bilotte, mi cuota en la Empresa Raffo y Cortolillo, denominación "La Trinacria", ramo Carpintería, de la calle Justo Maeso 3534. Acreedores presentarse en la calle Belén 2736, con los justificativos de sus créditos. — PEDRO CORTOLILLO. — CONCEPCION FAZIO DE CORTOLILLO.
27) $24.00 20|pub. 18580 Nov.20-v.dic.18.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Rescisión de promesa de compra-venta suscrita entre los señores Francisco Palermo y Raúl Elías con fecha 23 de Mayo de 1958 del bar sito en Rambla República del Perú Nº 751, quedando a cargo del citado comercio el señor Francisco Palermo. Acreedores en Ejido 1465, piso 1. — RAUL ELIAS.
27) $16.00 20|pub. 19724 Dic.9-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a [illegible] los efectos dispuestos por la Ley 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto clausurar para el día 31 de Diciembre próximo el comercio de propiedad de la firma "Siri Hermanos", que gira en el ramo de almacén y bar sito en el Camino Mendoza No 8491, esquina Camino Uruguay cuya patente de giro N.o 19.343 prometimos transferir al señor Wáshington Rodríguez Birriel. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres 1324 (estudio de los doctores Montoro Elzaurdia-Rosa Dias). — JUAN SIRI MAZZUCCO. — MARIA ROSA MACCIO. — ENRIQUE MARIA SIRI MAZZUCCO. — VICTORIA ESTER GARBARINO.
27). $32.00 20|pub. 19154 Nov.28-v.dic.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: Viera, Amelio y Olivera de Viera, Selva contra OLIVERA, FLOREAL y RODRIGUEZ BRIGIDA. Pérdida de Patria Potestad, L.o 16, N.o 1157, F.o 425, se cita, llama y emplaza a don Floreal Olivera y a doña Brígida Rodríguez, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958.
27) $16.00 10|pub. 19843 Dic.11-v.dic.24.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta celebrada entre Carlos G. Melgar y Cía. Ltda. y Jesús Candia Viña, relativa a la Despensa de la calle Constituyente 2030. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — CARLOS G. MELGAR.
27). $24.00 20|pub. 19150 Nov.28-v.dic.29.

RESCISION DE COMPROMISO

Con intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Julio César Laborde Corbo y Jesús Varela Lema por el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en Montevideo, Avda. Gral. Flores N.o 2938, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Julio César Laborde. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — JULIO CESAR LABORDE CORBO. — JESUS VARELA LEMA.
27) $32.00 20|pub. 19571 Dic.5-v.en.7.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que rescindimos la promesa de compraventa suscrita el 12 de Mayo pasado, relativa al comercio Galería Bar, sito en "Galería Yaffe" con frente a la Avenida 8 de Octubre 3777. Acreedores presentarse escribano Riviere, Rincón 717. Ley 26 de Setiembre 1904. — LUIS ALBERTO CALABRIA. — ENRIQUE VALLS.
27) $16.00 20|pub. 20069 Dic.15-v.en.14.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Se ha rescindido la promesa de venta de la panadería "Nautilus" ubicada en la Avenida San Martín N.o 2329 celebrado entre Cándido Agustín Rodríguez Calero con Alberto Piñeyro y otros. Acreedores: Zabala 1372, esc. 36. Ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $16.00 20|pub. 19526 Dic.5-v.en.7.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha rescindido la promesa de compraventa celebrada entre Severino y Juan Oroña Silva y Manuel Méndez Suárez con Antonio Donis Domínguez y Marcelino Ricoberto Díaz, relativa al bar y despacho de bebidas alcohólicas y anexos que gira en esta ciudad, Avenida Agraciada Nº 3803 Acreedores en el comercio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — SEVERINO OROÑA. — JUAN OROÑA. — MANUEL MENDEZ SUAREZ. — ANTONIO DONIS DOMINGUEZ. — MARCELINO RICOBERTO DIAZ.
27) $24.00 20|pub. 20015 Dic.12-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, y por transferirse acciones de esta sociedad, hacemos saber a sus acreedores, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Rincón 625, escritorio 21 (Escribanía Figueroa Serantes), dentro del plazo legal. — "RACHAN S. A.".
27) $16.00 20|pub. 19359 Dic.2-v.dic.31.

NUÑEZ HNOS. Y CIA.

DISOLUCION Y LIQUIDACION Y DISTRIBUCION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

Se comunica a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, la disolución, liquidación y distribución de la Sociedad Comercial Colectiva "Núñez Hermanos y Cía", su casa central en Lambaré y Sucursal en Laureles. Los Establecimientos Comerciales serán adjudicados a los socios Jesús Núñez y Marcelino Moroy quienes toman a su cargo el activo y pasivo social. Acreedores presentarse en la ciudad de Tacuarembó, calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1958. — JESUS NUÑEZ. — ANGEL NUÑEZ. — MARCELINO MOROY.
27) $ 32.00 20|pub. 19326 Dic.2.-v.dic.31.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que de común acuerdo hemos rescindido el Compromiso de Compraventa, suscripto por el comercio de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4692, y que gira en el ramo de Almacén frutas, verduras y fermentadas al detalle. Acreedores presentarse con sus justificativos de los créditos en la calle Cerrito 566 escritorio 12. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Máximo Díaz, Antonio Oliveros.
27) $ 24.00 20|pub. 19338 Dic.2.-v.dic.31.

HELENO URUGUAYA LIMITADA

TESTIMONIO

Acta de presentación

En Montevideo a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Héctor Acevedo García, escribano y te[illegible] que se expresaran, compare[illegible] O. EZHATTY, que firma Rob. Ezratty, checoslovaco, soltero, de esta ciuda[illegible] en nombre y representación de: "Heleno Uruguaya Limitada", que gira en esta plaza, y dice que: Primero. Que en representación de la firma social mencionada, ha realizado un concordato privado con los acreedores de la citada sociedad, de conformidad a la ley de fecha once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, cuyo convenio presenta al suscrito escribano. Segundo: Que habiéndose efectuado las respectivas notificaciones notariales del concordato privado, a los acreedores no firmantes del convenio y no habiéndose realizado oposición alguna dentro del plazo estipulado en el artículo cuarto de la ley citada, solicita del suscrito escribano, la incorporación a su Registro de Protocolizaciones, del convenio realizado y las respectivas actas de notificación notarial, de todo lo cual hacen entrega al suscrito escribano. Y yo escribano hago constar que: A) Conozco al compareciente; B) En virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la ley del once de Noviembre de mil novecientos cincuenta, a solicitud del interesado, acepto incorporar a mi Registro de Protocolizaciones, el convenio concordatario y las actas de notificación notarial; C) Previa lectura del acta que antecede, el señor Roberto Ezratty, así la otorga y firma conjuntamente con los testigos Celia Olga Dibello que firma: "O. Dibello" y Yac Weissman que firma igual, vecinos hábiles. Doy fe. (Firmados) Roy Ezraty. — O. Dibello. — Yac Weissman. — Héctor Acevedo García, Escribano.

Propuesta de concordato. — La firma Heleno Uruguaya Limitada, que gira en el ramo de fábrica de calzado en la calle Durazno 1780 al 84 ofrece a sus acreedores lo siguiente: 1) Los acreedores de la firma Heleno Uruguaya Limitada, concederán una quita a dicha firma del 50 o|o de sus créditos a condición de que el otro 50 o|o, se pagará a seis cuotas tremestrales, consecutivas e iguales a partir de la homologación de este concordato; 2) La falta de pago de una sola cuota, a su vencimiento hará exigible el total adeudado quedando sin efecto la quita concedida; 3) Los pagos se harán efectivos por Heleno Uruguaya Limitada, en los respectivos domicilios de los acreedores; 4) Se fija domicilio a los efectos de esta gestión en Cerrito 661 bis, ap. 5; 5) Para el caso de ejecución por incumplimiento del concordato, se renuncian a los trámites, recursos y beneficios del juicio ejecutivo y se consiente en que los bienes embargados sean vendidos sin previa tasación al mejor postor; 6) Los acreedores se reservan el derecho de dar por caducado este convenio si se comprobare que hubiere favorecido a alguno de ellos; 7) La firma concordataria se obliga a no cerrar, trasladar ni vender su negocio social; 8) La com-

cordataria ofrece como garantía a sus acreedores todas las maquinarias, instrumentos, muebles y útiles, avaluados en $ 68.000.000.00 sobre los cuales constituirá prenda industrial, su contracción al trabajo y su solvencia moral y rectos procederes.

Nómina de acreedores firmantes del convenio. David y Cía., Sucesión Carlos Cúneo, Carlos Ramponi e Hijos, Alvarez y Hernández, Walter Branda. A. Garat Artola. José A. Bono. Roberto Mcumdjian. Natán Bzurcwcky. Kaczka e hijos, Zulim Mandeleé Hijos, Curtiembre Delbene y Pena S. A., Manuel Delbene. Cayetano Mutilva. José M. García. Angel Mosquera. Simón Wegbrajt e Hijos. Carlos Starcsewsky. Adolfo Aguñin. Wolbromsky y Guttman. Pedro F. Marchisio, Isaac Roitman, Eugenio Steiner. Haune Franckfurter. Antonio V. Motta. José A. Sivori. Alberto Maiche. S. y M. Gubitosi. Ruben Alberti. Enrique García. Matías Gandelman. Raúl Couture. Juan Kmetz. Jaime Lasca. Aníbal Podestá. Bencio Kastán. Gillespie y Baubeta, Levy y Ruzonik.

La liga de Defensa Comercial, sustituída en los derechos de los acreedores que representa, de acuerdo a las facultades que le acuerdan sus estatutos, cuya sustitución conoce y acepta el deudor, se adhiere al presente convenio. Los acreedores que representan son los mencionados a continuación: Curtiembre Ramponi S. A., Toussaint Marty e Hijos, Lanza y Cía.; Curtiembre Suiza Uruguaya; Cía. Ericsson; Fca. Uruguaya de Alpargatas; Regucci y Vouilminot; United Shoe Machinery Co. Gart; Fibro Vegetal; Francisco V. Pagano.

Firmas notificadas del concordato privado de: Heleno Uruguaya Limitada. London y Lancashire; Esc. Hildebrando Berenguer; Curt. Paycueros S. A.; Marcos Nahoum; Abirad y Cía.; Luis Specter; Cartonería Lorenzo Lluch S. A.; Cartonería Scarone Hermanos; Doctor Walter Stern; José Telechancky; Curtiembre José Cea e Hijo; Curtiembre Nacional; Isaac Roitman; Hebe Gelos; Carace Piedra Morales.

"Heleno Uruguaya Limitada. Balance General al día 30 de Noviembre de 1957. Activo: Máquinas instalaciones, muebles y útiles: $ 63.531.70. Mercaderías: $ 13.906.30. Caja y Bancos: $ 1.108.02. Clientes $ 8.020.73. Deudores morosos pesos 214.366.51. Documentos descontados $ 20.161.65. Pérdidas y ganancias $ 3.079.99. Total pesos 327.174.90.

Pasivo: Quirografarios. Comunes. Acreedores varios $ 27.436.34. Comerciales. Obligaciones a pagar $ 24.228.32. Proveedores: $ 75.483.45. Total: $ 99.712.27. Privilegiados. Acreedores Fiscales, laborales y varios según detalle: $ 129.664.64. Total: $ 257.013.25. Capital Social Limitado: $ 50.000.00. Acreedores por documentos descontados $ 20.161.65. Total $ 327.174.90.

27) $136.00 10|pub. 19523 Dic.4-v.dic.18.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se comunica que se extravió la libreta de Caja de Ahorros N.o 1559 de Banco Popular de Casupá a nombre de ADIWER MARTINEZ PEREZ. — Casupá, Diciembre 4 de 1958.

27) $4.00 10pub. 19890 Dic11-v.dic.24.

EXTRAVIOS DE LIBRETAS
BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Agencia Andes

Se hace saber que se ha presentado la señora DOMINGA CANTISANI de BALAS, solicitando se le expidan duplicados de las Libretas de Caja de Ahorros de este Banco Nos. 944 y 20.014, por haber extraviado los originales, y a los efectos que hubiera lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.

27) $8.00 10|pub. 19698 Dic.9-v.dic.22.

COOPERATIVA BANCARIA

Sarandí N.o 375. — Montevideo

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea general ordinaria realizada el 7 de Noviembre de 1958, convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 13 de Diciembre de 1958, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454 de la ciudad de Montevideo, a la hora 20, en segunda convocatoria y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 26 ejercicio cerrado al 5 de Junio de 1958, y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión; 3) Artículo 34, inciso J), Proposición del Consejo Directivo fijando en el 2 o|o anual el interés sobre las participaciones sociales por el ejercicio 1957-1958; 4) Artículo 34, inciso K), Proposición del Consejo Directivo fijando en el 50 o|o la afectación del retorno para la integración de participaciones sociales por el ejercicio 1757-1958; 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Carlos Martínez Etchebarne, Presidente. — Ulisés V. Galli Ducret, Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (C. Cívica, C. de Identidad, etc.). Estatutos. Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reuna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes. salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del Decreto del 5|III|948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios).

27) $51.00 5|pub. 19305 Dic.11-v.dic.17.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, LORENZO ODELLA LANDI y VISITACION LEOMAR CAL CENTURION han rescindido el compromiso de compra-venta por el cual el señor Odella Landi prometía en venta al señor Cal Centurión el 50 o|o indiviso del capital de la casa de comercio establecida en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas, en la Avda. 8 de Octubre 3673. Banco del Comercio Minorista, Uruguay 1033. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958.

27) $24.00 20|pub. 20104 Dic.13-v.en 15.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.o y último llamado 13 de Diciembre de 1958 a la hora 17

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 26 de Diciembre a la hora 19 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana, Costado Este del Edificio Aduanero.

Orden del día a considerar:

1.o Memoria anual. Inventario y balance al 30 de Julio del presente año; 2.o Aprobación de las elecciones del 12 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos; 3.o Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — El Consejo Directivo.

27) $15.00 5|pub. 20165 Dic.16-v.dic.22.

AURICOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento protocolizado por la escribana Gladys E. García el 29 de Octubre 1958, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 518, F.o 1738, L.o 2 el 18 de Noviembre 1958, Billy Harry Fox y Elena Taylor de Fox, cedieron su cuota en la Sociedad "Auricol Sociedad de Responsabilidad Limitada", a Gunter Joaquín Glogauer.

27) $8.00 10|pub. 19517 Dic.4-v.dic.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDEZ o FERNANDEZ CUIÑA (L.o 57, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor.— Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20343 Dic.18-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MOLINA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $12.00 10|pub. 20344 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA AIDA FERNANDEZ o MARIA BLANCA AIDA FERNANDEZ de CHILDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 20346 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAMBON SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $12.00 10|pub. 20345 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CONSTANTINO o JOSE COSTANTINO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20347 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARENGO o MARENCO (52-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $12.00 10|pub. 20378 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CARLOS TEODORO KASDORF SCHMIDT (52-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $12.00 10|pub. 20379 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RIVERO o RIBERO MARTINEZ (52-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $12.00 10|pub. 20330 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BOTTA de PISANO (52-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo,

Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20381 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ALBANO de DELBUGIO (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20382 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GRIGA (52-283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20383 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENER MOSSINO o MOSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20363 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON TOFIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 9 de Diciembre de 1958. — María Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20331 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS ROBAINA o ROBAYNA y MICAELA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20325 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO DE LA CRUZ SANCHEZ o CARMELO SANCHEZ y MARIA FERMINA LARRAÑAGA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20326 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA FERREIRA de FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20327 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN MARIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20321 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEOPOLDO SPINOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20322 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOSE CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20323 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA BERNARDA CEFERINA FURRIOL y MERCEDES PROTASIA FURRIOL GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20330 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SARAZOLA o FELICIANO ZARAZOLA BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20324 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 12 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20372 Dic.18-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO KOHLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 9 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20259 Dic.18-v.en.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA DEGREGORI ALTOLAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de la publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Rosario, Diciembre 9 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20316 Dic.18-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA o ELINA FERNANDA ALVAREZ de VANNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 4 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20367 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 20368 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA TOPINO de TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20369 Dic.18-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTAVO LUIS LORENZO y LOSADA o LORENZO y FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20317 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NATALIA INOCENCIA PUNALES de FERNANDEZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días, a efectos de estar a derecho en este juicio. — Rocha, Noviembre 8 de 1958. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20318 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

3—Convocatorias Comerciales

TEJEDURIA URUGUAYA S. A. MAROÑAS T. U. S. A. M.

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo a la facultad conferida en el inciso G) del artículo 27 de los estatutos sociales y por disposición tomada en sesión de hoy, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que será celebrada en el local del Camino Maldonado N.o 5058 el día 27 de Diciembre de 1958 a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que, para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para realizar la misma. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 20341 Dic.18-v.dic.22.

TEXTIL "LA PAZ" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local social La Paz, Departamento de Canelones, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Elección de Síndico; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 26 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 20385 Dic.18-v.dic.24.

MOLINA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre del corriente año, en el local de la calle Galicia 1091, a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar en las Oficina de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 20373 Dic.18-v.dic.19.

PORTOFINO S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 27 de Diciembre de 1958 a las 11 horas y 30 minutos, en la sede social de la calle Rincón 468, piso 4.o, escritorio 49, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del informe presentado por el Directorio; 2) Clausura de la Sociedad; 3)

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Diciembre de 1958.

3) $12.00 5|pub. 20370 Dic.18-v.dic.24.

LEAL Y GIANI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Enero de 1959 a las 15 horas en la ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 700, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Determinación del número de Directores; 3) Designación de los Diretores y sus suplentes; 4) Designación del Síndico y su suplente y fijación de su remuneración para el ejercicio venidero (artículo 18); 5) Designción de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos instalada en la ciudad de Rivera, calle Sarandí número 700) y con una anticipación no menor de setenta y dos horas a la fijada para la reunión, las acciones, títulos que posean o el certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 20364 Dic.18-v.dic.22.

STABIL DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958 a la hora 18 y 30, en la sede social 25 de Mayo 455, 6.o piso, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico con sus suplentes; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde fije el Directorio por lo menos con tres días de anticipación de fijado para aquella, (artículo 28, inciso 2.o de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $15.00 5.pub. 20357 Dic.18-v.dic.24.

COMPAÑIA DE PRESTACION DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA

COMPRESERSA

Asamblea general ordinaria

Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social calle General Freire N.o 1168, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constatar el quórum de esta asamblea de acuerdo a lo que dispone el artículo 52 de los estatutos sociales; 2) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1958; 4) Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente; 5) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para su realización en la Caja de la Sociedad o un certificado expedido por alguna institución Bancaria de esta plaza, que acredite tenerlas allí depositadas, (artículo 49 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 20353 Dic.18-v.dic.24.

MARELA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Diciembre de 1958 a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerr la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 20329 Dic.18-v.dic.18.

WEST CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Diciembre de 1958 a las 16 horas, 15 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 20330 Dic.18-v.dic.18.

TEJEDURIA URUGUAYA S. A. MAROÑAS

T. U. S. A. M.

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a la facultad conferida en el inciso G) del artículo 27 de los estatutos sociales, y por disposición tomada en sesión de hoy, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la décimoquinta asamblea general ordinaria que será celebrada en el local del Camino Maldonado N.o 5058 el día 27 de Diciembre de 1958 a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de beneficios correspondientes al 15 ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1958, (artículo 27); 2) Lectura y consideración del informe del Síndico, (artículo 28); 3) Renovación parcial del Directorio, designación de un miembro titular y un miembro suplente, (artículo 19); 4) Designación de Síndico titular y Síndico suplente (artículo 28); 5) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea, (artículo 37).

Se advierte a los señores accionistas que, para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para celebrar la misma. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 20342 Dic.18-v.dic.22.

CRESPI HERMANOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre corriente, a las 10 y 30 horas, en la Sala de Sesiones de esta Sociedad, Avenidad General San Martín N.o 2300, para tratar la siguiente orden del día:

1) Acta anterior; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social, vencido el 30 de Setiembre de 1958; 3) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio en el período 1958|1961, artículo 14, inciso 1.o; 4) Elección de Directores y suplentes para el período 1958|1961, artículo 28; 5) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1958|1959.

Se previene que de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Carlos Crespi, Vicepresidente. — Nelson Crespi, Secretario-Ad-hoc.

3) $24.00 5|pub. 20340 Dic.18-v.dic.24.

BARRACA MERINOS S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, el Directorio de la Empresa "Barraca Merinos S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de Diciembre de 1958, a la hora 20, en el local social de la Empresa Pueblo Merinos, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de 2 accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1957|1958; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esa asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos. — Merinos, Diciembre 15 de 1958. — El Secretario.

3) $5.60 1 pub. 20313 Dic.18-v.dic.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Martínez de Castro, Amelia con JULIO FELIX CASTRO. Disolución de la sociedad conyugal" (51-64), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio Félix Castro y Amelia Martínez de Castro, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 20377 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE ALVES DA FONSECA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos por por divorcio por su sola voluntad (L.o 44, F.o 450), le ha iniciado doña Livia Messano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 20363 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Angel Alvarez contra NILDA RODRIGUEZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña Nilda Rodríguez de Alvarez para que comparezca dentro de treinta días a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar que el interesado gestiona auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 8 de 1958. — Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 10|pub. 34310 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANGEL ALVAREZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a doña Nilda Rodríguez de Alvarez para que compareзca dentro de treinta días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto, Noviembre 6 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

8 (R. 20-4-55) 10|pub. 34311 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Florida, doctor José P. Gatto de Souza: JUAN FRANCISCO GONZALEZ constituyendo domicilio en Atanasio Sierra 434, Florida, dice: Optando a la profesión de Escribano Público vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley de la materia, a tal fin propongo como testigos a los señores Cler Darío Opertti y Santiago Ferreri, domiciliados en Ituzaingó 490 y Rodó 233 respectivamente, a quienes se interrogará sobre mi honradez y costumbres. Por lo expuesto solicito: 1) Se me tenga por presentado y constituído domicilio; 2) Se fije audiencia para la declaración de los testigos presentados; 3) Que una vez producida y aprobada la información requerida se expida testimonio en forma. — Juan Fco. González. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

11) $28.00 10|pub. 20366 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

12—Licitaciones Públicas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION N.o 6

Puertas del Tesoro

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las firmas que reunan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas bases generales de licitación y adjudicación y las invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para la provisión y colocación de las Puertas del Tesoro en el edificio que ocupará la Casa Central de la Institución situado en la ciudad de Montevideo, 15.a sección judicial, en la manzana limitada por las Avenidas 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo las bases generales de licitación y adjudicación, pliego de condiciones, memoria descriptiva, explicativa y constructiva, planos y demás documentos gráficos y escritos integrantes de esta licitación, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay 1325, 2.o piso) de las 13 y 30 a las 18 horas, previo pago del importe correspondiente, fijado en $ 30.00 (treinta pesos) para dicha carpeta, en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (calle Sarandí número 570 - P. B.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Marzo de 1959 a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos de la Institución (Sarandí 570, tercer piso). — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 34312 Dic.18-v.dic.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE Montevideo
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 66
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de un varal —artefacto eléctrico— de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 20 de Diciembre de 1958 a las 10 horas. — Valor de los pliegos $ 1.90.
12) (C.C.) 2|pub. 34340 Dic.18-v.dic.19.

Licitación N.o 65
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de Loza o Porcelana, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel, el día 19 de Diciembre del año 1958 a las 10 horas. — Valor de los pliegos $ 2.90.
12) (C.C.) 1|pub. 34341 Dic.18-v.dic.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA DISTINTAS OBRAS MUNICIPALES A CARGO DE LA DIRECCION DE URBANISMO

1.o) Llámase a licitación para el suministro de materiales para distintas obras municipales, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2.o) Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley del 8 de Enero del año 1957, en la Repartición mencionada precedentemente, hasta la hora 10 del día 30 del mes en curso; 3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 34322 Dic.18-v.dic.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 429
Primer llamado

Suministro o reparación e instalación de una Cocina en Establecimiento de Detención y Reparación Cocinas en Establecimiento Penitenciario, 20 de Enero de 1959. Hora 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, correspondiente. en la proveeduría general y ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 34339 Dic.18-v.en.2.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 591. — Papel Mingograf. — Segundo llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 29 de Diciembre de 1958, a la hora 11.

H. C. N.o 594. — Carritos para traslado de material de limpieza y tachos para residuos. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 27 de Diciembre de 1958, a la hora 10.

H. C. N.o 595. — Artículos de limpieza. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 27 de Diciembre de 1958, a la hora 11.

H. C. N.o 603. — Pan chico y bizcochos. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 27 de Diciembre de 1958, a la hora 9.

H. C. N.o 604. — Tela adhesiva. — Primer llamado. — F.O.B. — Apertura: 30 de Enero de 1959, a la hora 8.

H. C. N.o 605. — Termómetros. — Primer llamado. — Cif Montevideo — Apertura: 30 de Enero de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 606. — Baja lenguas, vasos de material plástico, etc., etc. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 8 de Enero de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 607. — Muebles metálicos. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 8 de Enero de 1959, a la hora 10.

H. C. N.o 608. — Máquinas de escribir. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 8 de Enero de 1959, a la hora 11.

H. C. N.o 592. — Aspirador tipo Gomco o Sim. — Segundo llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 26 de Diciembre de 1958 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 34342 Dic.18-v.dic.22.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MALDONADO

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación del edificio de las Escuelas Nos. 3 y 4 de la ciudad de San Carlos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, 18 de Julio 980, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Enero a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, 10 de Diciembre de 1958.—Miguel A. Ribeira Ricci. I. D.
12) (C.C.) 3|pub. 34316 Dic.18-v.dic.22.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

N.o 4|958. (Segundo llamado). Materiales eléctricos. Apertura: 30 de Diciembre. Hora 9. N.o 5|958. (Segundo llamado). Artículos sanitarios. Apertura: 30 de Diciembre. Hora 10.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Inspección del Arma de Ingeniero (Avda. 8 de Octubre 2540, planta alta), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — El Inspector del Arma de Ingenieros.
12) $9.60 8|pub. 20384 Dic.18-v.dic.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "Dr. PEDRO E. FERRER" (CASTILLOS)
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de Leche, Carne, Pan y Leña, para el período comprendido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados.

Las propuestas correspondientes deberán ser presentadas en la Administración de este Centro, hasta el día 20 de Diciembre de 1958, hasta la hora 11. — Castillos, Diciembre de 1958. — Dr. Héctor Lucián Carzani, Director Interino. — Benedicto Gómez Ledesma, Administrador.
12) (C.C.) 2|pub. 34314 Dic.18-v.dic.19.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE CANELONES
Segundo y último llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión a este Hospital durante el año 1959, de los artículos que a continuación se mencionan:

Carne, Pan, Leche, Verduras y Leña en astillas.

Las propuestas que serán en papel sellado y sobre lacrado se recibirán en la Administración de este Centro el día 26 del corriente mes de Diciembre de 1958, a la hora 10, en que se procederá a la apertura de las mismas, en presencia de los interesados que concurran al acto. Por informes y demás datos recurrir a esta Administración. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 34315 Dic.18-v.dic.19.

CENTRO AUXILIAR DE YOUNG
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación para el suministro de Leche, Carne, Pan, Leña y Verduras a esta dependencia durante el año 1959. Las propuestas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Administración hasta el día 22 de Diciembre a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 34313 Dic.18-v.dic.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Artículos de Ferretería.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día martes treinta de Diciembre de 1958 a la hora once y treinta.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 34317 Dic.18-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 2|B|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Artículos de Electricidad.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día martes treinta de Diciembre de 1958 a la hora diez y treinta.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 8 pub. 34318 Dic.18-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 2|A|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Materiales para Pintura.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día martes treinta de Diciembre de 1958 a la hora diez.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 8 pub. 34319 Dic.18-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 1|19

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Víveres.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día martes treinta de Diciembre a la hora ocho y treinta.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 34320 Dic.18-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 2,C|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Artículos de Bazar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día martes treinta de Diciembre de 1958 a la hora once.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 34321 Dic.18-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Primer llamado

Artículo: Jergas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 14 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34324 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 22
Primer llamado

Artículos: Chapa galvanizada, Hojas de lata 3 Cruces.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 15 de 1959, a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 34325 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 20
Primer llamado

Artículos: Hachas para leña y carne, Rastrillos, Palas, Arados chicos y medianos, Carretillas, Barrenas, Barretas, Horquillas para pasto y abono, Picos, Pizones, Tijeras de tuzar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 13 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34326 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 17
Primer llamado

Apertura: Básculas de 500 y 300 kgs., Balanzas de plato, romanas, Máquinas picar carne, Sierras completas carnicero de mano.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 2 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34333 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 19
Primer llamado

Artículos: Máquinas para peluquero, Peinillas, Jaboneras, Asentadores, Brochas, Cepillos para pelusa, Navajas, Piedra alumbre ,Pulverizadores y Tijeras para peluquero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 12 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34327 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 7
Segundo llamado

Artículos: Entretela, Botones corozos.

Será abonada al contado, contra entrega de documentación conformada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 23 de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958.
12) (C.C.) 4 pub. 34337 Dic.18-v.dic.23.

Licitación pública N.o 18
Primer llamado

Artículos: Limas triangulares, Limas cilíndricas, Piedras afilar al agua y al aceite, Cintas

de 2 1|2 a 3 cms. para sierra carnicero. Piola para driza.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 9 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34328 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 3
Primer llamado
Artículos: Cadena, Vaivén.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 7 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34335 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 4
Primer llamado
Artículo: Leña de eucaliptos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 7 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34334 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 2
Primer llamado
Artículos: Fiambres surtidos. Fruta de estación, Limones, Gallinas en pie, Huevos, Manteca, Boniatos o zapallos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 8 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 34336 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 6
Primer llamado
Artículos: Brin blanco, Granité, Cinta de hilera, Botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No 1599).
Apertura: 2 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34332 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 16
Primer llamado.
Artículos: Juegos completos de mesa, compuestos de: Azucareros, botellones vino, copas, cuchillos, cucharas, cucharones cafeteras, coladores, ensaladeras, fuentes hondas y llanas, jarras agua, juego cubiertos ensalada, platos hondos, llanos y de postre, pocillos con platillos café y té, soperas, salsera, tenedores mesa y postre, teteras, trinchante, vasos vermouth, whisky y licor y vinagreras completas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 29 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 34331 Dic.18-v.dic.29.

Licitación pública N.o 8
Primer llamado
Artículos: Forraje para atender los suministros reglamentarios de las Unidades del Ejército, durante el transcurso del Ejercicio 1959.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 29 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 34330 Dic.18-v.dic.29.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos reglamentarios de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 (Cap. Curbelo) y Batallón de Ingnieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército y la Marina, a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período 1.o de Enero y 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos que mencionan:
68.800 kilogramos carne vaca, 11.900 kilogramos carne capón, 31.400 kilogramos pan, 10.400 kilogramos galleta, 20.900 kilogramos leche, 15.700 kilogramos verduras, 157.100 kilogramos leña, 1.500 kilogramos mondongo, 350 kilogramos tomates, 1.500 kilogramos cebollas, 900 kilogramos lechugas o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: Diciembre 23 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958.
12) (C.C.) 4|pub. 34329 Dic.18-v.dic.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 18 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

REINALDO JORGE VELOSO, 46 años, soltero, médico, chileno, domiciliado Avenida Uruguay 1030 y MARIA REBECA GERALDINA DE JESUS DEL CAMPO, 34 años, soltera, chilena, domiciliada Avenida Uruguay 1030.
CARLOS FERNANDO GSCHAIDER, 25 años, soltero, cabañero, argentino, domiciliado Mercedes 943 e INGEBORG FRIEDA GERTRUD ROHMEDER, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Mercedes 943

2.a Sección

DILBERTO FRANCA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Misiones 1534 y VILMA MUIÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1534
BALDOMERO LORENZO BENQUET, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ituzaingó 1478 y ANA MARIA ANASTASIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1478.

4.a Sección

PABLO MARCELO FREDES, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y AMELIA RAMONA PEREZ del CERRO, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 904
DOMINGO COLLIA, 33 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Soriano 868 y ROSA LUCIA de las MERCEDES SALVADOR, 25 años, soltera, ecuatoriana, domiciliada Soriano 868.
TIRSO TUBIO GARCIA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 882 y MARGARITA RODRIGUEZ SEBASTIANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 2170.
DELFINO ALONZO SEHEIDEGGER, 29 años, soltero, profesor de educación física, oriental, domiciliado Canelones 874 ap. 503 y YOLANDA ALGARE FARAUT, 25 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Canelones 874 apartamento 503.
JAIME BELTRAN FRADE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 825 ap. 10 y MARIA TERESITA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Soriano 825 ap. 10.

6.a Sección

PEDRO LUIS LAVIGNASSE, 27 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Paraguay 1446 y TERESITA NIDIA SOLDIVIERI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Paraguay 1446.

10.a Sección

MARIO CESAR CAMAÑO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brenda 5920 y EDITH SCHETTINI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brenda 5920.
HECTOR LANDACO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3703 y ALBA CARRASCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lombardini 3703.
OTALICIO NACIMENTO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. López 2243 y MARIA GUINDA BELTRAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2243.

12.a Sección

JOSE LUIS FERNANDEZ, 24 años, soltero, albañil, español, domiciliado Emilio Raña 2629 y CANDIDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Emilio Raña 2629.
ABEL VILLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3127 ap. 1 y MARIA ELSA SILVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3127 ap. 1.
ENRIQUE CAMILO CARMELO CANCLINI, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2887 y NELLY AMALIA SUAREZ, 32 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2887.
ORLANDO PEDRO URETA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guaviyú 2513 y ELSA ANA BUYLIS, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Guaviyú 2513.
MARIO ANTONIO BATTAGLIESE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2989 y SONIA FERREYRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3540 apartamento 4.
JULIO GUIL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2711 ap. 2 y FANNY CWAIGENBAUM, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2711 ap. 2.
WALTER LUIS SCARONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 2964 y ROSA GONZALEZ, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2986.

14.a Sección

INDALECIO JULIO CUELLO, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado General Pallejas 2487 y MARIA FANNY ABATE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2487.
MARIO PICO VOLONTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 837 y RENEE CABALLERO BEQUIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convenio 837.
JUAN FRANCISCO VENTURA GIL, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Venancio Benavídez 3225 y JUANA MARIA RODRIGUEZ MORALES, 28 años, soltera, española, domiciliada Venancio Benavídez 3225.

18.a Sección

ERNESTO ALLEGRINI, 29 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Bompland 612 ap. 4 y MYRIAM VERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2960.
JACOBO OSCAR SAPIRO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2713 y MIRJAM SCHVARTZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2713.
JUAN JACOBO CANALS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2934 ap. 11 y BEATRIZ ALICIA BLASINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2832.
ALFREDO NUMA GONZALEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2796 ap. 3 y BEATRIZ JIMENEZ VINCENT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Scoseria 2832.
RODOLFO MARTIN SEQUEIRA DOBAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Chucarro 1194 y MIRTHA GLADYS IBARGARAY FARIAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1190.
JORGE WASHINGTON ARANDIGA, 28 años, soltero, remachador, oriental, domiciliado José H. Figueiras 2427 y ALBA NELLY NATTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarría 610 bis.
ROBERTO JORGE SARRO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 2611 bis y RAQUEL ELVIRA SIEIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2611 bis.
JUAN ALEJANDRO MARQUEZ REYES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1334 ap. 8 y MARTA ANA MOURET, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1334 ap. 8.
FRANCISCO JOSE PARINI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José B. Lamas 2856 y MARIA ROSA BALDASSARRE, 29 años, soltera, argentina, domiciliada José B. Lamas 2856.
EUGENIO DESAIX ALDECOA, 52 años, divorciado, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1220 e HILDA GLORIA CRUZ BALLET, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1220.
EDISON LUIS BALBI, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Pereyra 2941 y MIREYA RENEE SAVIO ROCCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 2942 bis.
RICARDO GARIBOTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hidalgos 532 y MIRYAM JINNO SORONDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hidalgos 532.
WALTER ABEL NIETO GEMELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1164 ap. 1 y MARIA MERCEDES VELASCO AYESTARAN, 23 años, soltera, española, domiciliada Luis B. Cavia 3058.
RODOLFO LIRIO CHIESA, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis de la Torre 715 y GIOCONDA COZZO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 617.

20.a Sección

ARNOLDO JORDAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Costanera 4162 apartamento 2 y BLANCA LUCIA VIDELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Costanera 4162.
ALBERTO BARLETTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sajama 143 y GLADYS RAQUEL FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De la Marina 218.

21.a Sección

ANTONIO W FALCONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4361 y PERLA TAVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4361.

DONATO PEREYRA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Paz 1581 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bremen 1472.

HONORIO EMILIO DE SANTURTUN, 58 años, soltero, avicultor, español, domiciliado Benito Alvarez 801 y MIRTA TERESA ALVAREZ RUIZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 671.

MILCIADES MARNE SANDOVAL, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hudson 4665 y BERTA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 4665.

FELIPE ALEJANDRO SALVADOR, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Senen Rodríguez 4883 y TERESA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Senen Rodríguez 4883.

NELSON PEDRO PIRIZ GARCIA, 37 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3417 y ADELA PALMIRA ABOY OCCHUIZZI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1378.

22.a Sección

MARIO IGNACIO AICARDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3567 y MIA PIZZA CAPRIO, 27 años, soltera, radióloga, oriental, domiciliada José Revuelta 3567.

JUAN CARLOS RODOLFO CORONEL, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2818 y MARIA ELISABETH BARTLINSKI, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2818.

FERNANDO PALOMBO, 28 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado G. Viana 2894 y SOFIA RAMOGIDA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada G. Viana 2894.

ALADINO ESPINOSA, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Gabriel 4071 y VENUS AMALIA ALOY, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3731.

JUAN CARLOS PAPICH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 4029 y MABEL SARA GODIÑO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate número 3856.

FIDEL MAURICIO PIRIZ, 58 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Arrieta 3308 y ZOILA RAMONA GRAJALES, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Arrieta 3308.

LUIS DEMURO FERNANDEZ, 40 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado Tobas 3480 y GLADYS PERAZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobas 3586.

AGUSTIN LEONEL JOUBANOBA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3479 bis y SOFIA ELIDA TORRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Araújo 3963.

ANTONIO JAVIER FIGUEROA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Erlich 4078 y ULPIA CLARINDA ALFONSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Erlich 4078, ap. 1.

PEDRO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3343 y VIOLETA BENINCASA CAVIGLIA, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Guenoas 3343.

MANUEL GOMEZ CEBEY, 36 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Benito Juárez 3434 y MARIA JOSEFA COUSELO BOTANA, 35 años, soltera, modista, española, domiciliada Benito Juárez 3434, ap. 2.

CLEMENTINO VIERA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4333, ap. 2 y CARMEN TERESA SMITH, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4333.

24a. Sección

ARIEL PRESA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3394 y MYRIAM RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3394.

14) $2.00 3|pub. v. Dic.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORNIROLI MORNIROLI JOSE, ANDRES, ADELA MERCEDES CAROLINA, HELVECIA y LUIS PABLO. Prescripción" (Lº 45, Fº 584), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José, Andrés, Adela Mrecedes Carolina, Helvecia y Luis Pablo Morniroli Morniroli, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: 1 solar de terreno, empadronado con el N.o 19.891, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 1260, y que según plano suscripto por el agrimensor Pedro O. Machado, el día 23 de Setiembre de 1958 e inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 36.549 el día 30 de Setiembre de 1958 se compone de una superficie de 255 metros 0760 centímetros y deslindado así: 8 ms. 60 cms. con frente al Este a la calle Duvimioso Terra (antes Victoria) distando el punto medio de dicho frente 21 ms. 50 cms. de la esquina formada con la calle Coquimbo; 29 ms. 66 cms. al Norte con padrón N.o 19.890 propiedad de don Abraham Landau; 8 ms. 60 cms. al Oeste con padrón Nº 19.913, propiedad de Gizela Borcsok de Kovacs y 29 ms. 66 cms. al Sur, con padrón Nº 19.892, propiedad de Feliciano Sica. Los propietarios indicados lo son sus actuales. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Teófilo M. Sánchez y de Ema I. Castellanos de Sánchez; a Emilio Teófilo Julián, Ema Leona y Teófilo Lucas Sánchez Castellanos y sus sucesores a título universal o singular y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 19720 Dic.16-v.dic.31. Feb.16-v.mar.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SEVERINO VARERA y de CIRIACA DE SOUZA VIERA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; B) En la de nacimiento de NERY VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece respectivamente como: Ceferino Vareira y Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; C) En la de nacimiento de MAFALDA VARERA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de la inscripta aparece como: Ceferino Vareira y Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; D) En la de nacimiento de WASHINGTON VARERA, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: Ceferino Barreira y Ciriaco Viera, debe decir: Severino Varera y Ciriaca de Souza Viera; E) En la de nacimiento de DANUBLE VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; F) En la de nacimiento de DOUGLAS WALBER VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; y G) En la de nacimiento de WILDO ARLEY VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Vareira, debe decir: Severino Varera. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) (Auxil.) 15|pub. 34323 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FILGUEIRAS, FRANCISCO RAUL. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura como "Filgeiras" en lugar de: "Filgueiras". — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) $18.00 15|pub. 20376 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CARLOS BREVENTANO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Breventano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de matrimonio de sus padres Antonio Breventano y Cristina Panza, ya que en la primera se padeció error al establecer el apellido de su padre, como "Bramentane", cuando el verdadero es "Breventano" y en la segunda, por haberse padecido error al establecer el apellido del contrayente como "Brebentano", cuando el verdadero es "Breventano" y en cuyos sentidos deben ser ambas rectificadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Diciembre 3 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 20314 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS. Segunda copia de escritura". (Lo. 54, Fo. 356), se hace saber que por escrito de fecha 13 de Junio de 1958, se presentó Roberto J. Brocos, por la "Asociación Española Primera de Socorros Mutuos", solicitando segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el tres de Noviembre de 1953 por el escribano Arcos Mondino, por la cual los hermanos Armando José María del Corazón de Jesús y María Antonia del Corazón de Jesús Berretta Péndola vendieron a la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en ella construído y demás mejoras que le acceden, situada en la 18.a sección judicial (zona urbana) del Departamento de Montevideo, en esta República, empadronado con el N.o 21950 y que, según plano de mensura practicada en Octubre de 1941 por el agrimensor Raúl B. Conde, inscripto el 30 de indicado mes con el N.o 6547 en la Dirección General de Avalúos, se compone de una superficie de 129 metros 58 79 centímetros y se deslinda así: 5 metros 98 centímetros de frente al Oeste a la calle Dr. Duvimioso Terra, por donde la entrada se señala con el N.o 1460 entre las calles Carapé y Palmar, distando el punto medio de dicho frente 24 metros 63 centímetros de la esquina formada por la primera y última calles citadas; 21 metros 54 centímetros al Norte por donde linda con Santiago Poggi Rocca o sea con parte del padrón N.o 21.949; 6 metros 2 centímetros al Este lindando con María del Carmen Jaquetti o sea con parte del padrón 21.930 y 21 metros 64 centímetros al Sur por donde linda con la misma señora, o sea con el padrón 21.951. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Act.

21) $64.00 10|pub. 20348 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

THE FRATERNITY CONGRESS LTD.

Por documento firmado el 5 del corriente, JUAN CARLOS GUTIERREZ FABRE, GUILLERMO FEDERICO CROSTA DE OLEA, JUSTO SALVADOR MAC DOUGALL FIRPO y SAMIR SEBA AUDI, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada; Objeto: realización de toda actividad en la promoción de sistemas corporativos de afiliaciones individuales con finalidades mutuales de previsión social, etc.; Duración: Cinco años, con prórrogas de dos años más cada una; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 8000.00, aportado por partes iguales, habiéndose integrado el 50 o|o; Denominación y razón social: THE FRATRNITY CONGRESS Sociedad de Responsabilidad Limitada; Administración: Justo Salvador Mac Dougall Firpo, actuando con uno cualesquiera de los otros tres socios; Ejercicio social: Cierra el 31 Diciembre. El contrato fue certificado por el escribano José Milán Cotelo e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de Diciembre corriente con el N.o 576, Fo. 1934, Lo. 2 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Guillermo F. Crosta. — J. C. Gutiérrez. — J. Mac Dougall. — Samir Seba Audi.

22) $28.00 10 pub. 20312 Dic.18-v.en.2.

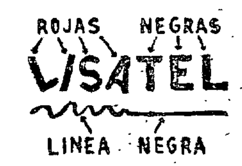
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.029. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "ASMASUP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20339 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 85.028. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 20338 Dic.18-v.en.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.442. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales magnéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20354 Dic.18-v.en.2.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Mario Vigo y Evangélica T. de Dastes, la panadería ubicada en Avenida San Martín N.o 2329, quienes se han hecho cargo de la misma desde el 1.o de Noviembre. Acreedores en la oficina citada, 25 de Mayo 463 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBERTO PIÑEYRO. — SERAFIN MACHADO. — MARIA ROSA REYMOND de PIÑEYRO. — AMANDA GARCIA de MACHADO.
25) $24.00 20 pub. 20328 Dic.18-v.en.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Antonio Efraín e Ignacio Laudemar Viña, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad. Acreedores a la escribanía Fresia, Sarandí Grande. — OSCAR HUMBERTO FURNO.
25) $16.00 20|pub. 20365 Dic.18-v.en.19.

He prometido en venta a Eduardo Tchardkjian mi negocio de provisión sito en General Flores N.o 5206. Acreedores presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — FERMIN FERREIRA.
25) $8.00 20|pub. 20360 Dic.18-v.en.19.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Arijón, mi cuota parte del comercio que en el ramo de taller mecánico se encuentra ubicado en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2027, haciéndose cargo del activo y pasivo, al 5 de Noviembre de 1958. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — FRANCISCO CASTRO.
25) $24.00 20 pub. 20361 Dic.18-v.en.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor David Katz Apter el bar sito en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1305, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — MANUEL FERNANDEZ FREIRIA. — MANUEL IGLESIAS PEREZ. — CARMEN COUTO de FERNANDEZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ de IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 20355 Dic.18-v.en.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor David Katz Apter el bar sito en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1305, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — MANUEL FERNANDEZ FREIRIA. — MANUEL IGLESIAS PEREZ. — CARMEN COUTO de FERNANDEZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ de IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 20356 Dic.18-v.en.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Pedro Bustamante N.o 1549 a la señora Blanca O. Bayardi con fecha Diciembre 10 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE AGUSTIN BANCHERO. — MARIA E. VOZA de BANCHERO.
25) $16.00 20|pub. 20352 Dic.18-v.en.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (Avenida 18 de Julio 1709). Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Acevedo Díaz N.o 2205 de esta ciudad, a la señora Isolina Rodríguez de Permuy, con fecha 5 de Diciembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA E. RIVERA. — GREGORIO BUENO.
25) $16.00 20|pub. 20351 Dic.18-v.en.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de café y bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle José L. Terra N.o 2445, al señor Hugo Escobar, con fecha Diciembre 16 de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DARWIN POUCHULO.
25) $16.00 20|pub. 20349 Dic.18-v.en.19.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
RESOLUCION N.o 55.821

El Concejo Departamental de Montevideo,

RESUELVE:

1.o Designar, en el cargo de Director No. 1, Categoría Extra, Grado 20, con $ 11.040 anuales en la Inspección General al señor Pedro Alvarez Lezama, actual Subdirector N.o 3, Categoría Extra, Grado 18 de la misma dependencia. 2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General Municipal. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
27) (C.C.) 1|pub. 34345 Dic.18-v.dic.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
RESOLUCION N.o 55.823

El Concejo Departamental de Montevideo,

RESUELVE:

1.o Designar en el cargo de Jefe Técnico de Publicaciones N.o 31, Categoría I, Grado 14 con $ 7.560.00 anuales en el Departamento de Planeamiento y Contralor (Dirección General de Cultura) al señor José Alejandro Uguccioni (A. H. A. N.o 3.143). 2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General Municipal. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
27) (C.C.) 1|pub. 34343 Dic.18-v.dic.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
RESOLUCION N.o 55.822

El Concejo Departamental de Montevideo,

RESUELVE:

1.o Designar en el cargo de Subdirector N.o 3, Categoría Extra, Grado 18 con $ 9.840.00 anuales, en la Inspección General, al señor Carlos D'Angelo actual Subdirector N.o 8 Categoría Extra, Grado 17 de la Oficina de Personal. 2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General Municipal. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
27) (C.C.) 1|pub. 34344 Dic.18-v.dic.18.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RAUL JOSE ACQUISTAPACE FERNANDEZ, para ejercer la profesión de Escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 20386 Dic.18-v.dic.18.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Julio César Espínola, dictado en los autos caratulados: "KETELLHOHN HERMANOS, URUGUAY Sociedad ANONIMA. Liquidación judicial", (L.o 56, F.o 603), se hace saber que se ha decretado la liquidación judicial de "Ketelhohn Hermanos Uruguay Sociedad Anónima" y se está procediendo de acuerdo con la ley de 2 de Junio de 1893 y el Código de Comercio; previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad so pena de no quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que cuantos tengan bienes o documentos de la sociedad cuya liquidación se decretó deben ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) (G.J.) 10|pub. 34338 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.
ACLARACION

Déjase constancia de que en la publicación de los estatutos sociales, hecha en el tomo 213 número 15.532 de fecha 23 de Octubre de 1958 en el artículo 18, donde dice: "Banco Nacional o Extranjero hasta cinco días antes", debe decir: "Banco Nacional o Extranjero hasta tres días antes", por ser éste, el plazo que indican los estatutos originales aprobados por el Poder Ejecutivo el 5 de Agosto de 1958.
27) $2.40 1|pub. 20332 Dic.18-v.dic.18.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico que clausuro mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Marcelino Sosa N.o 3236 con fecha 1.o de Diciembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EULALIA AMIGO.—JOSE AHICART.
27) $16.00 20|pub. 20350 Dic.18-v.en.19.

FINANCIERA SARMIENTO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Financiera Sarmiento Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

"FINANCIERA SARMIENTO S. A."

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Financiera Sarmiento Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificada debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en

... o de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y per manecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez, el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpergio y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los dos día del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. (Firmado:) José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, hay un signo. (Firmado): Juan Carlos Altieri, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Visto: La gestión de "Financiera Sarmiento Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Sarmiento Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Financiera Sarmiento Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Financiera Sarmiento Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o, escritorio 9 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizado el señor Miguel Quinteros, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la patente de giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (estatutos sociales, artículo 1.o). Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. (Firmado): Isabel Laurenzano.

15.421. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Por presentado y por constituído domicilio y acreditada personería. Vista al Ministerio Público sin más trámite. (Firmado): Berro Oribe. — E. González.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 581. — Entrada: 16 de Setiembre de 1958. — Salida: 17 de Setiembre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. (Firmado): Federico Capurro Calamet.

16.495. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Vistos: De conformidad fiscal háganse las inscripciones solicitadas. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Exonérase de tributos la presente gestión, devuélvanse recaudos y archívese. (Firmado): Berro Oribe. — J. R. Real. Montevideo, 24 de Octubre de 1958. — Se efec-

tuó la inscripción ordenada con el N.o 281 al folio 2.031 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. (Firmado): Artecona.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Con el N.o 359 al folio 161 del libro N.o 1 de Matrícula de Comerciante se hizo la inscripción ordenada. — Conste. (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

$160.00 1|pub. — 19883.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Campo del Medio S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1958

Activo —

Caja	$	8.000.00
Semovientes	"	80.610.34
Maquinarias	"	1.755.84
Vehículos	"	421.67
Equipos y herramientas	"	178.16
Muebles y útiles	"	19.00
Inmuebles	"	200.997.02
Gastos de constitución	"	34.136.67
Diferencia cotización títulos	"	10.190.41
Pérdidas y Ganancias (ejercicio 1958) ...	"	10.954.29
	$	347.263.40

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	58.177.72
Acreedores varios ...	"	129.085.68
Capital integrado	"	160.000.00
	$	347.263.40

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1957|58

Pérdidas

Intereses	$	3.749.14
Honorarios	"	1.000.00
Impuestos	"	4.866.17
Gastos generales ..	"	203.82
Diferencia cotización títulos	"	1.085.16
	$	10.954.29

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Agosto de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balances General y Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 18 del libro Copiador Inventario certificado el 21 de febrero de 1957 por el Registro público y General de Comercio y anotado con el N.o 650 a Folio 65 del libro N.o 5.

$ 28.80 — 1|pub. — 19119.

Cosmopolita S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Cuentas corrientes bancarias	$	26.322.73
Sucursal Buenos Aires	"	988.936.45
Gastos de constitución	"	11.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.002.04
Total de activo	$	1.030.261.22

Pasivo —

Acreedores bancarios .	$	976.594.56
Amortización gastos de constitución	"	3.666.66
Capital integrado	"	50.000.00
Total de pasivo	$	1.030.261.22

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Pérdidas —

Gastos generales	$	33.05
Gastos sucursal Buenos Aires	"	375.00
Amortización gastos de constitución	"	3.666.66
Total	$	4.074.71

Ganancias —

Diferencias de cambio	$	72.67
Pérdidas del ejercicio	$	4.002.04

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7|X|58.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 12 del libro Copiador, certificado el 8 de abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.20. — 1 pub. — 19120.

"Saucedo S. A."

Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de setiembre de 1958.

Activo —

Deudores en cuenta corriente	$	30.000.00
Derechos hereditarios adquiridos	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	6.767.75
Acciones a emitir ...	"	135.000.00
Pérdidas	"	2.073.65
	$	323.841.40

Pasivo —

Acreedores en cuenta corriente	$	7.356.40
Impuestos a liquidar .	"	1.485.00
Capital autorizado ...	"	120.000.00
Certificado provisorio de acciones	"	15.000.00
Capital integrado ...	"	180.000.00
	$	323.841.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958

Aprobada en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de setiembre de 1958.

Debe —

Gravámenes fiscales ..	$	1.485.00
Gastos generales:		
Poder general	"	198.60
Reposición Banco República, artículo 37	"	100.00
Reposición ley 18|12|47	"	210.00
Otros gastos	"	80.05
	$	2.073.65

Haber —

Balance	$	2.073.65
	$	2.073.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador, certificado el 5 de setiembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 19232.

Liebig's Extract Of Meat Company Limited (En liquidación)

Balance General al 31 de agosto de 1958

Activo —

Ganancias y pérdidas	$	332.73

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	332.73

Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" al 31 de agosto de 1958

Pensiones abonadas durante el ejercicio ..	$	120.00
Gastos entierro de un pensionista	"	180.00
Impuestos a pagar ..	"	3.33
Gastos varios incurridos	"	29.40
	$	332.73

Se deja constancia de que el Balance que antecede aún no ha sido aprobado por los accionistas por tratarse de una sociedad extranjera, por lo tanto no se celebran asambleas dentro del territorio nacional.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 26 del libro Inventario, rubricado el 10 de noviembre de 1944 por el Juzgado Letrado en lo Civil, de 6.o Turno y anotado con el N.o 4230 a folios 91 del libro respectivo.

$ 18.00. — 1|pub. — 19223.

Calagualas del Queguay S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1958

Activo —

Caja	$	5.000.00
Semovientes	"	241.830.99
Maquinarias	"	5.267.50
Vehículos	"	1.265.00
Equipos y Herramientas	"	534.50
Muebles y Utiles	"	57.00
Inmuebles	"	531.290.40
Gastos de Constitución.	"	90.845.35
Pérdidas y Ganancias (Ejercicio 1958) ...	"	17.543.75
	$	893.634.49

Pasivo —

Banco Popular del Uruguay	$	50.919.44
Acreedores Varios	"	352.715.05
Capital Integrado	"	490.000.00
	$	893.634.49

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1957|58

Pérdidas —

Intereses	$	4.629.04
Honorarios	"	1.000.00
Impuestos	"	11.705.89
Gastos Generales	"	208.82
	$	17.543.75

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 30|VIII|58.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador de Inventario certificado el 21 de Febrero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 663 a F.o 65 del libro N.o 5.

$ 27.60. — 1|pub. — 19121.

Fanaproqui S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Activo —

Caja	$	1.175.24
Bancos	"	44.230.03
Deudores varios	"	103.574.27
Mercaderías generales	"	277.546.68
Inmuebles	"	117.607.41
Instalaciones	"	44.701.08
Máquinas y herramientas	"	22.865.29
Muebles y útiles	"	8.128.73
Vehículos	"	8.897.75
Seguros	"	1.035.61
Anticipo operaciones importación	"	4.628.90
Marcas registradas	"	695.00
Gastos Constitución Sociedad Anónima	"	1.285.60
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	"	162.600.00
Total del Activo	$	788.971.59

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	11.744.90
Caja de Compensaciones	"	195.68
Cuentas a pagar	"	35.891.23
Acreedores en cuenta corriente	"	13.097.46
Garantía por tubos en préstamo	"	2.250.00
Obligaciones a pagar	"	50.000.00
Patrimonial:		
Capital integrado	"	437.400.00
Fondos de reserva	"	23.058.06
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	"	162.600.00
Utilidades a distribuir	"	52.734.26
Total del Pasivo	$	788.971.59

El presente Balance fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 23 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 270 del libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Debe —

Gastos generales y honor. profesionales	$	17.322.35
Sueldos y jornales	"	88.462.04
Impuestos	"	14.174.07
Leyes sociales	"	15.506.69
Intereses y descuentos	"	9.605.96
Reparación y mantenimiento	"	4.594.74
Transportes	"	4.215.65
Energía y combustible	"	13.834.41
Propaganda	"	2.445.03
Seguros	"	2.685.79
Amortizaciones	"	18.658.95
Utilidades a distribuir	"	52.734.26
	$	244.239.94

Haber —

Mercaderías generales	$	242.119.94
Pérdidas y ganancias	"	2.120.00
	$	244.239.94

Distribución de utilidades

Reserva provisional para pago de imptos.	$	5.886.98
Gratificaciones al personal	"	7.000.00
Directorio, 10 o|o artículo 16, inc. b	"	4.684.73
Fondo de reserva	"	2.330.55
Fondo de reserva, ampliación de equipo productivos	"	4.401.00
Dividendo	"	28.431.00
	$	52.734.26

El presente Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 23 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 271 y 281 del libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 64.80. — 1|pub. — 19225.

Mañana S. A.

Balance General de Situación al 30 de Junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de Octubre de 1958

Activo —

Caja	$	500.00
Bancos	"	1.000.00
Accionistas	"	1.000.00
Gastos de Constitución	"	2.200.00
Pérdidas	"	1.006.57
Acciones a Emitir	"	16.000.00
Total	$	21.706.57

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	1.181.85
Impuestos a Pagar	"	524.72
Capital Integrado	"	3.000.00
Capital Suscrito	"	1.000.00
Capital Autorizado	"	16.000.00
Total	$	21.706.57

Estado de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de Octubre de 1958

Pérdidas —

Gastos de Administración	$	1.006.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 2 y 3 del libro Inventario certificado el 9 de Octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 26.40. — 1|pub. — 19125.

Buen Retiro S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1958

Activo —

Caja	$	3.000.00
Semovientes	"	161.220.67
Maquinarias	"	3.511.66
Vehículos	"	843.33
Equipos y Herramientas	"	356.34
Muebles y Utiles	"	38.00
Inmuebles	"	400.137.57
Gastos de Constitución	"	65.089.00
Diferencia Cotización títulos	"	30.753.62
Pérdidas y Ganancias (Ejercicio 1958)	"	26.111.90
	$	691.062.09

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	175.573.61
Acreedores Varios	"	265.488.48
Capital Integrado	"	250.000.00
	$	691.062.09

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1957|58

Pérdidas —

Intereses	$	11.858.20
Honorarios	"	1.000.00
Impuestos	"	8.557.68
Gastos Generales	"	208.81
Diferencia Cotización títulos	"	4.487.21
	$	26.111.90

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 30|VIII|58.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador de Inventario certificado el 21 de Febrero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 657 a F.o 65 del libro N.o 5.

$ 30.00 — 1|pub. — 19122.

Passadore, Carrau y Mutio S. A.

Balance al 30 de junio de 1958

Activo —

Caja	$ 12.144.78
Bancos	" 637.055.18
Deudores en cuenta corriente	" 227.663.25
Acciones y valores	" 12.285.23
Vinos y sidra (Costo)	" 3.921.474.75
Materias primas y mercaderías generales	" 418.244.52
Envases	" 562.737.84
Vehículos	" 101.300.80
Mobiliario	" 20.132.78
Bocoyes y toneles	" 108.378.34
Maquinarias y herramientas	" 443.372.18
Instalaciones	" 424.510.73
Inmuebles	" 990.827.05
Construcciones Gr. Juanicó	" 80.850.40
Obras en construcción	" 148.770.80
Formación Gr. Juanicó	" 257.203.52
Gastos é impuestos diferidos	" 184.077.54
Gastos Constitución Sociedad Anónima	" 1.092.00
Llave y marcas registradas	" 43.500.00
Total del Activo	$ 8.595.621.64

Cuentas de orden:

Acciones a emitir	" 997.000.00
Acciones Directores en garantía	" 150.000.00
Total	$ 9.742.621.64

Pasivo —

Acreedores varios	$ 1.079.237.74
Bancos, vales plazo fijo	" 855.000.00
Bco. Rpública, crédito industrial	" 500.000.00
Bancos, créditos en cuentas corrientes	" 645.000.00
Obligaciones a pagar, particulares	" 200.972.30
Obligaciones a pagar, 10 años	" 161.000.00
Cuentas corrientes particulares	" 895.912.80
Banco Hipotecario	" 316.332.35
Total del Pasivo	$ 4.653.455.19

Patrimonial:

Capital integrado	" 3.003.000.00
Fondo de reserva	" 454.276.60
Utilidad a distribuir	" 484.889.85
Total pasivo, capital y utilidades	$ 8.595.621.64

Cuentas de orden:

Capital autorizado a integrar	" 997.000.00
Depositantes de acciones	" 150.000.00
Total	$ 9.742.621.64

Este Balance fué aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 95 del libro Copiador Balances e Inventario, certificado el 28 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1957|58

Debe —

Materias primas y mercaderías	$ 2.693.330.91
Envases	" 1.427.801.53
Impuestos	" 737.734.68
Personal y comisiones	" 583.796.47
Gastos de administración y fabricación	" 288.477.11
Jubilaciones y asignaciones familiares	" 119.489.05
Intereses	" 281.141.28
Seguros	" 30.948.20
Propaganda	" 172.625.43
Amortizaciones	" 162.768.65
Dividendo provisorio	" 180.180.00
Utilidades a distribuir	" 484.889.85
	$ 7.163.183.16

Haber —

Mercaderías generales	$ 7.013.982.11
Arrendamiento de inmuebles	" 21.947.23
Explotación granja	" 127.253.82
	$ 7.163.183.16

Este Estado de Pérdidas y Ganancias fué aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 96 del libro Copiador Balances e Inventario, certificado el 28 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

Ejercicio 1957|58

A fondo de reserva	$ 114.559.85
Para gratificaciones al personal	" 40.000.00
Dividendo complementario (6 o|o)	" 180.180.00
Dividendo en acciones (5 por ciento)	" 150.150.00
Total	$ 484.889.85

Esta Distribución de Utilidades fué aprobada en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 93 del libro Copiador Balances e Inventario certificado el 28 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 92.40. — 1|pub. — 19224.

Armories S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1958

Activo —

Cuentas corrientes bancarias, dólares	$ 1.263.771.36
Valores en cartera, dólares	" 822.521.05
Títulos y acciones, argentinos	" 54.990.00
Gastos de constitución	" 1.00
	$ 2.141.283.41

Pasivo —

Cuentas corrientes acreedoras, dólares	$ 878.323.33
Cuentas corrientes acreedoras, argentinos	" 54.990.00
Cuentas corrientes acreedoras, uruguayos	" 20.580.37
Capital integrado	" 1.000.000.00
Fondo de reserva	" 113.709.21
Resultados del ejercicio	" 73.680.50
	$ 2.141.283.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de octubre de 1957 al 30 de ... de 1958

Pérdidas —

Gastos generales	$ 869.54
Amortización gastos de constitución	" 898.20
Impuestos	" 5.996.07
Utilidad del ejercicio	" 73.680.50
	$ 81.444.31

Ganancias —

Dividendos	$ 29.794.25
Intereses	" 51.650.06
	$ 81.444.31

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$ 73.680.50
Fondo de reserva	$ 73.680 50

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 16 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador, certificado el 21 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 38.40. — 1|pub. — 19263.

Florianópolis S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1958

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 11 de setiembre de 1958

Activo —

Bancos	$ 6.695.10
Inmuebles	" 357.939.85
Gastos de constitución	" 2.952.00
	$ 367.586.95

Pasivo —

Cuentas corrientes	$ 214.081.75
Sustitutivo de herencias	" 1.372.94
Capital suscrito e integrado	" 140.000.00
Pérdidas y ganancias	" 12.132.26
	$ 367.586.95

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$ 56.413.49
Gastos recuperados	" 1.257.95
	$ 57.671.44

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	984.00
Intereses	"	32.417.69
Gastos generales ...	"	1.247.35
Explotación inmuebles	"	10.159.00
Imp. Sustitutivo de Herencias	"	1.370.00
	$	46.173.04
Utilidad del ejercicio .	"	11.493.40
	$	57.671.44

Las Utilidades pasan a nuevo Ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3580 a folios 138 del libro N.o 4.

$ 32.40. — 1|pub — 19262.

Varela Hnos. S. A.

Balance General Sintético al 30 de junio de 1958

Activo —

Acciones a emitir ...	$	354.000.00
Inmuebles	"	291.055.24
Inmuebles de granjas .	"	186.046.67
Máquinas y herramientas, vehículos y accesorios de granjas	"	146.937.06
Maquinarias y accesorios, almacén, muebles y útiles	"	42.702.08
Inmuebles para la venta	"	168.333.75
Cuotas de inmuebles .	"	6.394.00
Caja y Bancos	"	33.611.10
Deudores varios	"	1.327.497.62
Hipotecas a cobrar ..	"	58.020.00
Impuestos adelantados	"	4.676.95
Cuentas de orden ...	"	37.619.32
	$	2.656.893.79

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	$	354.000.00
Capital integrado	"	646.000.00
Reservas	"	159.505.36
Acreedores varios ...	"	27.909.29
Hipotecas a pagar ...	"	4.554.55
Utilidades a vencer sobre ventas de inmuebles	"	834.047.43
Inmuebles prometidos en venta (Costo amortizable)	"	61.417.08
Inmuebles prometidos en venta (Costo amortizado)	"	39.663.42
Fondo de amortización	"	359.664.87
Previsión para quebrantos	"	57.585.00
Pérdidas y ganancias	"	74.927.47
Cuentas de orden ...	"	37.619.32
	$	2.656.893.79

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 27 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 64 del libro Copiador Balances, certificado el 28 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 665 a folios 304 del libro respectivo.

Estados Sintéticos de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del ejercicio 1|7|57 a 30|6|58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 27 de setiembre de 1958

Pérdidas—

Gastos generales	$	14.103.65
Sueldos, Jubilaciones y compensaciones ...	"	26.472.95
Impuestos	"	27.569.51
Comisiones e intereses.	"	1.436.05
Amortizaciones	"	32.358.48
Ganancias	"	70.282.41
	$	172.223.05

Ganancias —

Explotación granjas ...	$	13.679.70
Explotación inmuebles .	"	90.192.68
Ventas de inm. e hipot..	"	68.350.67
	$	172.223.05

Distribución de Utilidades

Directorio y Síndico ..	$	7.682.75
Reserva estatutaria ...	"	1.405.65
Reserva facultativa ..	"	14.000.00
Accionistas	"	51.680.00
Saldo a cta. nueva ...	"	159.07
	$	74.927.47
Saldo de utilidad ejercicio 1956-57	$	4.645.06
Utilidad neta ejercicio 1957-58	"	70.282.41
	$	74.927.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 65 del libro Copiador Balances certificado el 28 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 665 a folios 304 del libro respectivo

$ 68.60. — 1|pub. — 19261.

Financiera Inversora Montevideo S. A.

(F.I.M.S.A.)

Balance General al 30 de junio de 1958

Activo —

Banco de Montevideo, uruguayos	$	84.02
Banco Sud Americano, chilenos	"	264.571.69
Cuentas corrientes, dólares	"	92.063.07
Títulos y acciones, chilenos	"	1.168.183.87
Valores en cartera, dólares	"	179.518.38
Inmuebles, chilenos ...	"	211.813.66
Gastos de constitución	"	900.00
Impuestos a vencer ..	"	2.646.20
	$	1.919.780.89

Pasivo —

Acreedores varios, chilenos	$	9.363.99
Capital integrado ...	"	1.000.000.00
Fondo de reserva ...	"	372.365.55
Fondo para fluctuaciones de cambio	"	397.574.68
Utilidades del ejercicio	"	140.476.67
	$	1.919.780.89

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 20 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 28 del libro Copiador Balances, certificado el 18 de noviembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de julio de 1957 al 30 de junio de 1958

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	$	507.70
Gastos generales	"	364.71
Impuestos	"	2.646.21
Utilidades del ejercicio	"	140.476.67
	$	143.995.29

Ganancias —

Resultado de acciones	$	11.600.37
Dividendos	"	132.394.92
	$	143.995.29

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio.	$	140.476.67
A fondo de reserva ..	$	140.476.67

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 20 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 29 del libro Copiador Balances, certificado el 18 de noviembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 46.80. — 1|pub. — 19261.

"Canteras de Cufré" S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General del 26 de setiembre de 1958

Activo —

Canteras	$	41.526.36
Maquinarias e instalaciones	"	106.876.50
Combustible	"	1.825.62
Bloques cortados ...	"	1.200.00
Caja	"	36.79
Deudores varios	"	1.593.04
Ganancias y pérdidas: Saldo	"	54.798.44
Valores recibidos en depósito	"	25.000.00
	$	232.856.75

Pasivo —

Capital realizado	$	150.000.00
Acreedores varios	"	57.856.75
Depositantes de valores	"	25.000.00
	$	232.856.75

Ganancias y Pérdidas

Saldo del año anterior	$	47.132.19
Impuestos y contribuciones	"	767.00
Conservación de máquinas	"	429.93
Sueldos y jornales ..	"	930.00
Gastos varios	"	388.32
Intereses	"	5.151.00
	$	54.798.44
Saldo deudor a cuenta nueva	$	54.798.44
Saldo	$	54.798.44
	$	54.798.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 375 del libro Copiador. Cuentas, rubricado el 29 de julio de 1940 por el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o Turno y anotado con el N.o 1508 a folios 61 del libro respectivo.

$ 30.00. — 1|pub. — 19351.

Punta Palmar S. A.

Balance General Sintético al 30 de abril de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de julio de 1958

Activo —

Bancos	$	84.489.77
Cuentas corrientes ...	"	84.999.00
Acciones y valores ..	"	8.900.00
Inmuebles	"	546.710.99
Maquinarias	"	641.00
Utiles y herramientas	"	44.11
Instalaciones	"	368.40
Semovientes	"	122.40
Imp., patentes, contrib. y sobretasa a vencer	"	1.379.20
Pérdidas ejercicios anteriores	"	6.595.64
Pérdidas al 30 de abril de 1958	"	27.884.55
	$	762.135.06

Pasivo —

Imp., patente, contrib. y sobretasa a pagar	$	1.583.00
Varios acreedores ...	"	1.439 13
Res. Imp. Sust. del de Herencia 1957|58 ..	"	3.681.11
Caja de Asignaciones Familiares	"	210.60
Caja de Jubilaciones Rurales	"	2.199.22
Díaz Avelino S. hip. 2	"	72.965.48
Díaz Saravia cta. vale	"	85.000.00
Leopoldo Fernández cta. vale	"	8.121.00
Pérez Américo	"	261.082.32
Pérez Américo cuenta dólares	"	82.353.20
Previsión gastos fiscales	"	8.500.00
Capital realizado ...	"	240.000.00
	$	762.135.06

Cuentas de orden

Acciones a emitir. Capital autorizado ...	$	260.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 28 del libro Copiador, certificado el 25 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1695 a folios 334.

Estado de Pérdidas y Ganancias Sintético

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de julio de 1958 al 30 de abril de 1958

Rubros que arrojaron ganancias:

Intereses	$	2.871.38
Explotación bosque ..	"	2.969.64
	$	5.481.02
Pérdidas al 30 de abril de 1958	"	27.884.55
	$	33.725.57

Rubros que arrojaron pérdidas:

Jubilaciones	$	1.100.00
Sueldos	"	2.510.00
Seguros	"	366.51
Intereses hipotecarios	"	13.302.92
Asignaciones familiares	"	256.27
Imp. patentes, contrib. y sobretasa	"	7.367.46
Honorarios administración	"	1.800.00
Pavimento, luz y agua	"	1.141.24
Gastos generales	"	1.017.66
Reserva Imp. Sust. del de Herencias	"	3.500.00
Amortización activo fijo	"	362.81
	$	33.725.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 27 del libro Copiador, certificado el 25 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1695 a folios 334.

$ 48.00. — 1|pub. —19289.

Ideal S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Activo —

Vehículos	$	2.621.60
Depósitos en garantía .	"	104.61
Máquinas y herramientas	"	16.288.16
Dante De Camili	"	4.868.46
Muebles, útiles e instalaciones	"	3.910.76
Deudores varios	"	123.807.59
Caja	"	121.098.64
Inmuebles	"	148.564.28
Mercaderías	"	26.327.05
Inmuebles Pan de Azúcar	"	18.616.87
Total Activo ...	$	366.208.02

Pasivo —

Banco Español	$	6.278.90
Capital integrado	"	195.000.00
Reserva para amortizaciones	"	3.128.50
Acreedores hipotecarios	"	26.000.00
Acreedores por inmuebles	"	18.000.00
Caja de Jubilaciones a pagar	"	3.496.38
Asignaciones Familiares a pagar	"	772.16
Banco Español cuenta vale amortizable ...	"	1.829.40
Intendencia Municipal - Pavimento	"	4.447.97
Intendencia Municipal - Saneamiento	"	13.390.07
Fondo de reserva	"	6.032.94
Ramón Conde, cuenta particular	"	4.606.64
Acreedores varios	"	26.801.25
Utilidad del Ejercicio .	"	21.757.93
Utilidades Ejercicios anteriores	"	34.614.82
Total Pasivo ...	$	366.208.02

Nota: Este Balance General aun no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 14 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Ganancias —

Mercaderías	$	189.202.20

Pérdidas —

Gastos de constitución .	$	906.96
Alquileres	"	681.00
Vehículos	"	1.807.20
Máquinas y herramientas	"	1.619.52
Envases	"	1.276.96
Muebles, útiles e instalaciones	"	346.43
Inmuebles	"	1.112.67
Caja Asignaciones Familiares	"	2.951.06
Caja Jubilaciones	"	5.272.00
Gastos generales	"	85.660.76
Intereses y descuentos	"	5.999.40
Sueldos	"	59.810.31
	$	167.444.27
Utilidad del Ejercicio .	"	21.757.93
	$	189.202.20

Nota: No se piensa distribuir las Utilidades, pasan al siguiente. Este Estado de Pérdidas y Ganancias aun no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 15 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 60.00. — 1|pub. — 19374.

CINZANO URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General del 25 de setiembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 140.371.56	Capital	$ 1.000.000.00
Edificios e inmuebles	" 476.577.41	Amortizaciones	" 335.837.23
Máquinas, herramientas, vasijas, cisternas, muebles, vehículos e instalaciones	" 183.951.23	Previsión empleados	" 64.358.40
Mercaderías	" 869.001.37	Fondo de reserva para máquinas e instalaciones	" 100.000.00
Deudores varios	" 355.358.67	Acreedores varios	" 417.629.51
Depósito de acciones en garantía	" 50.000.00	Ganancias y pérdidas	" 107.435.10
		Depositantes de acciones en garantía	" 50.000.00
	$ 2.075.260.24		$ 2.075.260.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 857 del libro Copiador de Correspondencia certificado el 3 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.° 799 a folios 350 del libro respectivo N.° 3.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobada por la Asamblea General del 25 de setiembre de 1958

DEBE —

Amortizaciones		$ 60.125.27
Comisiones		" 79.759.02
Impuestos y contribuciones		" 975.060.34
Gastos generales		" 186.725.94
Propaganda		" 322.959.77
Sueldos de administración		" 98.153.63
Asistencia al personal		" 4.122.38
Intereses		" 6.490.53
Utilidades y pérdidas varias		" 5.229 97
Quitas y quebrantos, Créditos de difícil cobro		" 4.549.99
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 9.556.38	
Utilidad del Ejercicio	" 97.878.72	" 107.435.10
		$ 1.850.611.94

HABER —

Saldo anterior	$ 9.556 38
Mercaderías	" 1.841.055.56
	$ 1.850.611.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 858 del libro Copiador de Correspondencia certificado el 3 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.° 799 a folios 350 del libro respectivo N.° 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General del 25 de setiembre de 1958

Saldo del ejercicio anterior	$ 9.556.38
Utilidades líquidas del ejercicio	" 97.878.72
	$ 107.435.10
Previsiones para pago impuestos	" 16.000.00
	$ 91.435 10
Fondo reserva para máquinas e instalaciones	" 25.000.00
	$ 66.435.10
Al Directorio y Síndico	" 11.500.00
	$ 54.935.10
Dividendo del 5 o|o s|el capital de $ 1.000.000.00	" 50.000.00
Saldo que pasa a "Cuenta Nueva"	$ 4.935.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 859 del libro Copiador de Correspondencia certificado el 3 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.° 799 a folios 350 del libro respectivo N.° 3.

$ 104.40. 1|Pub. — 17840.

ATILANO ABELLA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de agosto de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Campos, edificios y mejoras Montevideo y terrenos	$ 4.660.329.44	Capital realizado	$ 4.000.000.00
Maquinarias e instalaciones, maquinaria agrícola, material de transporte y accesorios y muebles y útiles	" 136.488.69	Fondo de reserva	" 169.350.972
Caja y Bancos	" 95.465.65	Banco República	" 398.437.00
Hacienda vacuna	" 1.16[illegible]	Acreedores varios	" 452.284.[illegible]
Hacienda lanar	" 261.370.00	Acreedores varios accionistas	" 847.749.45
Hacienda yeguariza	" 8.790.00	Valores depositados	" 25.000.00
Marca y señales	" 500.00	Utilidad líquida del ejercicio 1957-958	" 505.832.50
Depositante de valores	" 25.000.00		
Deudores varios	" 44.447.53		
Totales	$ 6.398.464.80	Totales	$ 6.398.464.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 68 del libro Inventario certificado el 15 de setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 1462 a folios 233 del libro N.º 1.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de agosto de 1958

P E R D I D A S —

Amortizaciones	$	17.90[illegible]
Arrendamientos	"	84.616.14
Sueldos y jornales, jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	63.508.12
Intereses y descuentos	"	154.975.26
Directorio	"	50.400.00
Mortandad vacuna y lanar	"	45.678.10
Gastos Fiscales	"	828.716.[illegible]
Consumo vacuno y lanar	"	9.075.00
Gastos de esquila y trilla	"	21.527.86
Gastos administración edificios renta	"	33.151.[illegible]
Combustibles	"	18.071.61
Comisiones administración edificios renta	"	2.707.48
Pastoreo	"	14.181.33
Pérdidas y ganancias	"	1.513.79
Gastos generales	"	198.979.52
Subtotal	$	997.954.89
Ganancia líquida del ejercicio 1957-958	"	505.832.50
Totales	$	1.503.787.39

G A N A N C I A S —

Hacienda vacuna	$	746.893.36
Hacienda lanar	"	108.304.41
Lanas y cueros	"	513.661.37
Cereales	"	19.751.25
Alquileres	"	112.092.11
Recaudaciones eventuales	"	3.584.89
Totales	$	1.503.787.39

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 43 de los Estatutos Sociales)

Aprobado por la Asamblea del 14 de agosto de 1958

Fondo de reserva	$	50.583.25
Reserva especial	"	59.374.3[illegible]
Directorio	"	75.874.37
Gratificación especial	"	80.000.00
Dividendo	"	240.000.00
Totales	$	505.832.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 69 del libro Inventario certificado el 15 de setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 1462 a folios 233 del libro N.º 1

$ 104.40. 1|Pub. — 17822.

PAES SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

D E B E			H A B E R		
Inmuebles	$	769.200.82	Capital	$	600.000.00
Bancos	"	2.359.28	Fondo de reserva	"	2.587.84
Deudores en cuenta corriente	"	91.789.43	Fondo amortización inmuebles	"	61.104.03
Depósitos en garantía	"	3.910.00	Acreedores en cuenta corriente	"	6.985.10
Seguros	"	2.433.82	Banco Hipotecario del Uruguay	"	223.875.09
Impuestos	"	5.519.53	Ganancias y pérdidas	$	11.417.51
Costo préstamos hipotecarios	"	30.756.69			
	$	905.969.57		$	905.969.57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de agosto de 1958.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E —

Sueldos, jubilaciones y Asig. Familiares			$	2.521.20
Amortización inmuebles			"	12.220.81
Seguros			"	1.415.42
Impuestos y patentes			"	19.458.54
Intereses			"	13.843.42
Costo préstamos Banco Hipotecario del Uruguay			"	511.55
Gastos generales			"	671.11
Gastos judiciales			"	1.331.30
Saldo de cuenta	$	11.417.51		
Beneficio anterior	"	533.43	"	10.884.08
Alquileres percibidos			$	62.857.44

H A B E R —

Alquileres percibidos	$	62.857.44
	$	62.857.44

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de agosto de 1958.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva	$	228.35
A dividendos	"	10.750.00
A Síndico	"	200.00
A cuenta nueva	"	239.16
	$	11.417.51

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de agosto de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 501 del libro Copiador de Cartas rubricado el 3 de mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.° Turno y anotado con el N.° 2074 a folios 532 del libro respectivo.

$ 81.00. 1|Pub. — 18140.

EDITORIAL LOSADA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1958

A C T I V O			P A S I V O		
Existencias de mercaderías	$	97.252.24	Capital	$	50.000.00
Muebles y útiles	"	6.859.93	Casa central	"	51.789.98
Clientes particulares	"	298.443.92	Casa central, cuenta especial	"	31.748.98
Caja	"	1.408.66	Acreedores varios	"	258.817.60
Banco de la República	"	1.418.26	Comisionistas	"	6.132.35
Banco Francés e Italiano	"	537.54	Caja de Jubilaciones	"	11.580.90
Cuentas corrientes	"	3.503.26			
Obligaciones a cobrar	"	646.00			
	$	410.069.81		$	410.069.81

Se deja constancia que por tratarse de una sucursal de empresa extranjera, no se realizan asambleas de accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 742 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de mayo de 1957 por el Registro Público de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio al 31 de julio de 1958

DEBE —

Fletes	$	'.221.04
Muebles y útiles (amortizado)	"	801.61
Clientes particulares	"	11.862.08
Comisiones	"	115.245.36
Cuentas corrientes, librerías	"	428.99
Sueldos, jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	58.913.29
Gastos de administración y ventas	"	6.901.10
Impuestos, Patente de Giro, etc.	"	14.059.04
Alquiler, luz y teléfono	"	9.343.23
Gastos cobranzas e informes	"	16.585.51
Acarreos, fletes y movilidad	"	2.537.55
Material oficina y papelería	"	2.959.69
Avisos y publicidad	"	1.653.75
Franqueo, telégrafo y varios	"	1.931.33
Diferencias de cambio	"	14.811.18
	$	263.249.70

HABER —

Clientes particulares	$	4.498.66
Comisionistas	"	25.28
Muebles y útiles	"	525.90
Cuentas corrientes	"	5.72
Beneficio bruto	"	242.326.09
Pérdida del ejercicio	"	15.868.05
	$	263.249.70

Se deja constancia que por tratarse de una sucursal de empresa extranjera, no se realizan asambleas de accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 743 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 91.80. 1 Pub. — 18691.

LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO

Caja	$	35.208.71
Varios deudores	"	808.250.72
Depósitos en garantía	"	43.318.24
Mercaderías generales	"	293.138.99
Estampillas	"	3.499.15
Máquinas y material de laboratorio	"	23.193.78
Muebles y útiles y biblioteca	"	30.898.92
Rodados	"	24.647.79
Terrenos y edificios	"	43.609.85
Pagos adelantados	"	6.745.27
Nominal (llave)	"	40.000.00
	$	852.511.42
Cuentas de orden:		
Agentes consignatarios	"	6.986.05
	$	859.497.47

PASIVO Y CAPITAL

Acreedores varios			$	90.525.27
Bancos			"	77.510.80
Documentos a pagar			"	20.000.00
Impuestos a pagar			"	48.047.10
			$	236.083.17
Capital integrado	$	565.000.00		
Utilidades del ejercicio	"	51.418.44		
Utilidades acumuladas	"	9.81	"	616.428.25
			$	852.511.42
Cuentas de orden:				
Consignaciones enviadas			"	6.986.05
			$	859.497.47

Activo y Pasivo aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de octubre de 1958, según Libro "Asambleas", folios 10 al 12.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo y Pasivo) se hallan copiados a folios 165 y 166 del libro Inventario certificado el 17 de mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS L GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO JULIO 1957 - JUNIO 1958

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	1.032.070.66
Diferencia de cotizaciones	"	5.660.87
Cupones	"	296.50
	$	1.038.023.03

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	281.054.24
Propaganda	"	252.061.66
Impuestos fiscales (ventas, ganancias elevadas, timbres, patente de giro, artículos suntuarios, contribución inmobiliaria, impuestos municipales, etc.)	"	136.793.67
Estampillas	"	68.391.60
Jubilaciones, asignaciones y seguros sociales	"	60.831.85
Intereses y descuentos	"	44.343.93
Gastos varios (pintura y conservación, luz y teléfono, útiles de limpieza, gastos de representación etc.)	"	32.907.19
Transporte, locomoción, nafta, gastos flota etc.	"	30.705.19
Amortizaciones del ejercicio	"	27.267.33
Varios gastos de ventas (embalaje encomiendas, etc.)	"	21.443.70
Papelería e imprenta	"	13.166.53
Alquileres	"	9.366.80
Gastos de laboratorio y taller (reparación equipo, útiles, gas, aguas corrientes, etc.)	"	6.927.68
Alquiler máquinas de oficina	"	848.22
	$	986.609.59
Utilidad del ejercicio	"	51.418.44
	$	1.038.028.03

Estado de Pérdidas y Ganancias aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de octubre de 1958, según libro Asambleas, folios 10 al 12.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1957 - 1958	$	51.418.44
Saldo ejercicio anterior	"	9.81
	$	51.428.25
Directorio	$	7.712.76
Síndico	"	600.00
Dividendo	"	42.375.00
Saldo cuenta nueva	"	740.49
	$	51.428.25

Distribución de Utilidades aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9|10|958, según libro "Asambleas", folios 10 al 12.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 167 del libro Inventario certificado el 17 de mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 120.60. — 1|Pub. — 18688.

DISU S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de setiembre de 1958.

ACTIVO			PASIVO		
Numerario	$	43.396.22	Capital integrado	$	150.000.00
Bancos	"	42.124.77	Fondo de reserva	"	6.382.42
Inmuebles	"	39.000.00	Reserva especial	"	2.000.00
Mobiliario	"	2.522.91	Banco República — Cuenta especial	"	20.000.00
Instalaciones	"	2.797.89	Lehn y Fink	"	227.482.15
Máquinas	"	12.075.71	Orvent S. A.	"	3.642.24
Utiles y herramientas	"	6.722.29	Acreedores varios	"	21.369.15
Elementos de transporte	"	18.330.29	Impuestos	"	16.387.27
Mercaderías	"	74.574.81	Reserva para impuestos	"	1.154.19
Mercaderías en tránsito	"	806.94	Resultados	"	44.556.55
Envases	"	10.583.85			
Etiquetas	"	1.357.98			
Estampillas	"	451.50			
Deudores	"	237.146.81			
Marcas registradas	"	1.082.00			
	$	492.973.97		$	492.973.97
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:		
Capital autorizado	"	100.000.00	Capital autorizado	"	100.000.00
	$	592.973.97		$	592.973.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 248 del libro Copiador Inventario, rubricado el 10 de noviembre de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 5944 a folios 71 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Beneficio en las ventas		$ 837.254.87
A deducir:		
Sueldos y jornales	$ 101.301.35	
Comisiones de ventas	" 50.546.31	
Impuestos a las ventas	" 21.976.39	
Asignaciones familiares	" 7.869.34	
Jubilaciones	" 26.498.35	
Impuestos municipales	" 749.84	
Amortizaciones	" 9.752.67	
Alquileres	" 4.200.00	
Patente de giro	" 2.108.50	
Timbres y papel sellado	" 2.970.83	
Gastos de ventas	" 4.662.56	
Intereses	" 1.733.59	
Agua, luz y teléfono	" 2.223.66	
Propaganda	" 87.083.84	
Locomoción	" 12.241.20	
Gastos generales	" 6.814.18	" 292.732.61
Beneficio neto		$ 44.522.26

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 249 del libro Copiador Inventario, rubricado el 10 de noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 5944 a folios 71 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1957|1958

Beneficio neto del ejercicio		$ 44.522.26
Saldo del ejercicio anterior		" 34.29
		$ 44.556.55
A deducir:		
Gratificaciones al personal	$ 8.200.00	
Reservas especiales	" 2.000.00	
Reservas impuesto ganancias elevadas	" 4.000.00	
Reservas impuesto sust. del de. herencias	" 1.300.00	" 15.500.00
		$ 29.056.55
Distribución:		
Directorio, 10 o|o	$ 2.905.65	
Síndico, 2 o|o	" 581.13	
Fondo reserva estatutaria, 5 o|o	" 1.452.83	
Accionistas:		
Dividendo, 16 o|o s| $ 150.000.00	" 24.000.00	" 28.939.61
Saldo que pasa al nuevo ejercicio		$ 116.94

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 250 del libro Inventario Copiador, rubricado el 10 de noviembre de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 5944 a folios 71 del libro respectivo.

$ 136.80. — 1|pub. — 18115.

CARLOS J. BORIO S. EN C.

ESTADO GENERAL DE SITUACION CORRESPONDIENTE AL 31 DE AGOSTO DE 1957

No aprobado por Asamblea por no exigirlo el Contrato

VALORES ACTIVOS —

Fijo:		
Muebles y útiles		$ 4.421.78
Disponible:		
Caja		" 1.103.69
Realizable:		
Mercaderías generales	$ 176.337.27	
Deudores por ventas	" 64.052.83	
Deudores varios	" 43.735.73	
Maestro y Cía	" 247.60	" 284.373.43
		$ 289.898.90

VALORES PASIVOS

Patrimonial y no exigible:				
Capital comanditario	$	163.400.00		
Carlos J. Borio, cuenta capital	"	9.485.38		
Juan A. Borio, cuenta capital	"	9.485.38	$	182.370.76
Utilidad ejercicio anterior			"	444.22
Resultado del ejercicio			"	25.700.44
			$	208.515.42
Exigible:				
Acreedores varios	$	41.284.15		
Bancos cuentas créditos	"	10.575.85	"	51.860.00
Consocios cuenta particular			"	25.629.23
Transitorio:				
Intereses a vencer			"	3.894.25
			$	289.898.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Carlos J. Borio S. en C., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en los folios 296|297 del libro Inventario rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

ESTADO GENERAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL 31 DE AGOSTO DE 1957

No aprobado por Asamblea por no exigirlo el Contrato

Mercaderías generales			$	87.321.70
Intereses y descuentos			"	4.415.59
			$	91.737.29
Muebles y útiles	$	491.31		
Sueldos	"	21.279.25		
Alquileres	"	4.100.00		
Jubilaciones y asignaciones	"	5.086.14		
Luz y teléfono	"	1.742.05		
Gastos de giras	"	1.072.00		
Gastos de propaganda	"	4.020.54		
Reparación de bicicletas	"	522.00		
Fletes, telegramas	"	2.430.29		
Utiles, impresos	"	4.806.01		
Timbres	"	1.404.00		
Comisión giros	"	807.92		
Seguros	"	1.470.60		
Aguinaldos y habilitaciones	"	3.135.00		
Impuestos G. Elevadas	"	2.328.64		
Honorarios	"	6.000.00		
Patente	"	3.133.50		
Varios	"	2.207.60	"	66.036.85
			$	25.700.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Carlos J. Borio S. en C., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el folio 298 del libro Inventario en el Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

APLICACIONES DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES POR EL EJERCICIO 1956 - 1957

No aprobado por Asamblea por no exigirlo el Contrato

Resultado del ejercicio	$	25.700.44
Remanente ejercicio anterior	"	444.22
	$	26.144.66
Juan Antonio Borio (cuenta capital)	$	3.613.43
Carlos J. Borio (cuenta capital)	"	3.613.44
Acreedores por dividendos	"	17.974.00
Remanente ejercicio	"	943.79
	$	26.144.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Carlos J. Borio S. en C., manifiesta bajo Declaración Jurada haber copiado la presente Distribución de Utilidades en el folio 298 del libro Inventario rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Soriano

$ 136.80. — 1|Pub. — 18284

SAN ELIAS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de setiembre de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			Exigible:		
Caja y Bancos	$	18.919.96	Impuestos a pagar	$	2.099.63
Inversiones:			Acreedores varios	"	280.50
			Cuentas corrientes	"	1.206.53
Inmobiliarias	"	143.201.58	No exigible:		
Sociedades del exterior	"	25.230.84	Capital realizado	"	182.000.00
Exigible:			Fondo de reserva	"	368.34
Cuentas corrientes	"	1.499.53	Pérdidas y ganancias	"	7.549.95
Rentas devengadas a percibir	"	1.500.00			
Transitorio:					
Gastos a vencer	"	1.879.65			
Nominal:					
Gastos de constitución y organización	"	1.273.39			
	$	193.504.95		$	193.504.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 10 del libro Copiador de Balances certificado el 23 de julio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2841 a F.o 226 del libro respectivo N.o 3.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de 10 de setiembre de 1958

PERDIDAS

Gastos generales de explotación:

Impuestos	$	5.126.27
Conservación y reparación	"	848.09
Amortizaciones	"	4.219.07
Gastos generales de administración	"	1.152.52
	$	11.345.93
Saldo acreedor del rubro	"	7.549.93
	$	18.895.88

GANANCIAS

Renta de inversiones inmobiliaria	$	18.000.00
Renta de inversiones sociedad del exterior	"	895.88
	$	18.895.88

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30|6|958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de setiembre de 1958

Pérdidas y ganancias: Saldo anterior	$	0.02
Ejercicio 1957|958	"	7.549.93
	$	7.549.95

A distribuir:

Dividendo: 4.2246 s[$ 157.000.00	$	6.632.64
2.1592 s[$ 25.000.00	"	539.81
	$	7.549.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Balances certificado el 23 de julio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2841 a F.o 226 del libro respectivo N.o 3.

$ 95.40. — 1|pub. — 18277.

NUMA PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1957

ACTIVO

Fijo:		
Inmuebles	$ 1.086.824.94	
Máquinas y herramientas	" 155.780.71	
Muebles y útiles	" 31.970.23	
Equipos de transporte	" 39.471.06	
Plantaciones y cultivos Granja Melilla	" 102.766.33	
Plantaciones y cultivos Granja Progreso	" 72.960.86	
Cascos y toneles	" 25.148.93	
Cuota de leche	" 9.205.70	$ 1.524.128.76
Disponible:		
Caja		" 4.380.35
Circulante:		
Almacenes bodega	$ 3.752.91	
Almacenes Granja Progreso	" 1.599.30	
Almacenes Estancia	" 40.799.07	
Almacenes Granja Melilla	" 13.681.90	
Caja de Jubilaciones	" 2.438.97	" 62,272.15
Realizable:		
Ganado vacuno	$ 162.124.96	
Caballares	" 2.239.60	
Inversiones en otras sociedades	" 29.300.00	
Vinos	" 73.862.10	
Ganado puro de pedigree	" 145.721.46	
Valores impuestos bodega	" 2.650.86	
Aves	" 258.00	
Porcinos	" 14.870.00	
Envases bodega	" 12.287.47	
Deudores varios	" 199.646.21	
Ganado lanar	" 1.109.33	" 644.069.99
Nominal:		
Construcciones estancia y quesería	$ 37.496.40	
Gastos instalación tambo y quesería	" 40.662.30	" 78.158.70
Total		$ 2.313.009.95

PASIVO

Exigible:		
Impuestos sobre vinos finos	$ 1.299.38	
Acreedores varios	" 57.614.00	
Pesquera y Cía.	" 135.415.64	
Banco La Caja Obrera	" 21.109.71	
Banco Transatlántico	" 30.572.15	
Banco República	" 24.994.97	
Banco San José	" 50.569.21	
Banco National	" 56.640.73	
Banco de Crédito	" 43.527.46	
Raúl Dabezies, cuenta particular	" 500.00	$ 422.243.25
Exigible a largo plazo:		
Numa Pesquera, cta. fondos	$ 212.882.43	
Laza Hnos.	" 93.125.10	
Banco Hipotecario del Uruguay	" 12.527.52	
Obligaciones a pagar	" 447.950.49	" 766.485.54
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 1.000.000.00	
Reserva legal	" 2.612.72	
Reserva para amortizaciones	" 111.178.16	
Resultado de ejerc. 1955/56	" 2.727.67	
Resultado de ejer. 1956/57	" 7.762.61	" 1.124.281.20
Total		$ 2.313.009.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 142 del libro Copiador de Inventario certificado el 31 de marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE ENERO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1957

GANANCIAS —

Venta Bodega	$ 151.235.13	
Ventas Granja Melilla	" 158.673.45	
Ventas Granja Progreso	" 70.280.20	
Ventas vacunos	" 48.655.23	
Ventas caballares	" 100.00	
Ventas ganado puro	" 34.825.00	
Ingresos cabaña	" 29.744.53	
Ingresos estancia	" 131.343.54	
Usufructo de inmuebles	" 3.752.67	
Resultado de inversiones	" 14.549.37	
Nacimientos de ganado	" 40.193.00	$ 683.352.14

PERDIDAS—

Gastos explotación bodega	$ 159.738.28	
Gastos explotación Granja Melilla	" 96.052.82	
Gastos explotación Cabaña Melilla	" 72.379.03	
Gastos explotación Estancia	" 170.229.34	
Gastos explotación Granja Progreso	" 40.175.71	
Gastos de administración y financieros	" 76.824.22	
Bajas de animales	" 9.101.25	
Costo animales vendidos	" 51.088.88	" 675.589.53
Utilidad del ejercicio		$ 7.762.61

De acuerdo a la resolución de la Asamblea, las Utilidades de este balance pasan al ejercicio siguiente.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 143 del libro Copiador de Inventario certificado el 31 de marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 135.00. 1|Pub. — 18401.

BAKIRGIAN Y CIA. (URUGUAY) S. A.
(Montevideo)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Setiembre de 1958

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Edificio Rincón 728	$ 195.073.38		
Inmuebles en condominio	" 130.684.38		
Edificio Rincón 716	" 30.625.00		
Muebles y útiles	" 85.620.59		
Instalaciones	" 82.164.56		
Rodados	" 38.511.00	$ 562.678.91	
Menos: Lo amortizado		" 152.788.39	
		$ 409.890.52	
Colocaciones en otras sociedades	$ 14.251.00		
Menos: Lo amortizado	" 7.999.00	" 6.252.00	$ 416.142.52
Activo circulante:			
Mercaderías en stock y aduana			" 2.953.166.92
Activo disponible:			
Caja y Bancos			" 118.493.44
Activo exigible:			
Documentos a cobrar		$ 256.444.03	
Cuentas corrientes	$ 3.699.392.08		
Menos: Res. créditos dudosos	" 75.000.00	" 3.624.392.08	
Deudores en g. y mora		" 22.016.58	
Dep. en garantía de importaciones		" 1.272.57	
Adelantos a proveedores del exterior		" 6.633.38	
Deudores por alquileres		" 6.745.38	
Accionistas por capital suscripto		" 229.891.25	" 4.147.395.27
Activo realizable:			
Títulos hipotecarios, v|n. $ 15.650.00			" 12.626.45
Activo transitorio:			
Documentos descontados		$ 9.287.28	
Intereses a vencer		" 8.750.00	
Dividendos provisorios		" 80.000.00	
Gastos de viajes para comp.		" 4.100.60	
Pagos adelantados (Seguros)	$ 4.319.00		
(Sobre cont.)	" 4.374.53	" 8.693.53	
Patente de giro (parte a vencer)		" 15.404.25	" 126.235.66
Activo nominal:			
Marcas (valor amortizado)			" 1.00
Cuentas de orden:			
Valores y monedas extranjeras dep. en el exterior, dólares 83.873.98		$ 278.873.14	
Acciones depositadas en csutodia		" 2.957.400.00	
Certificados depositados en custodia		" 208.75	
Certificados prov. emitidos		" 208.75	" 3.236.690.64
			$ 11.010.751.90

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital realizado:			
Acciones ordinarias	$ 3.070.108.75		
Acciones preferidas	500.000.00		
	$ 3.570.108.75		
Capital suscrito a integrar	229.891.25	$ 3.800.000.00	
Reservas:			
Estatutaria	$ 144.910.53		
General	150.000.00		
Previsión Ley 6|6|944	45.000.00	" 339.910.53	$ 4.139.910.53
Pasivo exigible:			
Acreedores bancarios en cuenta corriente		$ 516.563.27	
Obligaciones bancarias a pagar		" 985.000.00	
Proveedores locales		" 442.015.97	
Acreedores en cuenta corriente		" 443.206.71	" 2.386.785.95
Pasivo transitorio:			
Gastos e impuestos a pagar y desc. a conceder		$ 532.663.68	
Fluctuación de cotizaciones		" 9.687.61	
Incendio		" 2.323.00	
Gratificaciones al personal (excepto habilitados)		" 28.561.23	
Documentos descontados		" 9,287.28	" 582.612.80
Ganancias:			
Saldo del ejercicio		$ 653.381.17	
Mas saldo del ejercicio anterior		" 11.370.91	" 664.751.98
Cuentas de orden:			
Dep. de valores y monedas extranjeras, U$S 83.873.98		$ 278.873.14	
Dep. de acciones en custodia		" 2.957.400.00	
Dep. de certificados en custodia		" 208.75	
Acciones a emitir		" 208.75	" 3.236.690.64
			$ 11.010.751.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 66 y 67 del libro Copiador de Balances, certificado el 2 de febrero de 151, por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Correspondiente al décimoséptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Setiembre de 1958

DEBE

Amortizaciones		$ 18.555.62
Reservas		" 110.000.00
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, habilitaciones y gratificaciones	$ 616.910.14	
Seguros	8.666.39	
Eventuales, donaciones y traslados	" 57.895.14	
Gastos de venta y propaganda	" 111.795.18	
Intereses	" 131.866.29	
Telegramas y correos	" 2.564.41	
Agua, luz, calefacción y reparaciones	" 20.151.07	
Comisiones de cobranza y viático	" 5.116.70	
Suscripciones	" 2.081.10	
Utiles y gastos varios	" 23.307.62	" 980.354.04
Comisiones sobre ventas		" 308.054.51
Descuentos sobre ventas		" 557.198.32
Contribuciones fiscales		" 386.687.15
Contribuciones sociales		" 146.529.29
Castigo de deudores en gestión y mora		" 21.522.95
Utilidad:		
Saldo del ejercicio	$ 653.381.17	
Más: Saldo del ejercicio anterior	" 11.370.81	" 664.751.98
		$ 3.193.563.86

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$	11.370.81
Mercaderías	"	3.164.458.58
9xplotaciones de inmuebles en condominio	"	14.298.65
Dividendos de otras sociedades	"	299.25
Varios	"	3.226.57
	$	3.193.563.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 68 y 69 del libro Copiador de Balances certificado el 2 de febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Setiembre de 1958

Utilidades a distribuir	$	664.751.98
	$	664.751.98
A fondo de reserva estatutaria	$	13.067.62
A dividendos en proporción a la fecha de integración de capital	"	649.079.77
A nuevo ejercicio	"	2.604.59
	$	664.751.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 69 del libro Copiador de Balances, certificado el 2 de febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 207.00. — 1|pub. — 18383.

MANUEL GUELFI Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19|IX|58

ACTIVO

Inmovilizado:				
Inmuebles			$	449.775.56
Muebles útiles e instalaciones			"	357.804.65
Máquinas y herramientas			"	347.980.22
Material rodante			"	61.122.28
Circulante:				
Mercaderías generales y materiales			"	5.897.792.56
Disponible:				
Caja y Bancos			"	36.465.80
Exigible:				
Agentes y clientes			"	2.858.023.97
Documentos a cobrar			"	220.605.37
Realizable:				
Títulos y acciones en otras sociedades			"	433.068.83
Transitorio:				
Cargos diferidos:				
Propaganda	$	9.117.77		
Papelería y útiles	"	15.535.83		
Patentes	"	1.806.84		
Impuestos	"	6.769.33		
Seguros	"	29.116.81		
Contrib. Inmobiliaria	"	4.901.10		
Varios	"	10.004.22	"	77.251.90
Partidas en suspenso:				
Adel. comis. repres.	$	2.683.77		
Adel. sueldos	"	2.750.00		
Compras mercad. p. terc.	"	3.300.46	"	8.734.23
Nominal:				
Gastos de constitución			"	2.910.63
Marcas			"	1.254.00
			$	10.255.789.50

PASIVO

No exigible:				
Capital realizado			$	6.104.500.00
Reserva estatutaria			"	228.789.41
Reserva extraordinaria			"	570.920.80
Exigible:				
Acreedores Bancarios (cuenta corriente)			"	789.711.71
Acreedores Bancarios (Vales)			"	730.000.00
Acreedores en cuenta corriente			"	45.570.91
Acreedores varios			"	53.285.38
Documentos a pagar:				
En moneda nacional	$	32.270.00		
En moneda extranjera	"	220.635.98	"	252.905.98
Acreedores fiscales			"	287.142.22
Acreedores especiales			"	335.931.13
Transitorio:				
Diferencia de cotización			"	1.783.00
Utilidades a liquidar			"	3.082.78
Varias cuentas a pagar			"	46.478.60
Reserva para pago de impuestos			"	79.100.45
Resultado ejercicio 57|58			"	726.587.13
			$	10.255.789.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 39|40 del libro Copiador de Cartas certificado el 25 de julio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19|IX|58

Ingresos:		
Ventas	$ 9.641.591.57	
Utilidades liquidadas	" 45.800.17	
Ingresos varios	" 13.451.34	
Intereses obtenidos	" 72.161.66	
Renta de títulos y acciones	" 1.397.15	
Descuentos y bonificaciones obtenidas	" 2.344.98	$ 9.776.746.87
Egresos:		
Costo de ventas	$ 5.689.416.75	
Reparaciones y gastos conservación edificios	" 23.518.48	
Contribuciones sociales e impuestos	" 716.161.11	
Servicio garantía	" 80.304.12	
Gastos de viaje	" 80.038.49	
Sueldos y jornales	" 1.007.180.63	
Indemnizaciones por despido	" 11.354.02	
Asistencia técnica	" 4.446.88	
Diferencia reclamos compañía de seguro	" 989.46	
Material de embalaje	" 22.094.54	
Utiles y gastos de limpieza	" 4.869.81	
Gastos de importación	" 7.778.55	
Varios	" 87.641.76	
Propaganda	" 178.378.20	
Papelería y útiles	" 46.814.70	
Timbres y franqueos	" 40.563.38	
Autos en servicio	" 114.933.03	
Gastos de representación	" 2.251.15	
Teléfono telegramas encomiendas	" 23.383.66	
Luz y agua	" 40.103.30	
Alquiler	" 126.000.00	
Comisiones bancarias	" 15.326.09	
Seguros	" 51.444.42	
Rebajas y descuentos concedidos	" 68.627.37	
Intereses concedidos	" 296.547.79	
Combustibles	" 5.853.32	
Conservación máquinas y herramientas	" 4.084.08	
Deudores incobrables	" 58.718.63	" 8.808.823.72
Utilidades brutas de los rubros de explotación		$ 967.923.15

UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19|IX|58

Utilidades brutas de los rubros de explotación		$ 967.923.15
Amortización gastos de constitución	$ 3.667.44	
Amortización inmuebles	" 9.314.22	
Amortización máquinas y herramientas	" 45.470.83	
Amortización muebles útiles e instalaciones	" 55.704.02	
Amortización material rodante	" 22.179.51	
Reserva para pago de impuestos	" 65.000.00	
Reserva para activo realizable	" 40.000.00	" 241.336.02
Utilidades líquidas del ejercicio 57|58		$ 726.587.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia qce el presente Estado se halla copiado a folios 41|42 del libro Copiador de Cartas certificado el 25 de julio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

UTILIDADES LIQUIDAS A DISTRIBUIR

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19|IX|58

Utilidades líquidas del ejercicio 57|58	$ 726.587.13
5 o|o fondo de reserva	" 36.329.36
	$ 690.257.77
Dividendo 6,25 o|o	" 381.531.25
A reserva extraordinaria	$ 308.726.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia qce el presente Estado se halla copiado a folios 43 del libro Copiador de Cartas certificado el 25 de julio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 303.40. — 1|pub. — 18145.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN NOVIEMBRE DE 1958 (*)

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A	7	87.80	87.50	28.000.—	24.578.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B	9	85.20	84.50	52.500.—	44.527.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C	16	80.—	79.40	77.100.—	61.568.80
Empréstito Int. Frigorífico Nacional 5 % 1941 ..	2	75.—	75.—	12.000.—	9.000.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	5	89.—	89.—	58.000.—	51.620.—
Deuda Obras Públicas 1937	1	95.10	95.10	1.000.—	951.—
Deuda Obras Públicas 1940	4	88.50	88.50	20.000.—	17.700.—
Deuda Obras Públicas 1942	14	70.—	69.—	60.300.—	41.832.—
Deuda Obras Públicas 1944	14	70.70	70.50	86.700.—	61.234.90
Deuda Int. Consolidación 5 o/o 1941 Serie 1a. ..	2	81.—	81.—	6.000.—	4.860.—
Deuda Interna Consolidación 5 % 1941, Serie 2ª.	17	71.30	71.20	185.500.—	132.245.50
Deuda Interna Consolidación 5 % 1951/52	3	71.—	70.50	40.000.—	28.290.—
Deuda Construcción del Aeropuerto N. de Carrasco	1	74.—	74.—	10.000.—	7.400.—
Deuda Interna 5 % 1942	25	70.50	69.—	258.400.—	180.147.—
Deuda Interna 5 % 1942, Serie 2.a	17	75.50	73.50	141.400.—	107.805.—
Deuda Interna 5 % 1943	5	77.—	77.—	30.000.—	23.100.—
Deuda Interna 5 o/o 1944	4	72.50	72.—	51.000.—	36.860.—
Bonos de Defensa Nacional	1	90.—	90.—	2.000.—	1.800.—
Deuda Usina Eléc. y Tel. del Estado. A. C. 1952	2	78.90	78.90	25.000.—	19.725.—
Deuda Servicio de Ferrocarriles del Uruguay ...	2	70.40	69.80	6.000.—	4.218.—
Deuda Expropiación de los Registros de Hipotecas	1	67.50	67.50	10,000.—	6.750.—
Bonos de Construcciones Escolares 5 % 1953	5	75.—	75.—	50.000.—	37.500.—
Deuda Abas. Agua Potable de Mont. 5 % 1954	1	71.—	71.—	2.000.—	1.420.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. de Conv. C. Montevideo 1937 Serie B	1	76.—	76.—	4.000.—	3.040.—
Deuda Int. de Conv. C. Montevideo 1937 Serie C	8	76.—	76.—	14.500.—	11.020.—
Deuda Int. de Conv. C. Montevideo 1937 Serie D	2	83.—	82.—	12.000.—	[illegible]
Deuda Int. de Conv. C. Montevideo 1937 Serie E	2	76.20	76.20	6.500.—	4.953.—
Deuda Int. de Conv. C. Montevideo 1937 Serie J.	1	76.—	76.—	1.000.—	760.—
Deuda Int. de Conv. C. Montevideo 1937 Serie L	7	76.50	73.—	35.100.—	26.783.50
Deuda Int. de Conv. C. Montevideo 1937 Serie M	6	76.50	75.—	50.000.—	37.815.—
Deuda Int. de Conv. C. Montevideo 1937 Serie N	9	76.50	75.—	67.000.—	50.515.—
Bonos Munic. de Saneam. 1937 5 %, Series 1/26	35	76.—	76.—	72.200.—	54.872.—
Bonos Munic. de Paviment. 1937 5 %, Series 1/26	39	76.—	76.—	69.100.—	52.516.—
Bonos Rambla Portuaria	20	69.—	67.—	143.400.—	97.708.90
Bonos Expropiación C. de Montevideo 1937	1	69.—	69.—	1.000.—	690.—
Bonos Exprop. Ciudad de Montevideo	1	69.—	69.—	4.000.—	2.760.—
Bonos Palacio Municipal 1937, 5 o/o	2	70.—	70.—	5.500.—	3.850.—
Bonos Palacio Municipal	1	91.—	91.—	9.000.—	8.190.—
Bonos Municipales de Montevideo 1937	1	69.—	69.—	1.100.—	759.—
Bonos Municipales de Montevideo	8	69.—	69.—	5.200.—	3.588.—
Bonos Munic. Serv. Transportes Colect. de Mont.	28	72.50	72.40	49.100.—	35.583.50
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	702	79.10	79.10	7.331.325.—	5.799.078.13
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	518	78.90	78.90	2.757.425.—	2.175.603.36
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	413	79.70	79.50	3.262.375.—	2.597.131.30
Obligaciones —					
Julio A. Barbieri S. A. 9 1/2 o/o	1	100.—	100.—	4.000.—	4.000.—
Cía. Salus S. A. 5 1/2 %	1	74.—	74.—	12.000.—	8.880.—
Compañía Salus S. A. 8 %	2	100.—	100.—	8.500.—	8.500.—
Conaprole 5 o/o	12	81.—	80.—	30.250.—	24.338.25
Conaprole 5 o/o Emisión 1950	2	79.—	79.—	7.000.—	5.530.—
Elaboración Gral. de Alum. y Metales S. A. 8 %	4	88.—	86.—	22.100.—	19.308.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., 8 %, Serie A	3	89.50	85.—	17.200.—	15.169.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., 8 %, Serie C	6	85.—	85.—	5.000.—	4.250.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., 8 %, Serie D	2	89.50	85.—	4.400.—	3.803.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., 8 %, Serie E	1	89.50	89.50	1.800.—	1.611.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o/o Serie F	2	88.—	87.50	11.500.—	10.095.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., 8 %, Serie G	7	88.—	84.—	21.000.—	18.015.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., 8 %, Serie H	5	88.—	84.—	14.700.—	12.550.—
Industria Papelera Uruguaya S. A., 8 %	3	93.—	92.50	6.000.—	5.575.—
Jockey Club 5 ½ %	2	71.50	71.50	10.000.—	7.150.—
Oyama S.A. 9 1/2 o/o.	15	100.—	100.—	54.100.—	54.100.—
Papelera Mercedes S. A. 8 o/o	1	99.—	99.—	13.000.—	12.870.—
Papelera Mercedes S. A. 9 1/2 o/o	6	99.—	98.—	23.900.—	23.472.—
Acciones —					
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	9	112.—	110.—	24.300.—	27.076.—
Banco Comercial	19	227.—	225.—	108.100.—	244.502.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Acciones —					
Banco de Crédito	32	142.—	136.—	111.200.—	153.880.—
Banco de Montevideo	1	115.—	115.—	1.000.—	1.150.—
Banco Italiano del Uruguay	26	110.—	110.—	115.200.—	126.720.—
Banco Popular del Uruguay	6	134.50	132.70	17.100.—	22.771.50
Banco Territorial del Uruguay (Pref.)	1	105.—	105.—	5.000.—	5.250.—
Campomar y Soulas S. A.	13	61.50	60.—	22.000.—	13.255.—
Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Ordinarias)	2	50.—	50.—	20.000.—	10.000.—
Cinoca S. A. Series A y B	1	125.—	125.—	2.000.—	2.500.—
Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.	3	105.—	105.—	13.500.—	14.175.—
Cía. Ind. y de Producción Agrícola S. A.	6	62.—	62.—	20.400.—	12.648.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	7	93.—	92.—	13.100.—	12.134.—
Cía. Primus del Uruguay S. A.	1	117.—	117.—	2.000.—	2.340.—
Compañía Salus S. A.	18	129.—	126.—	62.300.—	78.571.10
Cía. Urug. de Naveg. y Transportes Aéreos S. A.	3	70.—	70.—	15.000.—	10.500.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	21	113.—	112.—	129.700.—	145.832.50
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	75	120.—	111.—	257.600.—	295.432.50
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	212	127.—	121.—	692.700.—	855.998.50
Ferrosmalt S. A.	12	46.—	45.—	37.500.—	17.180.—
Frigorífico Modelo S. A.	38	133.—	125.—	100.900.—	129.710.—
Frigorífico Uruguayo S. A.	5	110.—	110.—	62.000.00	63.200.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	11	118.—	114.—	25.800.—	29.770.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	8	115.50	113.—	24.200.—	27.676.—
London París S. A. (Pref.) 6 o|o	1	65.—	65.—	10.000.—	6.500.—
Montevideo Refrescos S. A. (Pref. Espec.) 8 %	1	80.—	80.—	5.000.—	4.000.—
Oyama S. A.	8	78.—	75.—	23.300.—	17.662.—
Papelera Mercedes S. A.	11	103.—	102.—	41.900.—	43.057.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.	29	85.50	84.—	118.700.—	103.798 50
S. A. Cristalerías del Uruguay	13	104.50	103.—	46.100.—	47.687 50
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ordinarias)	5	120.—	118.—	19.400.—	23.092.—
Vidplan S. A. (Ordinarias)	1	31.—	31.—	1.000.—	310.—
	2.640			17.528.175.—	14.670.105.24

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.131	5.422	5.558	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.798
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	3.217
Balances	400	460	446	250	402	808	1.115	1.494	1.546	—	1.773
Edictos Matrimoniales. (Interior)	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	23	22	27	24	33	25	28	30	23	15	23
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297
Comodines	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional